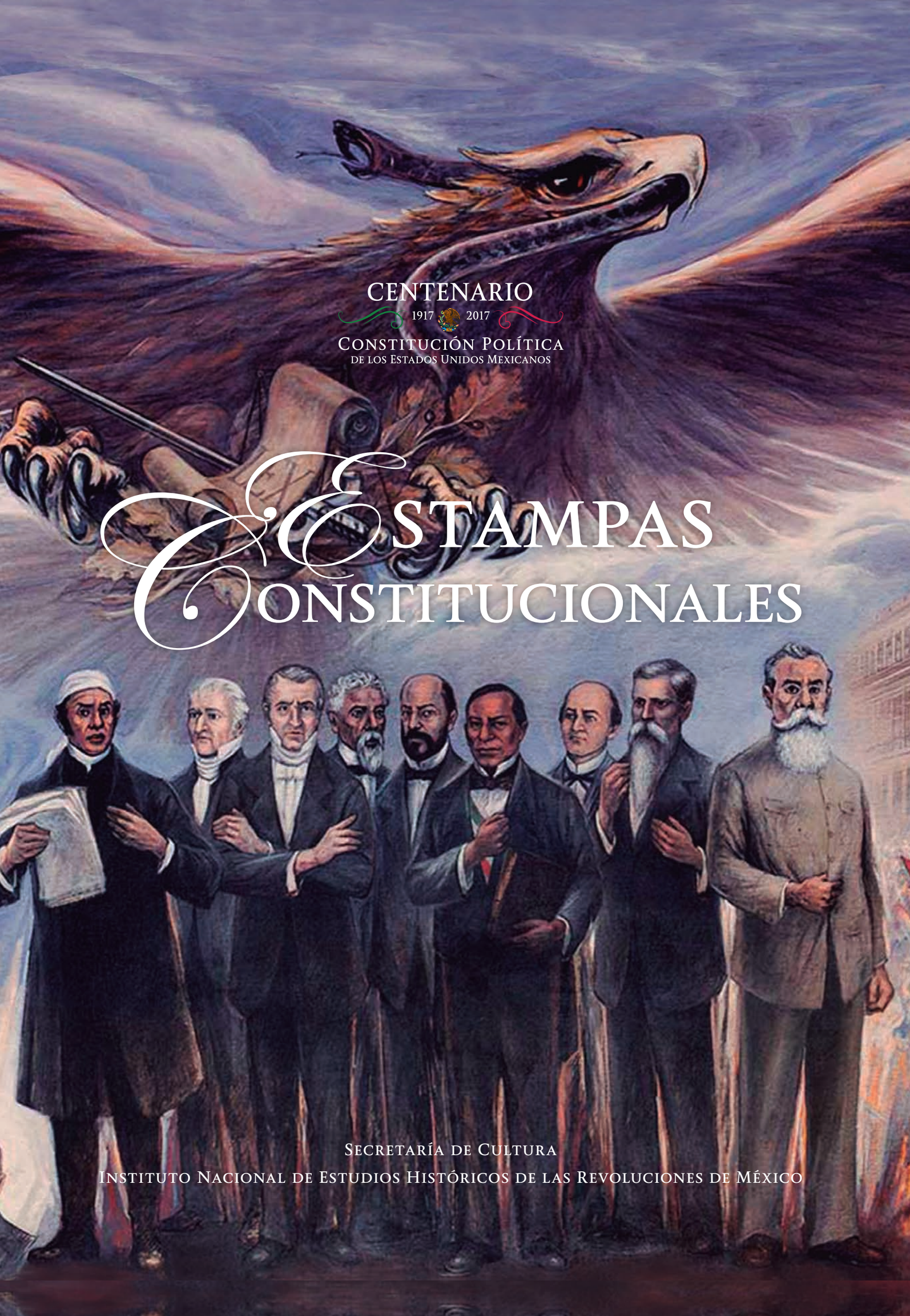

CENTENARIO

1917 2017

CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTAMPAS CONSTITUCIONALES

SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO

Estampas Constitucionales

Estudios Constitucionales

CENTENARIO
1917 2017
CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Enrique Peña Nieto
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Presidente de la Cámara de Diputados
del Congreso de la Unión

Pablo Escudero Morales
Presidente de la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión

Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
y del Consejo de la Judicatura Federal

Representantes

Poder Ejecutivo Federal

Miguel Ángel Osorio Chong
Secretario de Gobernación

María Cristina García Cepeda
Secretario de Cultura

Poder Legislativo Federal

Guadalupe Acosta Naranjo
Diputado Federal

Enrique Burgos García
Senador de la República

Poder Judicial de la Federación

José Ramón Cossío Díaz
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Alfonso Pérez Daza
Consejero de la Judicatura Federal

Patricia Galeana
Secretaria Técnica

Consejo asesor

Sonia Alcántara Magos
Héctor Fix-Zamudio
Sergio García Ramírez
Olga Hernández Espíndola
Ricardo Pozas Horcasitas
Rolando Cordera Campos
Rogelio Flores Pantoja
Javier Garciadiego
Sergio López Ayllón
Pedro Salazar Ugarte
Héctor Fix-Fierro
José Gamas Torruco
Juan Martín Granados Torres
Aurora Loyo Brambila
Gloria Villegas Moreno

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Secretaría de Cultura

Secretaria de Cultura
María Cristina García Cepeda

INEHRM

Instituto Nacional de Estudios
Históricos de las Revoluciones de México

Directora General
Patricia Galeana

Consejo Técnico Consultivo

Fernando Castañeda Sabido
Luis Jáuregui
Álvaro Matute
Érika Pani
Ricardo Pozas Horcasitas
Salvador Rueda Smithers
Rubén Ruiz Guerra
Enrique Semo
Luis Barrón Córdova
Gloria Villegas Moreno

Estampas Constitucionales

NE544
C67
2017 *Estampas constitucionales*/Patricia Galeana, coordinadora.--
Ciudad de México: Secretaría de Cultura, INEHRM, 2017

344 páginas : ilustraciones, fotos; 23 x 32 cm.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)
ISBN: 978-607-8507-56-6, *Estampas constitucionales*

México-Historia constitucional-Exposiciones. 2. México-Historia-
Exposiciones. I. t.

Primera edición, Biblioteca Constitucional, 2017.

Producción:
Secretaría de Cultura
Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

D.R. © Patricia Galeana, presentación.

D.R. © 2017 de la presente edición
Secretaría de Cultura
Dirección General de Publicaciones
Paseo de la Reforma 175,
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Ciudad de México.

Las características gráficas y tipográficas
de esta edición son propiedad del Instituto
Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones
de México de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total
o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento,
comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia
o la grabación, sin la previa autorización por escrito de la Secretaría de Cultura /
Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

ISBN: 978-607-9276-57-7, Biblioteca Constitucional (obra completa)
ISBN: 978-607-8507-56-6, *Estampas constitucionales*

Impreso y hecho en México

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

Contenido

Presentación

Patricia Galeana 11
Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

Historia constitucional del siglo xix mexicano

Los *Sentimientos de la Nación* y el Congreso de Chilpancingo 17

Bicentenario de la Constitución de Apatzingán 31

De Imperio a República: la Constitución de 1824 43

El Congreso Constituyente de 1856-1857
A 160 años de su instalación 59

La Guerra de Reforma 71

Melchor Ocampo y las Leyes de Reforma 81

El Estatuto Provisional del Segundo Imperio 91

La resistencia republicana 101

La República errante 111

La Revolución y su culminación en la Constitución de 1917

La dictadura porfirista 125

Del triunfo de la revolución maderista
a la caída de su gobierno 141

La contrarrevolución huertista 151

El Plan de Guadalupe contra el gobierno usurpador 161

Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria 173

Centenario del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Soberana Convención Revolucionaria 189
Centenario de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 207
Las victorias del constitucionalismo. A cien años de las batallas de Celaya 225
El triunfo de la revolución constitucionalista 239
La legislación social de Venustiano Carranza 253
El gobierno preconstitucional de Venustiano Carranza en 1916 267
Las elecciones del Constituyente 281
Los diputados constituyentes de 1916-1917 295
Grandes debates del Congreso Constituyente 311
Centenario de la Constitución Política de 1917 325

Presentación

La presente obra muestra de manera sucinta, en 24 estampas, la historia constitucional de México y su culminación con la Constitución de 1917. Se exponen en forma ilustrada los grandes procesos que han definido a la nación mexicana: Independencia, Reforma y Revolución de 1910, mismos que han dado origen a nuestros textos constitucionales.

Iniciamos con la exposición del Bicentenario de los *Sentimientos de la Nación*, el Congreso de Chilpancingo y el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, del 2013.

En los *Sentimientos de la Nación,* José María Morelos expresó el ideario fundamental que compartía con su maestro Miguel Hidalgo, para hacer de la América mexicana una sociedad libre de esclavitud y de la división social en castas, una sociedad de ciudadanos iguales ante la ley.

El primero de los *Sentimientos de la Nación* expresa con claridad los objetivos de la insurgencia: "Que la América es libre e independiente de España y de toda otra Nación, gobierno o Monarquía, y que así se sancione, dando al mundo las razones".

El quinto señala que: "La soberanía dimana inmediatamente del Pueblo, el que sólo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judiciario".

Y el decimosegundo define el objetivo de toda ley y de todo buen gobierno: "Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto".

El Congreso de Chilpancingo recogió este proyecto político y social de libertad para dotar de fundamentos jurídicos al Estado mexicano. El Congreso marcó el inicio del México independiente, que se concretó en la Declaración de Independencia

de la América Septentrional, documento histórico en que el movimiento insurgente estableció tres ideas centrales: que la soberanía correspondía a la nación mexicana, con independencia absoluta de la Corona española; que la representación nacional establecería las leyes que considerara convenientes, y determinaría sus relaciones con el resto de las naciones.

En 2014 se conmemoró el Bicentenario del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, la primera Constitución de México, base jurídica sobre la que se ha erigido nuestra historia constitucional. Perseguidos por el ejército realista, un puñado de 19 constituyentes dio a nuestro país una constitución en 242 artículos perfectamente estructurados: con su parte dogmática de declaración de principios y la orgánica para el funcionamiento del Estado, con un Ejecutivo colegiado. Esta constitución estuvo en vigor en los territorios liberados por los insurgentes.

Uno de los fundadores del liberalismo mexicano, el doctor José María Luis Mora, escribió acerca de la Constitución de 1814:

> Tómese en las manos este precioso código sancionado entre el ruido y el estruendo de las armas en el pueblo de Apatzingán. Examínese imparcialmente y se hallarán consignados en él todos los principios característicos del sistema liberal, la soberanía del pueblo, la división de poderes, las atribuciones propias de cada uno de ellos, la libertad de prensa, las obligaciones mutuas entre el pueblo y el gobierno, los derechos del hombre libre y los medios de defensa que se deben proporcionar al delincuente; en una palabra, se hallarán demarcados, con bastante precisión y puntualidad los límites de cada una de las autoridades establecidas y perfectamente combinadas la libertad del ciudadano y el supremo poder de la sociedad [...][1]

Consumada la Independencia, se estableció un efímero régimen monárquico. En la exposición *De Imperio a República: la Constitución de 1824* se aborda lo sucedido hasta el establecimiento de la primera república federal, promulgada el 4 de octubre de 1824, precedida del Acta Constitutiva de la Federación.

La elección de diputados se hizo con la división territorial de las diputaciones provinciales para los representantes novohispanos en las Cortes de Cádiz. También prevaleció la intolerancia religiosa establecida en la Constitución gaditana.

La unidad de la nación fue el tema central de los debates constituyentes. En la Constitución del 24 triunfó la corriente encabezada por Miguel Ramos Arizpe, con el establecimiento del régimen federal de modelo estadounidense, sobre el federalismo centralizado que proponía Servando Teresa de Mier. También se instituyó el régimen presidencial con vicepresidente y periodo gubernamental de cuatro años, igual que el de Estados Unidos, así como un Legislativo bicameral.

La Reforma Liberal es la segunda etapa fundacional de la historia de México. Con ella, la nación mexicana acabó con sobrevivencias del régimen colonial de fueros e intolerancia y se sentaron las bases del Estado laico mexicano.

[1] José María Luis Mora, "Discurso sobre la independencia del Imperio Mexicano", 21 de noviembre de 1821.

El Congreso Constituyente de 1856-1857. A 160 años de su instalación muestra el debate en torno a la libertad de cultos. Esta Constitución marca un parteaguas en la historia constitucional de México. Todas las constituciones anteriores: el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814; la Constitución federal de 1824, reformada en 1847; y las dos constituciones centralistas de 1836 y 1843, habían establecido un Estado confesional. La Iglesia católica condenó a la Constitución de 1857, excomulgó a todos los que la juraran y estalló la guerra civil.

En la exposición *La Guerra de Reforma* se muestran, en primer lugar, las leyes reformistas moderadas preconstitucionales: la llamada Ley Juárez, sobre igualdad jurídica; la Ley Lerdo, de desamortización de bienes en manos muertas, y la Ley Iglesias, sobre obvenciones parroquiales. Así como el contenido liberal de la Constitución del 57. Este proceso secularizador culmina con las cuatro leyes y cuatro decretos que conocemos como Leyes de Reforma. Éstas nacionalizaron los bienes eclesiásticos, con el objetivo de indemnizar a la nación por auspiciar la guerra, independizaron al Estado de la Iglesia y establecieron la libertad de cultos. Secularizaron los hospitales y cementerios, establecieron los días festivos y suprimieron a las corporaciones religiosas.

La guerra civil de Reforma tuvo su continuidad en la Intervención Francesa para establecer un segundo imperio en México. Se puso en riesgo la viabilidad de la nación mexicana y su supervivencia como Estado soberano e independiente.

La etapa de Reforma, la Intervención Francesa, el Imperio y la resistencia republicana constituyen el tiempo eje de México. Fue cuando se definió su Estado republicano y laico. Sus principales acontecimientos y personajes fueron motivo de varias exposiciones que presentamos sobre las efemérides que se conmemoraron de 2013 a 2016: *Melchor Ocampo y las Leyes de Reforma* y *El Estatuto Provisional del Segundo Imperio*, así como *La resistencia republicana* y *La República errante*.

La Revolución Mexicana es la etapa fundacional del México del siglo xx. Con ella se puso fin a la dictadura de Porfirio Díaz y se abrió paso a un nuevo pacto social en el que las principales demandas de los campesinos y trabajadores quedaron plasmadas como derechos constitucionales. Sobre esta etapa presentamos las exposiciones sobre *La dictadura porfirista* y *Del triunfo de la revolución maderista a la caída de su gobierno*.

Con la exposición *La contrarrevolución huertista*, rendimos homenaje a los valientes legisladores Belisario Domínguez, Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión, quienes fueron asesinados por oponerse a la contrarrevolución huertista.

Como un antecedente fundamental de la Constitución del 17, presentamos la exposición *El Plan de Guadalupe contra el gobierno usurpador*, en la que se muestra la importancia de la decisión que tomó Carranza al desconocer al gobierno ilegítimo de Victoriano Huerta y organizar al Ejército Constitucionalista para derrocarlo. Esa decisión fue el inicio de la segunda etapa de la Revolución y el nacimiento del Ejército mexicano actual.

En 2014 se celebró el primer centenario de la Soberana Convención Revolucionaria, la asamblea que reunió a las diferentes corrientes de la Revolución, en la que

los constitucionalistas buscaron evitar la guerra civil, uniendo a villistas y a zapatistas. Al desconocer la Convención a Carranza, este intento fracasó e inició la guerra entre los revolucionarios. Para recordar este acontecimiento, el Instituto organizó la exposición *Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria*.

El movimiento constitucionalista triunfó en la guerra civil sobre los convencionistas: villistas y zapatistas. Para explicar y mostrar cómo se dio este triunfo, organizamos cuatro exposiciones: *Centenario de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915*, en donde se muestra la importancia de esa ley emitida por Carranza en Veracruz, que fue el antecedente del artículo 27 constitucional.

En *Las victorias del constitucionalismo cien años de las batallas de Celaya*, se presentan los enfrentamientos que decidieron el rumbo de la guerra. Y en *El triunfo de la revolución constitucionalista* se exponen las decisiones políticas y los actores centrales que permitieron que esta corriente fuera la vencedora.

Durante su lucha constitucionalista, el Primer Jefe fue dictando leyes que respondieron a las demandas sociales de la Revolución. Sus contenidos fueron incorporados después a la Constitución de 1916-1917. Las leyes preconstitucionales de Carranza emitidas entre 1914 y 1916 se presentan en la exposición *La legislación social de Venustiano Carranza*. La Ley del Municipio Libre, de diciembre de 1914; la del divorcio; la ya mencionada Ley Agraria, de enero de 1915, y la ley laboral, contribuyeron de forma decisiva al triunfo del constitucionalismo.

Desde febrero de 1915, Carranza ordenó a Félix F. Palavicini que difundiera a través del diario *El Pueblo* la necesidad y conveniencia de convocar a un Congreso Constituyente, que reformara la Constitución de 1857. El Primer Jefe convocó a elecciones para el 22 de octubre de 1916. Los diputados que resultaron electos iniciaron sus sesiones preparatorias el 20 de noviembre de ese año, su trabajo legislativo se desarrolló del 1 de diciembre al 31 de enero. Éste es el contenido de la exposición *Las elecciones del Constituyente*.

Doscientos diecinueve diputados, entre titulares y suplentes que acudieron a representar a los rechazados o que hubieron de retirarse, formaron el cuerpo legislativo que constituyó nuestro más alto ordenamiento legal. Abogados, militares, periodistas, médicos, ingenieros, obreros y campesinos, supieron recoger las demandas de la Revolución. *Los diputados constituyentes 1916-1917* es la exposición que rinde homenaje a quienes dieron a México la Constitución más avanzada de su tiempo.

En *los Grandes debates del Congreso Constituyente* se registran los grandes temas que se discutieron en el Congreso.

Finalmente, la última estampa constitucional celebra el Centenario de la Constitución Política de 1917, que conmemoramos con éste y otros muchos trabajos de investigación historiográfica para contribuir al conocimiento y difusión del documento fundacional del siglo xx mexicano, la Carta Magna que nos rige.

Patricia Galeana

Instituto Nacional de Estudios Históricos
de las Revoluciones de México

HISTORIA CONSTITUCIONAL DEL SIGLO XIX MEXICANO

Los *Sentimientos de la Nación* y el Congreso de Chilpancingo

La abdicación del monarca Fernando VII, con motivo de la invasión francesa a la península Ibérica, desató una crisis de autoridad en todo el imperio español. En España y algunas regiones americanas se crearon juntas para gobernar en nombre de Fernando VII. En el ayuntamiento de la Ciudad de México surgió la idea de convocar a un congreso. Este intento autonomista fue reprimido por el gobierno realista. En consecuencia, Miguel Hidalgo convocó a la lucha armada por la Independencia nacional.

En su manifiesto del 15 de noviembre de 1810, Hidalgo llamó a reunir un congreso con representantes de las villas y poblaciones para que dictara leyes para la nueva nación; sin embargo, no tuvo tiempo para convocar a la asamblea, pues fue capturado y ejecutado por las fuerzas realistas. Ignacio López Rayón decidió entonces crear la Suprema Junta Nacional Americana en Zitácuaro. José María Morelos fue vocal de dicha junta y se sometió a su autoridad, pero al ser testigo de sus contradicciones decidió retomar la lucha por la independencia absoluta.

Tanto en el aspecto militar como en el político, 1813 fue el año culminante de Morelos. A punto de consumar la toma de Acapulco convocó a la reunión de una asamblea en Chilpancingo, precursora de los congresos del México independiente, en cuya apertura se dio a conocer el documento llamado *Sentimientos de la Nación*. Los diputados, algunos electos por votación, otros nombrados por la parte del territorio en poder de las fuerzas realistas, reiteraron la abolición de la esclavitud y de las castas, declararon la Independencia y dieron al país en ciernes, el 22 de octubre de 1814, la Constitución de Apatzingán, primera Constitución de México.

◂ *José María Morelos y Pavón*, óleo sobre lienzo, 1812. Museo Nacional de Historia-INAH.

▸ *Retablo de la Independencia* (fragmento, Congreso de Chilpancingo) mural de Juan O'Gorman, 1960-1961. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec. Conaculta-INAH.

▲ *El Congreso de Chilpancingo*, óleo sobre tela de Salvador Ferrando, 1905. Museo José Luis Bello y Zetina, Puebla.

La provincia insurgente de Tecpan

Que por principios de leyes suaves
que dictará nuestro Congreso Nacional, quitando
las esclavitudes y distinción de calidades
con los tributos, sólo se exigen por ahora
para sostener las tropas y las rentas
vencidas hasta la publicación de este bando,
de las tierras de los pueblos, para entregar
éstas a los naturales de ellas para su cultivo.

José María Morelos, decreto de creación
de la Provincia de Tecpan, 18 de abril de 1811.

Morelos creó la provincia de Tecpan y le dio rango de ciudad a Chilpancingo. La hegemonía insurgente en la zona era plena, por ello reunió a los líderes insurgentes para conformar el Congreso de Anáhuac, o de Chilpancingo.

Los electores de la nueva provincia de Tecpan se reunieron el 13 de septiembre de 1813 para elegir como diputado al Congreso al doctor José Manuel de Herrera, que fue cura del Valle de Huamustitlán y vicario general castrense del ejército.

Carta 20, estado de Guerrero, en Antonio García y Cubas, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana,* 1851.

La Junta de Zitácuaro y otros proyectos de gobierno insurgente

Por cuanto la universal aclamación de los pueblos insta por una cabeza que represente la autoridad [...] y habiendo unánimes acordado la celebración de una Suprema Junta Nacional Americana que llenen el hueco de la soberanía [...].

Acta de creación de la Junta de Zitácuaro, 21 de agosto de 1811.

Ignacio López Rayón creó la Suprema Junta Nacional Americana, en Zitácuaro, de la que fue presidente, junto con los vocales José Sixto Verduzco y José María Liceaga, a la que después se integró José María Morelos. La junta se mantuvo siempre fiel a Fernando VII, e intentó constituirse como centro coordinador de la insurgencia, pero a partir de 1813 los conflictos entre sus vocales le restaron autoridad.

Sello del Acta de creación de la Junta de Zitácuaro, 21 de agosto de 1811. Archivo General de la Nación.

También se formó la Junta de Naolingo, aunque pronto desapareció. Al disolverse el Congreso de Anáhuac, la autoridad insurgente recayó en la Junta Subalterna de Taretan, disuelta a principios de 1816. Un año después se instaló la Junta de Jaujilla, que se sostuvo hasta 1818. En agosto de 1816, Guadalupe Victoria decidió crear en Huatusco una Convención de Provincias Orientales. Por su parte, Vicente Guerrero, en 1819, instaló la Junta de Balsas en la provincia de Tecpan. Todas estas juntas fueron instancias meramente regionales y no lograron convertirse en centros coordinadores de la insurgencia.

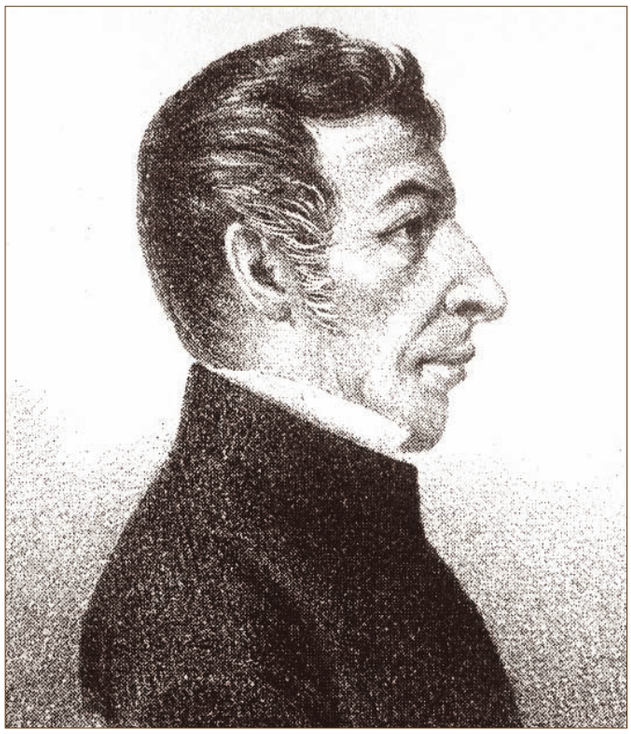

José Sixto Verduzco, litografía de Thierry Frères. En *Álbum Mejicano. Tributo de gratitud al civismo nacional*, México, 1843, C.L. Proudhomme. Acervo INEHRM.

José María Liceaga, en Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado mexicano*, 1978. Acervo INEHRM.

Primeros proyectos constitucionales

Americanos: he aquí los principales fundamentos sobre que ha de llevarse la grande obra de nuestra felicidad. Está apoyada en la libertad y en la independencia, y nuestros sacrificios, aunque grandes, son nada a comparación con la halagüeña perspectiva que os ofrece para el último periodo de nuestra vida, trascendental a nuestros descendientes.

IGNACIO LÓPEZ RAYÓN, *Elementos constitucionales*, 30 de abril de 1810.

Ignacio López Rayón hizo un proyecto de constitución que denominó *Elementos constitucionales*. No era un documento acabado y así lo reconoció su autor. Incluía graves retrocesos, como la subsistencia del Tribunal de la Inquisición y el depósito de la soberanía nacional en la persona de Fernando VII.

López Rayón pidió a fray Vicente de Santa María otro proyecto, que concluyó el 11 de julio de 1813, bajo el título *Constitución provisional del imperio de Anáhuac*. Por las mismas fechas, José María Morelos pidió otra propuesta constitucional a Carlos María de Bustamante, pero ninguno de estos documentos sobrevivió hasta nuestros días.

Ignacio López Rayón, litografía de Santiago Hernández, siglo XIX.

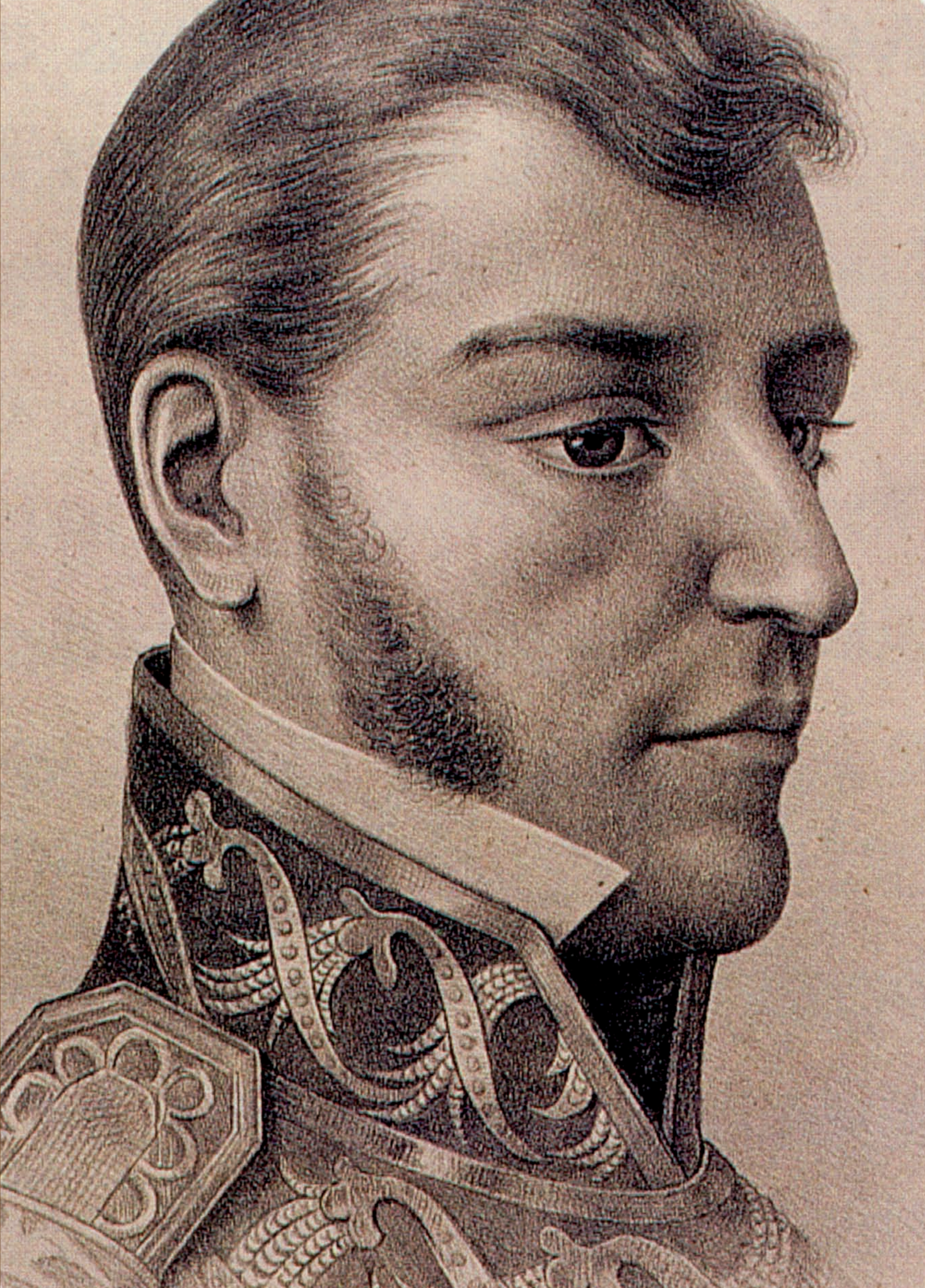

El Congreso de Chilpancingo

Yo soy enemigo de fungir y estaré contento con cualquier destino en que sea útil [...] No pretendo la Presidencia; mis funciones cesarán establecida la junta y me tendré por muy honrado con el epíteto de humilde Siervo de la Nación.

Carta de José María Morelos a Ignacio López Rayón, 3 de agosto de 1813.

La idea de Miguel Hidalgo de reunir una asamblea nacional se hizo realidad con el Congreso de Anáhuac. El 28 de junio de 1813, José María Morelos lanzó la convocatoria para que se congregara en Chilpancingo.

El 11 de septiembre, Morelos eligió a los diputados por el territorio en poder de las autoridades virreinales, dos días más tarde, se eligió a José Manuel de Herrera diputado por la provincia de Tecpan. El 14 se inauguró el Congreso en el templo de Chilpancingo, donde Morelos leyó el discurso inaugural y su secretario, Juan N. Rosáins, dio lectura a los *Sentimientos de la Nación*. Al día siguiente, Morelos resultó electo Generalísimo y titular del Poder Ejecutivo. El 6 de noviembre se promulgó el Acta de Independencia. Poco menos de dos meses antes de ser disuelto, el 22 de octubre de 1814, el Congreso publicó la Constitución de Apatzingán.

▾ *Sentimientos de la Nación*, Salvador Tarazona, mediados siglo xx. Sala de recepciones Dr. Alberto Saavedra Torija del Palacio Municipal de Chilpancingo, Guerrero.

Bandera de la época de José María Morelos y Pavón, siglo XIX. Museo Nacional de Antropología, INAH, Secretaría de Cultura.

Sentimientos de la Nación

Que como la buena ley es superior
a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso
deben ser tales, que obliguen a constancia
y patriotismo, moderen la opulencia
y la indigencia, y de tal suerte se aumente
el jornal del pobre, que mejore sus costumbres,
alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

José María Morelos, *Sentimientos de la Nación* (facsímil),
14 de septiembre de 1813.

En el documento titulado *Sentimientos de la Nación*, que redactó en colaboración con Carlos María de Bustamante, Morelos resume sus ideas sobre el sistema de gobierno. En él proponía que se declarara la libertad e independencia nacional, y que la soberanía dimanara del pueblo, la cual quería depositarla en sus representantes, dividiendo su ejercicio en los ramos legislativo, ejecutivo y judicial. La esclavitud quedaba abolida y lo mismo la distinción de castas. Las leyes generales debían comprender a todos y la legislación emanada del Congreso debía mejorar las costumbres. La propiedad debía ser respetada; no se admitiría la tortura, se abolirían los tributos e igualmente se mandaba solemnizar el 16 de septiembre.

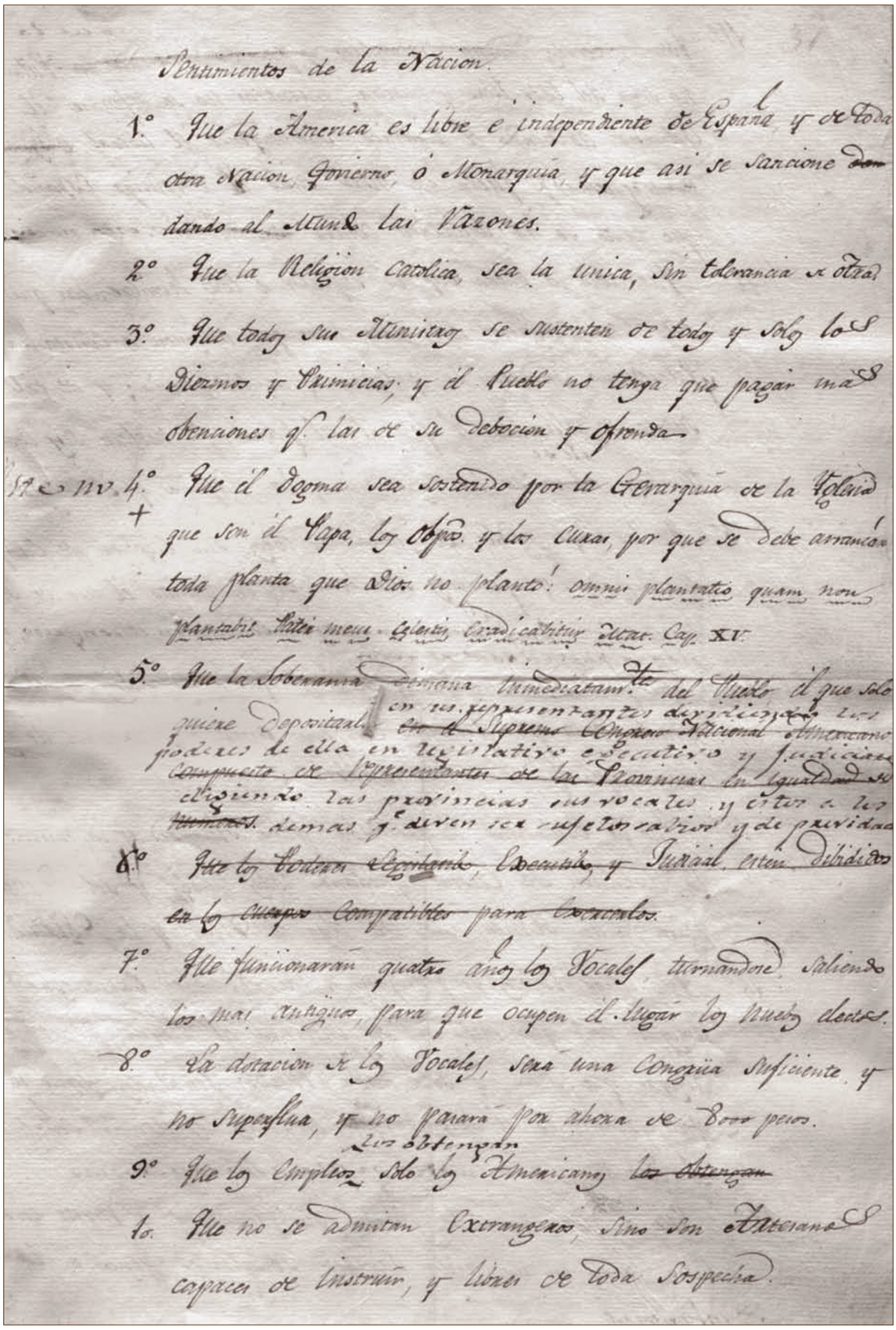

Sentimientos de la Nacion.

1.º Que la America es libre e independiente de España y de toda otra Nacion, Govierno, ó Monarquia, y que asi se sancione ~~dan~~ dando al Mundo las Razones.

2.º Que la Religion Catolica, sea la unica, sin tolerancia de otra.

3.º Que todos sus Ministros se sustenten de todos y solos los Diezmos y Primicias; y el Pueblo no tenga que pagar mas obenciones q. las de su debocion y ofrenda.

Ste nv. 4.º + Que el dogma sea sostenido por la Gerarquia de la Yglesia que son el Papa, los Obpos. y los Curas, por que se debe arrancar toda planta que Dios no plantó: omnis plantatio quam non plantabit Pater meus celestis eradicabitur Mat. Cap. XV.

5.º Que la Soberania dimana inmediatam.te del Pueblo el que solo quiere depositarla en sus representantes dividiendo los poderes de ella en legislativo executivo y judiciario ~~en el Supremo Congreso Nacional Americano compuesto de representantes de las Provincias en igualdad de~~ eligiendo las provincias sus vocales y estos a los ~~numeros~~ demas q.e deven ser sujetos sabios y de previdad

6.º ~~Que los Poderes Legislativo, Executivo, y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para exercerlos.~~

7.º Que funcionarán quatro años los Vocales turnandose saliendo los mas antiguos, para que ocupen el lugar los nuevos electos.

8.º La dotacion de los Vocales, será una Congrüa suficiente y no superflua, y no pasará por ahora de 8000 pesos.

9.º Que los Empleos los obtengan solo los Americanos ~~los obtengan~~

10. Que no se admitan Extrangeros, sino son Artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha.

▲ José María Morelos, *Sentimientos de la Nación*. Archivo General de la Nación.

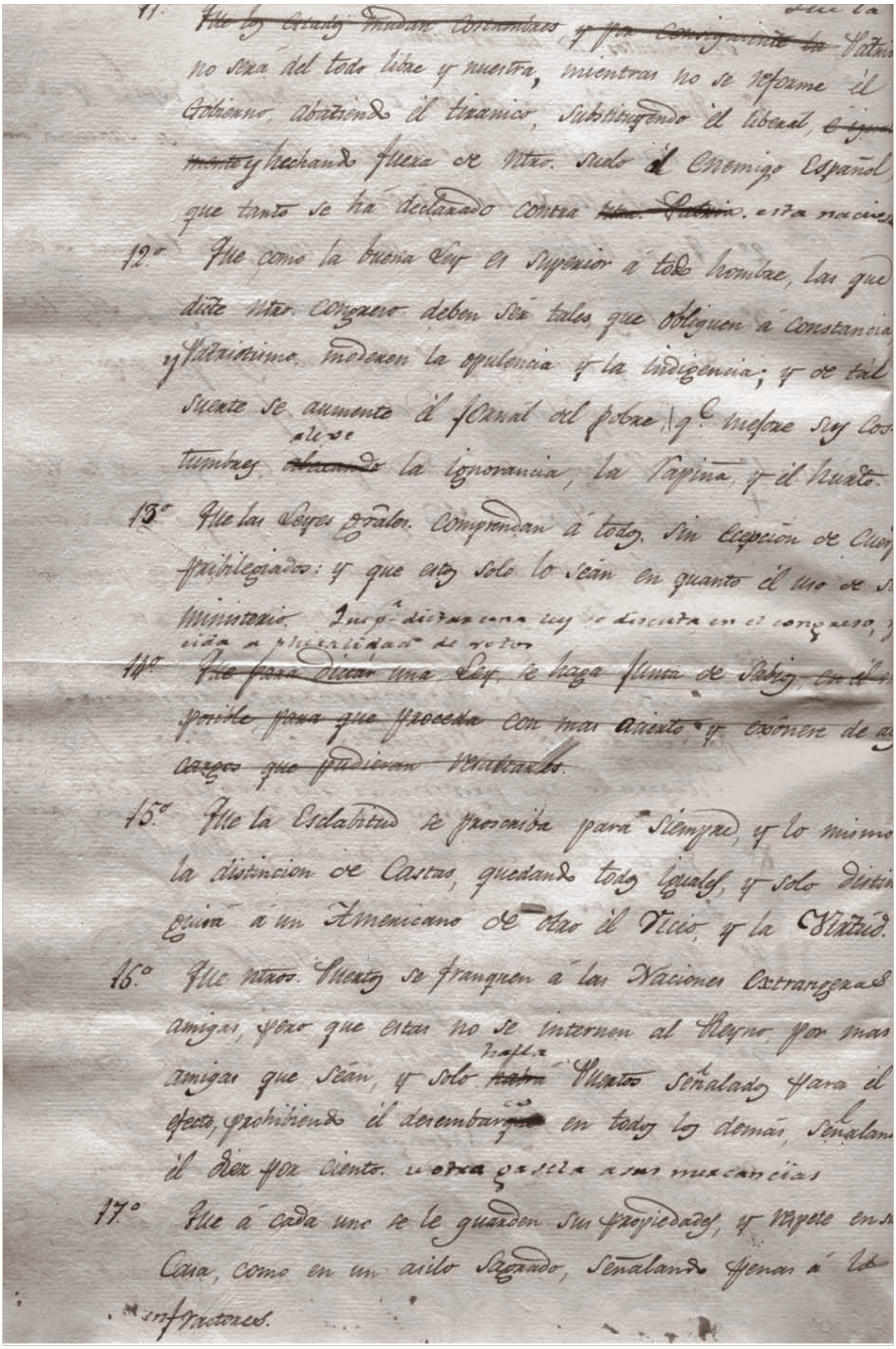

11. ~~Que los Estados mudan costumbres~~ y ~~por consiguiente la~~ Que la Patria no será del todo libre y nuestra, mientras no se reforme el Gobierno, abatiendo el tiranico, substituyendo el liberal, ~~e igualmente~~ y echando fuera de ntro. suelo al enemigo Español que tanto se ha declarado contra ~~ntra. Patria~~. esta nacion

12.º Que como la buena Ley es superior a todo hombre, las que dicte ntro. Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, q.e mejore sus costumbres, ~~alejando~~ alejese la ignorancia, la rapiña, y el hurto.

13.º Que las Leyes grales. comprendan á todos, sin excepcion de cuerpos privilegiados: y que estos solo lo sean en quanto el uso de su ministerio. Que p.a dictarse una ley se discuta en el congreso, y decida a pluralidad de votos

14.º ~~Que para dictar una Ley, se haga Junta de Sabios en el n.º posible, para que proceda con mas acierto, y exonere de algunos cargos que pudieran resultarles.~~

15.º Que la Esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distincion de Castas, quedando todos iguales, y solo distinguirá á un Americano de otro el vicio y la virtud.

16.º Que ntros. Puertos se franqueen á las Naciones Extrangeras amigas, pero que estas no se internen al Reyno por mas amigas que sean, y solo ~~habra~~ hasta Puertos señalados para el efecto, prohibiendo el desembarque en todos los demas, señalando el diez por ciento u otra gavela a sus mercancias

17.º Que á cada uno se le guarden sus propiedades, y respete en su casa, como en un asilo sagrado, señalando penas á los infractores.

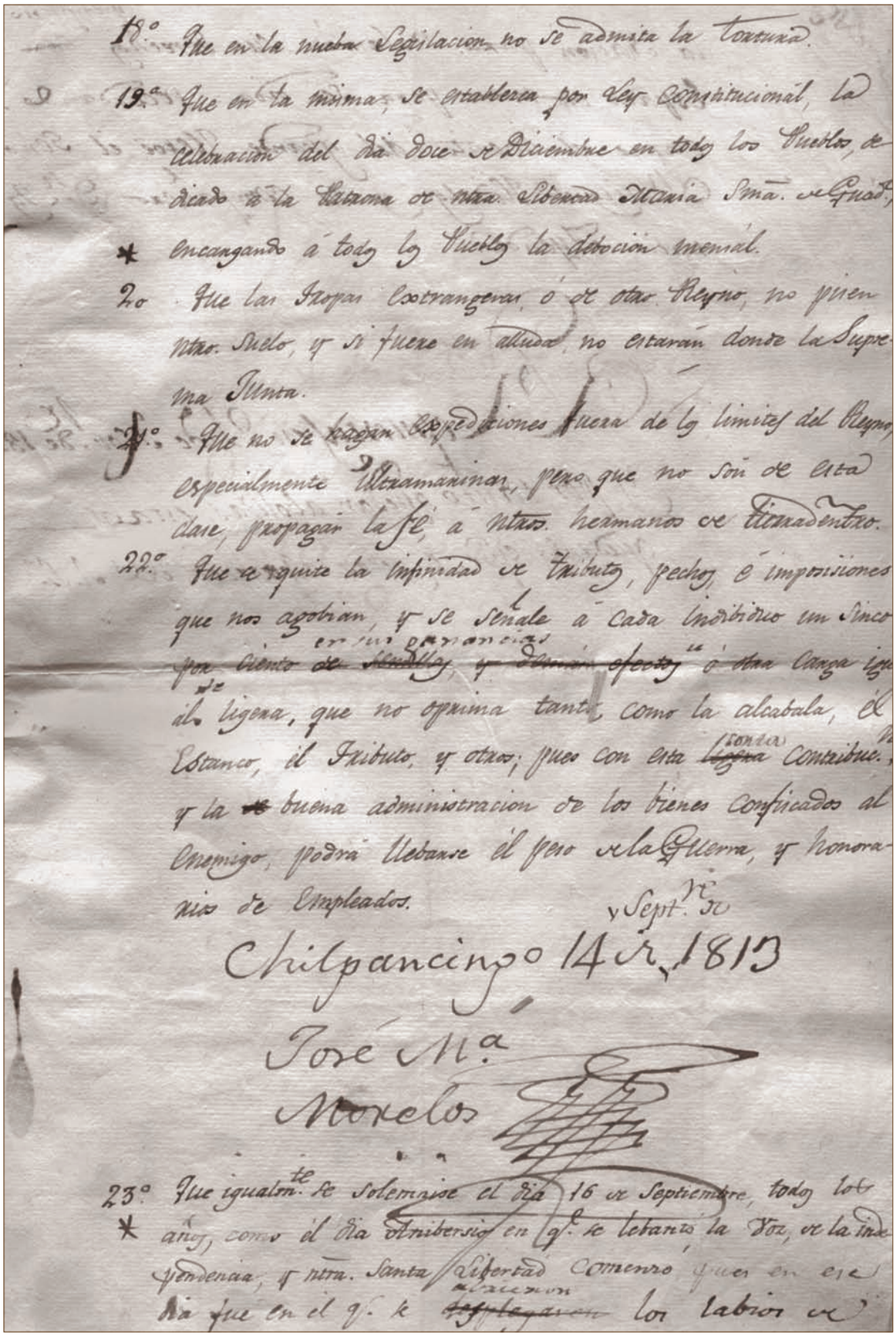

18.º Que en la nueba Legislacion no se admita la tortura.

19.º Que en la misma, se establezca por Ley Constitucional, la celebracion del dia doce de Diciembre en todos los Pueblos, dedicado á la Patrona de ntra. Libertad Maria Sma. de Guad.e, encargando á todos los Pueblos la devocion mensal.

20 Que las Tropas Extrangeras, ó de otro Reyno, no pisen ntro. Suelo, y si fuere en alluda, no estarán donde la Suprema Junta.

21.º Que no se hagan Expediciones fuera de los limites del Reyno, especialmente Ultramarinas, pero que no son de esta clase, propagar la fé, á ntros. hermanos de tierra dentro.

22.º Que se quite la infinidad de tributos, pechos, é imposiciones que nos agobian, y se señale á cada Individuo un Sinco por ciento ~~de sencillos, y demás efectos~~ en sus ganancias ó otra carga igual de ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el Estanco, el Tributo, y otros; pues con esta ~~ligera~~ sonta contribuc.n, y la ~~de~~ buena administracion de los bienes confiscados al Enemigo, podrá llebarse el peso de la Guerra, y honorarios de Empleados.

Chilpancingo 14 de Sept.re de 1813

José M.a Morelos

23.º Que igualm.te se solemnise el dia 16 de Septiembre, todos los años, como el dia Anibersio en q.e se lebantó la Voz, de la independencia, y ntra. Santa Libertad comenzó, pues en ese dia fue en el q.e se ~~desplegaron~~ abrieron los labios de

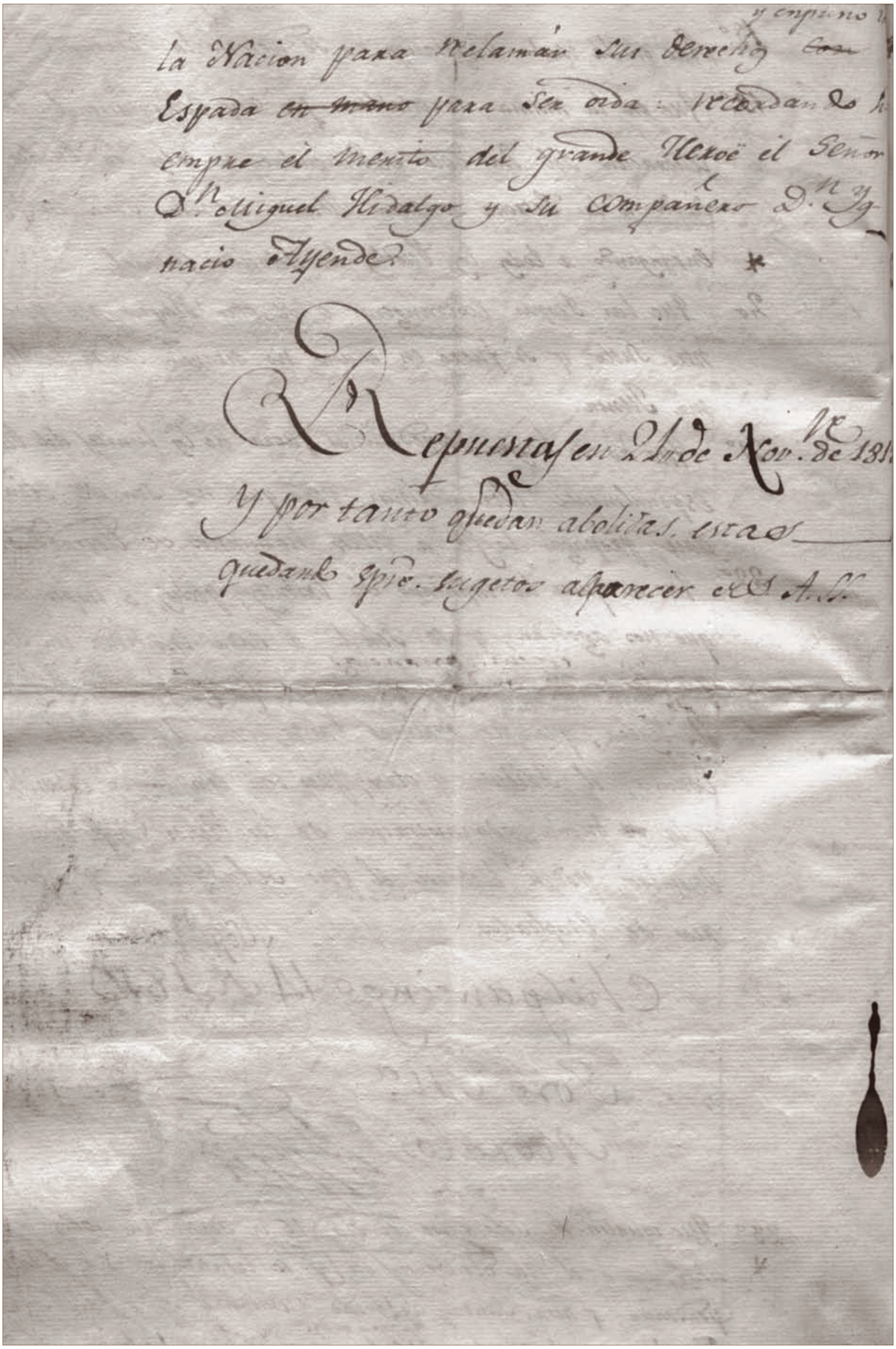
y empeño
la Nacion para reclamar sus derechos con
Espada en mano para ser oida: recordando si-
empre el merito del grande Heroe el Señor
Dn. Miguel Hidalgo y su compañero Dn. Ig-
nacio Allende.

Respuesta en 21 de Nov.re de 181[illegible]
Y por tanto quedan abolidas estas
quedando sujetos al parecer de S.A.S.

REPINTÓ EN SU TOTALIDAD
ANTONIO ALBANES GARCÍA.
JUN. DE 1980.

Bicentenario de la Constitución de Apatzingán

El Congreso de Anáhuac

El 28 de junio de 1813, en plena campaña insurgente, José María Morelos y Pavón propuso la instalación de un congreso en Chilpancingo, haciendo realidad la idea de su maestro Miguel Hidalgo. El 25 de julio, por instrucción del mismo Morelos, se emitió un documento para la elección de diputados al Congreso Nacional, señalando que se habían dirigido proclamas a Michoacán, Veracruz, Puebla y México para que nombraran a sus diputados. Morelos citó para el 8 de septiembre a los electores para celebrar la Junta General de Representantes.

El 14 de septiembre de 1813 se constituyó, en Chilpancingo, el Congreso de Anáhuac, que dio lugar a fecundas reflexiones sobre la organización de la futura nación mexicana. El congreso existió entre el 14 de septiembre de 1813 y el 14 de diciembre de 1815, en calidad de autoridad civil y militar de la insurgencia. Dos fueron los documentos que dieron forma y contenido al Congreso: el reglamento propuesto por Morelos y Andrés Quintana Roo el 11 de septiembre de 1813, y los *Sentimientos de la Nación*, como fuente de inicio para la preparación de leyes que el propio Morelos redactó y presentó en la sesión inaugural. Resultado de las reuniones del Congreso fueron el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, formada por Carlos María de Bustamante el 6 de noviembre de 1813, y el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana jurado el 22 de octubre de 1814, primera Constitución de México conocida como de Apatzingán, en honor a la ciudad en que se promulgó.

BICENTENARIO DE LA
Constitución
DE Apatzingán
EL CONGRESO DE ANÁHUAC

José María Morelos, óleo sobre tela de Petronilo Monroy, siglo XIX. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Chilpancingo, capital del Congreso insurgente

Habiendo ya la Divina Providencia proporcionado un terreno seguro y capaz de plantear en él algún gobierno, debemos comenzar por el prometido en el plan de nuestra santa insurrección, que es el de formar un congreso, compuesto de representantes de las provincias que promuevan sus derechos.

José María Morelos, 1813.

▲ *Los constituyentes*, óleo sobre tela, atribuido a Roberto Cueva del Río, 1950. Museo Casa de la Constitución, Apatzingán, Michoacán. INAH, Secretaría de Cultura.

Morelos salió del puerto de Acapulco el 31 de agosto de 1813, emprendiendo el camino a Chilpancingo. A la mitad de su recorrido fue recibido por Miguel Bravo y su comitiva. Encontró una ciudad adornada con arcos triunfales, ramadas de pino y una lluvia de flores, música, aplausos y vítores de la población. Las siguientes semanas fueron de gran actividad en el pequeño poblado que se elevó a la calidad de ciudad para convertirse en la sede del congreso.

▲ Promulgación de la Constitución de Apatzingán, 22 de octubre de 1814; placa en altorrelieve del Monumento ecuestre del Generalísimo Morelos de José Inghillieri, inaugurada en 1913. Plaza Morelos, Morelia, Michoacán.

Reglamento del Congreso

Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia, y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.

José María Morelos, *Sentimientos de la Nación*, punto 12.

Hallé ser de suma importancia [...] se nombrasen en los lugares libres electores parroquiales que reunidos a principios del presente mes en este pueblo, procediesen como poderhabientes de la Nación a la elección de diputados por sus respectivas provincias, en quienes se reconociese el depósito legítimo de la soberanía y el verdadero poder que debe regirnos y encaminarnos a la justa conquista de nuestra libertad.

Exposición de motivos del Reglamento, 11 de septiembre de 1813.

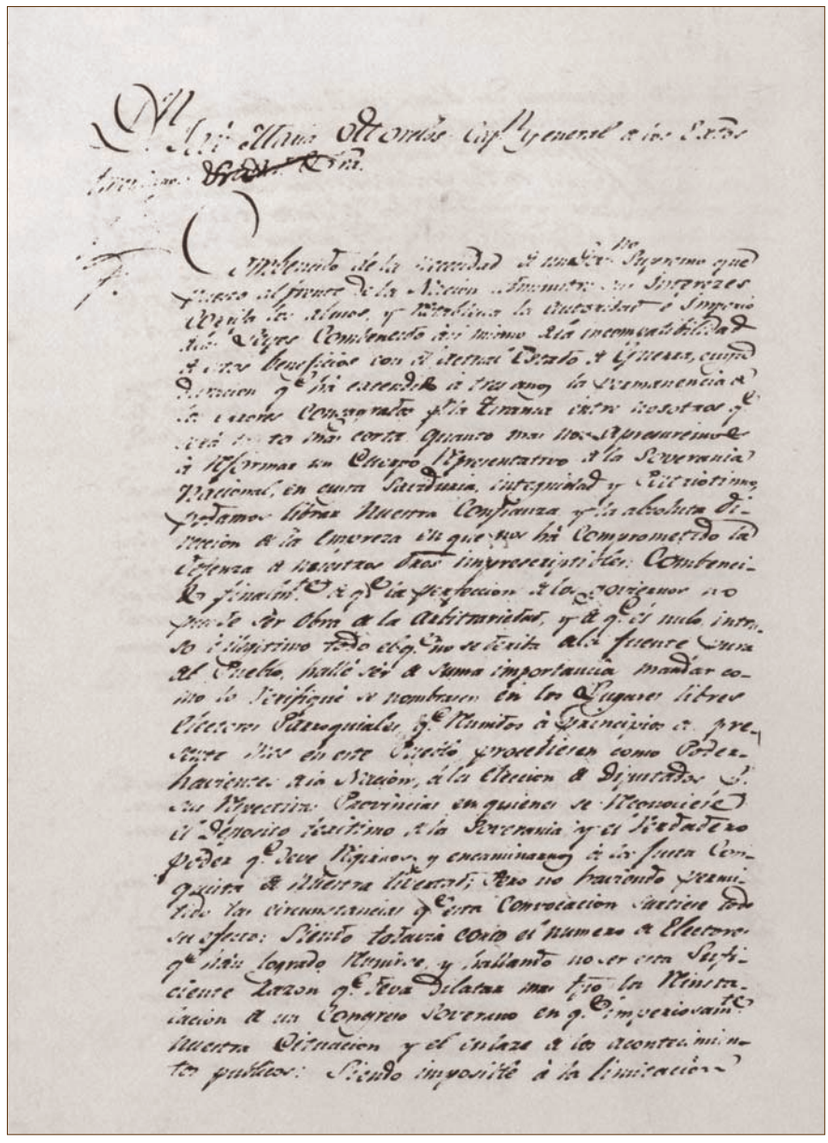

Reglamento de instalación, funcionamiento y atribuciones del Congreso, 1813. Archivo General de la Nación.

Ante la situación de guerra y con ánimos de unificar y fortalecer el movimiento insurgente, Morelos, con el apoyo de Andrés Quintana Roo, dictó un reglamento cuyos objetivos esenciales eran: mediar en el nombramiento de los diputados, ofrecer las reglas y atribuciones del Congreso, además de otorgar instrucciones para redactar una Declaración de Independencia "que no proclamara nombre de monarca alguno".

Andrés Quintana Roo, óleo sobre tela atribuido a Pelegrín Clavé, *ca.* 1851. Museo de Historia Mexicana, Monterrey, Nuevo León.

Los *Sentimientos de la Nación*

Que la América es libre, e independiente de España
y de toda otra nación, gobierno o monarquía y que así se
sancione dando al mundo las razones.

José María Morelos, *Sentimientos de la Nación*, punto 1.

Junto con el reglamento, Morelos dictó 23 principios generales que deberían servir como base para la expedición de leyes nuevas y liberales. El Congreso aboliría todo

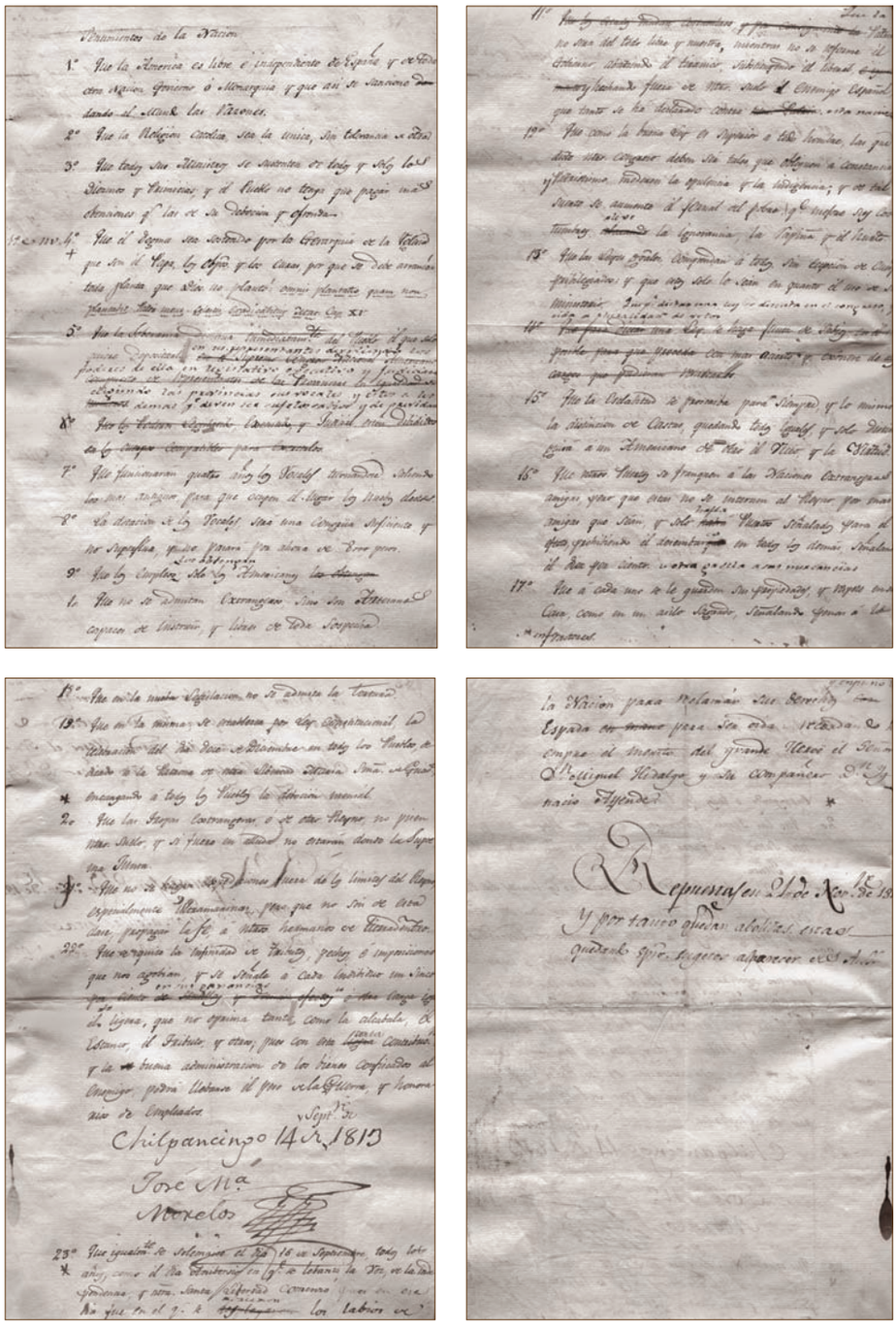
Sentimientos de la Nacion
1° Que la America es libre e independiente de España y de toda otra nacion, gobierno ó Monarquia y que así se sancione dando al Mundo las Razones.
2° Que la Religion Catolica, sea la unica, sin tolerancia de otra.
3° Que todos sus Ministros se sustenten de todos y solos los Diezmos y Primicias, y el Pueblo no tenga que pagar otras obvenciones q' las que se decretaren y aplique.
4° Que el Dogma sea defendido por la Teologia de la Virtud que sea el Vicio, los Abusos y de Cosas por que se debe arrancar todas plantas que no sea mi Padre Celestial.
5° Que la Soberania dimana inmediatamente del Pueblo, el que solo quiere depositarla en sus representantes, dividiendo los poderes de ella en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, eligiendo los provincias sus vocales y estos a los Supremos, debiendo ser sujetos de conocida probidad, virtud, ilustracion y de buscados.
6° Que los Empleos Honorificos, Lucrativos y Judiciales, solo los obtengan Americanos.
7° Que funcionaran quatro años los Vocales, turnando, saliendo los mas antiguos para que ocupen el lugar los nuevos electos.
8° La dotacion de los Vocales sea una congrua suficiente y no superflua, que pueda para ella alcanzar.
9° Que los Empleos solo los obtengan Americanos.
10. Que no se admitan Extrangeros, sino son artesanos capaces de instruir, y libres de toda sospecha.
11° Que la buena opinion, virtudes, y patriotismo, sean la unica calificacion que distinga a un Americano de otro, pues todos somos iguales, no distinguiendo el color.
12° Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.
13° Que las leyes generales comprehendan a todos, sin distincion de castas privilegiados y que solo sirva un fuero en el delincuente.
14° Que para dictar una ley se tenga presente la sabiduria, meditacion, para que proporcionada a los tiempos sea recibida con mas aceptacion y no carguen los pueblos.
15° Que la Ortografia se premedite para simplificarla, y lo mismo la distincion de Clases, quedando todos iguales y solo distinguirse a un Americano de otro el vicio y la virtud.
16° Que ningun Ciudadano se pueda privar de sus propiedades, ni de su libertad, sin causa justificada.
17° Que a cada uno se le guarde su propiedad, y respete en su Casa, como en un asilo sagrado, señalando penas a los infractores.
18° Que toda ley que no sea conducente a la felicidad general, se derogue, quedando abolida la infame costumbre de la tortura.
19° Que en la misma se establezca por ley constitucional, la Declaracion del dia 16 de Septiembre en todos los Pueblos donde se oiga la Campana en cuyo dia solemne [illegible] encargando a todos los Pueblos la celebracion anual.
20° Que los Ingles Extrangeros, o de otra Nacion, no puedan tener Bienes, y si fueren de Artesanos no entren dentro de la Superficie Nacional.
21° Que no se admitan Leyes, Modas, Usos de los Enemigos del Reyno especialmente Mexicanismos, para que no sea corrompa nuestra lengua, propagando la fe a otros hermanos de Extranderitos.
22° Que se aumente la Infantaria de Patriotas, pericia é industria que nos acompañan, y se señale a cada Individuo un premio en proporcion de sus servicios, hechos, virtudes, y hazañas.
23° Que quanto se solemnize el dia 16 de Septiembre, todos los años, como el dia de Independencia en que se levanto la voz, se la Nacion, se quiten las Alcabalas, Estancos, Tributos, Imposiciones, Gabelas, Exacciones, Monopolios, que no sea el 5. [illegible] los Labores de [illegible]
Chilpancingo 14 de Sept.re de 1813
José Mª Morelos
La Nacion para sacudir sus Grillos, ha tomado las armas en todos los Pueblos de España, desde el memorable dia en que el grande Heroe el Señor Don Miguel Hidalgo y sus Compañeros [illegible] Nacion Española.
Reconocen en el dia de Nov.re de 18[illegible]
Y por tanto quedan abolidos estos
Quaderno que sugiere aparecer en el dia

▲ *Sentimientos de la Nación*, de José María Morelos, 14 de septiembre de 1813. Archivo General de la Nación.

sistema impositivo heredado de España, lo mismo que el sistema de castas y la esclavitud, "en el futuro lo único que distinguiría a los americanos serían sus propios méritos". Para que la igualdad fuese una realidad, Morelos pidió al congreso que dictara leyes que elevaran el nivel económico y espiritual de las masas y que evitaran la acumulación de las riquezas en manos de unos pocos.

Diputados al Congreso de Chilpancingo

Vamos a ser el espectáculo de las naciones
cultas que nos observan: vamos
en fin a ser libres e independientes.

José María Morelos, 1813.

En el Acta de Sesión de apertura del Congreso se enuncia la lista de los diputados elegidos para formar parte del Congreso: en calidad de propietarios fueron electos dos diputados: José Murguía por Oaxaca y José Manuel Herrera por Tecpan; a los que se suman los designados por Morelos, que eran los tres vocales de la Junta de Zitácuaro: Ignacio López Rayón por Guadalajara, José María Liceaga por Guanajuato y José Sixto Verduzco por Michoacán; además, se eligió como suplentes a Carlos María de Bustamante por la provincia de México, Joaquín Coss por Veracruz y Andrés Quintana Roo por Puebla. Conforme a lo dispuesto por el reglamento, la elección se realizó bajo un sistema indirecto de segundo grado, que se llevaba a cabo de la siguiente manera: los electores primarios nombraban electores secundarios, uno por parroquia, y éstos, reunidos en Chilpancingo, designarían al diputado de la provincia.

▲ *José Sixto Verduzco*, litografía de Thierry Fréres. En *Álbum Mejicano. Tributo de gratitud al civismo nacional*, México, 1843, C.L. Proudhomme. Acervo INEHRM.

▲ *José María Liceaga*, dibujo de M. Fermat. En Ernesto de la Torre Villar, *La Constitución de Apatzingán y los creadores del Estado Mexicano*, México, UNAM, 1964.

▲ *José Manuel de Herrera*, dibujo de Salvador Pruneda, *ca.* 1960. Archivo gráfico de *El Nacional,* Fondo Gráficos, INEHRM.

Carlos María de Bustamante, litografía de E. Gimeno y T. Castro. Imagen tomada de Vicente Riva Palacio y otros, *México a través de los siglos: historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, t. III, México, Ballescá y compañía, 1884-1889.

Declaración de Independencia de la América Septentrional

El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional, por las provincias de ella, declara solemnemente [...] que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía.

Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional, 6 de noviembre de 1813.

El 6 de noviembre, atendiendo a los deseos de Morelos, Carlos María de Bustamante escribió —y el Congreso aceptó— una Declaración de Independencia que rompía para siempre con la monarquía española, manifestando que a la nación correspondían los atributos esenciales de la soberanía: dictar las leyes constitucionales, hacer la guerra y la paz y mantener relaciones diplomáticas.

El Congreso itinerante y sus vicisitudes

La posesión de los derechos imprescriptibles del hombre, usurpados por el despotismo, ¿no es un sublime objeto que en todos tiempos y naciones ha merecido los sacrificios de este mismo hombre?

Manifiesto del Congreso a la Nación, 5 de junio de 1814.

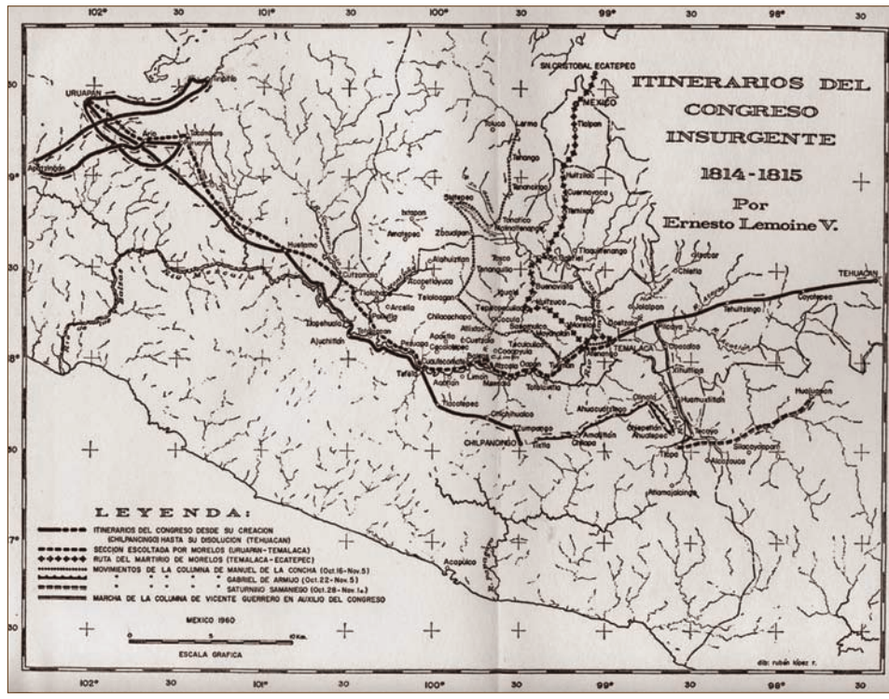

Itinerario del Congreso Insurgente, 1814-1815, Ernesto Lemoine V., en *Boletín del Archivo General de la Nación*, México, 1960.

En sesión especial, el 17 de enero de 1814, el Congreso reasumió todos los poderes del gobierno, declarando que, en adelante, desde su seno se dirigiría la guerra y se negociaría la paz, puesto que en él residía la soberanía de la nación.

Ante la inminente llegada de los realistas, los cinco miembros aún reunidos abandonaron Chilpancingo a finales del mismo enero, dirigiéndose hacia Tlacotepec, donde semanas más tarde se reunieron con Morelos. Desde entonces, el Congreso no tuvo residencia fija, peregrinando hasta llegar a Apatzingán en octubre de 1814.

La prensa como recurso de guerra

¡Montañas opulentas de Guanajuato, repetid el eco dulcísimo de la LIBERTAD, cuya primera voz acaba de salir del pueblo de Dolores!

Correo Americano del Sur, jueves 16 de septiembre de 1813.

Morelos consideraba que un periódico podría ser más contundente que los fusiles. Por ello, decidió sacrificar balas y darle lingotes de plomo y estaño al único impresor en la recién conquistada Antequera, quien era capaz de fundir letras de imprenta. Con este objetivo, solicitó primero a Antonio de Herrera y después a Carlos María de Bustamante que publicaran un periódico afín a la causa insurgente para combatir a los "miserables folletos en que con títulos espaciosos [...] enmascaran el error, el artificio y la calumnia". Así nació *El Correo Americano del Sur*, que en sus números de septiembre y octubre de 1813 presentó información sobre la reunión del Congreso de Anáhuac.

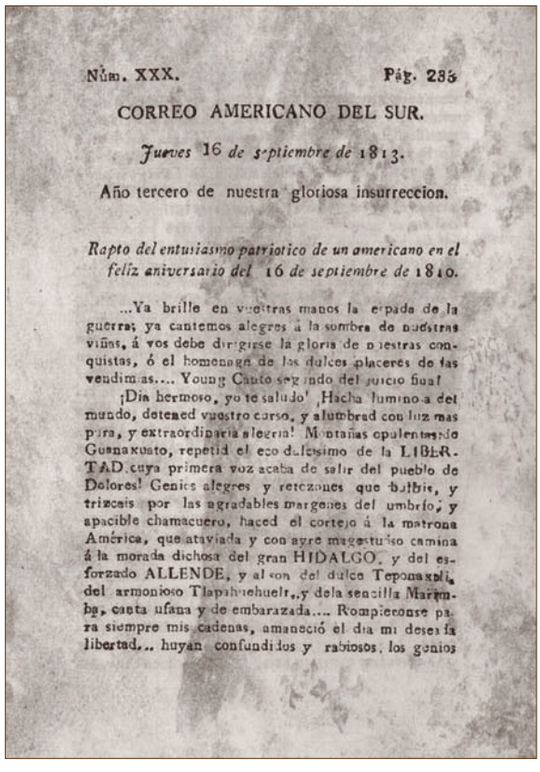

Núm. XXX. Pág. 285

CORREO AMERICANO DEL SUR.

Jueves 16 de septiembre de 1813.

Año tercero de nuestra gloriosa insurreccion.

Rapto del entusiasmo patriotico de un americano en el feliz aniversario del 16 de septiembre de 1810.

...Ya brille en vuestras manos la espada de la guerra; ya cantemos alegres á la sombra de nuestras viñas, á vos debe dirigirse la gloria de nuestras conquistas, ó el homenage de los dulces placeres de las vendimias.... Young Canto segundo del juicio final

¡Dia hermoso, yo te saludo! ¡Hacha luminosa del mundo, detened vuestro curso, y alumbrad con luz mas pura, y extraordinaria alegria! Montañas opulentas de Guanaxuato, repetid el eco dulcísimo de la LIBERTAD cuya primera voz acaba de salir del pueblo de Dolores! Genios alegres y retozones que bullis, y trinais por las agradables margenes del umbrío, y apacible chamacuero, haced el cortejo á la matrona América, que ataviada y con ayre magestuoso camina á la morada dichosa del gran HIDALGO, y del esforzado ALLENDE, y al son del dulce Teponaxtli, del armonioso Tlapanhuehuelt, y dela sencilla Marimba, canta ufana y de embarazada.... Rompeconse para siempre mis cadenas, amaneció el dia mi deseada libertad,.. huyan confundidos y rabiosos, los genios

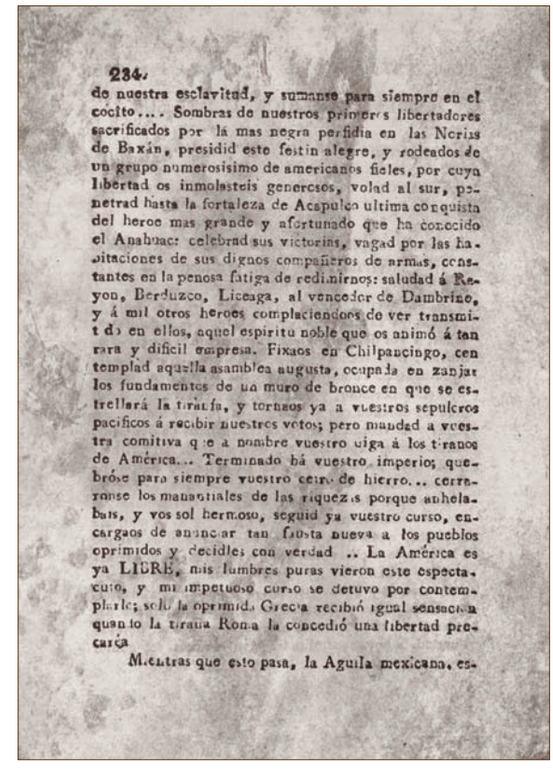

234.

de nuestra esclavitud, y sumanse para siempre en el cocito.... Sombras de nuestros primeros libertadores sacrificados por la mas negra perfidia en las Norias de Baxán, presidid este festin alegre, y rodeados de un grupo numerosisimo de americanos fieles, por cuya libertad os inmolasteis generosos, volad al sur, penetrad hasta la fortaleza de Acapulco ultima conquista del heroe mas grande y afortunado que ha conocido el Anahuac: celebrad sus victorias, vagad por las habitaciones de sus dignos compañeros de armas, constantes en la penosa fatiga de redimirnos: saludad á Reyon, Berduzco, Liceaga, al vencedor de Dambrino, y á mil otros heroes complaciendos de ver transmitido en ellos, aquel espiritu noble que os animó á tan rara y dificil empresa. Fixaos en Chilpancingo, centemplad aquella asamblea augusta, ocupada en zanjar los fundamentos de un muro de bronce en que se estrellará la tiranía, y tornaos ya a vuestros sepulcros pacificos á recibir nuestros votos; pero mandad a vuestra comitiva que a nombre vuestro diga á los tiranos de América... Terminado há vuestro imperio; quebróse para siempre vuestro cetro de hierro... cerraronse los manantiales de las riquezas porque anhelabais, y vos sol hermoso, seguid ya vuestro curso, encargaos de anunciar tan fausta nueva a los pueblos oprimidos y decidles con verdad .. La América es ya LIBRE, mis lumbres puras vieron este espectaculo, y mi impetuoso curso se detuvo por contemplarle; sola la oprimida Grecia recibió igual sensacion quando la tirana Roma la concedió una libertad precaria

Mientras que esto pasa, la Aguila mexicana, es-

▲ *El correo americano del sur*, 16 de septiembre de 1813. Hemeroteca Nacional.

El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana

Artículo 5o. Por consiguiente la soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos bajo la forma que prescriba la Constitución.

Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, 22 de octubre de 1814.

El 15 de junio de 1814 en la hacienda de Tiripitio, el diputado José Manuel Herrera dio a conocer un manifiesto donde expresaba que en breves días el Congreso pondría en las manos del pueblo de América una carta sagrada de libertad. El documento fundacional del constitucionalismo mexicano se empezó a redactar en Guayameo, conforme a las discusiones que se habían dado en Santa Efigenia.

Cuatro meses después de esa declaración, el 22 de octubre de 1814, se promulgó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. Firmado por 11 diputados y con una aclaración en la que se señala que Ignacio López Rayón, Manuel Sabino Crespo, Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante y Antonio de Sesma no pudieron signar el decreto por estar ausentes al tiempo de la promulgación.

La estructura de la Constitución de Apatzingán se divide en dos partes y consta de 242 artículos, como se apunta en la siguiente síntesis:

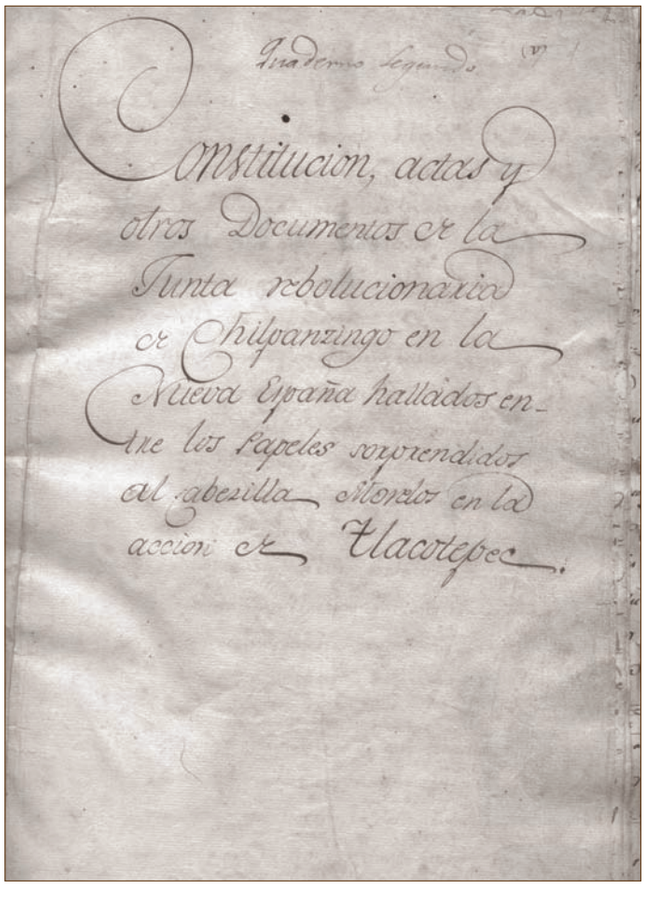
Quaderno Segundo

Constitucion, actas y otros Documentos de la Junta rebolucionaria de Chilpanzingo en la Nueva España hallados entre los papeles sorprendidos al cabecilla Morelos en la accion de Tlacotepec.

Constitución, actas y otros documentos de la Junta Revolucionaria de Chilpancingo en la Nueva España, hallados entre los papeles sorprendidos al cabecilla Morelos en la acción de Tlacotepec, 1813. Archivo General de la Nación.

1. Principios o elementos constitucionales clasificados en seis capítulos, que contienen 41 artículos.
2. La forma de gobierno con 22 capítulos que se conforman en 201 artículos.

La trascendencia de la Constitución de Apatzingán

Artículo 9o. Ninguna nación tiene derecho para impedir a otra el uso libre de su soberanía. El título de conquista no puede legitimar los actos de la fuerza: el pueblo que lo intente debe ser obligado por las armas a respetar el derecho convencional de las naciones.

Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, 22 de octubre de 1814.

Las dificultades y el acoso militar realista impidieron que se distribuyeran copias de la Constitución, lo que sucedió hasta fines de febrero de 1815. Al conocerla, José María Calleja, a la sazón virrey, redactó una proclama que circuló en todos los pueblos y villorrios. Apareció publicada en la gaceta del gobierno novohispano, dándole a la Constitución, sin quererlo, la publicidad que los insurgentes deseaban y no podían otorgarle.

La Constitución de Apatzingán se ocupó de la igualdad, seguridad y propiedad de todos los ciudadanos. Afirmó la libertad de todo individuo al intercambio de ideas, a tener una prensa libre y a dedicarse a cualquier negocio. Proscribió la tortura y declaró que nadie podía ser juzgado ni condenado sin juicio previo. Sus ideales trascendieron la derrota y la muerte de sus protectores. Sin duda, permanecen vigentes en los tiempos que vivimos.

▲ *Interpretación del Congreso de Chilpancingo*, de Alfredo Zalce, 1956. Museo Casa de Morelos, Morelia, Michoacán. INAH, Secretaría de Cultura.

IGUALA.
ITURBIDE.

De Imperio a República: la Constitución de 1824

Establezcamos un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que [...] dicte las leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo. Ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres [...] desterrarán la pobreza moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero, fomentarán las artes, se avivará la industria...

Manifiesto de Miguel Hidalgo,
Guadalajara, 15 de diciembre de 1810.

Al inicio de la revolución de Independencia, Miguel Hidalgo previó la constitución de un gobierno representativo que tomara las riendas de la América libre. Su llamado a formar un congreso tuvo continuidad en la creación de la Suprema Junta Nacional Americana (Zitácuaro, 1811) —reunión de jefes militares que ofreció orden y continuidad a la lucha— y posteriormente en el Congreso de Anáhuac, asamblea que incluyó representantes civiles electos en las provincias liberadas de Tecpan y Oaxaca (Chilpancingo, 1813), y que produjo el Acta Solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional. Este congreso, que sumó a sus miembros iniciales nuevos representantes en febrero de 1814, fue el que sancionó el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana el 22 de octubre de ese año.

De Imperio a República:
La Constitución de 1824

Desde la disolución del congreso insurgente en 1815 no se dieron más intentos de ordenar una patria aun sin liberarse y que debió sufrir siete años más de combates antes de que se concertara un pacto de independencia. Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide,

Agustín de Iturbide y sus ilustres contemporáneos, litografía anónima, siglo XIX. Colección particular.

con el apoyo de jefes insurgentes, militares realistas, eclesiásticos y civiles prominentes, terminaron con la guerra para enfrentar el dilema que planteó definir una forma legítima de gobierno para la nación libre.

República o monarquía se presentaron como opciones opuestas incluso desde el inicio de la insurgencia. Hidalgo, Morelos y Guerrero, en las distintas etapas de la lucha, plantearon la construcción de una patria libre y renovada, gobernada por representantes elegidos. Ignacio Allende, López Rayón y Agustín de Iturbide, sus contrapartes, se interesaban por una monarquía moderada que cambiara el orden de las cosas pero no el de la sociedad.

Del Imperio Mexicano y su conformación

Art. 5o. La nación mexicana es libre, independiente y soberana: reconoce iguales derechos en las demás que habitan el globo y su gobierno es monárquico—constitucional representativo y hereditario, con el nombre de Imperio Mexicano.

Art. 29. El Poder Ejecutivo reside exclusivamente en el Emperador, como Jefe Supremo del Estado. Su persona es sagrada e inviolable, y sólo sus ministros son responsables de los actos de su gobierno [...]

Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, 18 de diciembre de 1822.

En el Plan de Iguala se definió a la Nueva España como independiente y gobernada por una monarquía moderada cuyo emperador sería Fernando VII, o algún miembro

▲ *Los ciudadanos de México en uso de sus derechos*, grabado sobre lámina de Luis Montes de Oca, 1813. Archivo General de la Nación.

de la casa reinante que estimara conveniente el congreso que se formaría, para definir el destino de la patria libre. Esta última disposición se modificó en los Tratados de Córdoba, permitiendo que ante la no aceptación del rey o los infantes de la Casa de Borbón, las cortes elegirían al soberano, sin expresar que había de ser de casa reinante. Así se originó el Imperio Mexicano, cuya Junta Provisional Gubernativa procedió a designar una regencia, la cual gobernó como depositaria del Poder Ejecutivo en nombre del emperador que habría de nombrarse, y como Poder Legislativo en tanto se reunían las cortes. Con esta investidura, la junta decretó la Ley de Bases para Convocatoria a Congreso Constituyente.

Dos posturas se debatieron para convocar a los representantes al Congreso: la que pretendía una elección indirecta basada en la representación proporcional y la de Iturbide, basada en la combinación de una representación corporativa y el número de partidos en cada provincia. Al imponerse esta última, se manifestó un desequilibrio regional y descontento en las provincias, lo que a la larga le costó la existencia misma a este primer congreso constituyente.

La promesa de unidad que ofreció el Plan de Iguala pronto manifestó su fragilidad. Ante la inminente definición de una forma de gobierno, surgieron varios grupos políticos: iturbidistas, borbonistas y "antiguos patriotas" (estos dos últimos terminarían por reunirse en favor de un proyecto republicano), que iniciaron una lucha a la que el movimiento masónico proporcionó una estructura de organización y difusión de la propaganda política.

Iturbide y el Soberano Congreso Constituyente Mexicano

> *Fueron nombrados muchos individuos, de los más considerados y estimables de cada población, algunos propietarios y comerciantes, siendo menor el número de eclesiásticos y abogados de los que se habían mandado a las Cortes de España, también se eligieron a algunos europeos, muchos de los antiguos insurgentes [...] y no pocos jóvenes poseídos de las teorías más exageradas en materias políticas [...] La mayoría de los nombrados profesaba las ideas liberales que dominaban entonces, y aunque divididos [...] entre los adictos á la monarquía con monarca de familia reinante, y los que aspiraban á un gobierno republicano, eran contrarios unos y otros á Iturbide, que no contaba en aquella reunión con muchos partidarios [...]*
>
> Lucas Alamán, sobre el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, *Historia de Méjico*, 1850.

El 24 de febrero de 1822 se reunieron por vez primera los diputados que conformaron el Soberano Congreso Constituyente Mexicano, quienes luego del juramento correspondiente confirmaron los siguientes puntos: "La soberanía reside esencialmente en la nación mexicana; se adopta para el gobierno [...] la monarquía moderada constitucional; ésta [...] se denominará Imperio Mexicano". Mientras tanto las Cortes de España declararon "ilegítimos" y "nulos" los Tratados de Córdoba, con lo que la pugna entre las diferentes posturas al interior del Congreso se exacerbó.

Recreación de una sesión del Congreso Constituyente de 1822. Museo de las Constituciones.

Lucas Alamán narra que "el partido republicano había adquirido mayor influencia y valentía", mientras que los borbonistas no se tenían por derrotados y por lo mismo gran parte de ellos se inclinó a favor de que la corona recayera en Iturbide, postura a la cual se sumó la mayoría del clero. Una minoría de los borbonistas, en cambio, se adhirió a las fuerzas republicanas.

Al quedar sólo dos facciones en el Congreso —republicanos e iturbidistas—, el apoyo que logró la segunda entre la mayor parte del ejército y la plebe de la capital, así como entre parte del clero, resolvió la cuestión en la coronación de Agustín de Iturbide, lo que lejos de solucionar el creciente enfrentamiento, lo avivó. La oposición republicana y el partido escocés no tardaron en conspirar contra él. Se organizaron revueltas en la capital y en el interior de las

Solemne coronación de Iturbide en la Catedral de México, 21 de julio de 1822, aguafuerte. Museo Nacional de Historia, INAH, México.

provincias. Como respuesta se encarceló a los disidentes, incluidos 19 diputados y varios oficiales del ejército.

Disolución y reintegración del soberano Congreso Constituyente Mexicano

[La América del Septentrión] como independiente y soberana y libre, y en un estado natural, tiene plena facultad para constituirse conforme le parezca que más conviene a su felicidad, por medio del Soberano Congreso Constituyente.

Plan de Veracruz, 6 de diciembre de 1822.

En medio de una crisis de ingobernabilidad, Iturbide destituyó a los diputados y clausuró las sesiones el 31 de octubre de 1822. Entre otras cuestiones argumentó que si

> "su objeto principal era formar la Constitución del Imperio, ni un solo renglón se escribió de ella [...] La representación nacional ya se había hecho despreciable por su apatía en procurar el bien, por su actividad en atraer males, por su insoportable orgullo [...] Tuve denuncias repetidas de juntas clandestinas habidas por varios diputados para formar planes que tenían por objeto trastornar el gobierno jurado por toda la nación".

Los republicanos incrementaron su labor de convencimiento entre los militares. Así fue como Antonio López de Santa Anna se levantó en armas y proclamó la República en diciembre de 1822. Nicolás Bravo y Vicente Guerrero secundaron el levantamiento lo mismo que los generales iturbidistas que se enviaron a combatir a Santa Anna, quienes se unieron a la causa firmando el Acta de Casa Mata (febrero de 1823). Ésta contemplaba el fin del Imperio y la convocatoria de un nuevo congreso en el que los antiguos diputados podrían ser reelectos o sustituidos. Sin embargo, incluyó una disposición (artículo 9o.) que abrió la posibilidad a las diputaciones provinciales para ejercer el control administrativo de las provincias estableciéndose un sistema federal de facto y mermando al poder central.

▲ *Vicente Guerrero*, óleo sobre tela de Leandro Izaguirre, siglo XIX. Museo Nacional de Historia. INAH, México.

▲ *Nicolás Bravo*, anónimo. Archivo General de la Nación.

▲ *Antonio López de Santa Anna*, óleo sobre tela de Carlos Paris, siglo XIX. Colección Museo de Historia.

Esto forzó a Iturbide a negociar. Restauró el Congreso, lo cual fue bien recibido por los jefes militares que signaron el plan pero no por varias de las diputaciones provinciales que ya habían perdido la confianza en sus representantes.

Más aun, en algunas provincias las autoridades civiles y militares decretaron el establecimiento de estados soberanos dispuestos a seguir unidos con el resto del país siempre y cuando se constituyera la nación como una federación.

Se precipitó así la abdicación de Iturbide y la disolución del Imperio Mexicano.

Estados soberanos en favor de una república

Hacer la convocatoria [a un nuevo congreso, será] tanto como ceder al despotismo municipal de las cabeceras de provincia.

Manuel de Mier y Terán,
diputado por Chiapas, en sesión pública.
Publicado en *La Águila Mexicana*, núm. 41, 25 de mayo de 1823.

Lejos de alcanzar la paz, las diputaciones provinciales y el congreso reinstalado protagonizaron un nuevo conflicto en torno a la forma en que se establecerían las relaciones entre las regiones y el centro. Para evitar una crisis mayor, el Congreso aceptó convocar a un nuevo constituyente tal y como lo demandaban las provincias, aunque sin demasiada celeridad ni entusiasmo. Esto provocó que militares de la Capitanía General de Nueva Galicia se pronunciaran en favor del federalismo, si bien reconocían "a México como centro de Unión de las Repúblicas federadas". La Diputación Provincial de Guadalajara apoyó estas propuestas y adoptó un Plan de Gobierno Provisional del Nuevo estado de Xalisco en junio de 1823. La amenaza de disolución de la integridad de la nación justificó combatir a los pronunciados.

El Congreso intentó ganarse la confianza de las regiones solicitando informes acerca de las necesidades locales. No obstante los problemas crecían: más provincias reunieron congresos locales y empezaron a declararse estados soberanos e independientes. Al caso de Guadalajara se sumaron los de Oaxaca, Yucatán y Zacatecas.

Para mayor alarma de los diputados, se publicaron propuestas constitutivas elaboradas por individuos de las provincias, como la de mayo de 1823 redactada por Stephen F. Austin bajo el título de "Plan de bases orgánicas o fundamentales para el establecimiento de una República Federada en el Anáhuac", en el cual proponía una confederación de provincias libres y soberanas que delegarían al gobierno general unas cuantas atribuciones.

Finalmente se publicó la Ley electoral para los comicios de diputados al Segundo Congreso Constituyente de la Nación (17 de junio de 1823). Hay pocos datos sobre las elecciones que se realizaron. Lo que sí es evidente es que los electos fueron miembros importantes de la economía y política locales.

▲ *Manuel Mier y Terán*, litografía, siglo XIX, en *México a través de los siglos*, t. III, "La guerra de independencia" (1808-1821).

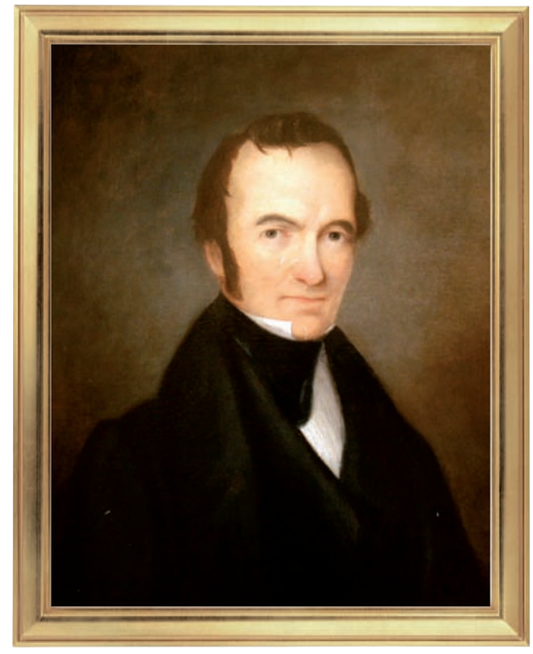

▲ *Stephen F. Austin*, anónimo, 1840. Texas State Library and Archives Commission.

El Constituyente de 1823

Se presenta a los estados de la federación con toda la franqueza que debe ser propia de quien dirige su voz a seis millones de hombres, que hablan un mismo idioma, que profesan una misma religión, que con pequeñas diferencias tienen costumbres semejantes, y a quienes por el interés de todos sólo se exige, que de la suma de sus derechos depositados en el actual congreso, cedan a los poderes supremos los necesarios para hacer el bien general, conservando los demás para procurarse su felicidad interior.

Acta constitucional presentada al Soberano Congreso Constituyente por su comisión el 20 de noviembre de 1823.

El nuevo congreso inició sesiones el 7 de noviembre de 1823 a pesar de que no habían sido electos todos los diputados y en algunas regiones no lo serían nunca —como fue el caso de la Alta California—, por lo cual los diputados que sí estaban presentes se hicieron cargo de la representación de esas provincias.

Una de sus primeras acciones fue nombrar a los miembros de la comisión encargada de redactar el Proyecto de Acta Constitutiva. Los elegidos fueron Miguel Argüelles, diputado por Veracruz; Rafael Mangino, por Puebla; el potosino Tomás Vargas; José de Jesús Huerta, por Jalisco, y el coahuilense Miguel Ramos Arizpe, quien se destacó por su activismo dentro de la comisión y el Congreso. Más tarde se agregaron Juan de Dios Cañedo, también jalisciense, y Manuel Cresencio Herrejón, de Yucatán. La intención de redactar un acta constitutiva antes que una constitución era consolidar las bases federales que las provincias habían reclamado.

El proyecto establecía la unión de las provincias que hasta 1821 habían sido parte del antiguo virreinato de Nueva España, de la Capitanía General de Yucatán y

▲ *Manuel Cresencio Herrejón*, de Yucatán, en *Mil personajes en el México del siglo XIX*, t. III, Banco Mexicano, 1979.

▲ *Juan de Dios Cañedo y Zamorano de la Vega*, en *Mil personajes en el México del siglo XIX*, t. I, Banco Mexicano, 1979.

de las comandancias generales de las Provincias Internas de Oriente y Occidente. En la convocatoria a la elección de diputados se consideró también a las provincias de Guatemala —en caso de que permanecieran unidas a México—, incluyendo dentro de éstas a la de Chiapas, que inicialmente se había unido al Imperio en 1821 para luego separarse del mismo en octubre de 1823 sin decidir su integración a México o Guatemala.

Discusiones sobre el Acta Constitutiva de la Federación

[...] en verdad se da un Acta Constitutiva de la Nación Mexicana, propia para fijar eternamente su destino bajo un sistema acomodado a las luces del siglo y al goce de una libertad justa, regulada siempre por la ley.

Miguel Ramos Arizpe
Preámbulo del proyecto del Acta Constitutiva.

La nación está obligada a proteger por leyes sabias y justas los derechos del hombre y del ciudadano.

Artículo 30.
Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824.

El 1 de diciembre de 1823 inició la discusión del proyecto del Acta Constitutiva de la Federación. En su contra hablaron los diputados por México Carlos Ma. de Bus-

"Mapa de Mégico y de los paises confinantes situados al norte y al este reducido de la grande mapa de la Nueva España", en A. Humboldt, *Ensayo político sobre el Reino de la Nueva España*, 1811.

tamante y José Ignacio Espinoza, así como el de Veracruz, José Ma. Becerra, quien argumentó que conceder demasiada autonomía y libertad a las provincias ocasionaría un sinnúmero de males al país.

En la discusión de los artículos del proyecto, Miguel Ramos Arizpe inició su defensa subrayando que la nación estaba conformada por las provincias de los territorios mencionados: el antiguo virreinato de Nueva España, la Capitanía General de Yucatán y las comandancias de las Provincias Internas de Oriente y Occidente, a lo que le rebatieron los diputados José María Covarrubias, de Jalisco, y José Miguel Gordoa, de Zacatecas, que la nación era la reunión de los habitantes del país.

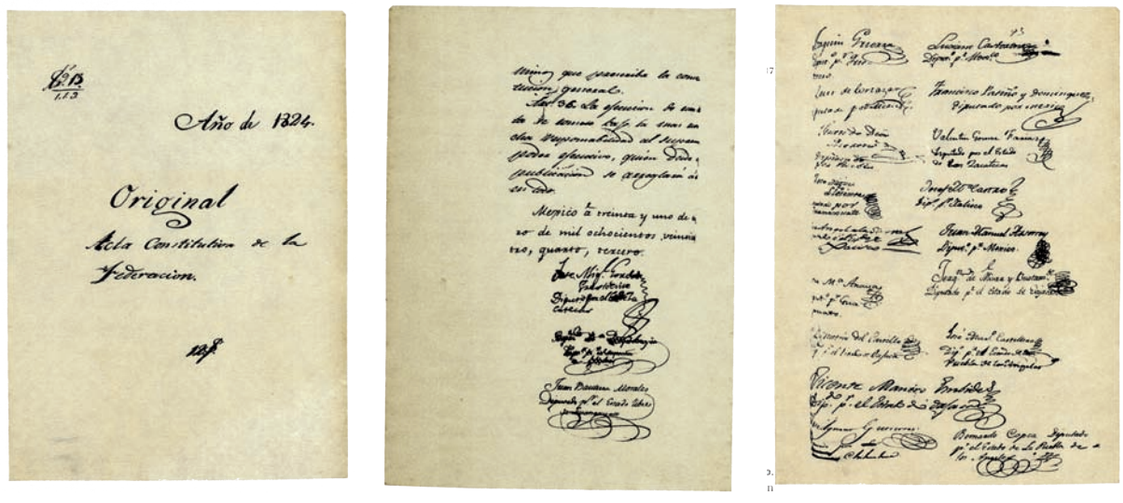

Acta Constitutiva de la Federación, 1824. Portada, final y firmas de diputados.

Otro fuerte debate se dio en torno al concepto de soberanía. Sobre este asunto se enfrentaron tres posturas: la federalista, que ponderaba una soberanía nacional radicada en la unión de los estados; la confederalista, que consideraba que la soberanía residía en cada uno de los estados, de lo que resulta que la nación no es soberana, sólo los estados; y la federal moderada, que afirmaba que la soberanía se afincaba en la nación, pero por necesidad se delegarían algunas atribuciones a las provincias, de lo que se desprende que la nación es la única soberana y está integrada por estados que no lo son. Al final triunfó la postura federalista despejando el camino para discutir los términos de la constitución de una república federal.

Polémica sobre la soberanía y la federación

> *Antes de comenzar digo: voy a impugnar el artículo 5o., o de república federada en el sentido del 6o. que la propone compuesta de Estados soberanos e independientes [...] Hay federación en Alemania, la hay en Suiza, la hubo en Holanda, la hay en los Estados Unidos de América, en cada parte ha sido o es diferente, y aun puede haberla de otras varias maneras. Cual sea la que a nosotros convenga* hoc opus, hic labor est. *Sobre este objeto va a girar mi discurso.*
>
> Servando Teresa de Mier,
> *Profecía sobre la Federación Mexicana*, 13 de diciembre de 1823.

Las discusiones sobre el artículo 5o. en relación con el 6o. del Acta Constitutiva son relevantes por las implicaciones que tuvo su resolución en el destino político y gubernativo de la nación.

Servando Teresa de Mier inició el debate aludiendo al caso estadounidense, cuyo congreso suprimió la calidad de estados soberanos en su segunda constitución, disponiendo la construcción de un Estado fuerte y soberano, ideal que él sostenía pues consideraba que lo mejor era mantener la unidad mediante un federalismo centralizado. También atacó la idea de que "la voluntad general [el pueblo] pedía el federalismo" argumentando que esa voluntad popular no existía. Para Teresa de

▲ *Servando Teresa de Mier*. Museo de las Intervenciones.

▲ *José Miguel Ramos Arizpe*, en *Mil personajes en el México del siglo XIX*, t. III, Banco Mexicano, 1979.

▲ *Carlos María de Bustamante*, en *Mil personajes en el México del siglo XIX*, t. I, Banco Mexicano, 1979.

Mier era claro que quienes propugnaban el federalismo en México eran todos miembros de los grupos fuertes locales "con asiento en las ciudades importantes de cada provincia". Éstos "inteligentes de las capitales", previendo que en ellos recaerían los mandos y empleos administrativos de sus provincias, "son los que quieren esa federación y han hecho decir a los pueblos que la quieren". En sus conclusiones Teresa de Mier argumentó que "la federación en México desuniría lo unido". Con este último punto concordaba Carlos María de Bustamante, diputado por México.

Por su parte, Bustamante aludió al principio de igualdad posible de los asociados y señaló cómo, en la práctica, este principio desaparecía, pues: "La legislación federal no será válida para los estados y cada uno se regiría como mejor le acomodase..."

En favor de la federación habló Ramos Arizpe, quien con el respaldo de la mayoría del Constituyente consiguió que se aprobara el Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, el 31 de enero de 1824. Se concluyó que el régimen federal evitaría la desintegración del país.

La Constitución federal de 1824

La nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal.
Sus partes integrantes son estados independientes, libres y soberanos, en lo que exclusivamente toque a su administración y gobierno interior, según se detalla en esta acta y en la Constitución general.

Artículos 5o. y 6o. del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana, 31 de enero de 1824.

El Proyecto de Constitución se discutió poco en comparación del Acta Constitutiva de la Federación Mexicana. De su redacción final vale la pena detenerse en el artículo 4o.: "La nación mexicana adopta para su gobierno la forma de república representativa, popular, federal".

En la Constitución de 1824 quedó fuera la controversia suscitada por el concepto de soberanía y quien o quienes la representaban, en virtud de que tal asunto quedó resuelto en el Acta Constitutiva: los estados se confirmaron independientes, libres y soberanos, en lo que tocaba a su administración y gobierno interior. En cambio se definió, en su artículo 7o., la composición del Poder Legislativo de la federación en un congreso general que se dividió en dos Cámaras, una de diputados y otra de senadores. En la Cámara de Diputados estarían los representantes de la nación, proporcionales a la población; en el Senado los de la federación, dos por estado.

Entre otros aspectos, los procesos electorales quedaron en manos de los estados, bajo el modelo de elección indirecta. El sufragio no se limitó por raza y las mujeres quedaron fuera del sistema representativo.

En el artículo 5o. se definieron las partes de la federación mexicana que dejaron de ser nombradas como provincias para dividirse en estados y territorios: el estado de las Chiapas, que finalmente se decidió por incorporarse a la República mexicana, el de Chihuahua, el de Coahuila y Texas, el de Durango, el de Guanajuato, el de

Alegoría de la federación, litografía de José Mariano Torreblanca, *ca.* 1824.

México, el de Michoacán, el de Nuevo León, el de Oaxaca, el de Puebla de los Ángeles, el de Guerrero, el de San Luis Potosí, el de Sonora y Sinaloa, el de Tabasco, el de las Tamaulipas, el de Veracruz, el de Jalisco, el de Yucatán y el de los Zacatecas, el territorio de la Alta California, el de la Baja California, el de Colima y el de Santa Fe de Nuevo México. Una ley constitucional fijaría el carácter de Tlaxcala. Se delegó al Congreso de la Unión la facultad para elegir el lugar en que deberían asentarse los supremos poderes de la federación.

▲ *Mapa de los Estados Unidos de Méjico: según lo organizado y definido por las varias actas del congreso de dicha república y construido por las mejores autoridades*. New York, J. Disturnell, 1847.

Trascendencia y límites de la Constitución de 1824

La mayoría de los artículos de la ley federal son transcripciones de artículos correspondientes de la Constitución de los Estados Unidos [...] con alguna levadura española... [sin embargo], dadas las circunstancias por las cuales atravesó México, la subdivisión de poderes se adaptaba muy bien a un país cuya extensión es tan vasta que hace difícil e incierta la transmisión de órdenes desde cualquier punto central.

George Ward, *México en 1827*.

Los principios que interesaban a los defensores de la opción federal —motivados por resolver las tensiones entre las regiones y el centro— quedaron impresos en los documentos fundamentales de la nueva república: el Acta Constitutiva y la Constitución de 1824. La soberanía sería nacional pero también habría soberanías estatales. Además se aceptó la representatividad de los otros dos ramos de los poderes supremos, especialmente del Ejecutivo, con lo que el Congreso perdió la exclusividad en la materia. Sin embargo, este pacto dio como resultado un gobierno central

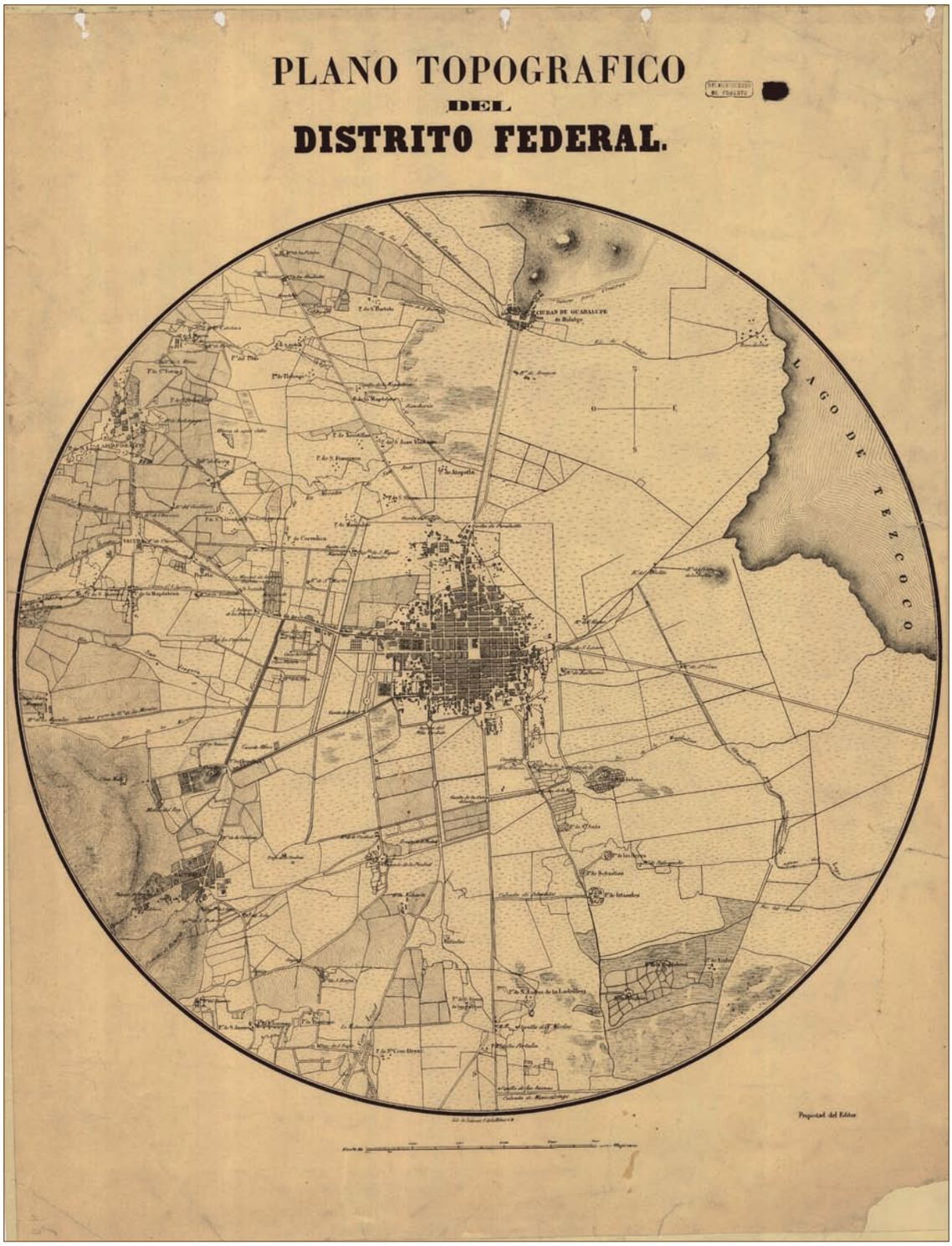

▲ *Plano topográfico del Distrito Federal*, litografía de Salazar, 1877-1878. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, SAGARPA.

débil, dependiente fiscal y militarmente de los estados. Por lo mismo, el control de los poderes locales fue difícil.

En la Sección 5a. de la Constitución bajo el título "De las facultades del congreso general", artículo 50, fracción 28, se dejó pendiente "elegir un lugar que sirva de

residencia a los supremos poderes de la federación y ejercer en su distrito las atribuciones de poder legislativo de un estado". Aludiendo a esta atribución se expidió el decreto del 18 de noviembre de 1824, que señala a la Ciudad de México como "el lugar que servirá de residencia a los supremos poderes de la federación", y que "su distrito será el comprendido en un círculo cuyo centro sea la plaza mayor de esta ciudad y su radio de dos leguas", además de que "el gobierno político y económico del expresado distrito queda exclusivamente bajo la jurisdicción del gobierno general desde la publicación de esta ley". Al final el gobierno de la federación vería limitadas sus atribuciones a este distrito y los territorios federales, algo que se buscó revertir en las Siete Leyes pero que conservó la Constitución de 1857. Tal era la fuerza del ideal federalista.

Así nació el federalismo y la República Mexicana como nación libre y soberana.

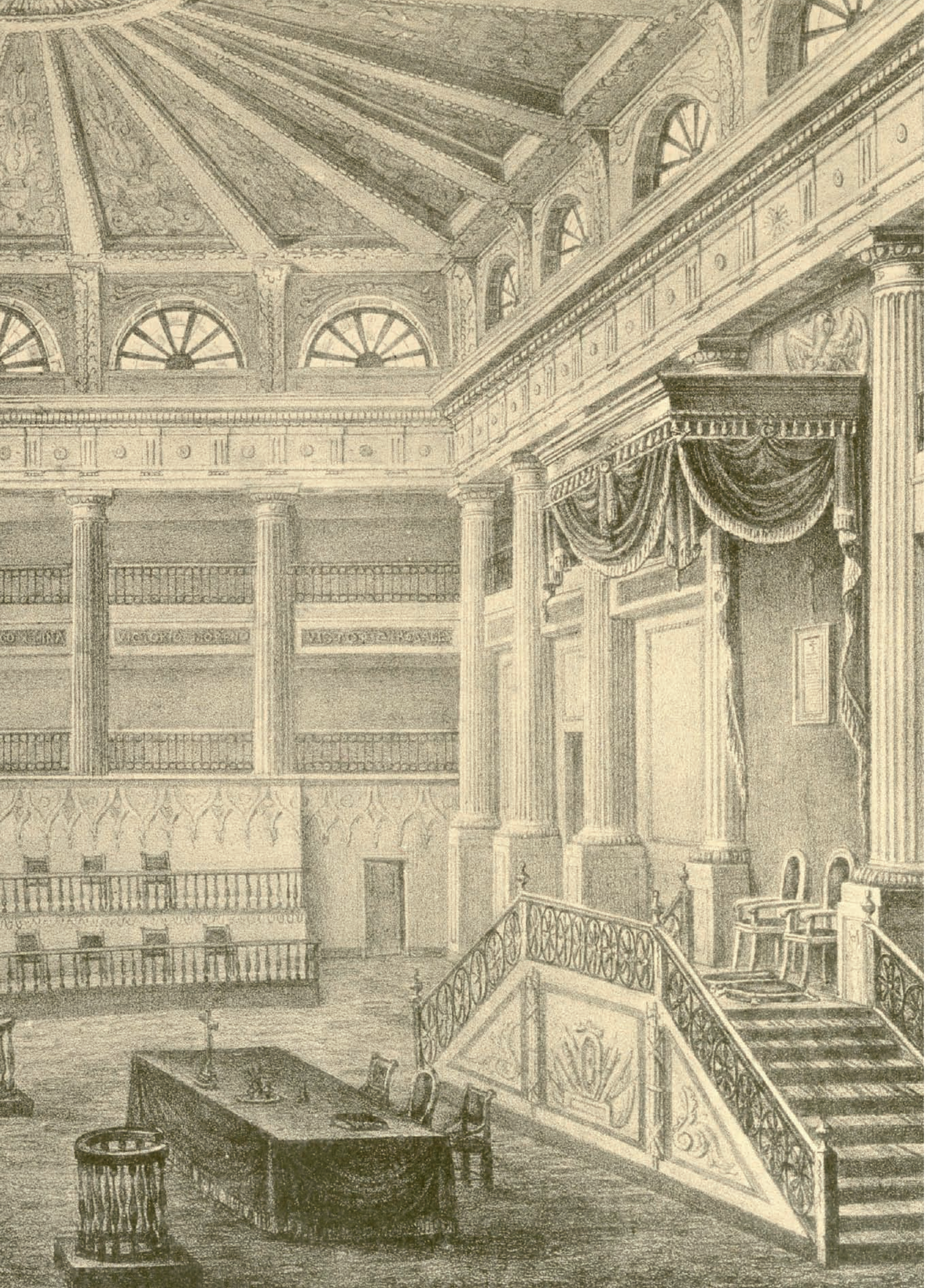

El Congreso Constituyente de 1856-1857
A 160 años de su instalación

La Constitución de 1857 significó un hito en la historia de México, pues hizo cambios estructurales que acabaron con las supervivencias coloniales que subordinaban el orden civil al militar y al eclesiástico, suprimió al Estado confesional de las constituciones anteriores, sentando las bases del Estado laico mexicano.

El Congreso Constituyente sesionó de febrero de 1856 a enero de 1857. En él se reunieron las mentes más brillantes de su tiempo, de todas las tendencias políticas. Fruto de sus trabajos, la Carta Magna dio el triunfo definitivo al federalismo, que, por vez primera en nuestra historia, incluyó de manera implícita la tolerancia religiosa, instituyó la libertad en la enseñanza y facultó al gobierno para legislar en materia de culto. Junto con las Leyes de Reforma de 1859, se logró la absoluta separación de la Iglesia y el Estado, así la completa libertad de culto integró en su texto las garantías individuales.

En el Constituyente se debatieron temas que antes no se habían atrevido a abordar, como los derechos de las mujeres, la situación de los indios, el problema agrario y la libertad religiosa. El cuerpo colegiado aprobó la limitación de los fueros militares y eclesiásticos, la desamortización de los bienes del clero y derogó varias de las normas decretadas durante el último gobierno de Santa Anna.

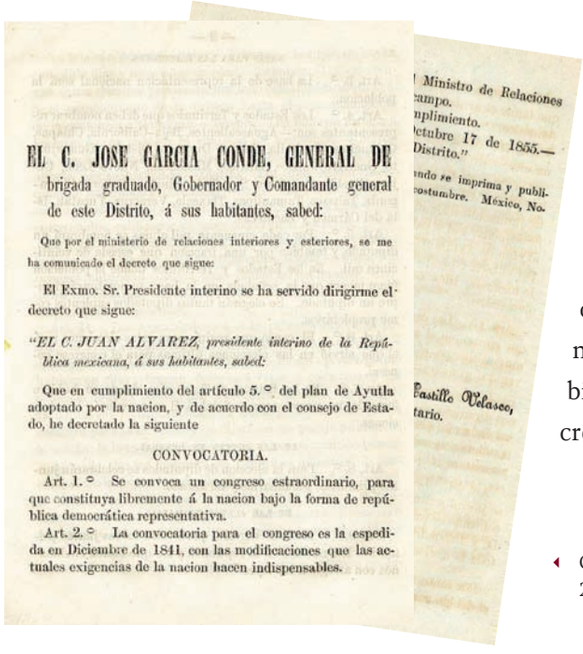

EL C. JOSE GARCIA CONDE, GENERAL DE brigada graduado, Gobernador y Comandante general de este Distrito, á sus habitantes, sabed:

Que por el ministerio de relaciones interiores y esteriores, se me ha comunicado el decreto que sigue:

El Exmo. Sr. Presidente interino se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"EL C. JUAN ALVAREZ, presidente interino de la República mexicana, á sus habitantes, sabed:

Que en cumplimiento del artículo 5.° del plan de Ayutla adoptado por la nacion, y de acuerdo con el consejo de Estado, he decretado la siguiente

CONVOCATORIA.

Art. 1.° Se convoca un congreso estraordinario, para que constituya libremente á la nacion bajo la forma de república democrática representativa.

Art. 2.° La convocatoria para el congreso es la espedida en Diciembre de 1841, con las modificaciones que las actuales exigencias de la nacion hacen indispensables.

Ministro de Relaciones
ampo.
mplimiento.
ctubre 17 de 1855.—
Distrito."
ando se imprima y publi-
costumbre. México, No.
Castillo Velasco,
tario.

Convocatoria al Congreso Constituyente. AHDF, Bandos. Vol. 26, exp. 78.

Antecedentes

...que cuanto antes se dé esa Constitución que ahora está en proyecto, a fin de que la revolución termine y comencemos a disfrur de la paz que tanto necesitamos para ser felices.

Benito Juárez a Matías Romero, 21 de junio de 1856.

General Juan Álvarez. Fototeca Nacional INAH. Número de inventario: 181565.

El Plan de Ayutla contra la dictadura santanista ofreció que al triunfo de la revolución se convocaría a un congreso constituyente que dotaría al país de instituciones liberales. Su objetivo era constituir un Estado republicano, federal, democrático y laico. Buscaba institucionalizar a la autoridad civil y salir de la bancarrota quitando a la Iglesia su poder político y económico. En el aspecto social pretendía acabar con la sociedad estamental, suprimiendo los privilegios de origen colonial.

Al triunfo de la revolución, Juan Álvarez fue designado presidente provisional. Durante su gestión fue promulgada la Ley Juárez que limitó los fueros militar y eclesiástico y estableció la igualdad jurídica de todos los ciudadanos. También se expidió la convocatoria para la reunión del Congreso.

Ignacio Comonfort sustituyó a Álvarez en la Presidencia. A Comonfort le tocó combatir el movimiento contrarrevolucionario que, con el apoyo de la Iglesia, había estallado en Puebla y, por ello, nacionalizó los bienes de ese obispado. Decretó la Ley Orgánica del Registro Civil y secularizó los cementerios, quitando a la Iglesia el control de los ciudadanos, mediante el registro del nacimiento, matrimonio y muerte de los individuos. Instaló el Congreso Constituyente el 17 de febrero y promulgó, asimismo, la Ley Lerdo para secularizar los bienes de las corporaciones eclesiásticas y civiles.

Las primeras tareas del Congreso

El pueblo no puede ser libre, ni republicano, y mucho menos venturoso, por más que cien constituciones y millares de leyes proclamen derechos abstractos, teorías bellísimas, pero impracticables, en consecuencia del absurdo sistema económico de la sociedad.

Ponciano Arriaga Voto particular sobre el derecho de propiedad.

El 14 y 15 de febrero de 1856 tuvieron lugar juntas preparatorias previas a la instalación del Congreso, que inició sus trabajos el día 17. Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República, declaró inauguradas las sesiones. Ponciano Arriaga, presi-

Ponciano Arriaga, óleo sobre tela de Jorge I. Vallejo Murillo, 2006. Galería de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Ignacio Comonfort, óleo sobre tela. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, CNCA, INAH, Secretaría de Cultura.

dente del Congreso, dio respuesta al mensaje del Ejecutivo y advirtió que la Constitución producto de esa Asamblea Constituyente debería resolver a fondo los problemas económicos y sociales de México, de lo contrario fracasaría en sus objetivos.

Una de las primeras tareas del Congreso fue determinar si se adoptaba nuevamente la Constitución de 1824 o se redactaba una nueva. Para cumplir cabalmente con lo dispuesto por el Plan de Ayutla se decidió por la segunda opción.

Mientras la Comisión redactora de la Constitución preparaba el proyecto —encabezada también por Arriaga—, el Congreso resolvió varios de los problemas que necesitaban pronta atención. De esta manera, fueron aprobadas la Ley Juárez y la Ley Lerdo, se derogaron varios decretos de Santa Anna que vulneraban la soberanía de los estados y se declaró vigente el decreto de 1833 que rechazaba cualquier tipo de coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos.

El 16 de junio se dio la primera lectura del Proyecto de Constitución, iniciando su discusión el 4 de julio.

La Ley Juárez

[...] se han realizado grandes acontecimientos, siendo los más prominentes la conquista de la igualdad legal y la desamortización de una gran parte de la propiedad raíz. Ambos principios han venido a ocupar un lugar honroso en el nuevo Código Fundamental, después de haber quedado vencedores en la opinión.

IGNACIO COMONFORT. Clausura de sesiones del Congreso Constituyente de 1857.

La ley elaborada por Benito Juárez con la ayuda de los destacados abogados Ignacio Mariscal y Manuel Dublán fue ratificada por el Congreso el 23 de abril de 1856.

Alegoría de Benito Juárez y la Constitución de 1857, litografía a color de G.G. Ancira, finales del siglo XIX. Museo Nacional de Arte, Secretaría de Cultura.

Gran cantidad de espectadores colmaron las galerías de la Cámara de Diputados, que en aquella época se encontraba situada en el interior del Palacio Nacional. La curiosidad del público era enorme, estaba consciente de que se intentaba legitimar la desaparición de los privilegios heredados de la Colonia, que habían convertido a los militares y a los eclesiásticos en una auténtica aristocracia.

Mientras unos consideraron que materia tan delicada y trascendente debía de reservarse para la discusión de la Constitución que se preparaba, otros opinaron que los diputados debían de ocuparse de otros asuntos que revestían mayor urgencia y necesidad social.

La discusión duró dos días, al término de los cuales se procedió a la votación, de la que resultó aprobado el dictamen de la Comisión por 71 votos contra 13. Se votó entonces por la ratificación de la Ley en su conjunto, la cual tuvo una mayor aceptación, pues fue aprobada por 82 votos contra uno, obteniéndose la igualdad de los mexicanos ante la ley.

Antigua Cámara de Diputados, en el Palacio Nacional, 1977.

La Ley Lerdo

La desamortización civil y la eclesiástica se están llevando a cabo, y esta reforma mejorará la situación económica del país.

Francisco Zarco

El ciudadano Miguel Lerdo de Tejada, litografía de Casimiro Castro, 1855.

En la sesión del 28 de junio en el Congreso, un nutrido grupo de diputados encabezado por Francisco Zarco propuso se dispensaran todos los trámites para ratificar y aprobar en todas sus partes el decreto sobre desamortización de las fincas rústicas y urbanas de las corporaciones civiles y religiosas de la República.

La propuesta fue aceptada, y en el debate que siguió inmediatamente sorprendió que todos los oradores que hablaron contra la ley lo hicieran por considerarla insuficiente, porque en lugar de la desamortización exigían la nacionalización, la expropiación completa; esto coincidía con las ideas de Melchor Ocampo, quien opinaba que los bienes del clero no habían sido producto de su trabajo sino donados por el pueblo para la realización de obras

pías que correspondía efectuar al Estado. Finalmente, la Ley Lerdo fue aprobada en todas sus partes por una votación de 78 votos a favor y 15 en contra. Poco más tarde, los principios de esta Ley fueron incorporados al texto de la Constitución, convirtiéndose la norma original en ley reglamentaria, excluyendo de la desamortización a los ejidos de los pueblos indígenas.

La libertad de cultos

No se expedirá en la República ninguna ley,
ni orden de autoridad que prohíba o impida el
ejercicio de ningún culto religioso [...]

Artículo 15.
Proyecto de Constitución Política de la República Mexicana.

La discusión del tema duró ocho días en el Congreso. A favor de la tolerancia religiosa hicieron uso de la tribuna José María Mata, Francisco Zarco, Guillermo Prieto, José Antonio Gamboa y otros más. Sus argumentos se basaban en que la libertad de cultos era un principio que regía en todos los países civilizados y que esta ayudaría a impulsar la colonización del país.

Por su parte, los opositores arguyeron varias razones, la principal, que México era un país completamente católico y que sus habitantes se oponían a la libertad de cultos. Por lo tanto sus representantes no podían contrariar la voluntad nacional aprobando una disposición que todos rechazaban. Se alegó también que la religión era el único lazo que unía a la totalidad de los mexicanos y que romperlo provocaría mayores males que los que se habían experimentado en los pocos años de vida independiente.

En la sesión del 5 de agosto de 1856, tuvo lugar la votación en la cual se decidiría si el artículo propuesto debía ser aprobado o regresado a la Comisión para su revisión. Este fue rechazado por 65 votos nominales contra 44.

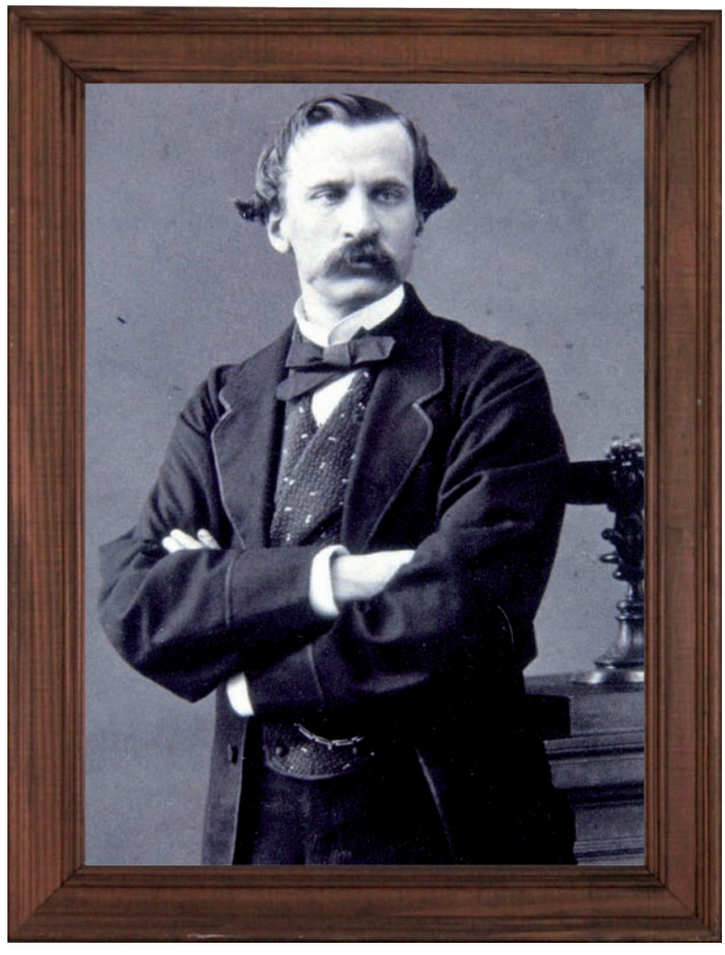

Francisco Zarco, fotografía de Cruces y Campa, tarjeta de visita, *ca*. 1860. Colección particular.

Fue entonces que Ponciano Arriaga destacó que no se podía dejar en la indefensión al Estado frente a la Iglesia y que le deberían facultar para legislar en materia religiosa. Fue así que el artículo se reformuló quedando de la siguiente forma: "Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer en materia de culto religioso y de disciplina externa la intervención que designen las leyes". Esta nueva redacción no tuvo dificultad en lograr la aceptación y fue aprobado por 82 votos contra cuatro.

Por vez primera en la historia de México, se superó la intolerancia religiosa y quedó implícita la más grande de todas las libertades, la de pensamiento.

Los derechos de la mujer

[...] el proyecto se olvida de los derechos más importantes, se olvida de los derechos de la mujer y nada dice de los derechos de los niños, de los huérfanos, de los hijos naturales.

Ignacio Ramírez.
Sesión del 1 de julio de 1856.

[...] mientras haya en la Asamblea quien considere a la mujer como cosa, no será posible entenderse al discutir los derechos del hombre.

Francisco de Paula Cendejas.

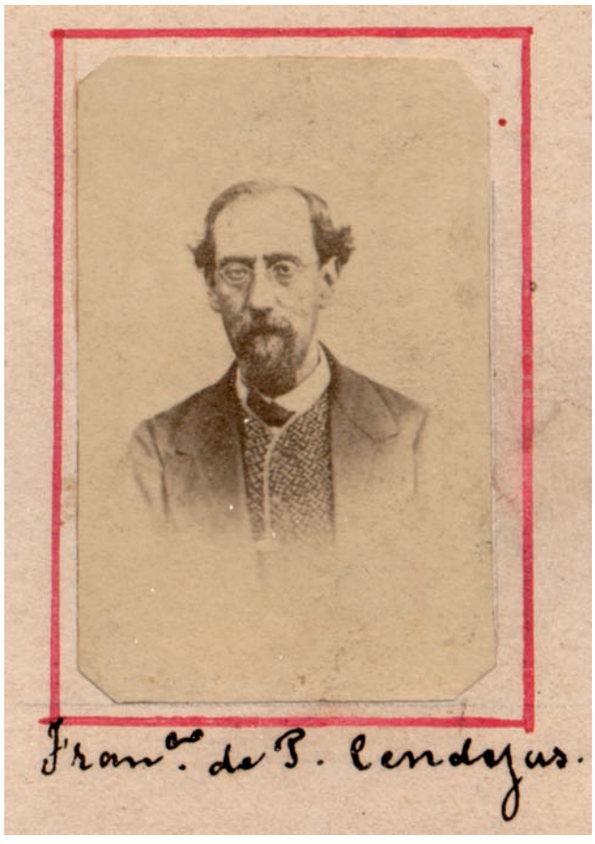

▲ *Francisco de Paula Cendejas, Cruces y Campa*, albúmina, *ca.* 1860. Sinafo-inah. Número de inventario: 454204.

▲ *Familia*, impresión a la albúmina, *ca.* 1864.

El 10 de julio de 1856 tuvo lugar el debate del artículo 1o. del Proyecto de Constitución, referente a los Derechos del Hombre. En ese momento Ignacio Ramírez exigió que fueran incluidos los derechos de la mujer, de los huérfanos y de los hijos naturales.

Más adelante, al discutirse el artículo 5o. del Proyecto de Constitución, referente a la prohibición de contratos que implicaran la pérdida de la libertad personal, José Antonio Gamboa, diputado por Oaxaca, deploró que algunos consideraran a las mujeres como esclavas, afirmando que las ceremonias religiosas contribuían en la mente del vulgo a mantener ese error.

En esa misma ocasión, Ponciano Arriaga argumentó que la mujer dentro del matrimonio es persona, no es cosa, no es esclava. Por su parte, también Francisco de Paula Cendejas defendió la igualdad de la mujer y el hombre.

Las intervenciones de Arriaga, Gamboa y Cendejas demuestran que, al igual que Ramírez, en la mente de este grupo minoritario de diputados liberales existía el convencimiento de que debían reconocerse los derechos de la mujer.

La cuestión agraria

Ya lo he dicho y lo repito: estoy por la propiedad reglamentada, por el derecho civil; desconozco la propiedad de derecho divino.

Ignacio Ramírez

La Constitución debiera ser la ley de la tierra, pero no se constituye ni se examina el estado de la tierra.

Ponciano Arriaga,
voto particular sobre el derecho de propiedad.

▲ *Isidoro Olvera*, imagen tomada del libro de Enrique Cárdenas de la Peña, *Mil personajes en el México del siglo xix (1840-1870)*, México, Banco Mexicano Somex, 1979.

▲ *José María Castillo Velasco*, imagen tomada del libro de Enrique Cárdenas de la Peña, *Mil personajes en el México del siglo xix (1840-1870)*, México, Banco Mexicano Somex, 1979.

En lo relativo a la propiedad territorial, los constitucionalistas liberales eran partidarios de que las grandes extensiones territoriales en manos de las corporaciones fueran fraccionadas y se constituyeran pequeñas propiedades, pero algunos diputados, considerando la condición de miseria y abuso de que eran víctimas las comunidades indígenas, flexibilizaron su posición.

Por esta razón, los liberales sociales fueron partidarios de la conservación de la propiedad comunal, como fue el caso de Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, José M. Castillo Velasco e Isidoro Olvera. Otros, en cambio, se inclinaban a favor de la desaparición de la propiedad colectiva de la tierra. Alegaban que la única vía posible hacia el progreso era la implementación de un liberalismo económico radical, en el que tanto la propiedad como el trabajo circularan libremente. Por lo tanto, los terrenos de comunidad, incluidos los ejidos, debían ser enajenados, adquiriendo la propiedad los individuos pertenecientes a la comunidad. Según su opinión, muchos de los colonos se convertirían en propietarios y esa circunstancia haría subir el valor del trabajo de los jornaleros, resultando en beneficio de todos los involucrados. Esta última postura fue la que prevaleció en el texto constitucional. Quisieron hacer pequeños propietarios a los miembros de las comunidades indígenas.

Protagonistas

La gran palabra Reforma ha sido pronunciada, y es en vano que se pretenda poner diques al torrente de la luz y de la verdad.

Ponciano Arriaga,
voto particular sobre el derecho de propiedad.

Al Congreso Constituyente de 1856-57 acudieron 133 diputados, que representaron a las principales corrientes políticas de la época, formando tres grupos: los liberales radicales, los liberales moderados y los conservadores.

Ponciano Arriaga, tinta sobre papel de Salvador Pruneda, 1963. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Gráficos, INEHRM.

Los liberales partidarios de realizar las reformas necesarias, pero de forma gradual para evitar un impacto negativo en la sociedad, fueron conocidos como "moderados", en oposición a los liberales radicales a los que se les llamó "exaltados" o "puros" que demandaban una transformación rápida y sin concesiones.

Aunque en menor número, también acudieron al Congreso diputados conservadores, quienes se opusieron a la adopción de normas que vulneraran los privilegios del clero.

Ponciano Arriaga

En 1856, ocho distritos electorales lo eligieron diputado para el Congreso Constituyente en el cual fungió como presidente y miembro activo de la Comisión de Constitución, siendo uno de sus principales redactores. Fue el primer pre-

sidente del Congreso. Expuso su "Voto particular sobre el derecho de Propiedad" considerado un antecedente de la reforma agraria.

Jose María Castillo Velasco

Participó como diputado suplente por el Distrito Federal. El titular fue Melchor Ocampo. Fue autor de un "voto particular" sobre el problema agrario.

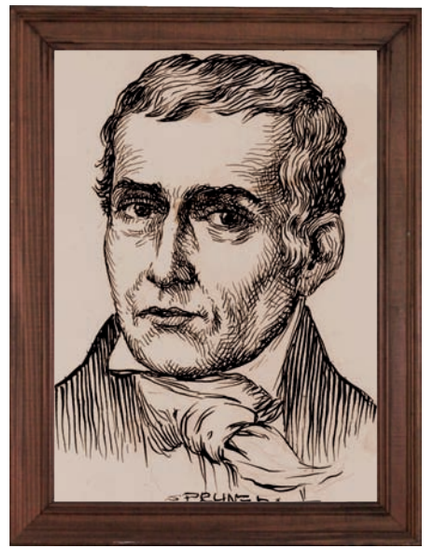

Valentín Gómez Farías, tinta sobre papel de Salvador Pruneda, *ca*. 1960. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Personales, INEHRM.

Valentín Gómez Farías

Representó al estado de Jalisco en el Congreso Constituyente de 1856-57. Dirigió por un tiempo las sesiones. Fue el encargado de presidir el juramento a la Constitución.

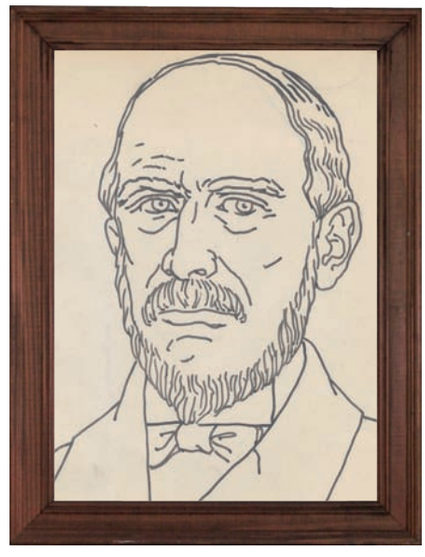

José María Mata, tinta sobre papel de Salvador Pruneda, *ca*. 1960. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Gráficos, INEHRM.

José María Mata

Representó al Estado de México en el Congreso Constituyente, donde se destacó como orador. Fue considerado uno de los diputados más radicales pues concordaba con Arriaga y Ocampo respecto a "la implantación en México de la auténtica democracia". Formó parte de la Comisión redactora de la Constitución y de la Comisión de Guerra.

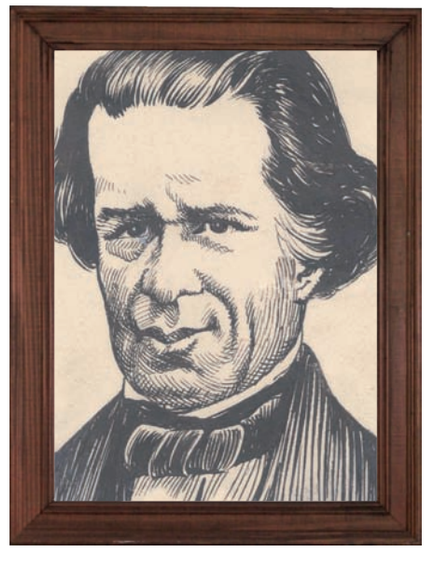

Melchor Ocampo, tinta sobre papel de Salvador Pruneda, 1971. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Gráficos, INEHRM.

Melchor Ocampo

Representó al Distrito Federal en el Congreso Constituyente de 1856-57. Fue miembro activo y secretario de la Comisión de Constitución y, por un tiempo, presidente del Congreso. Se ausentó en repetidas ocasiones, una de ellas por largo tiempo.

Isidoro Olvera

Representó a los estados de Guerrero y México en el Congreso Constituyente de 1856-57. También fue diputado suplente por Jalisco y el Distrito Federal. En la tribuna preconizó medidas agrarias. Formó parte de la Comisión redactora de la Constitución.

Ignacio Ramírez, *El Nigromante*, tinta sobre papel de Salvador Pruneda, *ca.* 1960. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Gráficos, INEHRM.

Ignacio Ramírez

Participó en el Congreso Constituyente representando a Sinaloa. Destacó como orador y polemista interesado en los problemas sociales, de ahí su interés en la situación jurídica de la mujer y los trabajadores.

Francisco Zarco

Como diputado por Durango, polemizó en el Congreso Constituyente de 1856-57 en diversas temáticas como: la prensa libre e independiente, la pena de muerte, la supresión del Senado, las loterías, la leva y los requisitos de residencia para los puestos de elección popular. Elaboró una minuciosa crónica de los debates del Congreso.

La Guerra de Reforma

Luego que se instale el nuevo gobierno nacional, la revolución quedará consumada y yo terminaré mi sagrada misión ofreciendo al primer magistrado de mi patria el acatamiento que le es debido, mi profunda sumisión a sus altas determinaciones y mi débil pero sincera cooperación para sostener las reformas útiles y saludables que deben hacerse y que la patria demanda para afianzar su libertad, consolidar su independencia y procurar la dicha de que es digna por sus elementos.

Juan Álvarez

¡Guerra hasta vencer o morir! Que el mundo civilizado aplaudirá y vosotros recogeréis el amor de nuestros conciudadanos, si protegéis la propiedad y el honor de las familias, si respetáis las garantías debidas al hombre, si guardáis disciplina, subordinación y moralidad, y si dejáis consumada la grande obra de la reforma social.

Santos Degollado

La revolución de Ayutla

En rechazo a la Constitución liberal de 1857, el ejército regular se pronunció en Tacubaya dando inicio a la Guerra de Reforma o Guerra de los Tres Años. Con la participación de las guardias nacionales de los estados y el concurso de hombres con sólidos principios liberales como Santos Degollado, Ignacio Zaragoza y Jesús González Ortega, nació un nuevo cuerpo armado dispuesto a combatir los privilegios y defender las instituciones republicanas.

Tras el triunfo de la causa liberal, Jesús González Ortega decretó el 27 de diciembre de 1860 la extinción del antiguo ejército de origen colonial.

Ataque a la casa del general Santa Anna, óleo sobre tela, siglo xix. Colección del gobierno del estado de Veracruz, Instituto Veracruzano de Cultura, Museo de Arte del Estado.

La guerra contra la intervención

Nuestros enemigos son los primeros soldados
del mundo, pero vosotros sois los primeros hijos
de México y os quieren quitar vuestra patria.

Ignacio Zaragoza

Ante la amenaza de una invasión europea se creó el Ejército de Oriente que al mando de Ignacio Zaragoza venció a los franceses el 5 de mayo de 1862, retrasando por un año el avance enemigo.

▲ *Batalla del 5 de mayo de 1862*, anónimo, óleo sobre tela, siglo XIX. Museo Nacional de las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco, INAH, Secretaría de Cultura.

En un principio las fuerzas de la República experimentaron muchos reveses y conocieron pocos triunfos. La superioridad del enemigo había dispersado y arrinconado al ejército nacional en unas cuantas áreas de nuestro territorio, donde con muy pocos recursos, resistió con la convicción de reconquistar la soberanía usurpada. Lentamente con esfuerzos y sacrificios, los partidarios de la causa que representaba Benito Juárez lograron revertir las circunstancias.

Otro nuevo cuerpo, el Ejército del Norte, comandado por Mariano Escobedo, puso fin a la guerra, en 1867 derrotando a los imperialistas en Querétaro.

El triunfo de la República

Soldados: la República invadida confía en sus buenos hijos la salvación y vosotros la conseguiréis o pereceréis en la demanda.

Mariano Escobedo

Restablecida la República, el presidente Juárez decidió reducir el número de efectivos del ejército para aliviar la carga del erario y disminuir la influencia de los militares triunfantes que se creían con derecho a gobernar lo destinos de México.

La paz interna seguía amenazada por la persistencia de bandas de forajidos y partidas conservadoras que se negaban a admitir la derrota. Muchos de los soldados licenciados engrosaron las filas de los bandidos y los rebeldes.

El orden pudo ser restablecido gracias al apoyo del ejército y a una política de amnistía del gobierno de la República. En los años siguientes reformas administrativas iniciaron el camino de la consolidación de las instituciones civiles y militares.

▲ *Alegoría del escudo nacional*, óleo sobre tela de Jesús Coral, 1844. Museo Nacional de las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco, INAH, Secretaría de Cultura.

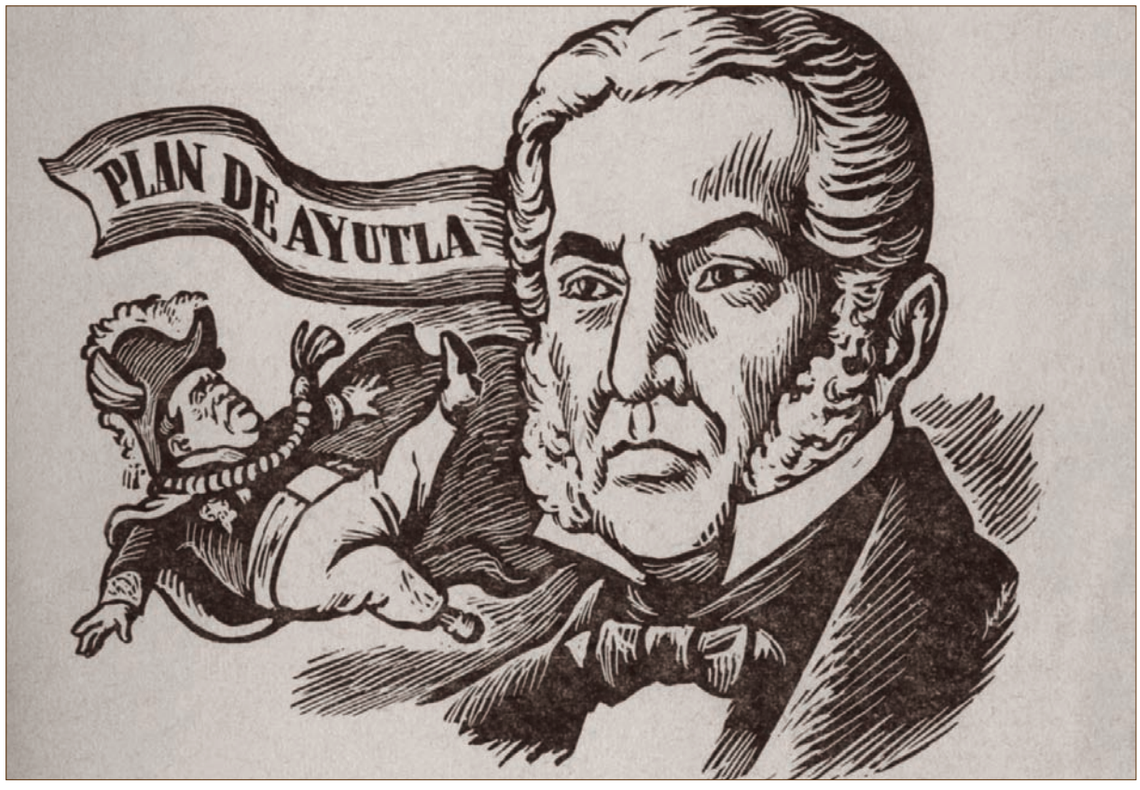

▲ Juan Álvarez encabezó la revolución que derrotó a la dictadura de Antonio López de Santa Anna. *Plan de Ayutla*, grabado de Alberto Beltrán, s. f., Taller de la Gráfica Popular. Acervo INEHRM.

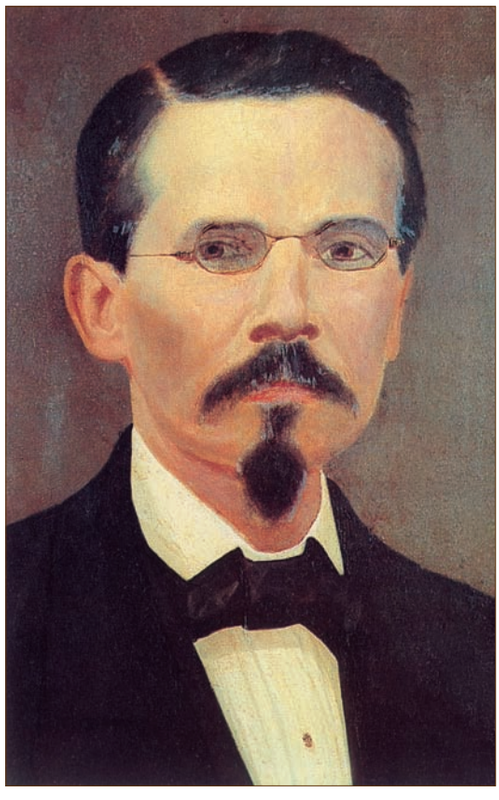

▲ *General Santos Degollado*, óleo sobre tela, s. f. Sedena.

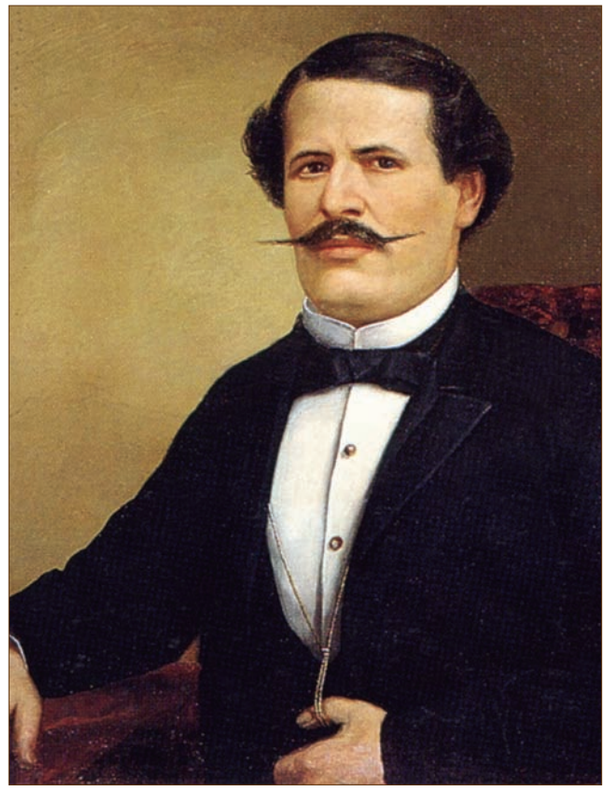

▲ *General Jesús González Ortega*, óleo sobre tela, s. f. Museo Regional de Puebla, INAH, Secretaría de Cultura.

Batalla victoria de la República, óleo sobre tela de Patricio Ramos, siglo XIX. Centro Regional de Puebla, INAH, Secretaría de Cultura.

Rendición de Maximiliano en el Cerro de las Campanas (detalle), óleo sobre tela de A. Vent, 1895. Colección Sedena.

▲ *Porfirio Díaz*, óleo sobre tela de José María Obregón, 1883. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

▲ *Jesús González Ortega*, óleo sobre tela, s. f. Museo Regional de Puebla, INAH, Secretaría de Cultura.

▲ *General Ignacio Zaragoza*, óleo sobre tela, siglo XIX. Museo Regional de Puebla, INAH, Secretaría de Cultura.

El Ejército Liberal

Tenéis, pues, que estar vigilantes, soldados de la República y de la libertad: que los traidores os hallen con las armas listas y la mecha encendida.

JUAN N. CORTINA

El primer ejército del México independiente estuvo formado en su mayoría por militares del antiguo ejército virreinal y sustentado en las ordenanzas españolas. Las

▲ *Tropas republicanas en una venta de camino a Puebla*, óleo sobre tela de Primitivo Miranda, siglo XIX. Museo Nacional de las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco, INAH, Secretaría de Cultura.

▲ *Maximiliano, emperador de México*, óleo sobre tela de Franz Xaver Winterhalter, 1864; 2014. Hearst San Simeon State Historical Monument, California.

milicias provinciales y los combatientes insurgentes fueron, en general, relegados. Por su origen colonial dicho ejército mantuvo su estructura de privilegios hasta el triunfo de la Reforma y en general no cumplió con su misión como instrumento del Estado para el control y defensa del territorio nacional.

El perpetuo estado de guerra que prevaleció durante las primeras décadas de nuestra independencia acrecentó la influencia política del ejército y fortaleció su autonomía respecto de los poderes civiles con los que con frecuencia entraba en franca oposición. Pero no todo era favorable para el instituto armado. La falta de unidad de mando provocó conflictos entre los distintos jefes regionales. La leva se convirtió en

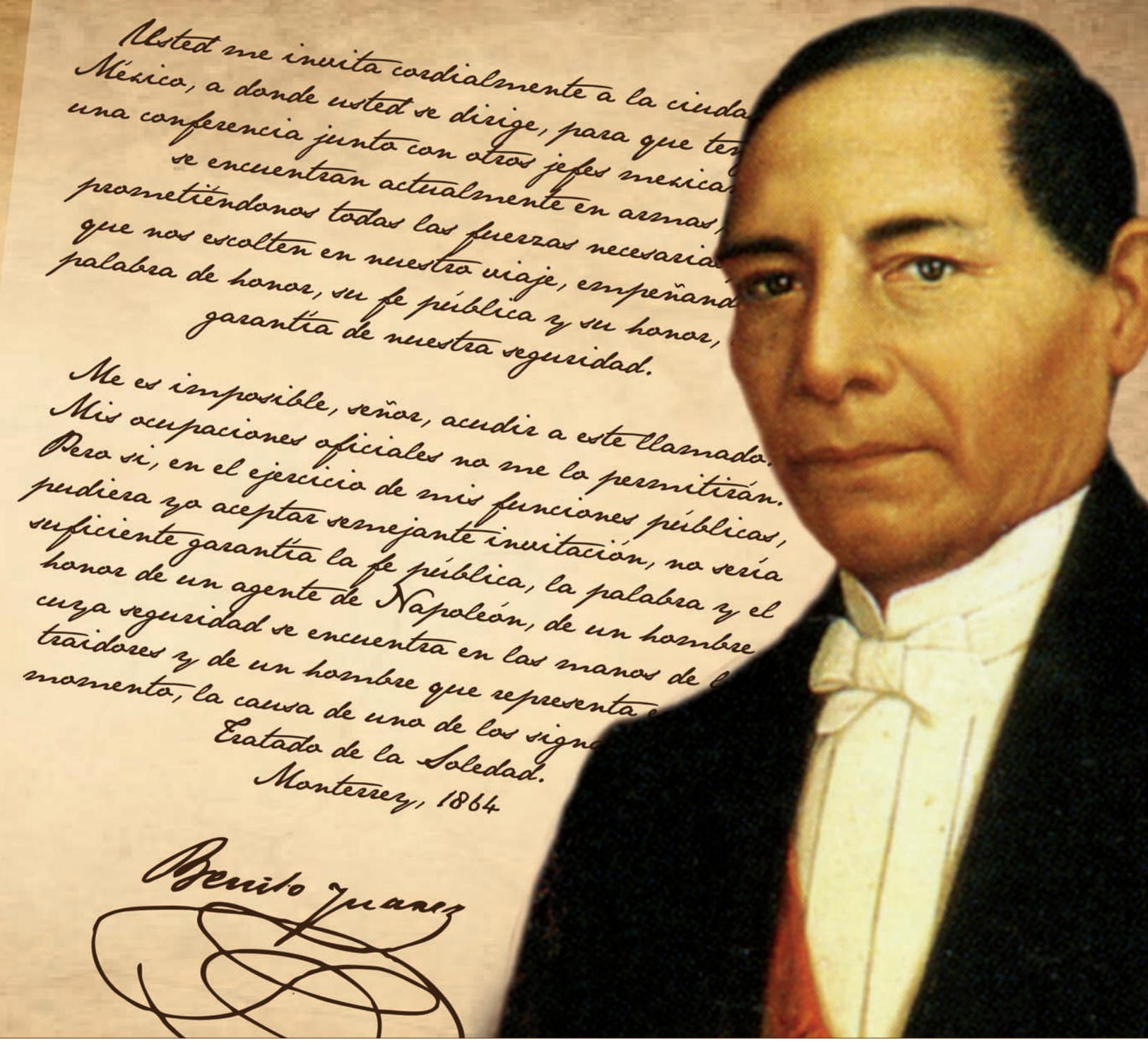

▲ *Benito Juárez*, óleo sobre tela de José Escudero y Espronceda, 1872. Colección Recinto de Homenaje a Don Benito Juárez, SHCP.

el mecanismo más socorrido para cubrir las vacantes y las asonadas y conspiraciones eran el mejor medio para obtener ascensos.

Desde la óptica de los conservadores, el clero y el ejército constituían los pilares del Estado y la sociedad, por esa razón, en favor de sus intereses promovieron constantes quebrantos del orden constitucional bajo la bandera de "Religión y fueros". La Ley Juárez de 1855 intentó dar el primer paso en busca de la igualdad republicana al acotar el fuero militar. La Guerra de Reforma y la lucha contra la Intervención Francesa y el Imperio produjeron un nuevo ejército con una vocación patriótica de servicio y protección a las instituciones republicanas y liberales.

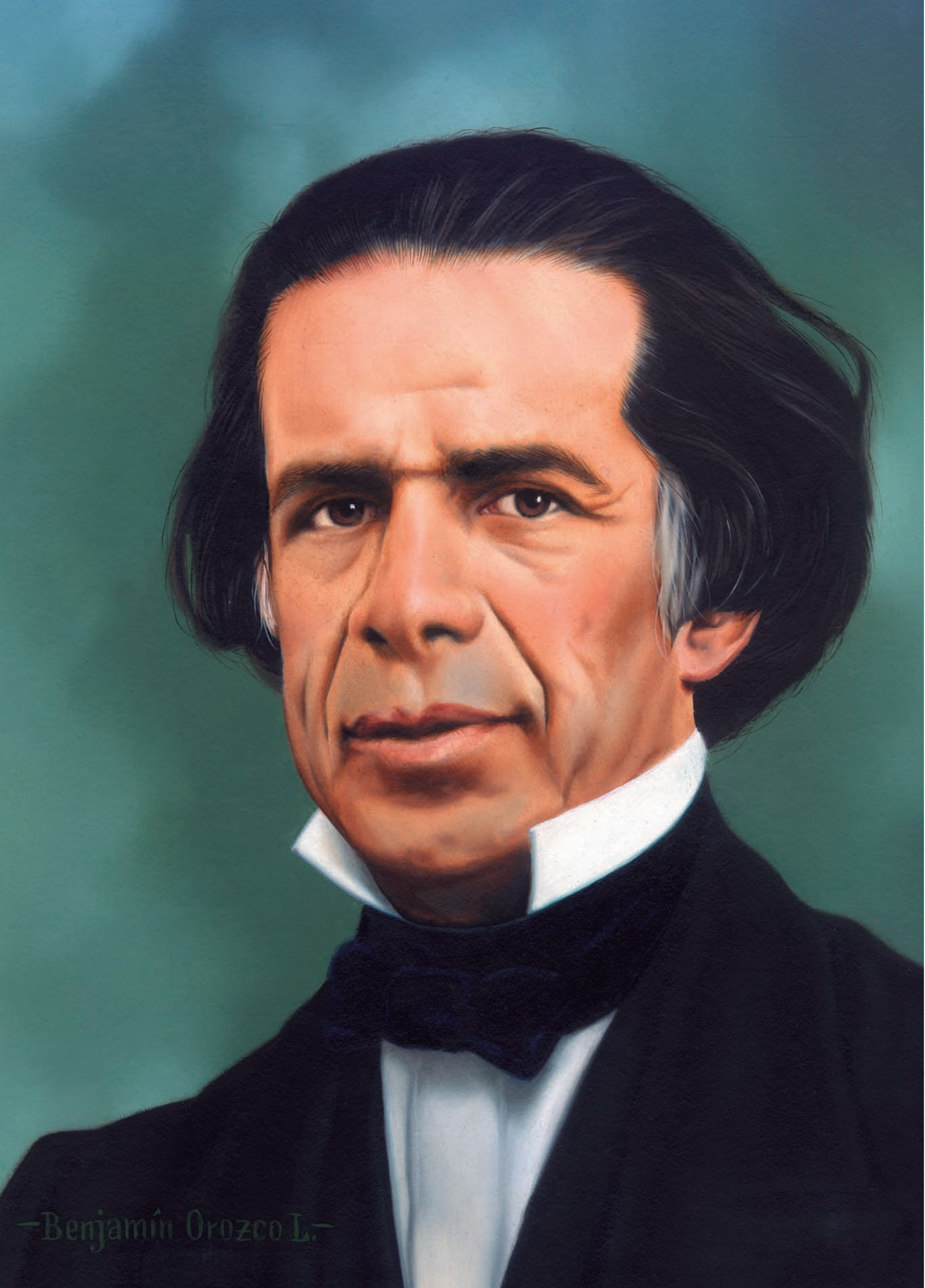
—Benjamín Orozco L.—

Melchor Ocampo y las Leyes de Reforma

Sin los Ocampo, las revoluciones no son posibles;
sin los Juárez, no se hacen.

Justo Sierra.

La Revolución de Reforma logró la consolidación del Estado nacional mexicano y el respeto de su soberanía. Asimismo, eliminó las supervivencias coloniales, sustituyendo al Estado confesional por uno laico, a la sociedad estamental por una civil y a la intolerancia religiosa por la libertad de cultos.

La tercera generación de liberales, desde el campo de batalla, la tribuna o por medio de la prensa, logró imponer un nuevo modelo político y social que rompió para siempre las cadenas que mantenían a nuestro país atado a su pasado virreinal, dando paso al México moderno.

Nacida en las postrimerías de la Nueva España o en los primeros años de vida independiente, esta brillante generación de mexicanos forjó una identidad nacional, caracterizada por su vocación democrática, republicana y popular. Uno de sus miembros más destacados fue Melchor Ocampo, quien a lo largo de su vida contribuyó a la transformación de México como político patriota, legislador, científico y filántropo.

Conocer la vida y obra de Ocampo contribuye a ampliar nuestra comprensión del tiempo eje de la historia de México, cuando se definió su Estado republicano, federal y laico.

Melchor Ocampo, ilustración sobre *board* de Benjamín Orozco L., 2009. INEHRM.

Melchor Ocampo, litografía de Santiago Hernández y Jesús Martínez Carrión. En *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención,* México, imprenta de *El Hijo del Ahuizote*, 1890. Acervo INEHRM.

Origen

[...] era tanta la grandeza de su espíritu de investigador y tanta la morigeración de sus costumbres [...] que sus maestros [...] advirtieron que había sobresalido por la sublimidad de su carácter.

José C. Valadés, *Melchor Ocampo. Reformador de México*, México, Patria, 1954.

De origen incierto, José Telésforo Juan Nepomuceno Melchor de la Santísima Trinidad Ocampo estuvo desde su nacimiento bajo la protección de doña Francisca Javiera Tapia y Balbuena, dueña de Pateo, una de las haciendas más extensas y productivas del valle de Maravatío, en Michoacán. La señora Tapia —mujer respetada por su talento y caridad—, al igual que muchas otras, ayudó a la causa insurgente. A su muerte, nombró a Ocampo heredero universal, lo que le permitió a éste dedicarse al estudio y viajar por Europa.

Antiguo Seminario Tridentino de Valladolid, en Ernesto Lemoine, *Morelos y la Revolución de 1810*, Morelia, gobierno del estado de Michoacán, 1979.

Formación

[...] Diga usted que nada he aprendido y lo confieso; pero que no he estudiado [...] eso sí que no. He pasado sobre los libros una buena parte de mi vida.

Melchor Ocampo, *Un cura en Michoacán*, polémica con el cura de Morelia, Agustín Dueñas, 1851.

Melchor Ocampo se formó en el Seminario Tridentino de Valladolid —hoy Morelia— y estudió derecho en la Universidad de la Ciudad de México, título al que renunció para consagrarse a otras disciplinas científicas en las cuales no estuviera de por medio su conciencia de hombre honrado ni su prestigio de intelectual. Lo mismo estudió física que química, ciencias naturales que geografía; además, reunió una de las bibliotecas más ricas del siglo XIX mexicano, que incluía las publicaciones más recientes de la época, tanto en español como en otros idiomas.

Gestión política

México debe ser, México puede ser,
México será una nación grande.

Carta de Melchor Ocampo a Mariano Otero,
6 de septiembre de 1847.

A su regreso de Europa, Melchor Ocampo fue elegido diputado en el Congreso que más tarde disolvió Santa Anna. Por ello, en enero de 1843 reanudó su vida privada para dedicarse a actividades agrícolas, científicas y filantrópicas.

En noviembre de 1846 Valentín Gómez Farías, el presidente interino, lo nombró gobernador de Michoacán. Durante su gestión reabrió el Colegio de San Nicolás, con el nombre de Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo, estableció la Escuela de Medicina, el Tribunal Superior de Justicia, los juzgados de primera instancia, así como la Dirección de Agricultura del estado y los hospicios para pobres. También hizo mejoras en la condición de los panteones y planeó la penitenciaría de Morelia.

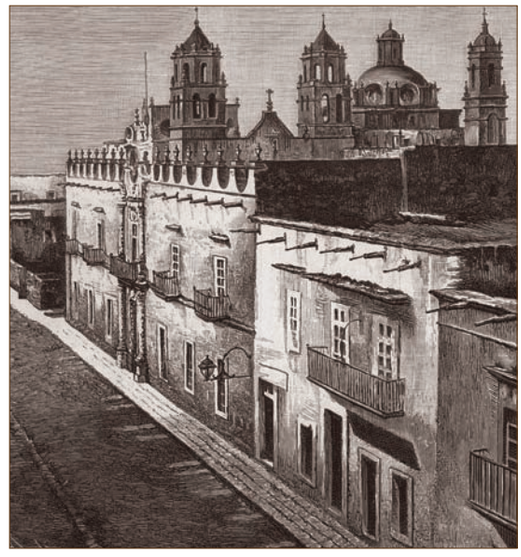

Vista del Colegio de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán. En Vicente Riva Palacio y otros, *México a través de los siglos: historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual*, t. III México, Ballescá y compañía, 1884-1889.

Acción contra la invasión estadounidense

Una vez que hemos demostrado que nada valemos, ¿cuál es la garantía de lo que nos deja la magnanimidad y munificencia del vencedor?

Carta de Melchor Ocampo a Mariano Otero,
6 de septiembre de 1847.

Para defender el territorio mexicano, Ocampo creó los Padrones para la Guardia Nacional; derivado de ellos, el Batallón Matamoros, formado por vecinos de Morelia, actuó con valor y patriotismo en las batallas de la Angostura y las del Valle de México.

Dada la carencia de recursos para continuar la guerra formal, propuso la organización de un sistema de guerrillas, seguro de que un pueblo en armas no sería vencido; sin embargo, no fue aceptada. En marzo de 1848 renunció a su cargo tras oponerse a la ratificación del Tratado de Guadalupe Hidalgo al considerarlo el despojo más grande de la historia.

Batalla de la Angostura, litografía a color de Carl Nebel, 1851. Museo Nacional de las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco, INAH, Secretaría de Cultura.

Exilio y acción revolucionaria

La revolución protesta sostener a todo trance la independencia nacional, oponerse a toda enajenación del territorio mexicano y no aceptar auxilio de fuerzas extranjeras.

Artículo 4o. del Plan de la Junta Revolucionaria, 23 de mayo de 1855.

En 1853, Antonio López de Santa Anna, "el héroe del sainete", como lo llamaba Ocampo, ordenó la aprehensión y traslado de éste a San Juan de Ulúa, para salir exiliado rumbo a Nueva Orleans, donde fue consejero de Benito Juárez, Ponciano Arriaga y José María Mata, entre otros, con quienes planeó una rebelión para derrocar a Su Alteza Serenísima e instaló la Junta Revolucionaria en Brownsville, Texas, encargada de lograr el triunfo de la causa liberal y mayor influencia sobre los estados fronterizos.

Con el triunfo de la Revolución de Ayutla en 1854, Ocampo regresó a México como secretario de Relaciones Exteriores de Juan Álvarez, cargo que ocupó sólo quince días. En el Congreso Constituyente fungió primero como representante del estado de Michoacán y, más tarde, como presidente de la Cámara.

▲ *Melchor Ocampo y su hija Josefa en Nueva Orleans*, cerca de 1854. En *Obras completas de don Melchor Ocampo*, Morelia, Comité Editorial del Gobierno de Michoacán, 1985.

Leyes de Reforma

Ser liberal en todo cuesta trabajo,
porque se necesita el ánimo de ser hombre en todo.

Carta de Melchor Ocampo al Sr. García, 8 de marzo de 1853.

El 7 de julio de 1859, el presidente Juárez anunció en Veracruz la expedición de las Leyes de Reforma, que sumadas a las promulgadas entre 1855 y 1857 conformaron un cuerpo normativo con la finalidad de consolidar el Estado mexicano.

Ocampo consideraba que las propiedades de la Iglesia pertenecían a la sociedad al no ser producto del trabajo de los eclesiásticos, por lo que procedía la nacionalización por parte del Estado como representante legítimo del pueblo. De la autoría de Melchor Ocampo, ministro de Guerra, Hacienda y Relaciones del presidente Juárez, son la separación del gobierno civil de toda intervención eclesiástica, la supresión de monasterios y el establecimiento del estado civil de las personas.

"Historia de México", detalle de *La Reforma, 1858-1860*, Diego Rivera, 1929-1935. Palacio Nacional, Ciudad de México.

Tratado McLane-Ocampo

Más allá de la prudencia, la temeridad; más acá, la cobardía.

Melchor Ocampo a Guillermo Prieto, Veracruz, octubre de 1858.

En plena Guerra de Reforma, el 14 de diciembre de 1859, en Veracruz, Melchor Ocampo, como ministro de Relaciones Exteriores, firmó con Robert McLane el Tratado de Tránsito y Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América que hubiera concedido a ese país el paso interoceánico con protección de tropas a perpetuidad por el Istmo de Tehuantepec, ya comprometido desde 1853 en el artículo 8o. del Tratado de la Mesilla, así como los pasos de Matamoros a Mazatlán y de Nogales a Guaymas, además de establecer el libre comercio entre ambos países. Ocampo insistió en que México conservara su soberanía y así se estableció textualmente en el propio tratado.

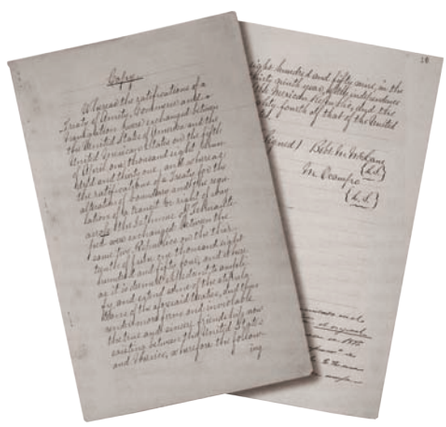

Con la firma, se obtuvo el reconocimiento del gobierno liberal y el apoyo de Estados Unidos para ganar la guerra.

El Senado rechazó la ratificación del tratado no por la lucha entre el norte y el sur, sino por la prevalencia del proteccionismo sobre el librecambismo, entre otras.

Tratado McLane-Ocampo. Archivo Histórico Genaro García, SRE.

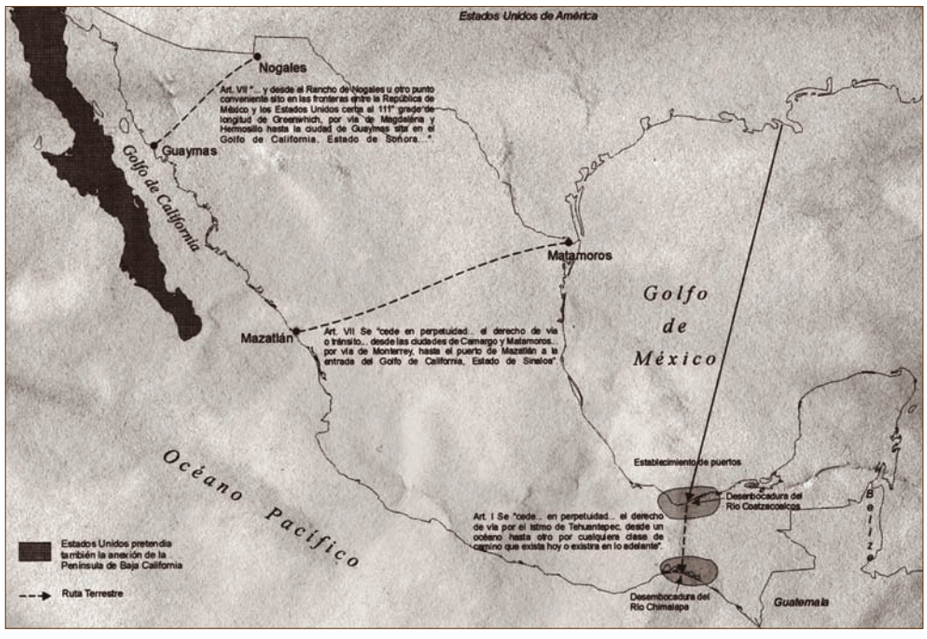

▲ Pasos comprometidos en el Tratado McLane-Ocampo. En Patricia Galeana, *El Tratado McLane-Ocampo. La comunicación interoceánica y el libre comercio*, México, CISA, Porrúa, UNAM, 2006.

Retiro

Me quiebro, pero no me doblo.

MELCHOR OCAMPO

Después de firmar el tratado con McLane, la posición política de Ocampo fue atacada duramente aun por los mismos liberales del gobierno juarista. Sin embargo, Ocampo regresó al gabinete como ministro de Relaciones Exteriores hasta que la lucha partidista y su impopularidad lo molestaron a tal grado que renunció de manera definitiva a la vida política para retirarse a su hacienda de Pomoca, anagrama de su apellido.

▲ Hacienda de Pomoca a fines del siglo XIX, fotografía anónima. En José C. Valadés, *Don Melchor Ocampo. Reformador de México*, México, Patria, 1954.

Muerte

Próximo a ser fusilado [...] muero creyendo que he hecho por el servicio de mi país cuanto he creído en consecuencia que era bueno [...]

Testamento de Melchor Ocampo, Tepeji del Río, 3 de junio de 1861.

Una partida de reaccionarios al mando de Lindoro Cajiga lo aprehendió en su hacienda y en Huapango lo entregó al general Leonardo Márquez. Cerca de Tepeji del Río, después de escribir su testamento, los hombres del pelotón le dispararon y colgaron de un árbol. Al conocer la noticia, Santos Degollado salió a vengar su muerte; días más tarde fue sacrificado por los mismos homicidas.

Por su liderazgo intelectual y su trágico e injusto fin, Ocampo se convirtió en el mártir del liberalismo.

Parte de su biblioteca fue donada al Colegio de San Nicolás de Morelia, donde se conserva hasta la fecha.

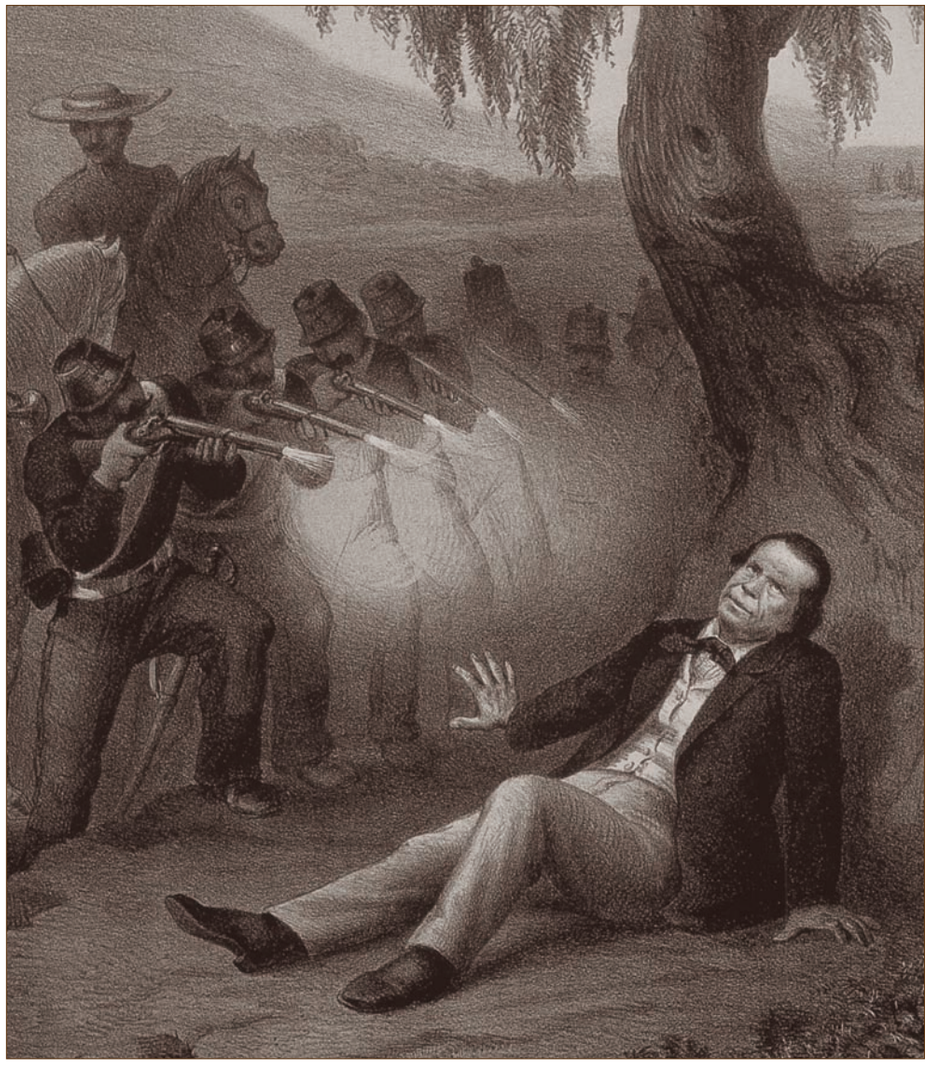

▲ *Muerte de Melchor Ocampo*, litografía de Primitivo Miranda y Hesiquio Iriarte, 1870. En Vicente Riva Palacio y otros, *El libro rojo*, México, Díaz de León y White, 1870. Acervo INEHRM.

El Estatuto Provisional del Segundo Imperio

Disértese cuanto se quiera sobre las ventajas de la República donde pueda establecerse, y nadie las proclamará más cordialmente que yo; ni tampoco se lamentará con más sinceridad que México no pueda ser por ahora, ese país privilegiado, pero la triste experiencia de lo que ese sistema ha sido para nosotros, parece que nos autoriza ya a hacer en nuestra patria un ensayo de verdadera monarquía en la persona de un príncipe extranjero.

José María Gutiérrez de Estrada, 1840.

Auspiciada por las fuerzas intervencionistas del emperador francés Napoleón III que en 1863 ocuparon la ciudad de México, el 10 de julio del mismo año, una asamblea de 35 notables, organizada por el mariscal Federico Forey, decidió adoptar el sistema monárquico como forma de gobierno y ofrecer la corona del país a Maximiliano de Habsburgo.

Una vez satisfechas las demandas del archiduque, éste aceptó el trono el 10 de abril de 1864, firmándose los Tratados de Miramar con los que se formalizó el apoyo de Francia al nuevo imperio.

A 150 AÑOS
DE LA LLEGADA
DE MAXIMILIANO

Antes de embarcarse rumbo a México, el emperador viajó a París para dar gracias a Napoleón III y, posteriormente, visitó al papa Pío IX, con quien acordó el envío de un nuncio para discutir los términos de las relaciones entre la Santa Sede y el Imperio.

Maximiliano y Carlota desembarcaron en el Puerto de Veracruz el 28 de mayo de 1864, mientras el gobierno constitucional republicano de Benito Juárez se encontraba establecido en Monterrey. El Segundo Imperio fue un régimen de facto que gobernó en las regiones bajo su control. Aunque efímero, sus propuestas, proyectos y acciones forman parte de nuestra historia y merecen ser conocidos y analizados.

Maximiliano de Habsburgo, óleo sobre tela de Albert Graefle, 1865. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Desarrollo del imperio

Queríamos establecer un gobierno fuerte y de progreso, que aplicase, en cuanto fuese posible, con el orden y principio de autoridad, una libertad ilustrada.

José Manuel Hidalgo, 1867.

Maximiliano tuvo tres etapas distintas en su gobierno. En la primera practicó una política conciliadora con el papa Pío IX, con la intención de firmar un concordato que le permitiera ejercer el Patronato sobre la Iglesia. Napoleón III recomendó a Maximiliano que no se comprometiera con el papado.

En un segundo momento aplicó una política liberal que le permitió conquistar el apoyo de los moderados, quienes tomaron parte activa en su gobierno. Dentro de su gabinete destacan Manuel Siliceo y José Fernando Ramírez. Los liberales puros permanecieron alejados.

El abandono de Napoleón III, quien antes de lo convenido en los Tratados de Miramar retiró las fuerzas militares que sostenían al imperio Mexicano, obligó a Maximiliano a claudicar de su política liberal y solicitar abiertamente el apoyo de la Iglesia y de los conservadores.

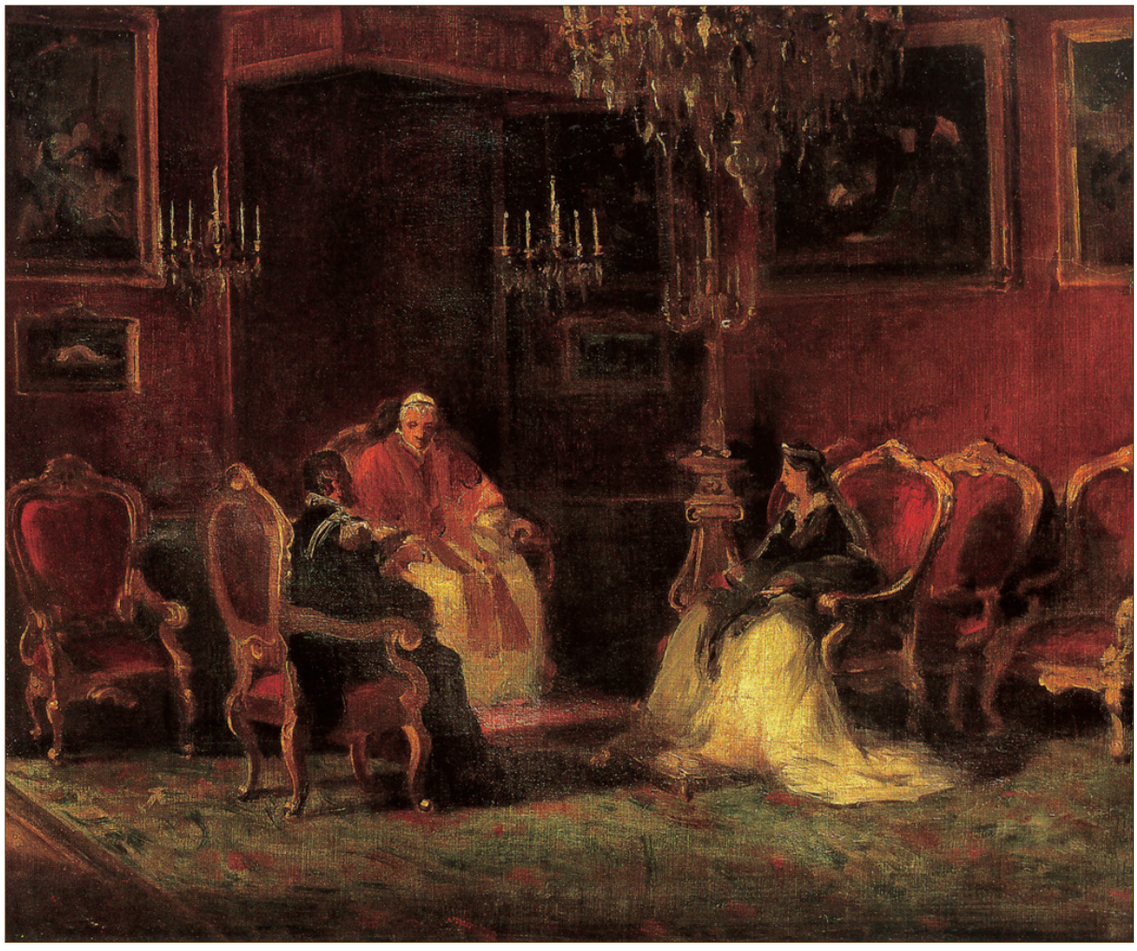

▲ *La entrevista de Maximiliano y Carlota con el Papa Pío IX*, óleo sobre tela de José Salomé Piña, 1866. Colección particular.

▲ *Visita de la embajada de indios kikapú al emperador Maximiliano*, óleo sobre tela de Jean-Adolphe Beaucé, 1865. Museo Erzerzog Franz Ferdinand, Castillo de Artstetten, Austria.

El proyecto legislativo

Con la legislación maximiliana, México pudo afirmar con orgullo que fue el primer país del mundo que dio a luz una ley protectora del trabajo y de los jornaleros, así como un principio de código de la previsión social. Maximiliano estuvo iluminado cuando dictó los preceptos para amparar a la pobretería rural.

José C. Valadés, 1976.

Maximiliano había concebido su imperio como una monarquía constitucional. No obstante, ante la imposibilidad de realizar un congreso, con el Estatuto Provisional del Imperio estableció una monarquía absoluta. Un amplio espectro de leyes intentó dar forma y soporte al gobierno desde el punto de vista administrativo, económico y social.

Intentó impulsar la modernización del derecho mexicano que en muchos aspectos se encontraba sustentada en la legislación novohispana. En el Segundo Imperio Teodosio Lares elaboró un código civil y un código de comercio.

Dentro del repertorio normativo destacan las leyes de contenido social como la Ley de liberación del peonaje y la Ley sobre el fundo legal de los pueblos, que junto con la creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas y las casas de beneficencia y de maternidad formaron parte de la política de liberalismo social que caracterizó el periodo.

El imperio en el mundo

En México, el nuevo trono se consolida, el país se pacifica, sus inmensos recursos se desarrollan; feliz efecto del valor de nuestros soldados, del buen sentido de la población mexicana, de la inteligencia y de la energía del soberano. Así, todas nuestras expediciones tocan a su fin.

Napoleón III, 1865.

La propuesta intervención en México por Inglaterra, Francia y España es, en mi opinión, una de las más monstruosas empresas jamás registradas en los anales de la historia internacional. Es una maquinación que lleva evidentemente la marca de Palmerston. [...] Es probable que, entre las muchas maromas que para divertir al público francés haya ideado Luis Bonaparte, obligado siempre a permanecer en la línea de fuego, figure una expedición a México. Es seguro que España, cuya cabeza nunca demasiado fuerte se ha trastornado algo por sus recientes éxitos baratos en Marruecos y Santo Domingo, sueñe con una restauración en México.

Karl Marx, 1861.

Las monarquías europeas dieron su reconocimiento al Segundo Imperio en México. Estados Unidos fijó una política de neutralidad, la mayoría de las potencias de su época establecieron relaciones diplomáticas con el Imperio. Ningún Estado americano, con excepción de Guatemala y Brasil, le otorgó su reconocimiento, e incluso éstos no establecieron una representación oficial. Para finales de 1864, México contaba con el mayor número de legaciones en el extranjero de su historia, y firmaba tratados con Prusia y Turquía, entre otros países.

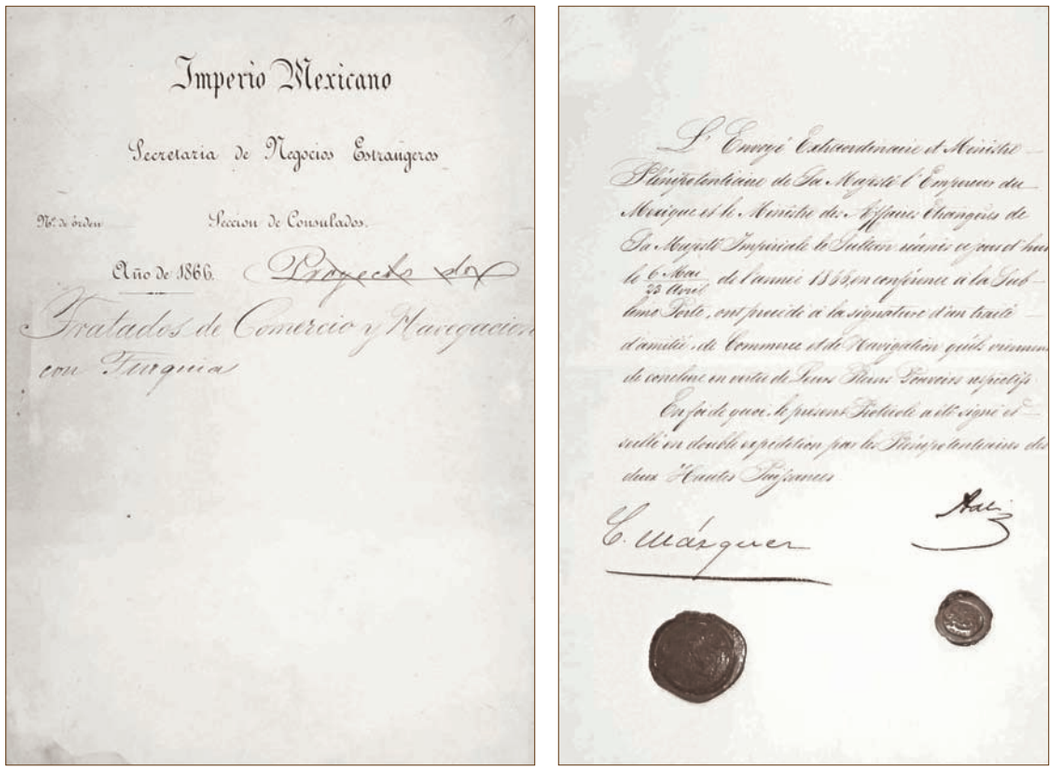
Imperio Mexicano

Secretaria de Negocios Estrangeros

Seccion de Consulados.

Año de 1866.

Proyecto de

Tratados de Comercio y Navegacion

con Turquia

▲ Tratado de comercio y navegación entre el Imperio Mexicano y el Imperio Otomano, 1865. Archivo General de la Nación.

▲ Carta general del Imperio Mexicano del año de 1864. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SIAP, SAGARPA.

El proyecto científico

Si bien México no ofrece el interés histórico que representaba Egipto [...] hay seguramente secretos a descubrir: una civilización extraña, que la ciencia deberá hacer revivir, las razas de las cuales se nos escapa su origen, las lenguas desconocidas, las inscripciones misteriosas y los monumentos grandiosos [...] Una exploración verdaderamente científica abrirá ciertamente a esta industria un futuro inesperado.

NAPOLEÓN III.

La intervención napoleónica fue acompañada de la Comisión Científica dirigida por Michel Chevalier. Bajo el amparo del imperio se llevaron a cabo numerosos proyectos de carácter científico en los que tuvieron participación destacados estudiosos mexicanos como Manuel Orozco y Berra, José Salazar Ilarregui, Francisco Pimentel, Joaquín García Icazbalceta, Antonio García Cubas, José Fernando Ramírez, entre otros. El conjunto de sus investigaciones dio frutos en materias muy diversas entre las que destacan: lingüística, botánica, etnografía, geografía, arqueología y mineralogía.

Por iniciativa de Maximiliano fue creada la Academia Imperial de Ciencias y Literatura; sin embargo, la ya existente Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística fue el órgano que concentró el mayor número de los esfuerzos científicos.

Apoyarse en la investigación científica fue una estrategia del Imperio como forma de allegarse información que permitiera dictar las medidas de gobierno más adecuadas al momento y obtener recursos. Un ejemplo de lo anterior fue la ley elaborada por Orozco y Berra que dividió el territorio nacional en cincuenta departamentos.

▲ Mapa con la División Territorial en 50 Departamentos, propuesta por Manuel Orozco y Berra, Áurea Commons y Juan Carlos del Olmo M. Mapoteca Manuel Orozco y Berra, SIAP, Sagarpa.

El arte

Si vosotros tenéis grandes artistas no es gracia, porque hay estímulo [...]. Aquí, sin emulación, guiados sólo por el amor al arte, con corazón y sentimiento joven, robusto y enérgico, caminando en la senda de la escuela clásica, tengo a mi Rebull, Ramírez, Obregón, Pina, Urruchi, como pintores; a Sojo, Calvo y Noreña como escultores, e ingenieros muy capaces de llevar a cabo obras de la mayor importancia.

MAXIMILIANO DE HABSBURGO.

Como parte de su discurso legitimador, el Segundo Imperio llevó a cabo un amplio programa de apoyo a las artes que tenía como objetivo fundamental hacer público el esplendor de la monarquía materializada en la traza de amplias avenidas, la erección de monumentos, la construcción de bellos y magníficos edificios públicos, pretendiendo demostrar que el nuevo orden político correspondía a la historia y a las necesidades de México.

▲ *La fundación de México*, óleo sobre tela de Luis Coto, 1863. Museo Erzerzog Franz Ferdinand, castillo de Artstetten, Austria.

▲ *Mariano Matamoros*, óleo sobre tela de José María Obregón, 1865. Palacio Nacional, México.

▲ Autorretrato, óleo sobre tela de José María Velasco, s. f. Colección MUNAL, INBA, Secretaría de Cultura.

▲ *Ignacio Allende*, óleo sobre tela de Ramón Pérez, 1865. Palacio Nacional, México.

Parte central del proyecto fue una institución ya existente que fue rebautizada como la Academia Imperial de San Carlos, en ella se impulsó la construcción de una historia nacional, a través de retratos y paisajes que hacían hincapié en la fundación del México prehispánico y la emancipación de España.

La imagen de los emperadores reproducidos por medios fotográficos o litográficos fue distribuida ampliamente.

Durante el imperio los alumnos y maestros de la academia, gracias a premios y becas, recibieron importantes estímulos para su carrera futura. Los pintores Pelegrín Clavé, Santiago Rebull, además de los paisajistas José María Velasco y Luis Coto o el escultor Miguel Noreña, fueron algunos de los beneficiados.

▲ *Escena del fusilamiento de Maximiliano y los generales Miramón y Mejía*, óleo sobre tela atribuido a Patricio Ramos, 1867. Colección particular.

Fin del Imperio

De la remota playa
te mira con tristeza
la estúpida nobleza
del mocho y del traidor.
En lo hondo de su pecho
ya sienten su derrota.
adiós, mamá Carlota;
adiós, mi tierno amor.

Vicente Riva Palacio, 1866.

La infatigable resistencia republicana evitó la consolidación del gobierno imperial. El constante amago de las guerrillas obligó a las fuerzas intervencionistas francesas a pagar un alto costo material y humano. La imposibilidad de establecer un sistema financiero eficiente llevó al agotamiento de los recursos del imperio. Aunque las presiones internacionales contribuyeron de forma significativa, no fueron determinantes.

Después de más de cuatro años de combatir contra los enemigos de nuestra soberanía, las fuerzas de la República acorralaron a Maximiliano de Habsburgo y sus aliados en la ciudad de Querétaro. La estrategia militar de Mariano Escobedo consistió en cercar, atacar e impedir la salida de los sitiados y hostilizar al enemigo con el propósito de desgastarlo. Tras setenta y dos días y ante la falta de municiones, víveres, dinero y refuerzos, cayó el imperio.

El emperador, sus generales, oficiales y soldados fueron hechos prisioneros. Maximiliano y sus generales Miguel Miramón y Tomás Mejía fueron sometidos a un proceso que se desarrolló del 13 al 15 de junio en el Teatro Iturbide de Querétaro, en donde se les sentenció a pena de muerte. El 19 de junio, fueron fusilados en el Cerro de las Campanas.

Entre los años de 1862 a 1867, la República mexicana se enfrentó a la pretensión del emperador francés Napoleón III de establecer un imperio en México subsidiario del suyo. La intervención encontró al país dividido, en bancarrota económica y con una gran crisis política.

Desde el primer momento en que se tuvo noticia de la intervención francesa, el presidente Benito Juárez se abocó a preparar la defensa. Convocó a los mexicanos a la unidad, organizó las fuerzas armadas y dio voz a la República en el extranjero.

El 5 de mayo de 1862 frente a la ciudad de Puebla se libró la primera gran batalla en defensa de nuestra independencia y soberanía. El triunfo obtenido por el general Ignacio Zaragoza logró retrasar por un año el avance de los franceses y afianzó en los mexicanos la convicción de que era posible una victoria completa sobre los invasores.

LA RESISTENCIA REPUBLICANA

Durante los primeros años las fuerzas de la República experimentaron muchos reveses y conocieron pocos triunfos. La superioridad técnica y material del enemigo dispersó y arrinconó al ejército en unas cuantas áreas de nuestra geografía. Sin contar con recursos suficientes, las armas nacionales resistieron con la voluntad de reconquistar poco a poco el territorio usurpado.

Episodio de la Batalla de Puebla del 2 de abril de 1867, óleo sobre tela de Manuel Prieto, *ca.* 1890. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Lentamente, con base en esfuerzos y sacrificios, los partidarios de la causa republicana lograron revertir las circunstancias. Las pequeñas partidas de guerrilleros, comandadas por hombres de férreas convicciones como Ramón Corona, Vicente Riva Palacio, Nicolás Romero y otros, fueron adquiriendo mayor protagonismo. Sus fuerzas se fueron engrosando y ampliaron el espacio bajo su control hasta convertirse en auténticos ejércitos que llevaron a la República a alcanzar el triunfo absoluto en 1867.

Llamado a la unidad nacional

¡Unámonos, pues, y no excusemos sacrificios para salvar nuestra independencia y nuestra libertad, esos grandes bienes sin los cuales todos los demás son tristes y vergonzosos!

Benito Juárez, San Luis Potosí, 10 de junio de 1863.

[...] cuento con la unión de todos los mexicanos. Que trabajen unidos los que mandan como jefes; que combatan unidos los que obedecen como soldados y el triunfo, no lo dudéis, compatriotas, el triunfo nos pertenece.

Benito Juárez, Monterrey, 4 de abril de 1864.

Para presentar un frente unido ante el enemigo, el gobierno del presidente Benito Juárez llegó a acuerdos con sus rivales políticos y con una ley de amnistía incorporó a militares conservadores a los ejércitos nacionales.

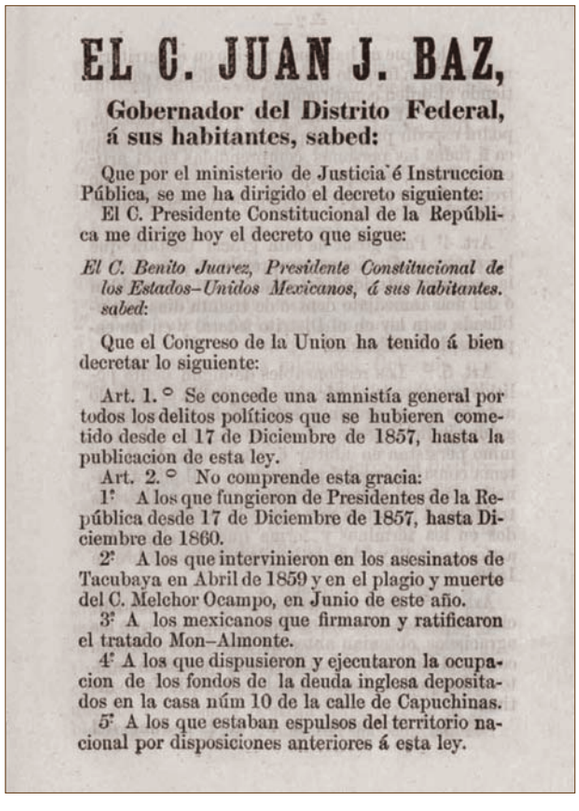

EL C. JUAN J. BAZ,

Gobernador del Distrito Federal, á sus habitantes, sabed:

Que por el ministerio de Justicia é Instruccion Pública, se me ha dirigido el decreto siguiente:
El C. Presidente Constitucional de la República me dirige hoy el decreto que sigue:

El C. Benito Juarez, Presidente Constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes. sabed:

Que el Congreso de la Union ha tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1.° Se concede una amnistía general por todos los delitos políticos que se hubieren cometido desde el 17 de Diciembre de 1857, hasta la publicacion de esta ley.
Art. 2.° No comprende esta gracia:
1° A los que fungieron de Presidentes de la República desde 17 de Diciembre de 1857, hasta Diciembre de 1860.
2° A los que intervinieron en los asesinatos de Tacubaya en Abril de 1859 y en el plagio y muerte del C. Melchor Ocampo, en Junio de este año.
3° A los mexicanos que firmaron y ratificaron el tratado Mon-Almonte.
4° A los que dispusieron y ejecutaron la ocupacion de los fondos de la deuda inglesa depositados en la casa núm 10 de la calle de Capuchinas.
5° A los que estaban espulsos del territorio nacional por disposiciones anteriores á esta ley.

Decreto de amnistía del 29 de noviembre de 1861. Archivo Histórico de la Ciudad de México, Bandos.

Bandera del Ejército de Oriente enarbolada durante el sitio de Puebla de 1863, Batallón Morelos G. N. Oaxaca; tafeta sobre seda bordada con hilos de seda, 1862. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Miguel Negrete, litografía de Santiago Hernández, 1888. En Ireneo Paz (editor), *Los hombres prominentes de México*, México, imprenta y litografía de La Patria, 1888. Acervo INEHRM.

La defensa: ejércitos

Vencedores del 5 de mayo, defensores todos de la independencia nacional: un enemigo injusto nos trae la guerra y avanza ya sobre nosotros, porque nos cree débiles y degradados; aprestaos al combate y probad al orgulloso invasor que México vive, que México no sucumbirá al capricho de ningún poderoso, porque defiende la causa de la justicia, de la civilización y de la humanidad y porque cuenta con hijos leales y valientes como vosotros.

BENITO JUÁREZ, Puebla de Zaragoza, 4 de diciembre de 1862.

Para hacer frente a la invasión extranjera se organizaron cuatro cuerpos regulares: Ejército de Oriente, Ejército del Centro, Ejército de Reserva y Ejército de Occidente.

Ignacio Zaragoza, óleo sobre papel, *ca.* 1880. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Chinaco, óleo sobre tela de Manuel Serrano, *ca*. 1870. Colección particular.

La resistencia: las guerrillas

[...] cuento con la cooperación activa, eficaz, irresistible del pueblo que sabrá conservar sin mancha y sabrá legar con gloria a sus hijos, la independencia y la libertad, que a costa de tanta sangre ganaron nuestros padres con el heroísmo en el combate y con el martirio en el cadalso.

Benito Juárez, Monterrey, 4 de abril de 1864.

Un decreto del gobierno federal autorizó a los particulares para organizarse en pequeños cuerpos guerrilleros para hacer frente a los invasores. En esta labor destacaron Vicente Riva Palacio, Nicolás Régules, Sóstenes Rocha y Ramón Corona.

Vicente Riva Palacio, óleo sobre tela de Tiburcio Sánchez, 1878. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

La diplomacia

¡Pluga a Dios que el triunfo de México sirva para asegurar la independencia y respetabilidad de las repúblicas hermanas!

Benito Juárez, México, 22 de mayo de 1862.

Todos los correos traen noticias de nuevas víctimas, de ciudadanos honrados y de patriotas esclarecidos fusilados por los franceses, sin formación de causa unas veces y otras mediante el aparato de un consejo de guerra formado por ellos mismos, que pretenden dominar por el terror y que califican de crimen en los mexicanos la defensa de la patria.

Jesús Terán, Londres, 22 de julio de 1864.

▲ *Juan Antonio de la Fuente*, dibujo de Santiago Hernández y Jesús Martínez Carrión, 1888, en Ireneo Paz (editor), *Los hombres prominentes de México*, México, imprenta y litografía de La Patria, 1888. Acervo INEHRM.

▲ *Jesús Terán*, albúmina de Antioco Cruces y Luis Campa, s. f. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

▲ *Matías Romero Rubio*, óleo sobre tela de Joaquín Romero, *ca.* 1900. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

En el extranjero los representantes diplomáticos de la República hicieron una intensa labor de información sobre la agresión de la que México era víctima.

En Europa, Antonio de la Fuente y Jesús Terán hablaron en nombre de México, mientras que Matías Romero hacía lo propio en Estados Unidos. Sus gestiones lograron el apoyo moral de la mayoría de las naciones latinoamericanas y la simpatía de la opinión pública mundial.

Solidaridad internacional

No os hace la guerra Francia, es el imperio. Estoy con vosotros, vosotros y yo combatimos contra el imperio, vosotros en vuestra patria, yo en destierro. Luchad, combatid, sed terribles y, si creéis que mi nombre os pueda servir de algo, aprovechadle, apuntad a ese hombre a la cabeza con el proyectil de la libertad.

Víctor Hugo, 1863.

Importantes personalidades a nivel mundial reconocieron la justicia de la causa de la República Mexicana y ofrecieron su nombre y su pluma en su auxilio.

A los bravos oficiales que combatieron por la libertad mexicana, mando una palabra de amistad y de esperanza, su hermano.

Giuseppe Garibaldi, 1864.

▲ *Victor Hugo*, afamado escritor francés. *Victor Hugo en Hauteville*, fotografía, Co. Phototheque des Musées de la Ville de Paris, *ca*. 1870.

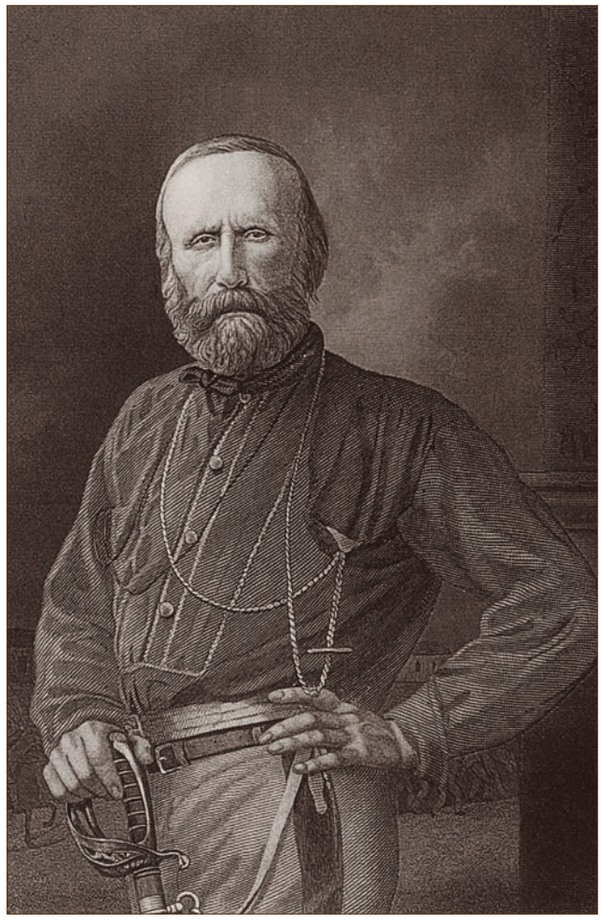

▲ Giuseppe Garibaldi, revolucionario y patriota italiano. *Retrato de Garibaldi*, grabado, *ca.* 1870. Colección particular.

Batalla del 5 mayo de 1862, óleo sobre tela, *ca.* 1890. Museo Nacional de las Intervenciones, Ex Convento de Churubusco, INAH, Secretaría de Cultura.

Las batallas

No somos sólo los que combatimos en toda la extensión del territorio nacional, porque a pesar de todo lo que ha pasado, existen en toda la República defensores de sus derechos.

José María Arteaga, carta a José López Uraga, Cocula, Jalisco, 6 de junio de 1864.

Fueron numerosas las batallas que las armas nacionales debieron enfrentar antes de alcanzar la victoria final. Entre las más destacadas se cuentan: 5 de mayo (1862), el sitio de Puebla (1863), Miahuatlán (1866), La Carbonera (1866), Santa Gertrudis (1866) y el sitio de Querétaro (1867).

Qué importa, mi General, que nosotros suframos diez, cien o mil derrotas, que nosotros mismos desaparezcamos bajo el plomo de los invasores y sus aliados o a los golpes de un asesino, si dejamos a nuestros postreros trazado un camino por el cual deben normar sus procedimientos y éste no es otro que el de la defensa de su nacionalidad.

José María Arteaga, carta a José López Uraga, Cocula, Jalisco, 6 de junio de 1864.

Tras años de esfuerzo y sacrificio las ciudades ocupadas por las fuerzas de la Intervención y el Imperio fueron recuperadas por los republicanos, restableciéndose así el orden constitucional.

▲ *Toma de la penitenciaría de San Javier cerca de Puebla el 29 de marzo de 1863*, óleo sobre tela de Jean-Adolph Beaucé, 1864. Museo de Versalles, Francia.

▲ *Rendición de Maximiliano en el Cerro de las campanas*, óleo sobre tela de A. Vent, 1865. Colección Sedena.

El exilio interno del gobierno de la República

La adversidad no es una causa suficiente para que desmayen los republicanos esforzados que defienden su patria y su derecho.

Benito Juárez, México, 20 de mayo de 1863.

Seguiré poniendo todos los esfuerzos que estén en mi posibilidad para ayudar a mi patria en la defensa de su independencia, de sus instituciones y de su dignidad.

Benito Juárez, Saltillo, 20 de enero de 1864.

▲ *Entrada triunfal de Benito Juárez a la Ciudad de México, el 15 de julio de 1867*, grabado de Alberto Beltrán, *ca.* 1845. Colección Recinto de Homenaje a don Benito Juárez, SHCP.

Aunque errante, el gobierno de la República nunca dejó de existir dentro del territorio nacional. Por las vicisitudes de la guerra sirvieron de capital temporal las ciudades de San Luis Potosí, Saltillo, Monterrey, Chihuahua, Paso del Norte (hoy Ciudad Juárez) y Zacatecas.

> *[...] después de la presente guerra, las repúblicas americanas, no hablo de la de Washington, al menos la de México, quedarán absolutamente libres del triple yugo de la religión de Estado, clases privilegiadas y tratados onerosos con las potencias europeas. El reconocimiento de éstas al emperador Maximiliano ha roto los pactos con que nos redujeron a un pupilaje.*
>
> Carta de Benito Juárez a Pedro Santacilia, 1 de junio de 1866.

- La caída del Segundo Imperio resolvió la dicotomía monarquía o república.
- Triunfó el proyecto liberal sobre el conservador, consolidándose el Estado nacional, entendido como el Estado liberal de derecho.
- La Iglesia perdió su hegemonía política al haber apoyado a la intervención.
- Se acuñó la Doctrina Juárez incorporada a la Constitución vigente en el artículo 89.

La República errante

Vencedores del 5 de mayo, defensores todos de la independencia nacional: un enemigo injusto nos trae la guerra y avanza ya sobre nosotros, porque nos cree débiles y degradados; aprestaos al combate y probad al orgulloso invasor que México vive, que México no sucumbirá al capricho de ningún poderoso, porque defiende la causa de la justicia, de la civilización y de la humanidad y porque cuenta con hijos leales y valientes como vosotros.

Benito Juárez, Puebla de Zaragoza, 4 de diciembre de 1862.

Ante el avance de las tropas francesas en el territorio nacional, de mayo de 1863 a julio de 1867, el gobierno de la República encabezado por el presidente Benito Juárez se vio obligado a establecer su capital en San Luis Potosí, Saltillo, Monterrey, Chihuahua, Paso del Norte y Zacatecas.

Además de una estrategia de resistencia, este largo periplo demostró la voluntad de los mexicanos por subsistir como una nación independiente, libre y soberana con una auténtica vocación republicana sostenida con las armas, pero también con la fuerza de la justicia y la determinación.

En la lucha contra la ocupación extranjera más prolongada que ha sufrido nuestro país se logró la cohesión nacional y la consolidación de su Estado republicano y laico.

Antecedentes

En México se derramará mucha sangre: los mexicanos verterán la suya en favor de la Independencia, y Francia la de sus hijos por una quimera [...] Los franceses no poseerán en México más terreno que el que materialmente pisen, y al fin, más tarde o más temprano, tendrán que abandonar aquel país [...]

Juan Prim, Madrid, diciembre de 1862.

Al saberse en México que la Convención de Londres preparaba una intervención armada para exigir el pago de las reclamaciones francesas, inglesas y españolas, el presidente de la República inició las acciones para poner a la nación en posibilidad

Benito Juárez, 1872, óleo sobre tela de José Escudero y Espronceda. Colección Recinto de homenaje a don Benito Juárez, SHCP.

de ofrecer resistencia. En busca de la unidad, en persona dirigió correspondencia a varios de los gobernadores de los estados e inició una política de reconciliación tratando de atraer a los militares que formaron parte de las fuerzas conservadoras durante la Guerra de Reforma.

El gobierno de la República suspendió la moratoria de dos años que había establecido para recuperarse de la guerra civil; gracias a ello Inglaterra y España se negaron a secundar a Francia en su proyecto de intervención.

El 5 de mayo de 1862 tuvo lugar la Batalla de Puebla. Ignacio Zaragoza al frente del Ejército de Oriente derrotó al Ejército Expedicionario Francés, comandado por el conde de Lorencez, invicto hasta ese momento.

Decidido a consumar su intervención y a establecer un imperio subsidiario del suyo, que pondría un dique a Estados Unidos, Napoleón III envió más hombres y materiales de guerra. La resistencia republicana impediría el proyecto napoleónico.

Inicio del éxodo

No os hace la guerra Francia, es el imperio. Estoy con vosotros, vosotros y yo combatimos contra el imperio, vosotros en vuestra patria, yo en destierro. Luchad, combatid, sed terribles y, si creéis que mi nombre os pueda servir de algo, aprovechadle, apuntad a ese hombre a la cabeza con el proyectil de la libertad.

Víctor Hugo, 1863.

En marzo de 1863 el general francés Federico Forey inició el sitio de Puebla con treinta mil hombres. Para defender la plaza, el general Jesús González Ortega contaba con veintidós mil. Tras dos meses de resistencia y previa consulta con sus generales, González Ortega rindió la plaza al Ejército Expedicionario Francés.

El 31 de mayo de 1863 el presidente Benito Juárez anunció en el Congreso de la Unión la imperiosa necesidad de trasladar su gobierno fuera de la Ciudad de México. Por la noche, el presidente abandonó la capital, acompañado de su familia, los miembros de su gabinete, muchos diputados del Congreso y un gran número de empleados del gobierno.

General Ignacio Zaragoza, litografía anónima, *ca*. 1880. En Vicente Riva Palacio (dir.), *México a través de los siglos*.

▲ *Batalla del Cinco de Mayo*, óleo sobre tela de Patricio Ramos, siglo XIX. Museo Casa del Alfeñique, gobierno del estado de Puebla.

▲ *Dispersión de columnas francesas frente al fuerte de San Javier en Puebla, la tarde del 26 de marzo de 1863*, litografía de Constantino Escalante y Hesiquio Iriarte, 1863, en *Las glorias nacionales*.

Entrada del ejército franco-mexicano a la Ciudad de México, litografía anónima, siglo XIX. Hemeroteca Nacional, UNAM.

El gobierno en San Luis Potosí

¡Unámonos, pues, y no excusemos sacrificios para salvar nuestra independencia y nuestra libertad, esos grandes bienes sin los cuales todos los demás son tristes y vergonzosos!

BENITO JUÁREZ, San Luis Potosí, 10 de junio de 1863.

Instalado el gobierno de la República en San Luis Potosí, Benito Juárez reorganizó su ministerio. Mientras tanto, el Congreso de la Unión elevó una enérgica protesta por la ocupación ilegal de la Ciudad de México por tropas francesas.

Para buscar apoyo de la opinión internacional, el presidente comisionó a Juan Antonio de la Fuente como ministro de México en Washington.

Poco tiempo después, las diferencias de opinión sobre la manera en que debía conducirse la defensa nacional provocó un distanciamiento entre algunos miembros del Congreso y Manuel Doblado, quien renunció a la cartera de Relaciones y se separó del gobierno. Su lugar fue ocupado por Sebastián Lerdo de Tejada.

Posteriormente cuando el ejército francés ocupó San Luis Potosí, sus habitantes adornaron e iluminaron sus casas el 5 de mayo, para mostrar su rechazo a la intervención.

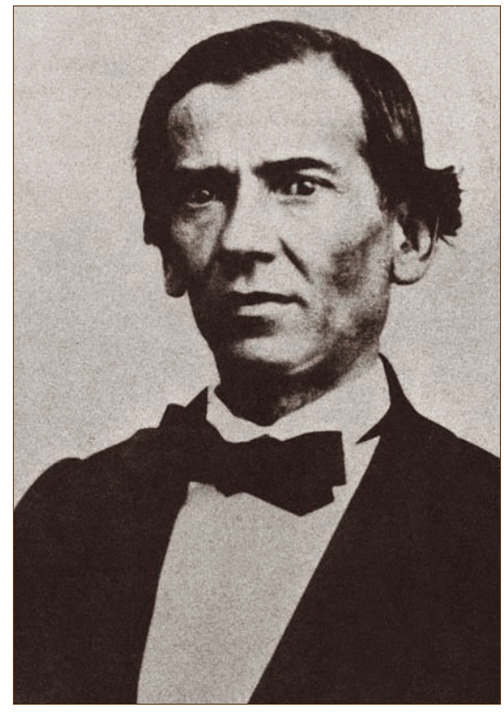

Juan Antonio de la Fuente, tarjeta de visita, fotografía, *ca.* 1860. Fototeca Nacional.

San Luis Potosí, litografía de John Philips, 1848. Colección Banco de México.

El gobierno en Saltillo

Seguiré poniendo todos los esfuerzos que estén en mi posibilidad para ayudar a mi patria en la defensa de su independencia, de sus instituciones y de su dignidad.

Benito Juárez, Saltillo, 20 de enero de 1864.

A principios de 1864, el avance de las fuerzas invasoras obligó al gobierno a trasladarse a Saltillo, donde una comisión solicitó a Juárez que renunciara a la Presidencia de la República como medio para alcanzar un arreglo que pusiera fin a la intervención francesa. Juárez se negó pues significaría transigir con el enemigo.

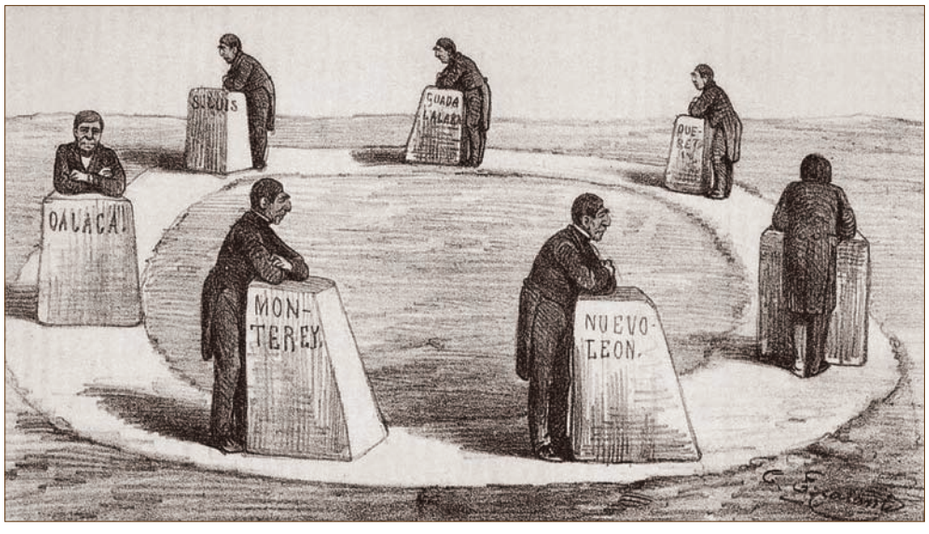

La peregrinación de Juárez, litografía de Constantino Escalante, 1865, en *La Orquesta*.

▲ *La diputación mexicana ofrece la corona a Maximiliano*, óleo sobre tela de Cesare Dell'Acqua, 1864. Castillo de Miramar, Italia.

Mientras tanto, en Miramar, el archiduque Maximiliano de Habsburgo aceptó la corona de México que le ofreció una comisión nombrada por la regencia del imperio.

En Monterrey, Santiago Vidaurri se negó a someterse a la autoridad federal y prefirió reconocer al imperio de Maximiliano. Juárez lo declaró fuera de la ley y ocupó la capital de Nuevo León, en la cual permaneció hasta que nuevos avances enemigos lo obligan a emigrar a Chihuahua y finalmente a Paso del Norte, punto que se convirtió en bastión de la resistencia republicana.

Chihuahua y Paso del Norte

[...] nosotros con nuestra tenaz resistencia y con el tiempo aburriremos a los franceses y los obligaremos a abandonar su inicua empresa de subyugarnos, sin necesidad de auxilio extraño, y ésta es la mayor gloria que deseo para mi Patria.

Benito Juárez, Chihuahua, 6 de abril de 1865.

Durante el año de 1865 el gobierno de la República dirigió la defensa de la nación alternando su capital entre la ciudad de Chihuahua y Paso del Norte, dependiendo de los amagos del enemigo.

Los comandantes del Ejército francés, convencidos de la debilidad de la causa republicana e ignorantes de la tenacidad de sus defensores, difundieron la noticia de que Juárez había abandonado el territorio nacional. Maximiliano promulgó un decreto que convirtió a los soldados de la República en bandoleros, castigándolos con la pena de muerte. Conforme a esta ley, el general imperialista Ramón Méndez fusiló, en Uruapan, a los generales republicanos José María Arteaga y Carlos Salazar.

Arteaga y Salazar, litografía de Primitivo Miranda y Santiago Hernández, 1870. En Vicente Riva Palacio y Manuel Payno, *El libro rojo*.

Juárez en Chihuahua, litografía de Alberto Beltrán, 1970.

El relevo imposible

Es indispensable que el gobierno declare cuanto antes que los altos funcionarios de la nación elegidos popularmente, continuarán desempeñando sus funciones hasta que sea posible hacer otra elección. Esto me parece que es no solamente racional y fundado, sino absolutamente necesario para la salvación de nuestra patria.

Matías Romero, Washington, 27 de julio de 1865.

De acuerdo con la Constitución de 1857, el mandato presidencial de Benito Juárez concluía el 1 de diciembre de 1865. Sin embargo en noviembre, el presidente promulgó un decreto declarando que en razón del estado de excepción que México experimentaba, prorrogaba su mandato hasta que las circunstancias permitiesen la elección del nuevo primer magistrado. Algunos jefes republicanos se inconformaron alegando que el general Jesús González Ortega, como titular de la Suprema Corte de Justicia, debía ocupar la presidencia.

Jesús González Ortega, fotografía, *ca.* 1860. Colección Centro de Estudios de Historia de México, CARSO.

No obstante, la mayoría de los republicanos apoyó la decisión del estadista oaxaqueño pues comprendieron que, un cambio de poderes habría sumido en el caos a la República poniendo en peligro la defensa de su independencia y soberanía.

Los primeros triunfos

El triunfo de la causa nacional es seguro, pronto e identificable y para su realización no necesitamos ni de fuerza extranjera ni de transacciones con los traidores.

Benito Juárez, Chihuahua, 3 de noviembre de 1866.

A partir de 1866, la obstinada resistencia republicana comenzó a rendir frutos. Las partidas de guerrilleros paulatinamente se fundieron con otros cuerpos regulares favoreciendo que se consolidaran los ejércitos del Norte, de Oriente y de Occidente, lo que permitió que se obtuvieran los primeros triunfos de importancia.

En Oaxaca tuvieron lugar las batallas de la Carbonera y Miahuatlán en las que resultó vencedor Porfirio Díaz. En Tamaulipas, Mariano Escobedo triunfó en Santa Gertrudis, y en Sinaloa, Ramón Corona ocupó el puerto de Mazatlán. Acciones que permitieron que, cada vez con mayor rapidez, las fuerzas de la República ampliaran su dominio sobre el territorio nacional.

▲ *Batalla de Miahuatlán*, óleo sobre tela de Francisco de P. Mendoza, 1906. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

▲ *Batalla de la Carbonera*, óleo sobre tela de Francisco de P. Mendoza, 1910. Presidencia de la República.

La toma de Querétaro

Los dos principales personajes del sainete del Imperio concluyeron trágicamente; severa lección para los usurpadores, prueba palpitante y elocuente de que la fuerza nada puede contra el derecho; de que una nación libre es grande y poderosa más allá de toda expresión, cuando se trata de la defensa de sus instituciones, de sus libertades, de sus derechos y de su completa independencia.

"La fuerza y el derecho", en *El boletín republicano*. 23 de junio de 1867

En marzo de 1867, Mariano Escobedo, al frente de 25 mil hombres de las fuerzas republicanas, puso sitio a la ciudad de Querétaro, defendida por Maximiliano y sus generales Miguel Miramón y Tomás Mejía. Mientras tanto, Porfirio Díaz tomó la ciudad de Puebla y avanzó sobre la capital, en poder de Leonardo Márquez.

Después de un sitio de 71 días, el ejército republicano ocupó Querétaro. Hechos prisioneros Maximiliano y sus generales, fueron juzgados conforme a la ley del 25 de enero de 1862, que condenaba a muerte a todo aquel que atentara contra la independencia nacional.

El ejército republicano, con Porfirio Díaz a la cabeza, entró en la capital el 21 de junio y el 15 de julio lo hizo el presidente Juárez, consumando así el triunfo definitivo de la República.

▾ *La rendición de Maximiliano en la ciudad de Querétaro*, óleo sobre tela de José Reyes Meza, 1968. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

El triunfo de la República

Hemos alcanzado el mayor bien que podíamos desear, viendo consumada por segunda vez la independencia de nuestra patria. Cooperemos todos para poder legarla a nuestros hijos en camino de prosperidad, amando y sosteniendo siempre nuestra independencia y nuestra libertad.

Benito Juárez, Saltillo, 20 de enero de 1864.

Muy grande es la calamidad que ha pesado sobre nosotros en estos últimos años; pero después de la presente guerra, las repúblicas americanas, al menos la de México, quedarán absolutamente libres del triple yugo de la religión de Estado, clases privilegiadas y tratados onerosos con las potencias europeas.

Benito Juárez, Paso del Norte, 1 de junio de 1866.

Después de diez años de guerra civil e intervención extranjera, existía la necesidad imperante de reconstruir al país. Se decretó el cese de las facultades discrecionales de los jefes mílites y se ordenó la reducción de los efectivos del ejército.

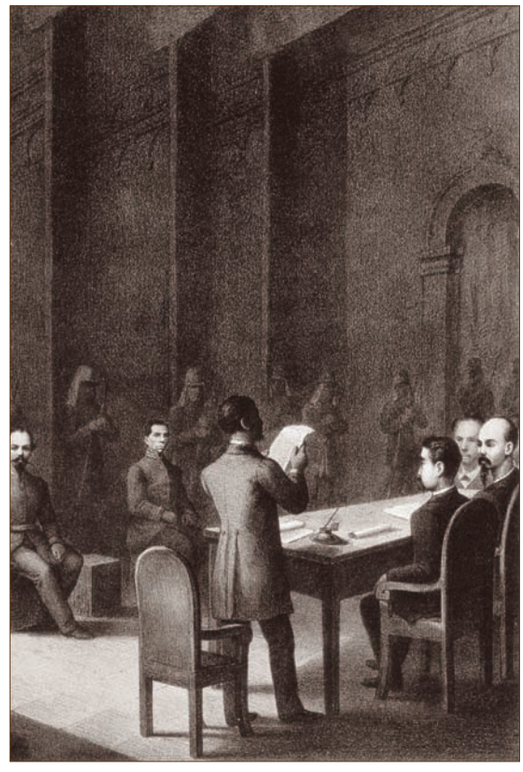

Juicio de Miramón y Mejía, litografía de Primitivo Miranda y Santiago Hernández, 1870. En Vicente Riva Palacio y Manuel Payno, *El libro rojo*, INEHRM.

Entrada triunfal de Benito Juárez a la Ciudad de México, mural de Antonio González Orozco, 1967. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

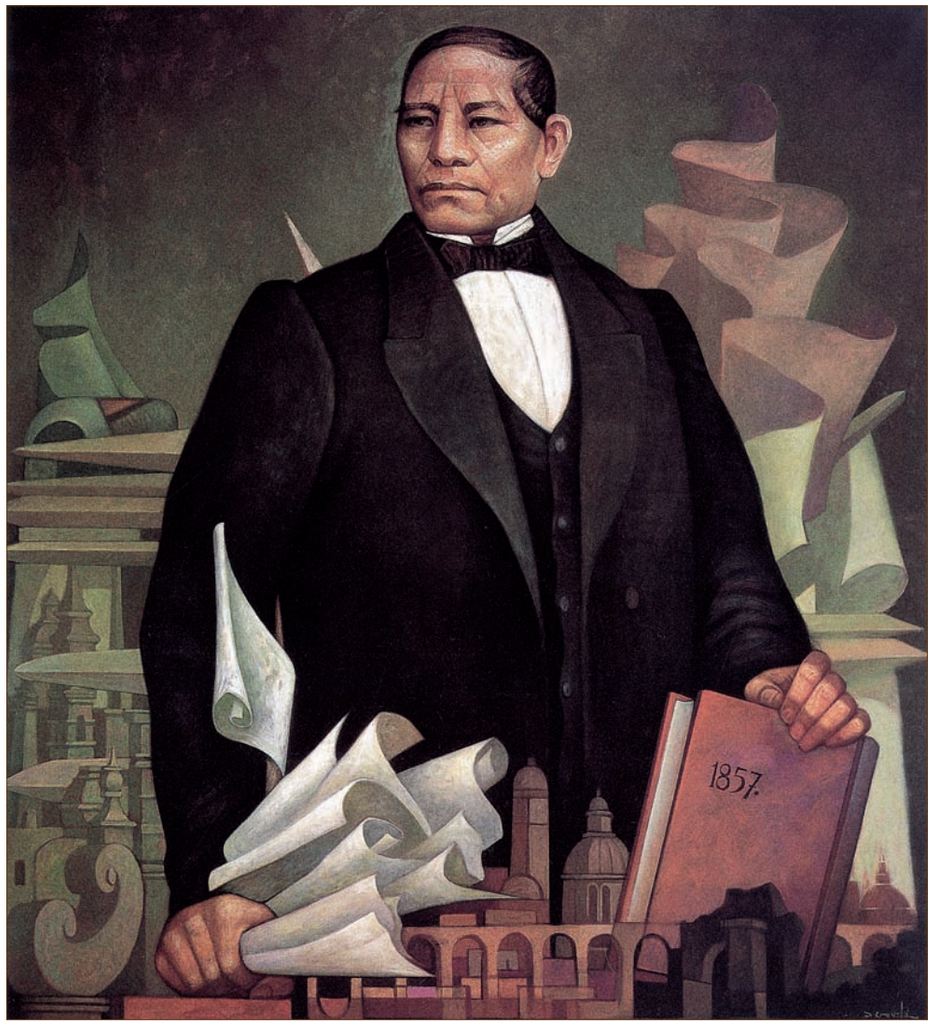

▲ *Benito Juárez*, óleo sobre tela de Jorge González Camarena, 1968. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

De forma provisional se reinstaló la Suprema Corte de Justicia quedando al frente de ella Sebastián Lerdo de Tejada y se emitió la convocatoria para la elección del Congreso de la Unión. En el mismo documento se convocó a un plebiscito para realizar cinco reformas constitucionales: creación del Senado, veto suspensivo del Ejecutivo a las leyes del Congreso, que los informes del Ejecutivo al Congreso fueran por escrito, que se limitaran las atribuciones de la diputación permanente y que se definiera la sucesión presidencial faltando al mismo tiempo el presidente de la República y el presidente de la Suprema Corte. El plebiscito no se llevó a efecto por la oposición que suscitó.

Con la República triunfó también el liberalismo sobre el conservadurismo; el Estado laico frente al dominio de la Iglesia y la autoridad civil sobre el poder militar.

LA REVOLUCIÓN Y SU CULMINACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917

LA DICTADURA PORFIRISTA

En 1876 Porfirio Díaz ocupó por primera vez la Presidencia de la República. Había sido candidato presidencial en varios procesos electorales, en los que resultó derrotado. Se rebeló contra el gobierno de Benito Juárez y, más tarde, contra el de Sebastián Lerdo de Tejada, invocando el principio de no reelección. En este último intento, por medio de las armas, logró su cometido.

Una vez instalado en la silla presidencial tuvo la capacidad para someter a todos los caudillos militares y regionales e imponer su autoridad. Aunque había llegado al poder por medio de una revuelta exigiendo la no reelección, sólo mantuvo la fidelidad a ese principio durante su primer mandato constitucional. Concluido su gobierno inicial, en 1880 fue relevado en el poder por Manuel González, uno de sus más cercanos colaboradores. Durante la gestión de González se modificó la Constitución para permitir la reelección de Díaz, si ésta no era consecutiva. Díaz ocupó por segunda ocasión la Presidencia de la República en 1884 y, a partir de ahí, ya no la abandonó, hasta que una revolución, cerca de tres décadas después, pudo derrocarlo.

Durante su prolongada permanencia en el cargo, México sufrió una severa transformación. Los resultados de su mandato han generado una gran polémica: por un lado, se resalta el crecimiento económico y la creación de infraestructura que se obtuvo durante su gobierno; al mismo tiem-

Porfirio Díaz, óleo sobre tela de José Obregón, 1883. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

po se subraya la enorme desigualdad social que se generó, la entrega de las principales ramas económicas a las compañías extranjeras, la falta de libertades políticas y de democracia, así como la represión sistemática a sus opositores.

Al cumplirse en 2015 el primer centenario de la muerte de Porfirio Díaz, este capítulo presenta un breve recuento de los pormenores que rodearon su larga estancia en el poder.

Porfirio Diaz contra Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada

[...] pues aunque manifiesta que es voluntad del Estado [la victoria de Juárez], ya sabemos lo que vale la voluntad de los pueblos, ante la de los gobernantes, y que haya hecho postular al hombre que [...] era nuestra bandera, nuestro orgullo, y el fundamento de nuestras esperanzas; pero que con su procedimiento [...] si bien no ha demostrado nuestra gratitud y nuestra amistad, ha demostrado que no es tal hombre en cuyas manos debemos poner el porvenir de la nación; que conozco bien la opinión de toda la república y no creo que saldrá electo.

Porfirio Díaz a Miguel Castro, sobre Benito Juárez, *ca*. 1867.

El general Porfirio Díaz (sentado) acompañado de los generales Trinidad García de la Cadena y Manuel Márquez de León. Sinafo-INAH, Secretaría de Cultura.

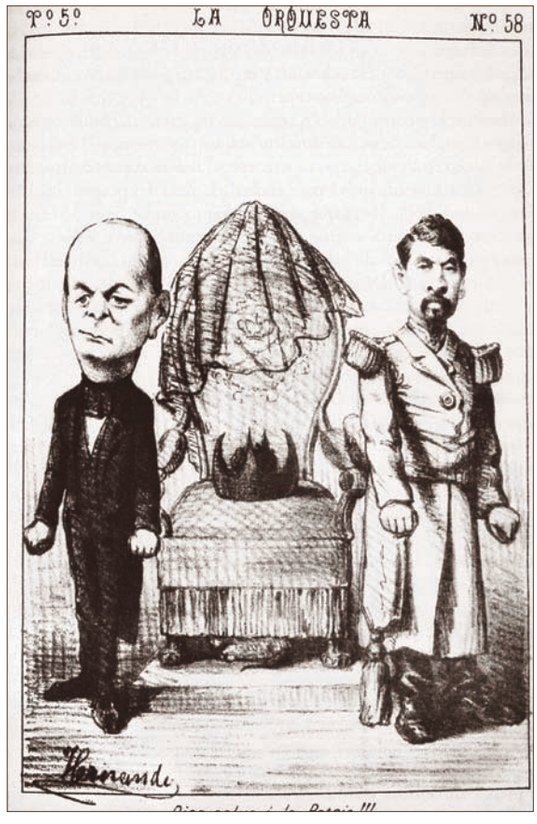

"Dios salve la patria", en *La Orquesta*, 20 de julio de 1872.

[...] he creído que debía expedir hoy un decreto de amnistía por los delitos políticos cometidos hasta aquí, sin excepción de persona alguna. Reprimido ya el principal esfuerzo de los sublevados, puede concederse la amnistía sin temor del menosprecio de las leyes, y sin mengua de la autoridad. La amnistía corresponde al anhelo general de la pacificación del país, y a una opinión profundamente arraigada en cuantos contemplan los espantosos desastres de la anarquía y las dolorosas ruinas de la guerra civil.

Manifiesto de Sebastián Lerdo de Tejada a sus conciudadanos, 27 de julio de 1872.

Al término de la Guerra de Reforma (1858-1860), Benito Juárez fue electo presidente constitucional al obtener más de la mitad de los votos. Su nuevo periodo presidencial tuvo que enfrentar un problema mayor: la Intervención Francesa y el posterior intento monárquico de Maximiliano. En esa difícil coyuntura que amenazaba a la nación mexicana, Porfirio Díaz se destacó como un defensor del republicanismo y obtuvo sonados triunfos militares para la causa nacional, contribuyendo a derrotar a las fuerzas imperiales. Díaz se convirtió así en un serio aspirante a la Presidencia de la República. Lo intentó en 1867 desde las urnas, pero el prestigio de Juárez lo venció. No obstante, su figura, en competencia con las del Benemérito y la de Sebastián Lerdo de Tejada, siguió siendo una de las más importantes en el panorama político y continuó aspirando a disputar la silla presidencial.

La derrota de La Noria

Al pueblo mexicano:
La reelección indefinida, forzosa y violenta, del ejecutivo federal, ha puesto en peligro las instituciones nacionales. [...] los sectarios de la reelección indefinida prefieren sus aprovechamientos personales a la Constitución, a los principios y a la República misma. [...] Que los patriotas, los sinceros constitucionalistas, los hombres del deber, presten su concurso a la causa de la libertad electoral; y el país salvará sus más caros intereses. Que los mandatarios públicos, reconociendo que sus poderes son limitados, devuelvan honradamente al pueblo elector el depósito de su confianza en los periodos legales, y la observancia estricta de la Constitución será verdadera garantía de paz. Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder, y ésta será la última revolución.

Plan de la Noria, 9 de noviembre de 1871.

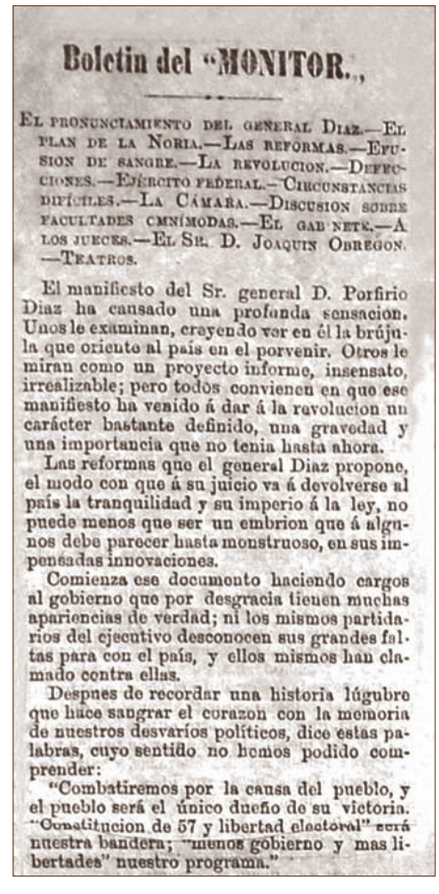

Boletin del "MONITOR."

El pronunciamiento del general Diaz.—El plan de la Noria.—Las reformas.—Efusion de sangre.—La revolucion.—Deffecciones.—Ejército federal.—Circunstancias difíciles.—La Cámara.—Discusion sobre facultades omnímodas.—El gabinete.—A los jueces.—El Sr. D. Joaquin Obregon.—Teatros.

El manifiesto del Sr. general D. Porfirio Diaz ha causado una profunda sensacion. Unos le examinan, creyendo ver en él la brújula que oriento al país en el porvenir. Otros le miran como un proyecto informe, insensato, irrealizable; pero todos convienen en que ese manifiesto ha venido á dar á la revolucion un carácter bastante definido, una gravedad y una importancia que no tenia hasta ahora.

Las reformas que el general Diaz propone, el modo con que á su juicio va á devolverse al país la tranquilidad y su imperio á la ley, no puede menos que ser un embrion que á algunos debe parecer hasta monstruoso, en sus impensadas innovaciones.

Comienza ese documento haciendo cargos al gobierno que por desgracia tienen muchas apariencias de verdad; ni los mismos partidarios del ejecutivo desconocen sus grandes faltas para con el país, y ellos mismos han clamado contra ellas.

Despues de recordar una historia lúgubre que hace sangrar el corazon con la memoria de nuestros desvarios políticos, dice estas palabras, cuyo sentido no hemos podido comprender:

"Combatiremos por la causa del pueblo, y el pueblo será el único dueño de su victoria. "Constitucion de 57 y libertad electoral" será nuestra bandera; "menos gobierno y mas libertades" nuestro programa."

"Boletín" en *El monitor republicano*, 15 de noviembre de 1871.

En 1871 se efectuaron nuevos comicios para contender por la Presidencia de la República. Ninguno de los tres aspirantes —Juárez, Díaz y Lerdo—, obtuvo la mayoría en la primera ronda, por lo que la Cámara de Diputados se erigió en Colegio Electoral. De manera holgada, Benito Juárez derrotó a Díaz, quien no reconoció los resultados. Desde su hacienda de La Noria, en Oaxaca, promulgó un plan, alegando que la reelección juarista desprestigiaba los ideales del liberalismo. Las fuerzas gubernamentales se aprestaron a sofocar la rebelión. Al poco tiempo, la muerte de don Benito desacreditó el movimiento y Lerdo, presidente por disposición legal, ofreció la amnistía a los rebeldes porfiristas, quienes la aceptaron. Parecía que Díaz no lograría su propósito de alcanzar el poder nacional... por el momento.

El triunfo de Tuxtepec

El gobierno ha perdido su título de legalidad... un país no puede nunca llamarse verdaderamente constituido mientras sus hijos, y entre ellos principalmente los que mandan sus tropas, no resuelvan a no seguir al gobierno sino por el sendero de la ley y cuando es el portaestandarte de sus libertades. Ningún soldado de honra y patriota debe sostener a un gobierno que quebranta el pacto celebrado con el pueblo que se llama Constitución.

Porfirio Díaz a José Guillermo Carbó, 8 de noviembre de 1876.

No merecemos el nombre de ciudadanos mexicanos, ni siquiera el de hombres, los que sigamos consintiendo en que estén al frente de la administración los que así roban nuestro porvenir y nos venden al extranjero.

Plan de Tuxtepec reformado en Palo Alto, 1876.

▾ *General Sóstenes Rocha*, óleo sobre tela de Julio Ruelas, 1901. Colección Sedena.

Batalla de Tecoac, litografía, 1876. En *Historia de la revolución de Tuxtepec*.

"La aparición", en *El Hijo del Ahuizote*, 4 de febrero de 1876.

El periodo presidencial de Sebastián Lerdo de Tejada como sustituto de Benito Juárez, quien murió al año de su reelección, trajo una calma relativa a la República. Durante su encargo se elevaron las Leyes de Reforma al ámbito constitucional y se proyectó el liberalismo como el eje de desarrollo de la nación. Al finalizar el ciclo de cuatro años, el presidente Lerdo de Tejada pretendió continuar su encargo. Contra esa intención, Porfirio Díaz lanzó desde Tuxtepec un nuevo llamamiento a la rebeldía. Entonces las condiciones le fueron favorables y pudo obtener la victoria militar, lo que provocó el exilio de don Sebastián y la elevación, por fin, de Díaz al cargo máximo. A pesar de que el presidente de la Suprema Corte de Justicia, José María

Iglesias, le disputó la posición, no logró su cometido y el vencedor del 2 de abril de 1867 se legitimó como el primer mandatario mexicano tras vencer en las elecciones de 1877, en las que no se presentó algún rival con posibilidades y obtuvo más de 95 por ciento de los sufragios. De ese modo comenzó el largo periodo en el que Porfirio Díaz fue el centro de la escena política nacional.

La primera presidencia

En Estados Unidos la democracia funciona porque, una vez que un presidente es electo, todos lo apoyan. En México, todos se suman, de inmediato, para quitarlo.

Comentario que John Cornyn escuchó decir a Porfirio Díaz.

He aquí la grande y noble tarea que os pertenece: restablecer la autoridad suprema de la Constitución, reafirmar la paz, proteger bajo su benéfica influencia todos los intereses legítimos para desarrollar los grandes recursos de riqueza del país...

Porfirio Díaz al Congreso, 1 de abril de 1877.

Si antes que yo muera la moralidad se arraiga en nuestra sociedad y en la administración pública; si el pobre encuentra en su patria instrucción y pan; si el rico ha adquirido bastante confianza para invertir su capital en empresas nacionales; si del uno al otro extremo de la república la locomotora con voz robusta despierta y pone en movimiento a todos los mexicanos, tan hermoso espectáculo llenará mis deseos.

Porfirio Díaz, Informe presidencial, 1880.

▲ *Gabino Barreda*, reproducción, *ca.* 1910. Sinafo-INAH, Secretaría de Cultura.

▲ "Y lo hicieron a su imagen y semejanza", en *El Rastripas*, 24 de septiembre de 1882.

Una vez instalado en Palacio Nacional, Porfirio Díaz comenzó a mostrar sus habilidades políticas para consolidar y aumentar su poder personal. Entre los aspectos que habrían permitido su larga permanencia destacan: su pragmatismo político; su capacidad para imponer la lealtad y subordinación de los principales jefes militares y caudillos, quienes no lo podían cuestionar; la adecuación de las prácticas constitucionales en su beneficio, sobre todo las electorales; el mantenimiento de un equilibrio entre las autoridades central y las estatales, de forma principal mediante su injerencia en la designación de los gobernadores y, por último, la implantación de la fuerza y la intimidación, además de otras prácticas autoritarias. Lo cierto es que al finalizar su primer periodo, cumplió la premisa que justificó su rebeldía y no se reeligió. Empero, cuatro años después, cuando el relevo de su compadre Manuel González terminó, Díaz arribó de nueva cuenta al máximo cargo y no lo dejó hasta 1911, cuando una revolución que también propugnó por el sufragio efectivo y la no reelección lo mandó al exilio definitivo.

Orden y Progreso

Digan lo que quieran los enemigos del porfirismo, la dictadura establecida suavemente, fue aclamada por todas las clases sociales como un inmenso bien; la paz, siendo cosa nueva y bella en la nación, inspiró al pueblo sentimientos de gratitud y lealtad, para el caudillo que había pacificado a su patria, creyendo que esa paz sería eterna.

Francisco Bulnes, *El verdadero Díaz y la revolución*, México, 1921.

La ideología en boga durante la segunda mitad del siglo XIX fue el positivismo. Trasladada a México por Gabino Barreda, quien fuera alumno del principal representante de esa doctrina, el francés Augusto Comte, se desplegó en todos los ámbitos de la vida pública mexicana, principalmente desde el terreno educativo. El lema "orden,

▲ Operadoras que laboraban en los conmutadores de la compañia Ericsson, México, Casasola, 1910. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

progreso y amor" se adaptó a la realidad generada durante el porfiriato y se transformó en el asidero que legitimó las acciones del régimen. A través de los dos preceptos iniciales, Porfirio Díaz logró establecer una relativa pacificación, que le fue aplaudida por todos sus partidarios. El desarrollo económico obtenido permitió que el régimen se fuera consolidando y evidenciara, sobre todo allende las fronteras, la estabilidad que había estado ausente desde los primeros días de vida independiente de México. No obstante, la ilusión de una paz definitiva se vio afectada por una serie de conflictos que minó, poco a poco, el prestigio del dictador y la oposición a su mandato se fue incrementando al paso del tiempo, principalmente entre las generaciones que nacieron durante su estancia en el poder y que buscaron restablecer las libertades políticas que el régimen de Díaz había cancelado.

▲ *Ferrocarriles en los andenes de la estación Buenavista*, México, Alfred Briquet, *ca.* 1885. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

▲ *Tienda de raya de la hacienda El Roble, de Guanajuato*, México, *ca.* 1900. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

La conciliacion con la Iglesia

Aunque sea deplorable la absoluta separación que en nuestros días existe entre la Iglesia y el Estado, sin embargo los eclesiásticos se portarán respetuosamente con las autoridades civiles, y sin perjuicio de los derechos de la verdad y de la justicia, y salvas las prescripciones de la Iglesia, les darán auxilio oportuno siempre que se lo pidieren.

Recomendaciones del Quinto Consejo Provincial de Obispos Mexicanos de 1896.

Como Porfirio Díaz en lo particular y como jefe de familia, soy católico, apostólico y romano, como jefe de Estado, no profeso ninguna religión, porque la ley no me lo permite.

Porfirio Díaz a su amigo, el arzobispo de Oaxaca, Eulogio Gillow.

Entre los problemas que tuvo que resolver la nación mexicana tras la obtención de su independencia, se destaca el de la relación del Estado con la Iglesia. El poder cultural, económico y político de la Iglesia católica seguía siendo enorme y obstaculizaba la consolidación del Estado nacional. Ya desde 1833 se había intentado implantar una reforma que redefiniera la situación, con el objeto de mermar el poder de la élite eclesiástica. Pero fue hasta las Leyes de Reforma cuando se puntualizaron las características que debían regir las relaciones entre el gobierno civil y las instituciones religiosas. Aunque Porfirio Díaz formaba parte del grupo liberal, durante su ejercicio de poder impulsó una conciliación con la jerarquía eclesiástica que le permitió limar asperezas pasadas, a través de concesiones a la Iglesia católica, lo que propició un relajamiento en la aplicación de la ley y elevó la figura de Díaz ante las agrupaciones de creyentes, hasta conjugar en su persona el papel de árbitro y mayor representante de la autoridad en el país. Esa conciliación con la Iglesia fue vista como una traición a las Leyes de Reforma y al liberalismo, por lo que resurgió con fuerza el movimiento liberal al comenzar el siglo xx.

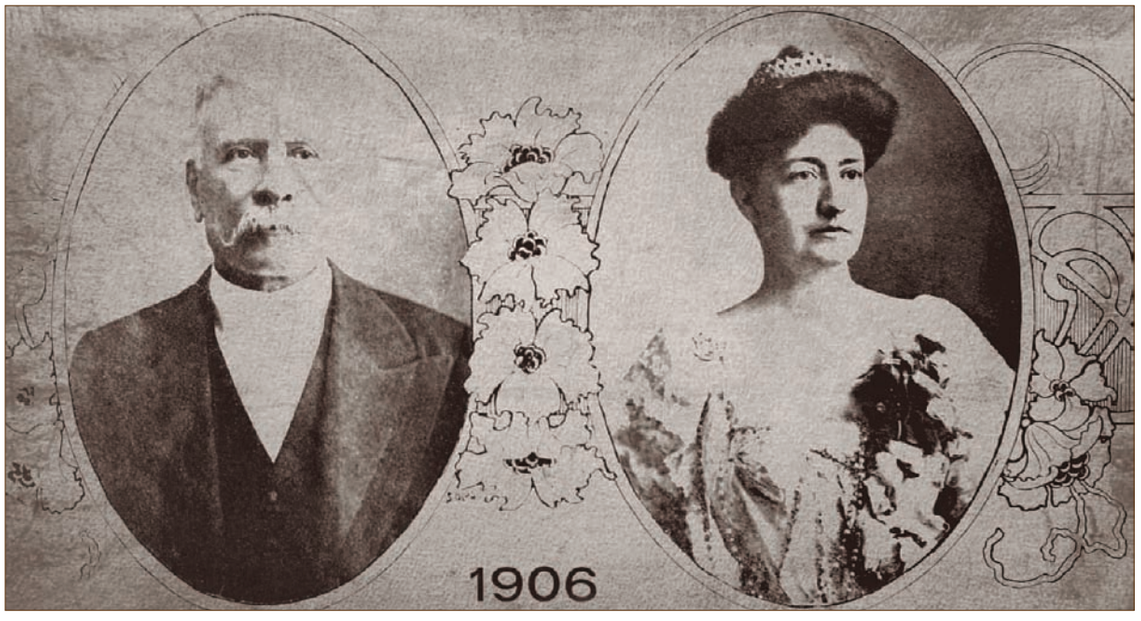

▲ *Porfirio Díaz y Carmen Romero de Díaz*, retrato, México, 1906. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

▲ *Los sucesos de Tomóchic*, José Guadalupe Posada, 1892.

Los brotes de descontento y la represión

[...] El que os priva de la libertad, el que os impide que viváis tranquilos al lado de vuestras familias no es la Patria; sino Porfirio Díaz, ese mal mexicano que ha hipotecado a México en los mercados extranjeros; ese hijo maldito que asesina a sus hermanos o los envilece. Los imbéciles y los lacayos nos apellidan bandidos; pero nuestra conciencia nos da el nombre de patriotas, queremos vivir o morir libres; pero no ser esclavos. ¡Abajo los tiranos! ¡Viva la Revolución! y ¡Viva Tomóchic! Si el tirano ha creído infundirnos temor convirtiéndose él y sus fuerzas en asesinos, es el contrario, cada día nos encontramos más ofendidos y no vacilamos en empuñar las armas y protestamos exhalar el último aliento en defensa de nuestra Patria y hermanos. ¡Muera Porfirio Díaz! ¡Viva la Constitución de 1857!

Manifiesto contra Díaz, exhortando al pueblo a seguir la revolución, firmado por Santana Pérez y Filomeno Durán, noviembre de 1893.

El mito de la paz porfiriana se resquebraja cuando se elabora un repaso de las dificultades que tuvo que enfrentar durante las tres décadas que Díaz ostentó el poder. El descontento de amplios sectores de la población durante los años de la dictadura no estuvo ausente y se manifestó, entre otros ejemplos, a través de la fundación de organismos políticos o el lanzamiento de planes revolucionarios, además de levantamientos armados contra el régimen. Ya fuera el plan de Catarino E. Garza de 1891, el establecimiento del Club "Ponciano Arriaga" en 1900, la represión en Tomóchic de 1893, la llamada Guerra del Yaqui, o el Programa del Partido Liberal Mexicano de los Flores Magón y sus seguidores, movimientos de protesta y resistencia que condujeron a acciones bélicas que son consideradas como antecedentes de la revolución maderista, se cuentan entre muchos de los desafíos que la presidencia porfirista

Obreros conducidos por militares en una calle de Río Blanco, 1 de julio de 1907, Veracruz. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

Campesino detenido por rurales, México, *ca*. 1910. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

Fábrica incendiada en Río Blanco, 1 de julio de 1907, Veracruz. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

encaró. De ese modo, desde la oposición, Díaz se mereció calificativos que cuestionaron sus acciones gubernativas, e incluso su propia personalidad. Emergió y creció así la figura de Díaz como dictador.

Siete reelecciones

La reelección, según se infiere de las razones en que los diferentes comités apoyan sus manifiestos, razones que, dentro de cuatro años, tendrán mayor eficacia todavía. La reelección significa hoy la presidencia vitalicia, es decir, la monarquía electiva con disfraz republicano. Yo no me asusto con nombres, yo veo los hechos y las cosas [...] Una solución de continuidad de cuatro años [...] sería la gran muestra de la salud nacional.

Carta de Justo Sierra a Porfirio Díaz, noviembre de 1899.

▲ *Porfirio Díaz*, retrato, *ca.* 1911. Library of Congress.

"Resultado de las mayorías", en *El Hijo del Ahuizote*, 18 de noviembre de 1888.

"Un eclipse total", en *El Hijo del Ahuizote*, 29 de julio de 1888.

Una de las premisas esenciales de los planes revolucionarios con los que Porfirio Díaz puso en marcha su búsqueda por el poder era la no reelección. Al término de su primer periodo cumplió la promesa. Sin embargo, cuando una nueva oportunidad se le presentó en el camino, la tomó y convirtió su permanencia en el máximo cargo en una función vitalicia. Para lograr este propósito, supo adecuar los preceptos legales de tal modo que la legitimidad para ocupar el puesto se justificaba por la estrategia que ponía en marcha al acercarse los comicios. Es por eso que durante los años de 1884, 1888, 1892, 1896, 1900, 1904 y, finalmente, 1910, la figura de don Porfirio se consideró por sus seguidores como indispensable y necesaria. Pero la marcha de la vida no se detiene y la senectud de los cuadros del porfirismo y de su líder fueron minando las capacidades gubernativas del régimen. Las contradicciones generadas por un sistema que había extendido la desigualdad social y la pobreza, concentrando la riqueza con la exclusión de la mayoría de la población, se manifestaron cada vez con más fuerza. Además, una pujante generación que nació durante el porfiriato anhelaba un cambio inmediato y a ese objetivo se abocó con el nacimiento de un nuevo siglo.

La revolucion maderista

[...] Fue mejor derramar un poco de sangre, para que mucha sangre se salvara. La que se derramó era sangre mala, la que se salvó, buena. La paz era necesaria, aun cuando fuese una paz forzada, para que la nación tuviera tiempo de pensar y actuar. La educación y la industria han llevado adelante la tarea emprendida por el ejército.

Porfirio Díaz en entrevista con James Creelman, 1907-1908.

En 1904 se efectuaron modificaciones a las leyes electorales, mediante las cuales se disponía que el periodo presidencial se aumentara de cuatro a seis años; asimismo, se creaba la Vicepresidencia, previniendo la inminente desaparición física del caudillo y para facilitar el futuro proceso de sucesión. Los comicios siguientes se realizarían en 1910, coincidiendo con el festejo del primer centenario del inicio de la lucha por la Independencia con el grito de Dolores. Sin embargo, un par de años antes, Díaz ofreció una entrevista al periodista James Creelman, en la que puso sobre la mesa su retiro del cargo y así dar oportunidad a nuevos cuadros para remplazarlo. Consideró que México estaba apto para la democracia y que vería con buenos ojos el surgimiento de nuevos partidos políticos. Tales declaraciones provocaron una gran efervescencia política. Resurgió el reyismo, que pronto se colapsó. El maderismo electoral se convirtió en una gran movilización ciudadana que buscó terminar con el régimen autoritario y establecer la democracia a través del sufragio. A pesar de ello, Díaz no cumplió su palabra y se reeligió por séptima ocasión. Entonces, la única vía alterna para derrotarlo era el uso de la fuerza. Francisco I. Madero, promotor de la democracia y principal opositor del porfirismo, lo entendió. Al ver anuladas las posibilidades de cambiar al régimen de Díaz por la vía pacífica e institucional, convocó

▲ Manifestación de los partidos Nacional Antirreleccionista y Nacional Democrático, Distrito Federal, 5 de mayo de 1910. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

al pueblo a levantarse en armas para derrocar al dictador. El gobierno que había logrado perpetuarse por tres décadas se desmoronó en poco más de seis meses. La revolución popular provocada por su empecinamiento en no dejar el poder lo derrotó completamente. Díaz renunció y se fue al exilio, para no volver jamás. La imagen que había querido construir durante su largo gobierno fue barrida por la Revolución.

▲ Gente a bordo del tranvía durante festejos populares por la renuncia de Porfirio Díaz, Distrito Federal, 25 de mayo de 1911. Sinafo-INAH, Secretaría de Cultura.

SUFRAGIO EFECTIVO

DIARIO DEL HOGAR

NO-REELECCION

FUNDADO POR FILOMENO MATA EN 1881

Año XXX-Núm 10.737 — México, Miércoles 24 de Mayo de 1911 — Tomo 47.-Núm. 88

Hoy renunciará el General Díaz

Inmediatamente se hará cargo de la Presidencia el Señor de la Barra

▲ "Hoy renunciará el General Díaz", en *El Diario del Hogar*, 24 de mayo de 1911. FN, México.

Del triunfo de la revolución maderista a la caída de su gobierno

Francisco Ignacio Madero protestó como presidente de la República mexicana el 6 de noviembre de 1911, quince meses después, a consecuencia de un cuartelazo, fue tomado prisionero y asesinado. La contrarrevolución ocurrió entre el 9 y el 19 de febrero de 1913, con una gran mortandad entre la población civil, graves daños a la Ciudad de México y graves consecuencias para todo el país. Esos diez días se conocen como la Decena Trágica.

Madero había escrito *La sucesión presidencial* en 1908, obra en la que planteaba la necesidad de que los mexicanos volvieran a ejercer sus derechos políticos mediante un cambio pacífico. Sin embargo la dictadura porfirista canceló esa posibilidad. Repitió el fraude electoral y apresó a Madero, por lo que él convocó a la revolución en el Plan de San Luis. A los ocho meses de la apoteosis porfirista en las fiestas del Centenario de la Independencia cayó Ciudad Juárez ante los maderistas, y Díaz renunció.

Madero fue electo por mayoría absoluta. Las exigencias inmediatas de los distintos sectores políticos y sociales del país eran tan diversas que pronto estallaron las sublevaciones y otros movimientos revolucionarios. Dos generales porfiristas, Bernardo Reyes y Félix Díaz, se sublevaron y Madero les perdonó la vida. Más tarde serían parte del núcleo de la conjura para su derrocamiento. Los militares sublevados se aliaron a las clases altas y contaron con el apoyo del embajador de Estados Unidos, quien amenazó a Madero con una intervención armada si no protegían los intereses de su país. Se consumó el cuartelazo con el asesinato del presidente Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez. La burda instalación de un gobierno usurpador encabezado por Victoriano Huerta puso fin, de manera violenta, al proyecto maderista que buscaba instaurar la democracia y las libertades políticas en nuestro país.

Francisco I. Madero en Cuernavaca, Morelos, 12 de junio de 1912.

▲ Fotomontaje para un probable álbum de imágenes de la Decena Trágica. INEHRM.

Gobierno

Marchando todos en perfecta armonía sin más interés común que el bien de la patria, lograremos que ella pase sin más trastornos el actual periodo de transición.

FRANCISCO I. MADERO

Francisco I. Madero arrasó en las elecciones convocadas por el presidente interino, Francisco León de la Barra, tras la renuncia de Porfirio Díaz. El triunfo mediante el voto ciudadano había sido uno de los postulados fundamentales de Madero en la exitosa campaña política antirreeleccionista.

Significó la legítima victoria de la democracia y el inicio pacífico de un cambio radical en el país. El 6 de noviembre de 1911, Madero tomó protesta como presidente de la República. En su mandato, quiso instaurar un régimen democrático sustentado en la legalidad, la separación de los poderes, la reivindicación de los derechos políticos y las libertades ciudadanas.

Madero rodeado de su gabinete, fotografía. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

Contrarrevolución

Pobre de México si llegara a imponerse toda esa canalla que nos amenaza. No, no puede ser. El bien tiene que triunfar...

FRANCISCO I. MADERO

Las reformas agrarias y laborales propuestas por Madero causaron la inconformidad de empresarios y hacendados del país. Con el impuesto a las compañías petroleras se ganó la animadversión del embajador estadounidense, Henry Lane Wilson, quien fue un aliado de los enemigos del maderismo. Al inicio de 1913, Madero había derrotado a los porfiristas Bernardo Reyes y Félix Díaz, dos de sus principales opositores. Controló también los levantamientos de Emiliano Zapata y Pascual Orozco. Esto hizo que el Ejército federal recuperara fuerza; varios de sus miembros se unieron a las conspiraciones contra el régimen. Entre los principales conspiradores se encontraban Manuel Mondragón, Bernardo Reyes, Aureliano Blanquet, Victoriano Huerta y Félix Díaz. El 9 de febrero de 1913 dio inicio el cuartelazo. El general Reyes, al ser liberado de la prisión, se dirigió a Palacio Nacional, pues creía que las tropas se unirían a su causa. No obstante, fue acribillado al instante.

La Ciudadela

Moriría, si fuera necesario, en cumplimiento del deber. Tenemos que triunfar porque representamos el bien.

Francisco I. Madero

Obligado a replegarse por las fuerzas del general Lauro Villar, Félix Díaz se apoderó del cuartel de la Ciudadela, lugar donde se almacenaban armas y municiones. De igual manera, los felicistas tomaron los edificios cercanos, la ciudad se convirtió en un campo de batalla. Madero nombró a Huerta jefe militar de la plaza, pese a la oposición de muchas personas, pues su lealtad era dudosa. Huerta fingió atacar el cuartel y envió a numerosos soldados federales a lo que sería una muerte segura. El general Huerta les ordenó marchar a descubierta. Las víctimas tanto militares como civiles fueron incalculables.

Manuel Mondragón explica a Félix Díaz un plan para tomar Palacio, fotografía Casasola. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

El cadáver de Bernardo Reyes. Archivo General de la Nación, inehrm.

Enfermera de la Cruz Roja auxiliando a un herido, fotografía de Miret. Archivo General de la Nación, INEHRM.

Sublevados felicistas se aprestan a defender la Ciudadela, fotografía de Osuna. Archivo General de la Nación.

Avenida Juárez. Destrucción durante los combates iniciales, fotografía de Casasola. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

▲ La comitiva atraviesa el Zócalo hacia Palacio Nacional, fotografía de Osuna. Archivo General de la Nación, INEHRM.

Marcha de la Lealtad

Los invito a que me acompañen en columna de honor hasta las puertas del Palacio, asaltado esta madrugada por los aspirantes y sus oficiales y vuelto otra vez al poder del gobierno.

FRANCISCO I. MADERO

En su trayecto hacia Palacio Nacional, una bala dirigida a Madero mata a un gendarme al lado suyo. La comitiva se resguardó en un edificio cercano. Ante esta situación la gente pidió armas para defender al presidente. Pese al peligro, los ciudadanos se congregaron para aclamarlo.

El general Urquizo, en su libro *¡Viva Madero!*, relata lo que sucedió:

> En minutos, a través de la avenida San Francisco que hoy lleva su nombre, llegó a Palacio Nacional, defendido por el general Villar, quien le dio el parte de guerra: —Señor presidente, hemos recuperado el Palacio Nacional y hemos rechazado a los traidores. Murió el general Bernardo Reyes y tengo prisionero al general Gregorio Ruiz. —¡Qué hombrote es usted, general Villar! —exclamó agradecido, el señor presidente Madero.

Palacio Nacional

Los momentos son de prueba y ellos me exigen estar a la altura de mi misión; el voto con que me honrasteis en los comicios no puede, no debe ser objeto de transacciones porque es a la Historia a quien debo dar cuenta de mi cometido.

Francisco I. Madero

Los rebeldes felicistas destruyeron la Puerta Mariana del Palacio Nacional. Las fuerzas que resguardaban el recinto, al mando del general Aureliano Blanquet, se les unieron. Los contrarrevolucionarios ingresaron violentamente a las oficinas. Al ver a un grupo de personas entre quienes se hallaba el presidente Madero, dieron la orden de fuego. Marcos Hernández lo protegió con su cuerpo salvándole la vida, Hernández cayó muerto al instante. Poco después de una escaramuza en el mismísimo despacho presidencial cuyas huellas aún se conservan, Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez fueron hechos prisioneros y encerrados, junto con el general Felipe Ángeles, en la Intendencia del Palacio Nacional del 19 al 22 de febrero.

Palacio Nacional después del arresto del presidente Francisco I. Madero, fotografía de Casasola. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Lugar donde cayó muerto Madero. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

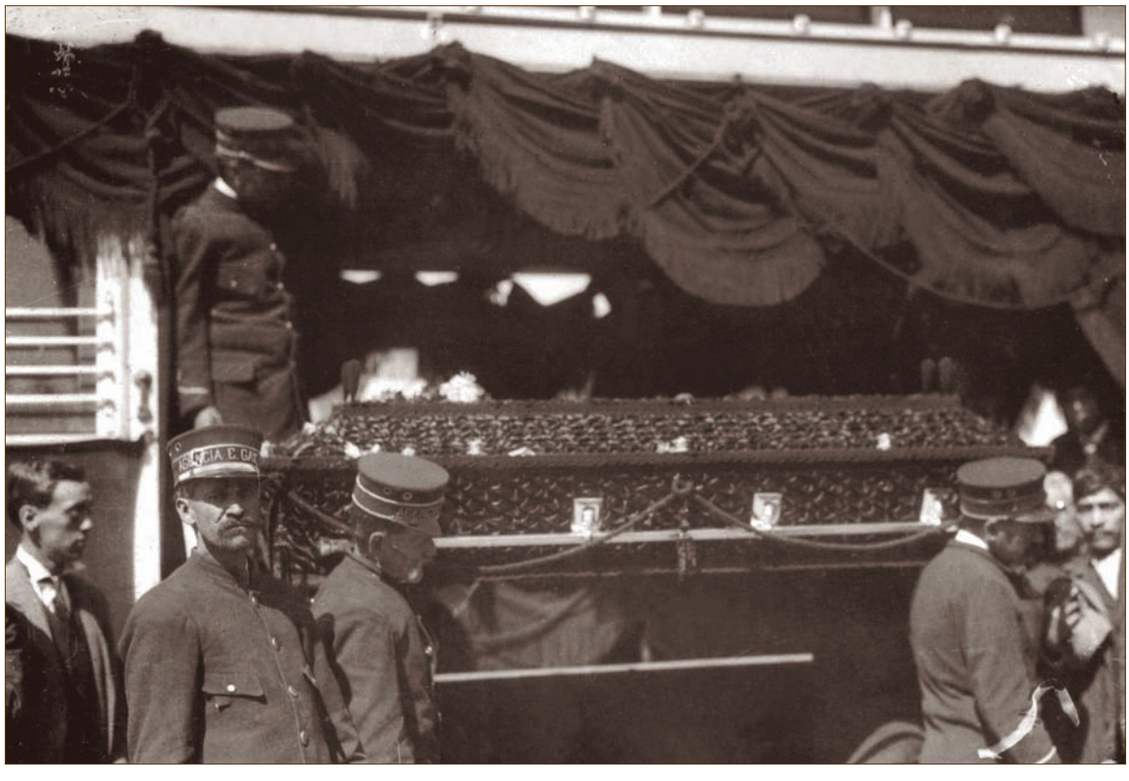

Féretro de Francisco I. Madero. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

Aprehensión y muerte

Únicamente podré, durante el corto periodo de mi administración, sentar las bases del futuro engrandecimiento de México.

Francisco I. Madero

En la sede de la embajada de Estados Unidos, Victoriano Huerta suscribió un pacto con Henry Lane Wilson para defender los intereses de Estados Unidos. Los generales Félix Díaz y Manuel Mondragón colocaron provisionalmente en la Presidencia a Huerta, a cambio de que éste convocara a elecciones para dejar a Díaz en el poder. Las élites, incluida la jerarquía eclesiástica, dieron su apoyo al pacto contrarrevolucionario. Ese mismo día, Huerta entregó al hermano y asesor del presidente Gustavo A. Madero en manos de los golpistas, quienes lo torturaron hasta la muerte. El presidente Madero y el vicepresidente fueron obligados a firmar la renuncia a sus cargos. En una farsa legaloide, Pedro Lascuráin asumió la Presidencia por apenas 45 minutos, en los que nombró secretario de Gobernación a Huerta. Acto seguido, Lascuráin renunció y Huerta ocupó la presidencia. El 22 de febrero, pese a la promesa de los golpistas de respetar su vida y facilitar su exilio a La Habana, gestionado por el embajador Manuel Márquez Sterling, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez fueron asesinados frente a uno de los muros de la Penitenciaría de Lecumberri.

Aspecto de las tumbas que en el Panteón Francés guardan los restos de Francisco I. Madero y Gustavo Madero, víctimas de la ambición y la deslealtad, 3 de noviembre de 1913. Colección de la señora Lucila Garza Madero.

La contrarrevolución huertista

El 9 de febrero de 1913, Félix Díaz y Bernardo Reyes encabezaron el golpe militar contra el gobierno legítimo de Francisco I. Madero, en la Ciudad de México. Tras ser rechazados por las fuerzas federales leales en Palacio Nacional, los golpistas se replegaron a la Ciudadela. Herido el comandante Lauro Villar, el presidente Madero dejó la defensa en manos de Victoriano Huerta, quien pactó con los golpistas. Tras diez días de lucha, Aureliano Blanquet, general insurrecto, irrumpió en Palacio Nacional y tomó prisionero a Madero.

Huerta obligó a renunciar al presidente y al vicepresidente Pino Suárez, a cambio de respetar sus vidas y exiliarlos. El 19 de febrero de 1913, la XXVI Legislatura aceptó las renuncias y expidió el decreto que convocaría a elecciones extraordinarias. El secretario de Relaciones Exteriores, Pedro Lascuráin, ocupó la Presidencia provisional y nombró a Victoriano Huerta como secretario de Gobernación. Siguiendo con la farsa legal, Lascuráin renunció minutos más tarde y Huerta asumió la Presidencia de la República. En los 17 meses siguientes, el gobierno de Huerta implantó una sanguinaria dictadura militar, persiguió y reprimió severamente a los opositores al régimen. En aras de mantener la paz pública se cometieron numerosos crímenes en contra de quienes defendían sus ideales democráticos.

El criminal Victoriano Huerta se adueña del poder, 19 de febrero de 1913, grabado de Alfredo Zalce, *ca*. 1947. *Estampas de la Revolución Mexicana*, Acervo INEHRM.

Francisco I. Madero

Si un gobierno como el mío que ha dado todas las libertades y respetado todos los derechos no puede sobrevivir, querrá decir que México no está apto para la democracia y requiere otra dictadura.

Francisco I. Madero

Madero encabezó un gobierno democrático que respetó la división de poderes y permitió el ejercicio de las libertades. Sin embargo, su gobierno no pudo ser efectivo por las rebeliones militares que enfrentó: dos de ellas de líderes revolucionarios como Zapata y Orozco y dos de los sectores ligados al porfirismo, encabezadas por Félix Díaz y Bernardo Reyes.

El 9 de febrero de 1913 comenzó la rebelión conocida después como la Decena Trágica, la cual culminó con el asesinato de Madero y Pino Suárez y el arribo al poder de Huerta. Esto originó una nueva etapa en la Revolución, en la que muchos antiguos maderistas levantaron grandes ejércitos populares para luchar contra la dictadura huertista y derrotarla, poniendo fin al antiguo régimen.

▲ *Francisco I. Madero*, 1911, en *Libro de oro de la Revolución*, s.p.i.

José María Pino Suárez

Lo que peligra es nuestra libertad, no nuestra existencia.
Nuestra renuncia impuesta provoca la revolución;
asesinarnos equivale a decretar la anarquía.

Palabras de José María Pino Suárez a Manuel Márquez Sterling,
durante su reclusión en Palacio Nacional.

Abogado, periodista, poeta y político. Se afilió al Partido Antirreeleccionista, participó en la campaña política de Francisco I. Madero, organizó los grupos de oposición de Tabasco y Yucatán, e intervino en las negociaciones de los Tratados de Ciudad Juárez. Fue gobernador de Yucatán en dos ocasiones (provisional de junio a agosto de 1911, y constitucional de octubre a noviembre del mismo año). Ocupó la Vicepresidencia de la República. Fue un eficaz y fiel colaborador de Madero y lo acompañó en su última batalla en defensa de la legalidad.

El 18 de febrero de 1913, Francisco I. Madero y José María Pino Suárez, fueron hechos prisioneros en Palacio Nacional y se les obligó a firmar su renuncia. El 22 de febrero, Madero y Pino Suárez fueron asesinados víctimas de la traición.

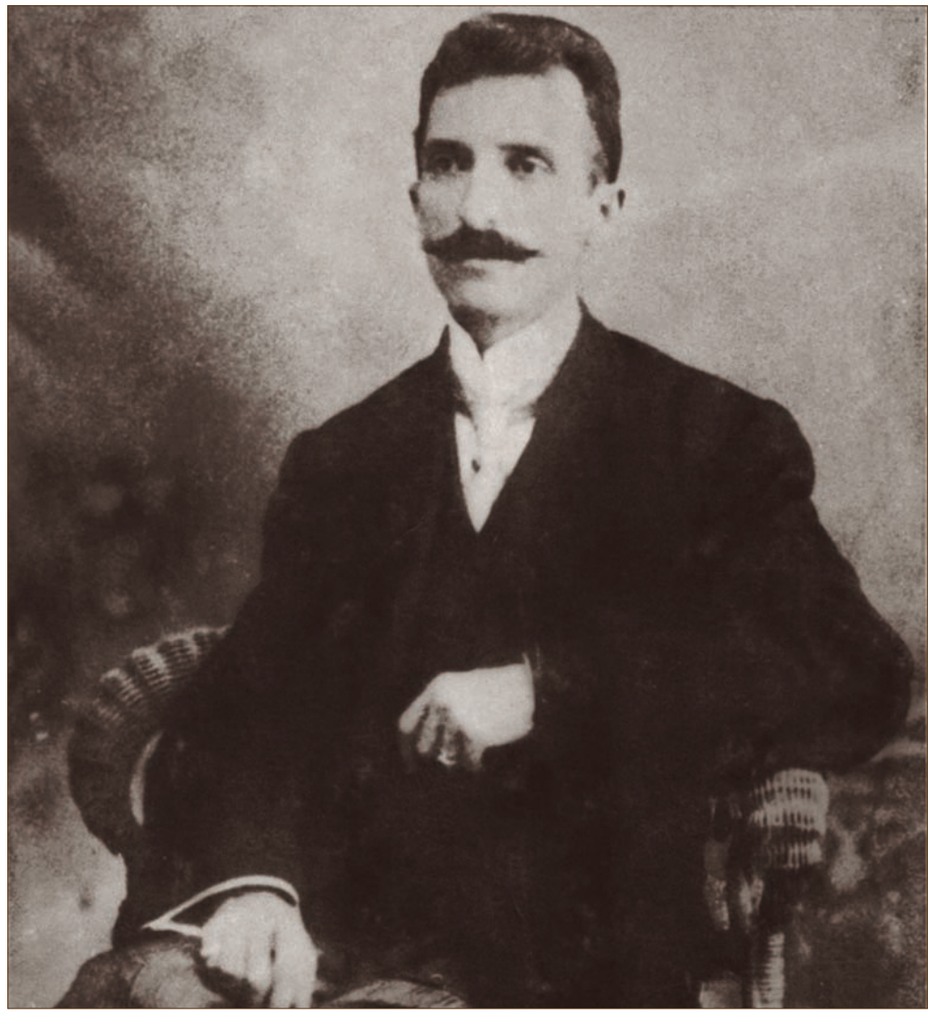

▲ *José* María Pino Suárez, *ca.* 1910. INAH, Secretaría de Cultura.

▲ Miembros del XXVI Congreso de la Unión recluidos en la penitenciaría de la Ciudad de México, 10 de octubre de 1913. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

La XXVI Legislatura

[...] es inútil que todos los contrarios a [la] revolución digan con tono despectivo 'la gloriosa y la inicua' y todo lo que ellos quieran; es inútil; está en el corazón del pueblo, y eso no se puede quitar nunca.

Palabras pronunciadas por el diputado
ROQUE GONZÁLEZ GARZA el 7 de marzo de 1913.

El Senado, integrado durante el gobierno porfirista, mantuvo una actitud contraria al gobierno maderista. La mayoría de sus miembros apoyaron el golpe militar de Huerta, salvo los recién electos, como Belisario Domínguez, quien se enfrentó al gobierno usurpador.

La resistencia que sostuvo la Cámara de Diputados logró frenar, en repetidas ocasiones, las acciones del Ejecutivo. Por ello, el 10 de octubre de 1913, Huerta ordenó la aprehensión de sus miembros y declaró su disolución.

Gustavo A. Madero

Con un vuelo de lechuzas,
apaga el martes su vela
y llevan a don Gustavo
con rumbo a la Ciudadela:
lo bajan del automóvil,
lo injurian y lo maltratan.
Cecilio Ocón les confirma
que lo maten... ¡Y lo matan!....

Corrido de Daniel Castañeda

El primer crimen perpetrado por el huertismo fue el asesinato de Gustavo A. Madero, hermano y principal consejero del presidente quien tenía pruebas de la alianza de Huerta con los golpistas.

La tarde del 18 de febrero Gustavo A. Madero fue aprehendido y trasladado a la Ciudadela. Después de ser cruelmente torturado, fue asesinado.

Gustavo A. Madero, 1911. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Adolfo C. Gurrión

¡Pobre patria mía! Estás condenada a ser escarnecida por los traidores mientras este pueblo tiene conciencia y tus hijos se hacen dignos de un gran demócrata como Francisco I. Madero.

Carta de Adolfo C. Gurrión a su hermano Evaristo, 11 de marzo de 1913.

Está en esa Adolfo C. Gurrión, conocido agitador, haciendo su labor perniciosa. Con las precauciones necesarias para no causar alarma y valiéndose de los medios que estime más oportuno sírvase ordenar la detención de dicho individuo y tan pronto como lo tenga en su poder, procure recabar pruebas de su culpabilidad, y sin vacilación alguna aplíquele todo el rigor de la ley, [...]. Confío en su actividad y eficacia para exacto cumplimiento órdenes que se le comunican.

Telegrama: México, agosto 15 de 1913. Jefe Político de Juchitán. —Oaxaca—.

Adolfo C. Gurrión, revolucionario incorruptible, *ca.* 1910. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Maestro oaxaqueño, desde temprana edad inició la lucha oposicionista contra las autoridades porfiristas en su estado. Se afilió al Partido Liberal Mexicano y laboró como corresponsal del periódico *Regeneración*. Fue electo diputado a la XXVI Legislatura

federal. Tras el asesinato del presidente Madero se declaró abiertamente enemigo de Victoriano Huerta, cuyo régimen lo acusó de promover una rebelión en el istmo de Tehuantepec en agosto de 1913. A mediados de ese mes fue hecho prisionero en la ciudad de Juchitán por órdenes del secretario de Gobernación, Aureliano Urrutia. Fue pasado por las armas el 17 de agosto de 1913.

Serapio Rendón

Abogado muy culto, hombre de severas doctrinas y fácil palabra... era uno de los más activos e inteligentes paladines del gobierno en la Cámara de Diputados.

Manuel Márquez Sterling.

Fue electo diputado a la XXVI Legislatura federal y formó parte del grupo conocido como Renovador, partidario del presidente Madero.

Defensor de los miembros de la Casa del Obrero Mundial, se enfrentó al gobierno de Huerta. El 2 de mayo de 1913, un día después de la primera celebración del Día del trabajo, tras la detención de muchos obreros, los diputados Rendón y Juan Sarabia propusieron que un grupo de diputados encargados gestionara la libertad de los obreros con el gobernador del Distrito Federal. Rendón fue tachado de padecer "epilepsia socialista".

El 23 de agosto de 1913 el diputado Rendón fue asesinado y su cuerpo encontrado en Tlalnepantla, Estado de México.

▲ *Serapio Rendón, ca.* 1912. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Belisario Domínguez

La representación nacional debe deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta, por ser él contra quien protestan, con mucha razón, todos nuestros hermanos alzados en armas y de consiguiente por ser él quien menos puede llevar a efecto la pacificación, supremo anhelo de todos los mexicanos.... La patria os exige que cumpláis con vuestro deber aun con el peligro y aun con la seguridad de perder la existencia.

Discurso de Belisario Domínguez del 23 de septiembre de 1913.

Belisario Domínguez se enfrentó a la dictadura huertista. Desde el Senado, denunció con valentía la represión y la abolición de las libertades, impuestas por el dictador. Al no poder pronunciar sus discursos, éstos fueron impresos y repartidos. Como consecuencia, fue aprehendido y asesinado por órdenes de Huerta el 7 de octubre de 1913, luego de dar a conocer un discurso en el que se oponía abiertamente a su gobierno.

Belisario Domínguez, senador por el estado de Chiapas, retrato al óleo. Cámara de Senadores, Ciudad de México.

La dictadura militar de Victoriano Huerta

La patria espera que la honraréis ante el mundo evitándole la vergüenza de tener por primer mandatario a un traidor y asesino.

Discurso de Belisario Domínguez del 23 de septiembre de 1913.

Bajo la dictadura de Huerta el país se convirtió en una inmensa base militar. Por ley, las fábricas y tiendas tenían prohibido permanecer abiertas los domingos, con el propósito de que se les diera instrucción militar a los empleados civiles. Los ferrocarriles transportaban sólo personal militar y pertrechos de guerra. Se militarizó la policía y las escuelas de todos los grados, y también se obligó a tomar instrucción militar a los empleados de gobierno: burócratas, telegrafistas, carteros, maestros de primaria y una gran multitud de trabajadores de oficina y obreros. El gobierno de Huerta ha sido la dictadura militar más represiva y sanguinaria en la historia de nuestro país.

Victoriano Huerta, 1913. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

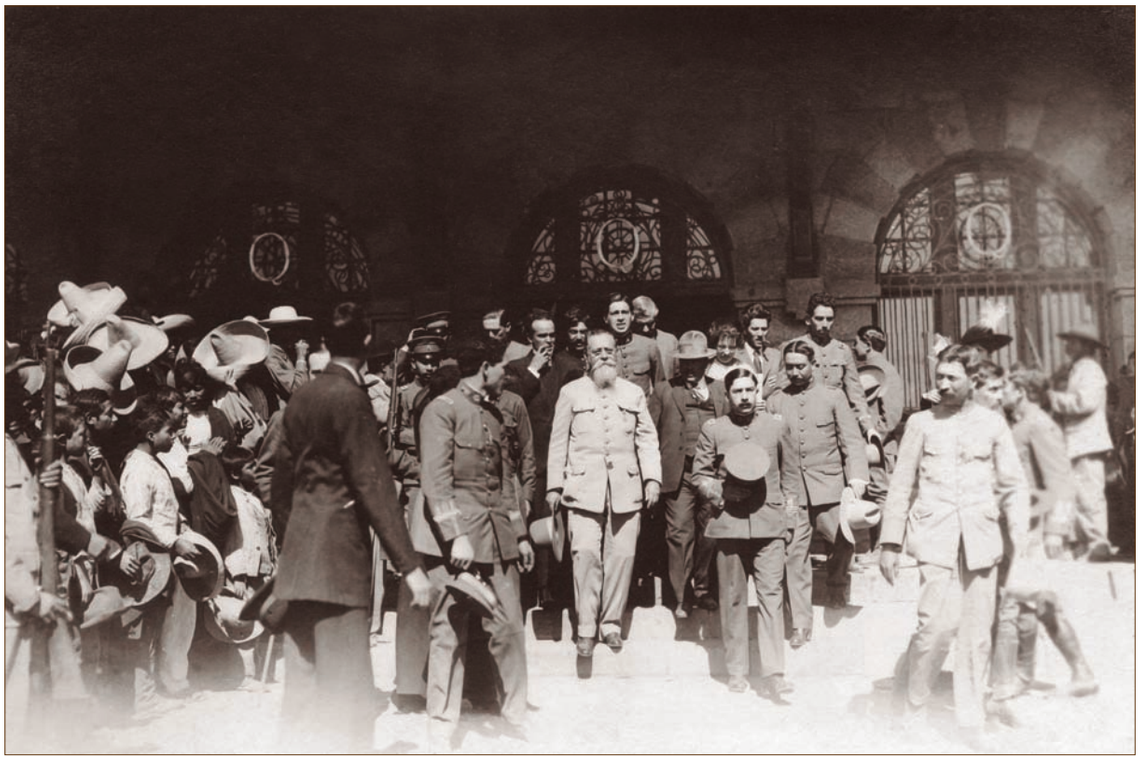

Carranza saliendo de la Cámara de Diputados, *ca.* 1914. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Entrada triunfal del Ejército Constitucionalista, 20 de agosto de 1914, fondo, INEHRM, Serie VII, Colección Osuna, fotografías, caja 9.3 C-5, expediente 364, Archivo General de la Nación.

El triunfo del Ejército Constitucionalista

Terminada la lucha armada [...] tendrá que principiar [...] la lucha social, la lucha de clases [....] las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas: y no es sólo repartir tierras y las riquezas nacionales, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales... Es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

Venustiano Carranza, septiembre 1913.

Cuando Venustiano Carranza recibió el telegrama que le avisaba de la usurpación huertista, reunió al Congreso local de Coahuila, entidad que gobernaba en nombre de la Revolución, y solicitó que se le concedieran amplias facultades. Con el decreto expedido el 19 de febrero de 1913, pudo iniciar la formación del Ejército Constitucionalista. Este nuevo cuerpo de guerra, encabezado por Álvaro Obregón, Francisco Villa y Pablo González, emprendió la batalla por restablecer el orden constitucional. La revolución constitucionalista triunfó el 13 de agosto de 1914. Mediante la firma de los Tratados de Teoloyucan se disolvió al ejército del antiguo régimen y se puso fin al periodo de terror de Victoriano Huerta, quien huyó del país para no volver jamás.

El Plan de Guadalupe contra el gobierno usurpador

Revolución que transa es revolución perdida.

Venustiano Carranza.

El Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913, redactado e impulsado por Venustiano Carranza, gobernador del estado de Coahuila, desconoció al gobierno usurpador de Victoriano Huerta, responsable de las muertes del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez.

Carranza rechazó toda autoridad federal designada por el gobierno de Huerta. Asumió la jefatura del Ejército Constitucionalista y poco después, ratificado por los representantes de los gobiernos de Chihuahua y Sonora, encabezó la lucha nacional contra el gobierno usurpador.

Hubo levantamientos en todo el país, particularmente en el norte, Morelos, Michoacán, Guerrero y Veracruz. Muchos ciudadanos deseaban unirse al Ejército Constitucionalista, sin embargo, Carranza pidió a los voluntarios que permanecieran en sus sitios donde podrían ser más útiles atacando al gobierno usurpador. El Ejército Constitucionalista fue el antecedente del actual Ejército federal que en 2013 conmemoró su centenario; no obstante, Carranza jamás aceptó ningún cargo militar.

Con el Plan de Guadalupe, Carranza luchó por restaurar el orden constitucional y derrocar al gobierno usurpador.

Venustiano Carranza, *ca*. 1913. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Venustiano Carranza, Jacinto B. Treviño, Francisco L. Urquizo, Epigmenio Rodríguez y Eusebio Calzada fueron los primeros en desconocer al gobierno de Victoriano Huerta. UNAM-IIESUE.

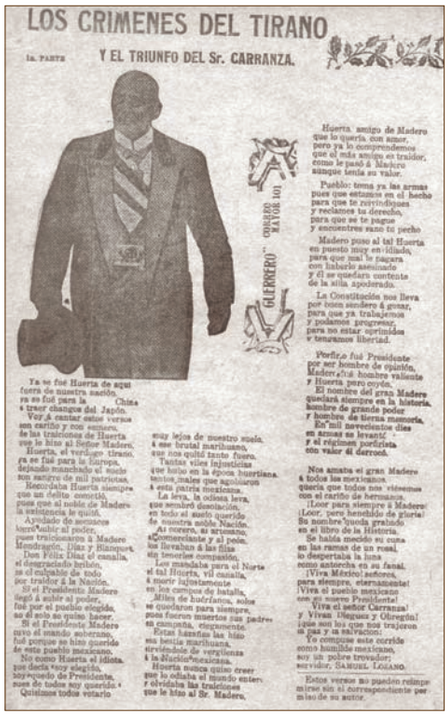

LOS CRIMENES DEL TIRANO

1a. PARTE

Y EL TRIUNFO DEL Sr. CARRANZA.

GUERRERO" CORREO MAYOR 101

Ya se fué Huerta de aquí
fuera de nuestra nación,
ya se fué para la China
á traer changos del Japón.
Voy á cantar estos versos
con cariño y con esmero,
de las traiciones de Huerta
que le hizo al Señor Madero.
Huerta, el verdugo tirano,
ya se fué para la Europa,
dejando manchado el suelo
con sangre de mil patriotas.
Recordaba Huerta siempre
que un delito cometió,
pues que al noble de Madero
la existencia le quitó.
Ayudado de secuaces
logró subir al poder,
pues traicionaron á Madero
Mondragón, Díaz y Blanquet.
Don Félix Díaz el canalla,
el desgraciado bribón,
es el culpable de todo
por traidor á la Nación.
Si el Presidente Madero
llegó á subir al poder,
fué por el pueblo elegido,
no él solo se quiso hacer.
Si el Presidente Madero
tuvo el mando soberano,
fué porque se hizo querido
de este pueblo mexicano.
No como Huerta el idiota,
que decía «soy elegido,
soy «quedo de Presidente,
pues de todos soy querido.»
Quisimos todos votarlo
muy lejos de nuestro suelo,
á ese brutal marihuano,
que nos quitó tanto fuero.
Tantas viles injusticias
que hubo en la época huertiana,
tantos males que agobiaron
á esta patria mexicana.
La leva, la odiosa leva,
que sembró desolación,
en todo el suelo querido
de nuestra noble Nación.
Al obrero, al artesano,
al comerciante y al peón,
los llevaban á las filas
sin tenerles compasión.
Los mandaba para el Norte
el tal Huerta, vil canalla,
á morir injustamente
en los campos de batalla.
Miles de huérfanos, solos
se quedaron para siempre,
pues fueron muertos sus padres
en campaña, ciegamente.
Estas hazañas las hizo
esa bestia marihuana,
sirviéndole de vergüenza
á la Nación mexicana.
Huerta nunca quiso creer
que lo odiaba el mundo entero
y olvidaba las traiciones
que le hizo al Sr. Madero.
Huerta amigo de Madero
que lo quería con amor,
pero ya lo comprendemos
que el más amigo es traidor,
como le pasó á Madero
aunque tenía su valor.
Pueblo: toma ya las armas
pues que estamos en el hecho
para que te reivindiques
y reclames tu derecho,
para que se te pague
y encuentres sano tu pecho
Madero puso al tal Huerta
en puesto muy envidiado,
para que mal le pagara
con haberlo asesinado
y él se quedara contento
de la silla apoderado.
La Constitución nos lleva
por buen sendero á gozar,
para que ya trabajemos
y podamos progresar,
para no estar oprimidos
y tengamos libertad.
Porfirio fué Presidente
por ser hombre de opinión,
Madero fué hombre valiente
y Huerta puro coyón.
El nombre del gran Madero
quedará siempre en la historia,
hombre de grande poder
y hombre de tierna memoria.
En mil novecientos diez
en armas se levantó
y el régimen porfirista
con valor él derrocó.
Nos amaba el gran Madero
á todos los mexicanos,
quería que todos nos viésemos
con el cariño de hermanos.
¡Loor para siempre á Madero!
¡Loor, pero henchido de gloria!
Su nombre queda grabado
en el libro de la Historia.
Se había mecido su cuna
en las ramas de un rosal,
lo despertaba la luna
como antorcha en su fanal.
¡Viva México! señores,
para siempre, eternamente!
¡Viva el pueblo mexicano
con su nuevo Presidente!
Viva el señor Carranza!
y Vivan Dieguez y Obregón!
¡que son los que nos trajeron
la paz y la salvación!
Yo compuse este corrido
como humilde mexicano,
soy un pobre trovador;
servidor, SAMUEL LOZANO.
Estos versos no pueden reimpre-
mirse sin el correspondiente per-
miso de su autor.

Primera parte del corrido *Los crímenes del tirano y el triunfo del Sr. Carranza*. Colección INEHRM.

EN EL OBSERVATORIO

EL ASUNTO CARRANCISTA.

El astrónomo.—Dame la cámara que voy a retratar a Venus.

En el observatorio, el asunto carrancista, caricatura de Jiménez Urbano, en *El Multicolor*, 20 de marzo de 1913. Colección INEHRM.

Se desconoce al gobierno usurpador

Las grandes reformas sociales que exige nuestra patria, sólo se llevarán a cabo por medio de victorias decisivas.

Venustiano Carranza

El 18 de febrero de 1913, Venustiano Carranza recibió un telegrama donde se le comunicaba que, estando presos el presidente y su gabinete, el general Victoriano Huerta había asumido el Poder Ejecutivo. Esta inesperada resolución provocó que el gobernador de Coahuila convocara a una sesión extraordinaria con la legislatura local para tomar una decisión al respecto. Tras un largo debate, se hizo una proclama en la que se desconoció el gobierno de Huerta.

Plan de Guadalupe

Con el Plan de Guadalupe quedó perfectamente planteada la cuestión de la legalidad contra la usurpación, del derecho contra la asonada, de las instituciones libres contra la dictadura militar.

Venustiano Carranza

En la hacienda de Guadalupe, Carranza dictó un documento que pronto daría a conocer y que se convertiría en la bandera del constitucionalismo.

Los oficiales querían que al documento se le incorporasen las demandas sociales. Carranza exclamó: "¿Quieren ustedes que la guerra dure dos años, o cinco años?

La hacienda de Guadalupe, Mendoza Hnos., *ca.* 1914. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Carranza con algunos firmantes del Plan de Guadalupe, 1913. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

El Primer Jefe con su secretario, Alfredo Breceda, en la hacienda de Guadalupe, 1913. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

La guerra será más breve mientras menos resistencia haya que vencer. Los terratenientes, el clero y los industriales son más fuertes y vigorosos que el gobierno usurpador; hay que acabar primero con éste y atacar después los problemas". Los jefes y oficiales estuvieron de acuerdo y firmaron el plan:

> Considerando: que el general Victoriano Huerta, a quien el presidente constitucional D. Francisco I. Madero había confiado la defensa de las Instituciones y legalidad de su Gobierno, para restaurar la última dictadura, cometió el delito de traición para escalar el poder [...]
>
> Considerando: que los Poderes Legislativo y Judicial han reconocido y amparado en contra de las leyes y preceptos constitucionales al general Victoriano Huerta y sus ilegales y antipatrióticos procedimientos, y
>
> Considerando, por último, que algunos gobiernos de los estados de la Unión han reconocido al gobierno ilegítimo impuesto por la parte del ejército que consumó la traición [...], los suscritos, jefes y oficiales con mando de Fuerzas Constitucionalistas, hemos acordado y sostendremos con las armas el siguiente plan [...]

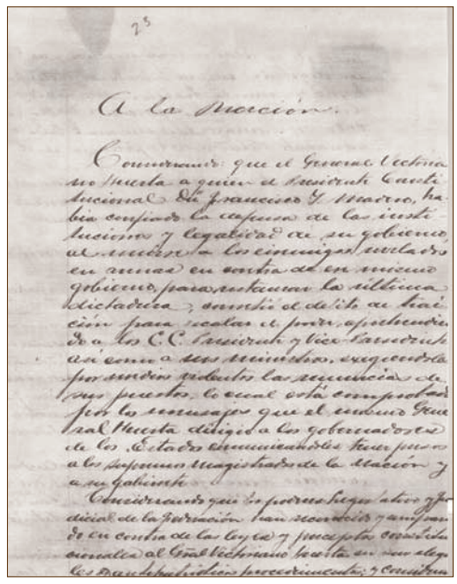

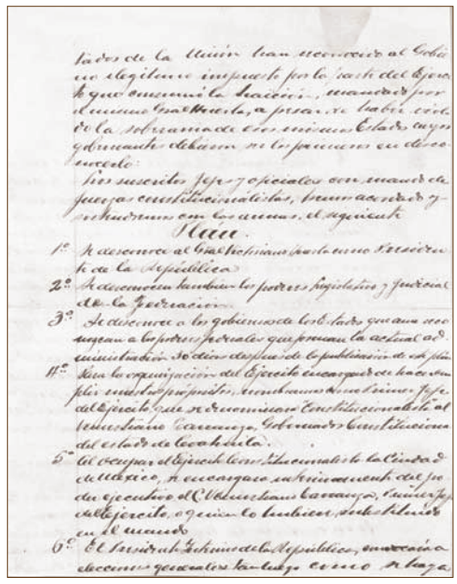

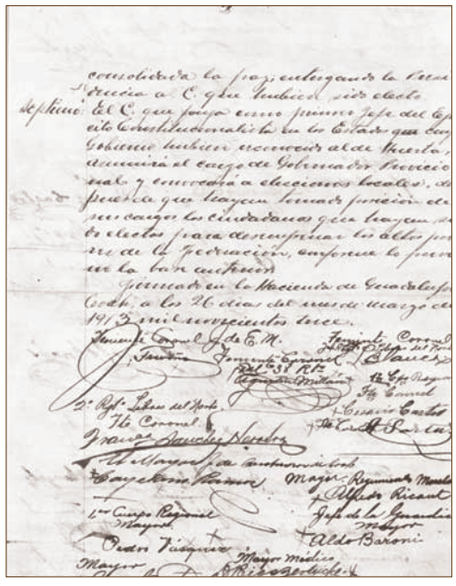

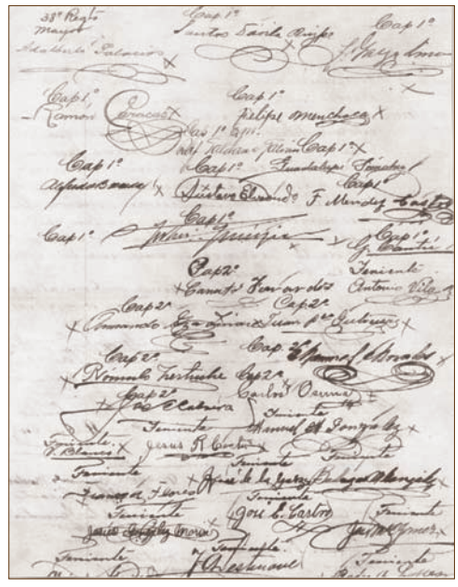

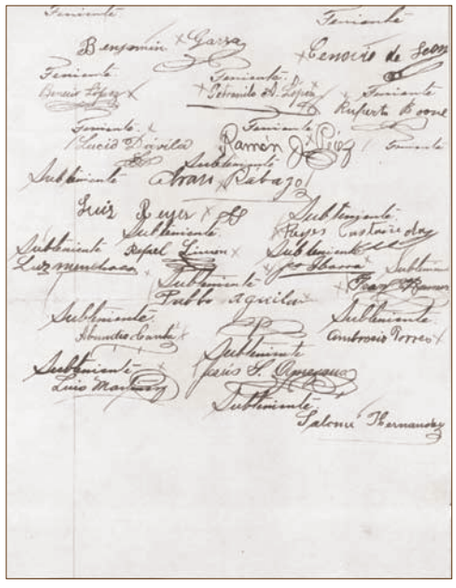

Plan de Guadalupe expedido por Venustiano Carranza. Museo de Carranza, Ciudad de México, INAH, Secretaría de Cultura.

El señor Carranza en las cercanías de la hacienda de Guadalupe, 1913. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Además de ser nombrado Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza ocuparía el cargo de presidente interino una vez que dicho ejército entrara en la Ciudad de México y convocara a elecciones federales.

Víctimas del huertismo

La representación nacional debe deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta, por ser él contra quien protestan con mucha razón todos nuestros hermanos alzados en armas y de consiguiente, por ser quien menos puede llevar a efecto la pacificación, supremo anhelo de todos los mexicanos.

Belisario Domínguez

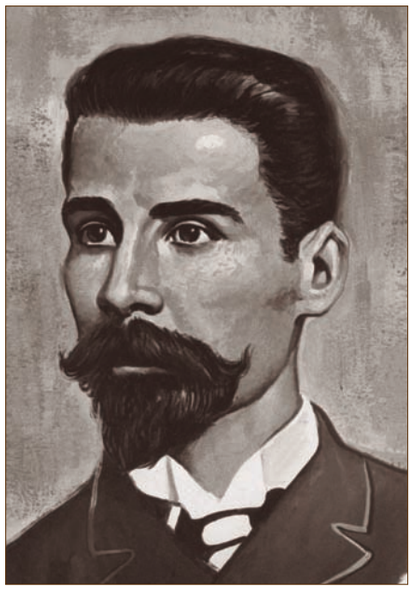

Belisario Domínguez Palencia, retrato de Velarde, 1966; tomado de *Crónica Ilustrada. Revolución Mexicana*. Acervo INEHRM.

Diputado Adolfo C. Gurrión, XLII Legislatura. Imagen tomada de Anselmo Arellanes Meixueiro, *et. al.*, *Diccionario histórico de la Revolución en Oaxaca*, México, SEGOB, INEHRM, Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, 2000.

▲ *Diputado Serapio Rendón*, XLII Legislatura, tinta sobre papel de Salvador Pruneda, 1947. Archivo gráfico de *El Nacional*, serie Gráficos, subserie Personajes, INEHRM.

La proclamación del Plan de Guadalupe hizo eco en el Congreso de la Unión y varios legisladores manifestaron su decisión de unirse al Ejército Constitucionalista. Conforme pasaba el tiempo, la situación del país se tornaba más compleja debido a la falta de reconocimiento del gobierno usurpador por Estados Unidos y al auge del constitucionalismo.

En este contexto, el senador chiapaneco Belisario Domínguez destacó por su férrea oposición al régimen impuesto y por una actitud abiertamente crítica y contestataria. Prácticamente desde que se incorporó a la legislatura, se dedicó a criticar a Huerta y a sus partidarios por el absoluto desprecio que expresaban hacia los derechos de los mexicanos. En septiembre, cuando Victoriano Huerta presentó un informe ante el Congreso, las críticas no se hicieron esperar, pero nadie tuvo el atrevimiento ni la decisión del senador Domínguez para enfrentar a Huerta. Días antes, en una reunión a puerta cerrada, el chiapaneco había reclamado a Francisco León de la Barra, secretario de Relaciones Exteriores: "¿Cómo podría Estados Unidos reconocer al gobierno [...] manchado con la sangre del presidente Madero y del vicepresidente Pino Suárez?".

El 23 de septiembre, el senador Domínguez pidió la palabra para leer un discurso que había redactado contra Huerta, pero no le permitieron pronunciarlo. Sin embargo, Domínguez consiguió imprimir su discurso cuyo tema central era "deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta".

Por este motivo, Huerta ordenó su asesinato, que tuvo lugar el 8 de octubre de 1913. El Senado de la República instituyó en 1953 la Medalla Belisario Domínguez,

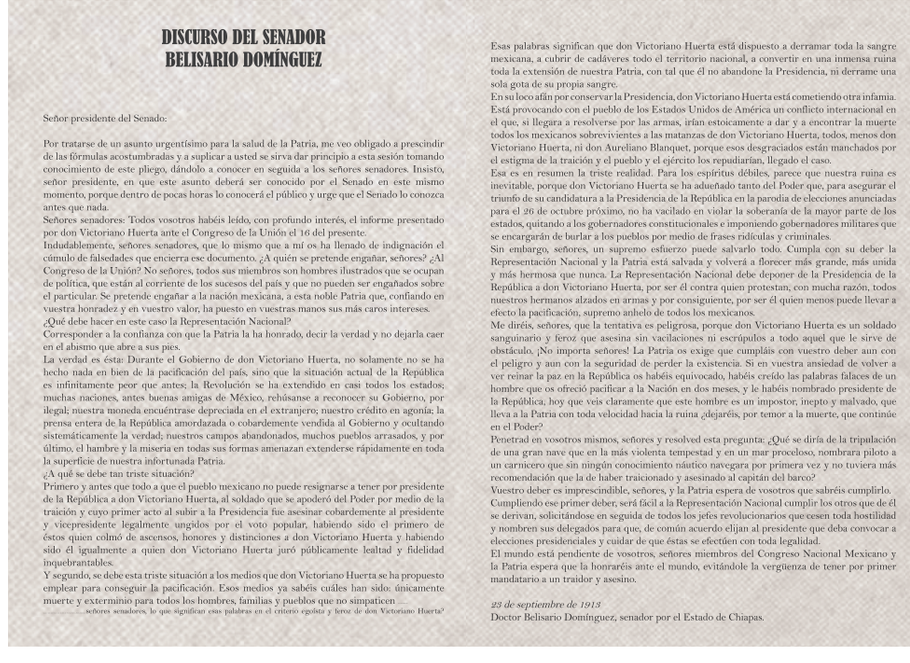

DISCURSO DEL SENADOR BELISARIO DOMÍNGUEZ

Señor presidente del Senado:

Por tratarse de un asunto urgentísimo para la salud de la Patria, me veo obligado a prescindir de las fórmulas acostumbradas y a suplicar a usted se sirva dar principio a esta sesión tomando conocimiento de este pliego, dándolo a conocer en seguida a los señores senadores. Insisto, señor presidente, en que este asunto deberá ser conocido por el Senado en este mismo momento, porque dentro de pocas horas lo conocerá el público y urge que el Senado lo conozca antes que nada.

Señores senadores: Todos vosotros habéis leído, con profundo interés, el informe presentado por don Victoriano Huerta ante el Congreso de la Unión el 16 del presente.

Indudablemente, señores senadores, que lo mismo que a mí os ha llenado de indignación el cúmulo de falsedades que encierra ese documento. ¿A quién se pretende engañar, señores? ¿Al Congreso de la Unión? No señores, todos sus miembros son hombres ilustrados que se ocupan de política, que están al corriente de los sucesos del país y que no pueden ser engañados sobre el particular. Se pretende engañar a la nación mexicana, a esta noble Patria que, confiando en vuestra honradez y en vuestro valor, ha puesto en vuestras manos sus más caros intereses.

¿Qué debe hacer en este caso la Representación Nacional?

Corresponder a la confianza con que la Patria la ha honrado, decir la verdad y no dejarla caer en el abismo que abre a sus pies.

La verdad es ésta: Durante el Gobierno de don Victoriano Huerta, no solamente no se ha hecho nada en bien de la pacificación del país, sino que la situación actual de la República es infinitamente peor que antes; la Revolución se ha extendido en casi todos los estados; muchas naciones, antes buenas amigas de México, rehúsanse a reconocer su Gobierno, por ilegal; nuestra moneda encuéntrase depreciada en el extranjero; nuestro crédito en agonía; la prensa entera de la República amordazada o cobardemente vendida al Gobierno y ocultando sistemáticamente la verdad; nuestros campos abandonados, muchos pueblos arrasados, y por último, el hambre y la miseria en todas sus formas amenazan extenderse rápidamente en toda la superficie de nuestra infortunada Patria.

¿A qué se debe tan triste situación?

Primero y antes que todo a que el pueblo mexicano no puede resignarse a tener por presidente de la República a don Victoriano Huerta, al soldado que se apoderó del Poder por medio de la traición y cuyo primer acto al subir a la Presidencia fue asesinar cobardemente al presidente y vicepresidente legalmente ungidos por el voto popular, habiendo sido el primero de éstos quien colmó de ascensos, honores y distinciones a don Victoriano Huerta y habiendo sido él igualmente a quien don Victoriano Huerta juró públicamente lealtad y fidelidad inquebrantables.

Y segundo, se debe esta triste situación a los medios que don Victoriano Huerta se ha propuesto emplear para conseguir la pacificación. Esos medios ya sabéis cuáles han sido: únicamente muerte y exterminio para todos los hombres, familias y pueblos que no simpaticen ... señores senadores, lo que significan esas palabras en el criterio egoísta y feroz de don Victoriano Huerta?

Esas palabras significan que don Victoriano Huerta está dispuesto a derramar toda la sangre mexicana, a cubrir de cadáveres todo el territorio nacional, a convertir en una inmensa ruina toda la extensión de nuestra Patria, con tal que él no abandone la Presidencia, ni derrame una sola gota de su propia sangre.

En su loco afán por conservar la Presidencia, don Victoriano Huerta está cometiendo otra infamia. Está provocando con el pueblo de los Estados Unidos de América un conflicto internacional en el que, si llegara a resolverse por las armas, irían estoicamente a dar y a encontrar la muerte todos los mexicanos sobrevivientes a las matanzas de don Victoriano Huerta, todos, menos don Victoriano Huerta, ni don Aureliano Blanquet, porque esos desgraciados están manchados por el estigma de la traición y el pueblo y el ejército los repudiarían, llegado el caso.

Esa es en resumen la triste realidad. Para los espíritus débiles, parece que nuestra ruina es inevitable, porque don Victoriano Huerta se ha adueñado tanto del Poder que, para asegurar el triunfo de su candidatura a la Presidencia de la República en la parodia de elecciones anunciadas para el 26 de octubre próximo, no ha vacilado en violar la soberanía de la mayor parte de los estados, quitando a los gobernadores constitucionales e imponiendo gobernadores militares que se encargarán de burlar a los pueblos por medio de frases ridículas y criminales.

Sin embargo, señores, un supremo esfuerzo puede salvarlo todo. Cumpla con su deber la Representación Nacional y la Patria está salvada y volverá a florecer más grande, más unida y más hermosa que nunca. La Representación Nacional debe deponer de la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta, por ser él contra quien protestan, con mucha razón, todos nuestros hermanos alzados en armas y por consiguiente, por ser él quien menos puede llevar a efecto la pacificación, supremo anhelo de todos los mexicanos.

Me diréis, señores, que la tentativa es peligrosa, porque don Victoriano Huerta es un soldado sanguinario y feroz que asesina sin vacilaciones ni escrúpulos a todo aquel que le sirve de obstáculo, ¡No importa señores! La Patria os exige que cumpláis con vuestro deber aun con el peligro y aun con la seguridad de perder la existencia. Si en vuestra ansiedad de volver a ver reinar la paz en la República os habéis equivocado, habéis creído las palabras falaces de un hombre que os ofreció pacificar a la Nación en dos meses, y le habéis nombrado presidente de la República, hoy que veis claramente que este hombre es un impostor, inepto y malvado, que lleva a la Patria con toda velocidad hacia la ruina ¿dejaréis, por temor a la muerte, que continúe en el Poder?

Penetrad en vosotros mismos, señores y resolved esta pregunta: ¿Qué se diría de la tripulación de una gran nave que en la más violenta tempestad y en un mar proceloso, nombrara piloto a un carnicero que sin ningún conocimiento náutico navegara por primera vez y no tuviera más recomendación que la de haber traicionado y asesinado al capitán del barco?

Vuestro deber es imprescindible, señores, y la Patria espera de vosotros que sabréis cumplirlo.

Cumpliendo ese primer deber, será fácil a la Representación Nacional cumplir los otros que de él se derivan, solicitándose en seguida de todos los jefes revolucionarios que cesen toda hostilidad y nombren sus delegados para que, de común acuerdo elijan al presidente que deba convocar a elecciones presidenciales y cuidar de que éstas se efectúen con toda legalidad.

El mundo está pendiente de vosotros, señores miembros del Congreso Nacional Mexicano y la Patria espera que la honraréis ante el mundo, evitándole la vergüenza de tener por primer mandatario a un traidor y asesino.

23 de septiembre de 1913

Doctor Belisario Domínguez, senador por el Estado de Chiapas.

▲ Discurso pronunciado por el senador Belisario Domínguez el 23 de septiembre de 1913.

que se confiere a los hombres y mujeres que se hayan distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra patria o de la humanidad.

Los legisladores Serapio Rendón y Adolfo C. Gurrión también fueron asesinados por oponerse al gobierno dictatorial.

Necesidad de una nueva constitución

Terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe,tendrá que principiar formidable y majestuosa, la lucha social, la lucha de clases.

Venustiano Carranza

En su discurso de Hermosillo, del 24 de septiembre de 1913, Venustiano Carranza describió los principales postulados de la Revolución. La necesidad de una nueva Constitución, como instrumento de transformación de la sociedad, basada en la soberanía popular, el federalismo, las garantías individuales y las garantías sociales.

En este texto, Carranza planteó que al término de la lucha armada convocada por el Plan de Guadalupe, la nación se enfrentaría a una lucha social, a un cambio radical en la ciencia, el urbanismo, la educación y la moral. Las reivindicaciones de obreros y campesinos serían promulgadas por ellos mismos, una vez conseguida la victoria. También explicaba que conforme la revolución avanzara hacia el sur el cambio se generalizaría dando inicio a una nueva era para la República mexicana.

El discurso de Hermosillo significó la transición a una nueva etapa de la revolución constitucionalista.

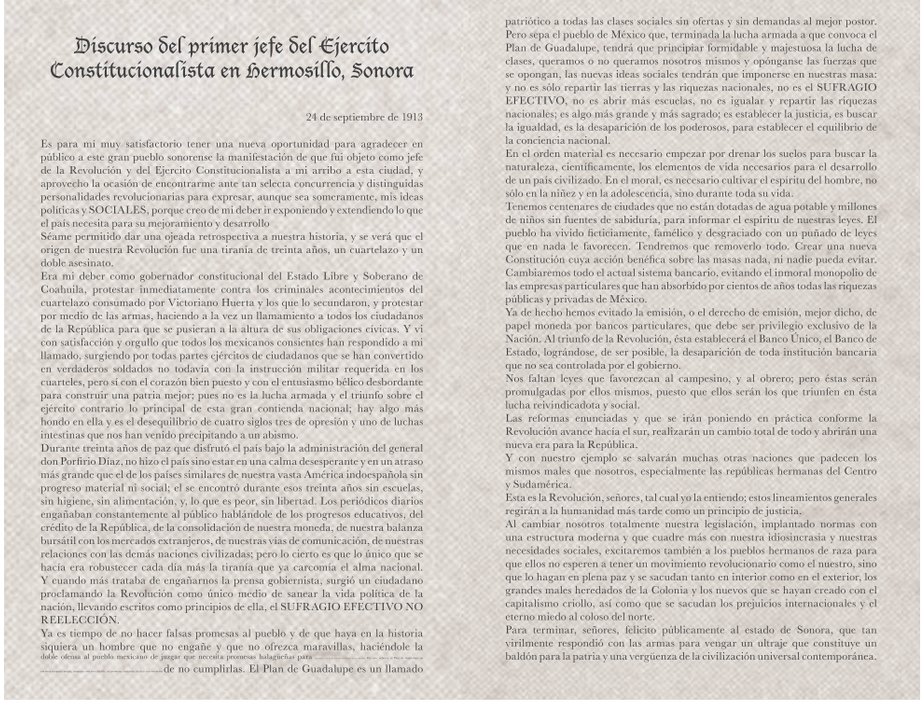

Discurso del primer jefe del Ejército Constitucionalista en Hermosillo, Sonora

24 de septiembre de 1913

Es para mi muy satisfactorio tener una nueva oportunidad para agradecer en público a este gran pueblo sonorense la manifestación de que fui objeto como jefe de la Revolución y del Ejercito Constitucionalista a mi arribo a esta ciudad, y aprovecho la ocasión de encontrarme ante tan selecta concurrencia y distinguidas personalidades revolucionarias para expresar, aunque sea someramente, mis ideas políticas y SOCIALES, porque creo de mi deber ir exponiendo y extendiendo lo que el país necesita para su mejoramiento y desarrollo

Séame permitido dar una ojeada retrospectiva a nuestra historia, y se verá que el origen de nuestra Revolución fue una tiranía de treinta años, un cuartelazo y un doble asesinato.

Era mi deber como gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila, protestar inmediatamente contra los criminales acontecimientos del cuartelazo consumado por Victoriano Huerta y los que lo secundaron, y protestar por medio de las armas, haciendo a la vez un llamamiento a todos los ciudadanos de la República para que se pusieran a la altura de sus obligaciones cívicas. Y vi con satisfacción y orgullo que todos los mexicanos conscientes han respondido a mi llamado, surgiendo por todas partes ejércitos de ciudadanos que se han convertido en verdaderos soldados no todavía con la instrucción militar requerida en los cuarteles, pero sí con el corazón bien puesto y con el entusiasmo bélico desbordante para construir una patria mejor; pues no es la lucha armada y el triunfo sobre el ejército contrario lo principal de esta gran contienda nacional; hay algo más hondo en ella y es el desequilibrio de cuatro siglos tres de opresión y uno de luchas intestinas que nos han venido precipitando a un abismo.

Durante treinta años de paz que disfrutó el país bajo la administración del general don Porfirio Díaz, no hizo el país sino estar en una calma desesperante y en un atraso más grande que el de los países similares de nuestra vasta América indoespañola sin progreso material ni social; el se encontró durante esos treinta años sin escuelas, sin higiene, sin alimentación, y, lo que es peor, sin libertad. Los periódicos diarios engañaban constantemente al público hablándole de los progresos educativos, del crédito de la República, de la consolidación de nuestra moneda, de nuestra balanza bursátil con los mercados extranjeros, de nuestras vías de comunicación, de nuestras relaciones con las demás naciones civilizadas; pero lo cierto es que lo único que se hacía era robustecer cada día más la tiranía que ya carcomía el alma nacional. Y cuando más trataba de engañarnos la prensa gobiernista, surgió un ciudadano proclamando la Revolución como único medio de sanear la vida política de la nación, llevando escritos como principios de ella, el SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

Ya es tiempo de no hacer falsas promesas al pueblo y de que haya en la historia siquiera un hombre que no engañe y que no ofrezca maravillas, haciéndole la doble ofensa al pueblo mexicano de juzgar que necesita promesas halagüeñas para [illegible] de no cumplirlas. El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales sin ofertas y sin demandas al mejor postor. Pero sépa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masa: y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el SUFRAGIO EFECTIVO, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional.

En el orden material es necesario empezar por drenar los suelos para buscar la naturaleza, científicamente, los elementos de vida necesarios para el desarrollo de un país civilizado. En el moral, es necesario cultivar el espíritu del hombre, no sólo en la niñez y en la adolescencia, sino durante toda su vida.

Tenemos centenares de ciudades que no están dotadas de agua potable y millones de niños sin fuentes de sabiduría, para informar el espíritu de nuestras leyes. El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado con un puñado de leyes que en nada le favorecen. Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva Constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie pueda evitar. Cambiaremos todo el actual sistema bancario, evitando el inmoral monopolio de las empresas particulares que han absorbido por cientos de años todas las riquezas públicas y privadas de México.

Ya de hecho hemos evitado la emisión, o el derecho de emisión, mejor dicho, de papel moneda por bancos particulares, que debe ser privilegio exclusivo de la Nación. Al triunfo de la Revolución, ésta establecerá el Banco Único, el Banco de Estado, lográndose, de ser posible, la desaparición de toda institución bancaria que no sea controlada por el gobierno.

Nos faltan leyes que favorezcan al campesino, y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en ésta lucha reivindicadora y social.

Las reformas enunciadas y que se irán poniendo en práctica conforme la Revolución avance hacia el sur, realizarán un cambio total de todo y abrirán una nueva era para la República.

Y con nuestro ejemplo se salvarán muchas otras naciones que padecen los mismos males que nosotros, especialmente las repúblicas hermanas del Centro y Sudamérica.

Esta es la Revolución, señores, tal cual yo la entiendo; estos lineamientos generales regirán a la humanidad más tarde como un principio de justicia.

Al cambiar nosotros totalmente nuestra legislación, implantado normas con una estructura moderna y que cuadre más con nuestra idiosincrasia y nuestras necesidades sociales, excitaremos también a los pueblos hermanos de raza para que ellos no esperen a tener un movimiento revolucionario como el nuestro, sino que lo hagan en plena paz y se sacudan tanto en interior como en el exterior, los grandes males heredados de la Colonia y los nuevos que se hayan creado con el capitalismo criollo, así como que se sacudan los prejuicios internacionales y el eterno miedo al coloso del norte.

Para terminar, señores, felicito públicamente al estado de Sonora, que tan virilmente respondió con las armas para vengar un ultraje que constituye un baldón para la patria y una vergüenza de la civilización universal contemporánea.

▲ Discurso pronunciado por el senador Belisario Domínguez el 24 de septiembre de 1913.

Venustiano Carranza y su comitiva, fotografía P. Mendoza, *ca.* 1916. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Nace el Ejército Constitucional

Vi con satisfacción y orgullo que todos los mexicanos conscientes han respondido a mi llamado, surgiendo por todas partes ejércitos de ciudadanos [...] con el corazón bien puesto y con el entusiasmo bélico desbordante para construir una patria mejor.

VENUSTIANO CARRANZA

Mediante un decreto, el 19 de febrero de 1913, el Congreso de Coahuila concedió al gobernador Venustiano Carranza facultades extraordinarias para armar fuerzas que defendieran el orden constitucional de la República, así como para invitar a otros estados y oficiales con mando de fuerzas a secundarlo. Se creó así el Ejército Constitucionalista, en conmemoración a este suceso, el calendario cívico celebra en esta fecha el día del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos.

El 24 del mismo mes, enterado Carranza del asesinato de Madero y Pino Suárez, abandonó Saltillo con un grupo de hombres, entre ellos Francisco Murguía, Emilio Salinas, Cesáreo Castro, su hermano Jesús Carranza, Pablo González, Lucio Blanco, Eulalio y Luis Gutiérrez y Jacinto B. Treviño, además de varios contingentes irregulares, con el objetivo de dar inicio a la campaña militar. En poco tiempo reunió a más de quinientos hombres perfectamente pertrechados, con quienes planeó estrategias de batalla y ataques contra las fuerzas federales.

Monedas acuñadas por Carranza de acuerdo con el decreto de Piedras Negras, Coahuila. Colección SHCP.

Venustiano Carranza y sus fuerzas irregulares de Coahuila, 1913. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Carranza y oficiales del Ejército Constitucionalista rindiendo honores a la bandera, fotografía P. Z. García, *ca*. 1914. Colección INEHRM.

El Primer Jefe

El Plan de Guadalupe fue un grito de guerra de lo más selecto de la juventud mexicana, la expresión vibrante y sonora de la conciencia nacional.

VENUSTIANO CARRANZA

Carranza buscó a los representantes legítimos de los estados vecinos. En nombre del estado de Coahuila envió a su secretario a entrevistarse con los delegados estatales, Roberto Pesqueira por Sonora y el doctor Samuel Navarro por Chihuahua.

El 18 de abril, reunidos en la ciudad de Monclova, Coahuila, los representantes de los gobiernos estatales de Chihuahua y Sonora se reunieron con Venustiano Carranza y los diversos jefes militares de la región que sostenían la causa constitucionalista. El

El Primer Jefe llega a Guadalajara, fotografía Mendoza Hnos. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

El Primer Jefe al salir para el rancho de Tonalá, fotografía Mendoza Hnos. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

ambiente de la reunión irradiaba optimismo. El esfuerzo conjunto organizó una campaña formidable contra la ilegalidad que se había hecho del poder en la capital.

Con la conformidad de todos los presentes y tras aceptar en todas sus partes el Plan de Guadalupe, Venustiano Carranza suscribió un documento en el que aceptó dicho plan, así como su agradecimiento al ser designado como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al que correspondería "ofreciendo mis esfuerzos todos, para restaurar el orden constitucional en la República y satisfacer las justas aspiraciones del pueblo, por medio de la patriótica cooperación de todos los buenos mexicanos".

Centenario de la Soberana Convención Revolucionaria

Queda por entero a la Revolución la responsabilidad del futuro, y si en un plazo más o menos lejano viéramos con pena reproducirse la situación a que trató de poner término, se pondrá una vez más de manifiesto la verdad de que con la violencia no puede reconstruirse una sociedad.

Francisco S. Carvajal, 10 de agosto de 1914.

El 20 de agosto de 1914, al frente de un ejército victorioso, Venustiano Carranza coronó la misión del Plan de Guadalupe. El motivo de la guerra parecía finiquitado, pues Victoriano Huerta se encontraba en el exilio y los últimos reductos de su régimen se rendirían a los constitucionalistas. Un aire esperanzador se sentía en el ambiente y la reconstrucción del país se convertía en una urgente tarea después del movimiento revolucionario. Sin embargo, la labor no era sencilla.

Desde meses antes, el desencuentro entre los líderes más notables del Ejército Constitucionalista iba creciendo. Francisco Villa y el Primer Jefe tuvieron fuertes diferencias que se agudizaron con la toma de Zacatecas, que Villa realizó contra las disposiciones de Carranza.

Ante esa ruptura, hubo varios intentos para resolver ese conflicto y alcanzar acuerdos que salvaran la victoria. Entre esos esfuerzos destaca la llamada Convención de Aguascalientes, en la que se buscó dirimir las diferencias y abrir un espacio de negociación para elegir al gobierno de la Revolución y formular el programa de reformas económicas, políticas y sociales que demandaba la sociedad mexicana.

Centenario DE LA SOBERANA CONVENCIÓN REVOLUCIONARIA

EL TRIUNFO DEL CONSTITUCIONALISMO

Reunidos en una asamblea que se erigió como soberana, la tribuna convencionista ofreció a los revolucionarios la oportunidad de elevar su voz y dejar el rifle a un lado, para proponer los cambios que exigía la Revolución.

Empero, la asamblea fracasó por el choque de proyectos entre las tres grandes

Centenario de la soberana Convención Revolucionaria, composición, 1914. INEHRM.

Composición INEHRM.

corrientes revolucionarias y por el peso de sus tres grandes caudillos. Se abrió paso a la guerra civil entre los revolucionarios. Los campos nacionales se cubrieron nuevamente de sangre, esta vez derramada por una lucha que enfrentó a los liderazgos antes unidos por una causa. Esta muestra ofrece un repaso de esos hechos.

Los antecedentes de la escisión

> *El prestigio del* Centauro era, *pues, muy grande, y el señor Carranza temía, con razón, que continuando su marcha rumbo a la ciudad de México, llegaría a la capital, dada la rapidez de sus movimientos y su natural audacia, antes que Obregón y Pablo González; por añadidura, con un ejército poderosísimo, pues había incorporado a su gloriosa división, por la buena o por la mala, a todas las fuerzas revolucionarias que encontrara en su camino. Don Venustiano Carranza debe haber comprendido lo que esto significaba, dado el espíritu absorbente y dominante del general Villa, y quiso poner un obstáculo a su carrera, siempre brillante y ascendente.*
>
> Luis Aguirre Benavides, "Preliminares del ataque a Zacatecas".

Comisión zapatista con el general Francisco Villa, Zacatecas, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

▲ Mendoza Hermanos con Venustiano Carranza en el campamento de Hermanas, Coahuila, 1913. Archivo Histórico de la Revolución Mexicana Isidro Fabela, Centro Cultural Isidro Fabela.

El liderazgo de Venustiano Carranza entre los revolucionarios estaba legitimado por los preceptos del Plan de Guadalupe, bandera del movimiento constitucionalista. Con la misión de terminar con el gobierno usurpador de Victoriano Huerta, formó una fuerza militar que basó su denominación en el cumplimiento de la Constitución de 1857. Con ese aliento, emprendió la lucha desde el norte del país, ejerciendo una presión incontenible sobre el enemigo, que durante año y medio intentó sostenerse, resistiendo el esfuerzo revolucionario que finalmente logró el triunfo.

Francisco Villa surgió del pueblo oprimido, con valor y destreza que pronto destacaron ante las circunstancias de la guerra. En poco tiempo logró construir un poderoso y disciplinado ejército que rompió la columna vertebral de las fuerzas federales en las famosas batallas de Torreón y Zacatecas. El poderío de sus tropas y la independencia con la que obraba pronto chocaron con el Primer Jefe, lo que ocasionó una serie de desavenencias que llevó al movimiento revolucionario a la escisión y al irremisible enfrentamiento.

El choque de liderazgos: Carranza y Villa

Todo lo que deseo es obediencia y disciplina. No trato de dificultar el arreglo, pero Villa ha hecho demasiado.

Venustiano Carranza, 1914.

Diremos a Carranza y a Villa: la Revolución no se hizo para que determinado hombre ocupara la Presidencia de la República; la Revolución se hizo para acabar con el hambre en la República Mexicana.

Antonio I. Villarreal, 14 de octubre de 1914.

Entre las circunstancias que produjeron el alejamiento entre Carranza y Villa está la invasión estadounidense al Puerto de Veracruz de abril de 1914. Por un lado, Villa aseveró que ese episodio sería favorable para la causa revolucionaria, pues abría un frente nuevo al enemigo huertista. En cambio, Carranza rechazó inmediatamente la presencia de tropas extranjeras en territorio nacional y desafió con dignidad la afrenta, pues más que verla como una oportunidad para debilitar al enemigo, la percibía como una intromisión inaceptable de un gobierno foráneo en los asuntos internos de México.

Estrategia de la armada norteamericana (detalle), invasión al puerto de Veracruz, 21-22 de abril, 1914. Museo de la Heroica Escuela Naval de Veracruz, Secretaría de Marina-Armada de México.

La situación que precipitó el rompimiento entre Villa y Carranza fue la toma de Zacatecas. En un principio, el Primer Jefe solicitó a Villa el envío de refuerzos para que Pánfilo Natera tomara a sangre y fuego la capital zacatecana. En respuesta, Villa ofreció trasladar todas sus tropas y finiquitar al reducto federal ahí sostenido. El desacato a las órdenes carrancistas provocó que el Centauro del Norte presentara su renuncia, que fue inmediatamente aceptada. No obstante, los jefes militares villistas no se subordinaron al Primer Jefe, rechazaron la dimisión de Villa y decidieron tomar Zacatecas contra las órdenes de Carranza. A pesar de la victoria, el panorama interno del constitucionalismo estaba en crisis.

Los intentos de reconciliación

Tomáronse los acuerdos siguientes: Primero: La División del Norte reconoce como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista al señor don Venustiano Carranza y solemnemente le reitera su adhesión. Segundo: El señor general don Francisco Villa continuará como jefe de la División del Norte.

Pacto de Torreón, 8 de julio de 1914.

La victoria en Zacatecas se convirtió en el golpe definitivo que puso fin al gobierno huertista. Pero antes de consumar el triunfo con la ocupación de la capital de la República, había que limar las asperezas surgidas entre los revolucionarios. Por iniciativa del Ejército del Noreste, comandado por Pablo González, representantes de esa fuerza y de la División del Norte se reunieron en Torreón, Coahuila, a principios de julio de 1914. De ese encuentro resultó el documento llamado Pacto de Torreón en el que se pactaron acuerdos para evitar la colisión. A pesar de que Carranza no aceptó en todas sus partes el pacto, en él se hizo referencia a una Convención que daría pie a la que después se reunió, primero en la Ciudad de México y después en Aguascalientes.

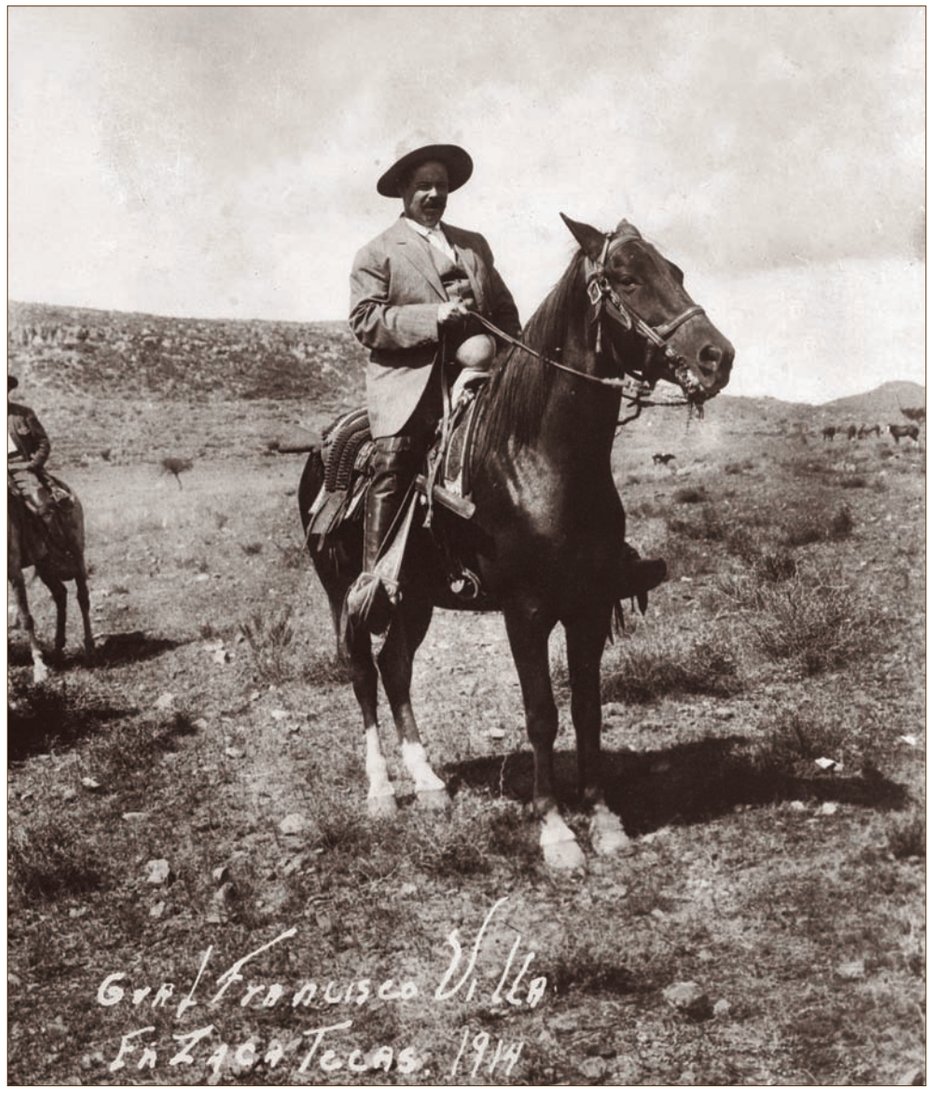

▲ *Francisco Villa en Zacatecas*, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

▲ *Conferencias en Torreón entre los representantes de la División del Norte y el Ejército del Noreste*, fotografía de Casasola, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Antonio I. Villarreal (1879-1944). SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

Luis Cabrera (1876-1954), *ca*. 1917. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Personales, sobre 7742, INEHRM.

Otro de los intentos para buscar la pacificación del país por parte de Carranza consistió en despachar representantes ante el general Emiliano Zapata, quien nunca había subordinado sus fuerzas a las del Primer Jefe. Luis Cabrera y Antonio I. Villarreal fueron los encargados de la encomienda, la cual fue cumplida después de muchos esfuerzos, ya que la reticencia del líder suriano era evidente. Al final, no se concretó nada, pues la exigencia del zapatismo de reconocer en todas sus partes el Plan de Ayala, incluso sustituyendo los preceptos del de Guadalupe, no podía ser aceptada por el máximo líder del constitucionalismo.

La junta carrancista

Desde el principio de la lucha actual ofrecí a todos los jefes que secundaron el Plan de Guadalupe, que al ocupar esta capital y hacerme cargo del Poder Ejecutivo llamaría a todos los gobernadores y jefes con mando de fuerzas a una junta que se verificaría en esta ciudad, para acordar en ella las reformas que debían implementarse, el programa a que se sujetaría el gobierno provisional, la fecha en que deberían hacerse las elecciones de funcionarios federales y demás asuntos de interés general, y habiéndome hecho cargo del Poder Ejecutivo de la Nación, he acordado señalar el día 1 de octubre para que se celebre aquella junta.

VENUSTIANO CARRANZA, 1914.

"SUPERIORES"

El Liberal

SHEARER ELECTRICAL CONSTRUCTION Co., S. A.

Por Aclamación Unánime, la Convención Ratifica la Jerarquía Otorgada al Sr. Carranza Como 1er. Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión

Copia Fiel y Auténtica de Varios Documentos de Gran Interés que Para su Publicidad nos Envía la Comisión Permanente de la Pacificación

LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS, GENERALES Y JEFES CON MANDO QUE CONCURRIERON A LA CONVENCION, NO ACEPTARON LA RENUNCIA DEL SR. CARRANZA

Patriótico e Interesante Informe del Primer Jefe

SE LE HA RETIRADO EL EXEQUATUR A UN CONSUL

EL ADMINISTRADOR DE LA PENITENCIARIA APREHENDIDO

El Liberal, 4 de octubre de 1914.

A pesar de no estar de acuerdo con los resultados de las negociaciones que se establecieron con el jefe de la División del Norte y con el caudillo suriano, Venustiano Carranza cumplió con expedir la convocatoria a una junta de generales y gobernadores

Venustiano Carranza y sus generales, Convención de la Ciudad de México, octubre de 1914. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

constitucionalistas en la Ciudad de México. La reunión despertó gran expectativa, pues se vislumbraba como la solución definitiva tras el caos revolucionario. Empero, la ausencia de representantes de las otras facciones revolucionarias y la mayoría de asistentes adictos a la figura del Primer Jefe, le restó facultades para sumar la voluntad de todos los sectores que participaron en la Revolución, por lo que se consideró parcial cualquier resolución a la que se llegara.

En un acto de audacia política, Venustiano Carranza, tras pronunciar un emotivo discurso, puso sobre la mesa su separación del cargo de Primer Jefe encargado del Poder Ejecutivo. La participación de Luis Cabrera en la tribuna, reconociendo el gesto del Primer Jefe e incitando a los presentes a tomar una determinación frente a ese hecho, demostró que la junta tenía una tendencia mayoritaria hacia el líder de Cuatro Ciénegas. Casi sin oposición, la renuncia fue rechazada y Carranza mantuvo, con el apoyo de los suyos, la conducción de la administración nacional. Aunque fue un triunfo para Carranza, la mayoría de los jefes militares encabezados por Obregón decidió suspender la reunión y reanudarla en Aguascalientes, ciudad que se consideraba neutral, con la asistencia de los representantes villistas.

Rumbo a Aguascalientes

La H. Convención, al reunirse en esta ciudad, tuvo por objeto condensar las aspiraciones revolucionarias en un programa social y político, y lograr la pacificación del país sobre la base de la unidad revolucionaria.

Eulalio Gutiérrez, 1914.

El traslado de las sesiones a Aguascalientes pretendía equilibrar las fuerzas y que las determinaciones se consensuaran de una manera democrática. El escenario del Teatro Morelos dio cabida a las candentes discusiones, entre las que destacó la que otorgó a la junta la calidad de Soberana Convención Revolucionaria. Con esta resolución, los delegados legitimaron los resultados que se decretarían por medio del proceso legislativo puesto en marcha. Pero las dificultades no cesaron. Por el contrario, Carranza había concebido que la junta fuera consultiva, por lo que el cariz de Soberana no era de su agrado. La reacción del Primer Jefe fue el desconocimiento de lo acordado en Aguascalientes. La conflagración parecía inminente.

El proceso de trabajo de la Convención intentó seguir todas las formas del parlamentarismo: formación de una mesa directiva, revisión meditada para la aceptación de credenciales de los delegados, etcétera. Entre los primeros nombramientos se destacó el de Antonio I. Villarreal para presidir la mesa directiva. Villarreal era primo de Pablo González y contaba con el apoyo de los delegados constitucionalistas. Para la vicepresidencia, se eligieron personajes cercanos a Villa, como José Isabel Robles y Pánfilo Natera. La intención principal era equilibrar las fuerzas, para alcanzar acuerdos en beneficio de la nación.

Los hombres de la Convención

El ambiente era magnífico. Era una reunión de hombres sencillos inspirados en un gran patriotismo para resolver todas las cuestiones arduas y lograr la unificación de todos los revolucionarios, con lo cual se lograría la pacificación del país y el resurgimiento de una patria grande y respetada.

Vito Alessio Robles, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*.

Reunidos en Aguascalientes, los delegados convencionistas presentaron discursos que conformaron el bagaje ideológico del movimiento revolucionario. Propuestas legislativas que querían ejercer cambios en los campos político, económico y social, fueron expuestas con fervor y se discutieron con la formalidad suficiente para integrar un programa de gobierno que representara a las diversas facciones que asistieron a los debates. El pueblo que se había levantado en armas por la reivindicación de la legalidad y la libertad tenía la palabra.

▸ El Teatro Morelos, 1914.
Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

TEATRO MORELOS.

Francisco Villa con la mesa directiva de la Soberana Convención Revolucionaria, fotografía de Casasola, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

La Convención Revolucionaria, fotografía de Casasola, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

La representación zapatista, invitada por el villista Felipe Ángeles, arribó a la Convención con dos condiciones para integrarse plenamente: la aceptación del Plan de Ayala y la separación del poder de Venustiano Carranza. Estaba presidida por el periodista Paulino Martínez y formaba parte de ella el fogoso orador Antonio Díaz

Delegados zapatistas en la Soberana Convención Revolucionaria, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Soto y Gama. La fuerza de los planteamientos zapatistas y la habilidad oratoria de sus representantes le dio un giro a la asamblea, que discutió y aprobó el Plan de Ayala como base mínima para el programa de gobierno.

El parlamentarismo en marcha

La gran reforma política del parlamentarismo, nos evitará en lo sucesivo la revolución. Desgraciadamente hemos visto que en nuestro país la conquista del Poder Ejecutivo ha sido el origen de muchísimos cuartelazos y golpes de Estado. El régimen parlamentario da simplemente al Poder Ejecutivo el carácter de una figura decorativa; reinará pero no gobernará; es decir, el gobierno, la administración del país, se hará por el ministerio. [...] Por esto, señores, aplaudo de todo corazón el parlamentarismo.

Ignacio Borrego, 27 de febrero de 1915.

La Soberana Convención Revolucionaria significó la oportunidad para que los delegados asistentes colocaran sobre la mesa de debates los anhelos populares de transformación, después de casi cuatro años de guerra. La Convención fue un espacio de discusión libre y democrática en la que se dio un rico debate ideológico entre los representantes de las tres grandes corrientes revolucionarias. Discutió y tomó acuerdos importantes, como la declaración de soberanía, la pacificación del país, la separación de los grandes caudillos, la adopción del parlamentarismo como sistema de gobierno y comenzó la discusión de lo que sería su magna obra: el Programa de Reformas Políticas y Sociales.

Los debates sucedidos en la Soberana Convención Revolucionaria fueron recogidos por sus propios protagonistas. Vito Alessio Robles, quien fungió como primer

secretario de la asamblea, dejó sus observaciones en importantes artículos periodísticos, que después vació en un libro. Pero en el momento en que se sucedían los intercambios de propuestas, se creó el órgano noticioso llamado *La Convención*, en el que se publicaron los acontecimientos que día a día marcaban el derrotero de la reunión parlamentaria. El rotativo estuvo dirigido por el escritor Heriberto Frías, quien también se desempeñó como delegado por la facción villista. Las páginas de este periódico son fuente imprescindible para conocer qué sucedió durante el periodo en que la Convención de Aguascalientes debatió sobre el futuro que deseaba para México.

LA CONVENCION

DIARIO IDENTIFICADO CON LOS IDEALES DE LA SOBERANA CONVENCION REVOLUCIONARIA

Y REPRODUCTOR DE LOS DEBATES DE TODAS SUS SESIONES

TOMO I. | MEXICO, MIERCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 1914. | NUM. 14.

En los Estados del Centro va a operar el General Natera

Se espera buen resultado de la campaña que dicho Jefe emprenda en aquella zona, contra los grupos que no han acatado los acuerdos de la Convención

Los Profesionistas deben pagar cuotas a la Dirección de Rentas

Quince millones de pesos decretados para gastos de la campaña

ACEPTO LA CARTERA DE GOBERNACION EL GRAL. BLANCO

SE POSESIONO DE GUADALAJARA

Manifiesto de la Soberana Convención Revolucionaria

CONVOCATORIA DE LA COMISION PERMANENTE DE LA CONVENCION SOBERANA

Vale 5 cs.

La Convención, t. I, núm. 14, 16 de diciembre de 1914. Acervo INEHRM.

Aspecto de la Soberana Convención Revolucionaria, 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

Álvaro Obregón firma la bandera de la Soberana Convención Revolucionaria, 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

El Programa de Reformas Políticas y Sociales

Pocos artículos del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución han ocasionado tan largos debates, como el marcado con el número 22, que se refiere a la emancipación de la mujer, por medio del divorcio. Sobre este tema se adujeron los más variados argumentos; el asunto se trató desde diversos puntos de vista; unos considerándolo como una medida moral y eficaz para establecer un equilibrio entre el hombre y la mujer dentro del matrimonio; otros —sus impugnadores— lo tacharon de inconveniente, y hubo quienes llegaran hasta la afirmación de que, una vez sentado y admitido el principio del divorcio, se daba el primer golpe, precursor del derrumbamiento de la sociedad.

Crónica de la sesión del 6 de mayo de 1915.

La Convención Revolucionaria se propone procurar el respeto de los derechos del hombre y del ciudadano, y llevar a la práctica aquellos preceptos de las leyes de Reforma que garantizan el principio de independencia entre la Iglesia y el Estado, así como las reformas agrarias y político-sociales [...]

Preámbulo del "Proyecto de Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución", 3 de marzo de 1915.

El compromiso principal de quienes participaron en los debates de la Soberana Convención Revolucionaria era generar un programa de gobierno en el que se expresaran las necesidades de la sociedad mexicana que se había levantado en armas. Los delegados asistentes, por iniciativa de Álvaro Obregón, plasmaron en un lábaro patrio sus firmas como una manera de simbolizar su obligación de respetar los acuerdos que se alcanzaran. La guerra posterior no impidió que, en los postreros

momentos de la Convención, hacia abril de 1916, se publicara el Manifiesto a la Nación y Programa de Reformas Políticas y Sociales, en el que vaciaron las resoluciones finales de una asamblea que se defendió de los embates de sus enemigos.

Programa de Reformas Políticas y Sociales, aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria

Los artículos más importantes del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención fueron:

Art. 1. Destruir el latifundismo, crear la pequeña propiedad y proporcionar a cada mexicano que lo solicite la extensión de terreno que sea bastante para subvenir a sus necesidades y a las de su familia.

Art. 2. Devolver a los pueblos los ejidos y las aguas de que han sido despojados.

Art. 8. Dar garantías a los trabajadores, reconociéndoles el derecho de huelga y el de boicotaje.

Art. 10. Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan sus amplios derechos.

Art. 11. Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio.

Art. 25. Eximir de toda clase de impuestos a los artesanos y comerciantes en pequeño.

Art. 33. Adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno de la República.

Art. 35. Suprimir el Senado, institución aristocrática y conservadora por excelencia.

La disolución de la Convención Revolucionaria

> *La Convención trasladada a Toluca, siguió laborando en su programa de reformas económicas, políticas y sociales, iniciado en Aguascalientes, proseguido en la ciudad de México y en Cuernavaca, en medio del fragor de la lucha civil, y terminado en la capital del Estado de México. Puede asegurarse que esta asamblea tuvo el carácter de preconstituyente y señaló los principios que fueron adoptados en la Constitución de 1917.*
>
> Vito Alessio Robles, *La Convención Revolucionaria de Aguascalientes*.

La esperanza de transformación que acarreó la realización de la Soberana Convención Revolucionaria abrió nuevas perspectivas de mejora futura en el ámbito nacional, después de casi cuatro años de enfrentamiento. En sus prolegómenos evidenció posibilidades de acuerdo que, desafortunadamente, se fueron desvaneciendo con el tiempo. El conflicto bélico se volvió inminente. Sin embargo, el asedio sobre los

▲ "La Patria va hacia la Paz o al Abismo", caricatura de *La Guacamaya*, 1 de noviembre de 1914 (Convención de Aguascalientes). Hemeroteca Nacional.

convencionistas no impidió que continuaran llevando al estrado su palabra y que lograran constituirse como promotores de los temas que se discutieron ulteriormente en el Congreso Constituyente de 1916-17. Después de transitar desde la Ciudad de México hacia Aguascalientes y de vuelta a la capital, posteriormente legisló en Cuernavaca y Toluca. La separación entre norteños y surianos para sostener la campaña contra los constitucionalistas provocó la disolución de la Soberana Convención, que se disgregó definitivamente el 16 de mayo de 1916 cuando, desde terreno zapatista en Jojutla, Morelos, se puso fin a su labor.

Centenario del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Soberana Convención Revolucionaria

El 18 de abril de 1916 se expidió el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución, aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria en la población de Jojutla, Morelos.

El Programa contiene la respuesta de las corrientes villistas y zapatistas a las demandas de la revolución. A pesar de las derrotas sufridas ante las fuerzas constitucionalistas, que los hizo transitar de la Ciudad de México a Toluca y Cuernavaca, los convencionistas plasmaron sus ideales en este documento.

Venustiano Carranza había derrotado políticamente a los convencionistas antes de hacerlo en los campos de batalla. Reformó el Plan de Guadalupe y promulgó la legislación social desde 1915, que incluyó la Ley Agraria del 6 de enero, la ley del municipio libre, la ley del divorcio, entre otras importantes reformas sociales.

En el programa de reformas de la convención de 1916 se estableció el fin del latifundismo y la devolución de los ejidos a los pueblos; dar garantías a los trabajadores y reconocer el derecho de huelga y boicotaje; adoptar el parlamentarismo como forma de gobierno de la Republica; suprimir el Senado y favorecer la emancipación de la mujer mediante la ley sobre el divorcio.

La Convención Revolucionaria

Deseo que esta honorable asamblea, que mañana como hoy, y hoy como mañana, recorra este sendero de unión, de concordia y de solidaridad, como hasta aquí; para que resolvamos los problemas trascendentales y para que logremos la unión y la concordia de todos los mexicanos, para que hagamos la salvación de la Patria.

Otilio Montaño,
31 de enero de 1915.

Venustiano Carranza sale de la Cámara de Diputados después de haber presentado su renuncia ante la Convención de Generales, 1 de octubre de 1914. Sinafo-inah. Número de inventario: 39784.

▲ Delegados de la Convención de Aguascalientes, 1914. SINAFO-INAH. Número de inventario: 5748.

Venustiano Carranza convocó a la Convención Revolucionaria en la Ciudad de México el 1 de octubre de 1914. A ella asistió la mayoría de los generales y gobernadores del Ejército Constitucionalista, quienes decidieron que fuera una convención exclusivamente militar, sin la participación de civiles.

La División del Norte villista no concurrió. Ante esa situación, y para tratar de resolver las diferencias entre Villa y Carranza, Álvaro Obregón y otros jefes constitucionalistas propusieron trasladar la convención a la ciudad de Aguascalientes, considerada territorio neutral.

La segunda etapa de la convención comenzó el 10 de octubre de 1914 con la asistencia de los principales jefes villistas, como Felipe Ángeles, y con varios de los más importantes jefes constitucionalistas, como Álvaro Obregón y Antonio I. Villarreal. Todos ellos decidieron invitar al Ejército Libertador del Sur, que envió una delegación encabezada por Paulino Martínez y Antonio Díaz Soto y Gama.

La convención se declaró soberana y acordó remover de sus cargos a Carranza y a Villa. El Primer Jefe desconoció sus facultades y trasladó su gobierno a Veracruz. Mientras los villistas se aliaron con los zapatistas y avanzaron hacia la capital del país. La que ocuparon en diciembre de 1914. Comenzó entonces la guerra civil entre la convención y el constitucionalismo.

Mientras la Revolución se decidía en los campos de batalla, la convención comenzó la discusión del Programa de Reformas Políticas y Sociales, primero en la Ciudad de México. Ante el avance del ejército de Obregón tuvo que trasladarse a

Toluca, después regresó una vez más a la Ciudad de México y por último se estableció en el estado de Morelos, donde tuvo lugar su última etapa. Al perder la guerra ante el constitucionalismo, la Convención se disolvió y en su lugar se formó el Consejo Ejecutivo de la República, compuesto por los zapatistas Otilio Montaño, Miguel Mendoza, Jenaro Amezcua, Manuel Palafox y Luis Zubiría. Entre 1915 y 1916 estos intelectuales promulgaron una serie de leyes que complementaron el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Revolución.

La cuestión agraria

Le tienen mucho amor a la tierra. Todavía no lo creen cuando se les dice: "Esta tierra es tuya". Creen que es un sueño. Pero luego que hayan visto que otros están sacando producto de estas tierras, dirán ellos también: "Voy a pedir mi tierra y voy a sembrar". Sobre todo ese es el amor que le tiene el pueblo a la tierra.

Emiliano Zapata,
4 de diciembre de 1914.

Las reivindicaciones agrarias eran, a juicio de los convencionistas, la razón más profunda y finalidad suprema de la Revolución. Los zapatistas lograron que la Convención reunida en Aguascalientes aprobara, el 28 de noviembre de 1914, el Plan de Ayala como plataforma mínima para el programa de gobierno. El Plan de Ayala planteaba la recuperación inmediata de las tierras de los pueblos que habían sido usurpadas por las haciendas y su defensa con las armas en la mano. Además de la expropiación por causa de utilidad pública, de la tercera parte de los latifundios de los enemigos de la Revolución para repartirlos entre los pueblos que necesitaran tierras.

La mayoría de los delegados convencionistas —constitucionalistas, villistas y

© (121617) Campesino de Cuautla, White, photo. Secretaría de Cultura. INAH. Sinafo. FN. México.

© (5933) Campesinos zapatistas en una hacienda, *ca*. 1915. Casasola, foto. Secretaría de cultura. INAH. SINAFO. fn. México.

© (450266) Ingenieros azucareros, Cuautla, Morelos, *ca*. 1905, William Henry, photo. Secretaría de Cultura. INAH. SINAFO. fn. México.

zapatistas— aprobaron el Plan de Ayala en lo general pero señalaron que se tenía que complementar. Esto demostraba que cada una de las corrientes tenía su propia visión del problema agrario.

El Primer Jefe, por su parte, promulgó el 6 de enero de 1915 la Ley Agraria, en la que declaró nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes hechas a los pueblos de manera ilegal; el gobierno restituiría sus ejidos a los pueblos que hubieran sido despojados y realizaría expropiaciones para dotar de tierras a los pueblos que las necesitaran.

El 25 de mayo de 1915 los villistas emitieron en Chihuahua una ley agraria que establecía una reforma para promover la pequeña propiedad mediante la expropia-

ción y repartición de tierras ociosas. El modelo agrario villista era el del pequeño propietario ranchero.

El tema agrario en el programa de reformas de la convención, elaborado por los delegados villistas y zapatistas, fue una mediación entre las posturas de ambas corrientes que planteó:

- Destruir el latifundismo y crear la pequeña propiedad.
- Devolver a los pueblos los ejidos y aguas de los que habían sido despojados.
- Fomentar la agricultura mediante bancos agrícolas y obras de infraestructura.
- Crear escuelas regionales de agricultura.

La cuestión obrera

Es de urgente necesidad que el Gobierno de la Revolución dicte todas aquellas medidas que tiendan a emancipar por completo o cuando menos a proteger a las clases trabajadoras contra la acción tiránica y explotadora de los detentadores de los medios de producción de la riqueza [...]

Consejo Ejecutivo de la República,
Ley sobre accidentes de trabajo,
27 de octubre de 1915.

Haciéndose eco de las justas aspiraciones populares, los convencionistas abordaron la cuestión obrera. Con ella buscaban acabar con las miserables condiciones de los obreros mexicanos que vendían su trabajo por un raquítico salario, soportando las humillantes condiciones impuestas por sus patrones.

▲ Tienda de raya de la hacienda de las Peñas, Morelos, *ca.* 1915. SINAFO-INAH. Número de inventario: 201418

▲ Venustiano Carranza visita una fábrica de uniformes militares, *ca*. 1918. SINAFO-INAH. Número de inventario: 5438.

La cuestión obrera fue uno de los temas más polémicos discutidos en la convención. Entre los delegados zapatistas destacó Antonio Díaz Soto y Gama y otros líderes que habían apoyado a la Casa del Obrero Mundial y que eran partidarios del anarcosindicalismo. Propusieron un capítulo obrero en el que se reconocía la personalidad jurídica de los sindicatos, del derecho de huelga y también del boicot. Los delegados villistas, encabezados por Federico Cervantes, que tenían una posición muy conservadora, se opusieron a esos dos artículos argumentando que ponían en riesgo el equilibrio entre los factores de la producción y porque el socialismo y el aumento inmoderado de los salarios provocarían la paralización industrial y la fuga de capitales.

Finalmente, los delegados zapatistas se impusieron en las votaciones y lograron que se aprobara:

- Reconocer amplia personalidad ante la ley de los sindicatos y sociedades de obreros.
- Conceder a los trabajadores amplia libertad de huelga y de boicotaje.
- Suprimir las tiendas de raya.
- Establecer leyes sobre accidentes de trabajo.
- Pensiones de retiro.
- Reglamentar horario laboral.
- Una educación moralizadora y una legislación que aminora la explotación del proletariado.

El constitucionalismo también atendió el problema laboral. Los gobernadores Antonio I. Villarreal en Nuevo León, Eulalio Gutiérrez en San Luis Potosí y Salvador

Alvarado en Yucatán, establecieron reformas laborales para mejorar la condición de los trabajadores en 1914 y 1915. Carranza, desde Veracruz, estableció un decreto el 29 de enero de 1915 para legislar sobre el trabajo.

El divorcio y la emancipación de la mujer

[...] ahora venimos a defender, y estamos seguros del triunfo con una más aplastante mayoría, a la mujer y a los hijos que son víctimas del prejuicio social, víctimas de los códigos que sancionan ese perjuicio, víctimas de la incomprensión del papel que la mujer desempeña en la tierra.

Federico Cervantes,
3 de mayo de 1915.

Los delegados convencionistas, sobre todo los zapatistas, fueron sensibles al problema de la emancipación de la mujer y plantearon en la convención establecer varios artículos que contribuyeran a ello. En el artículo XXI propusieron: "Proteger a los hijos naturales y a las mujeres que sean víctimas de la seducción masculina, por medio de leyes que les reconozcan amplios derechos y sancionen la investigación de la paternidad".

Asimismo, propusieron en el artículo XXII: "Favorecer la emancipación de la mujer por medio de una juiciosa ley sobre el divorcio, cimentando la unión conyugal sobre la mutua estimación y el amor y no sobre las mezquindades del prejuicio social".

▲ Melgerica de Cerillo con otras mujeres, 1917. Sinafo-inah. Número de inventario: 12688.

▲ Virginia Salinas de Carranza visita hospicio, *ca.* 1918. SINAFO-INAH. Número de inventario: 5781.

Esos artículos también provocaron una airada discusión, pues varios de los delegados villistas tenían una posición muy conservadora e incluso machista y misógina, y argumentaban que aprobar esos artículos provocaría la disolución de las familias, la perdición de las mujeres y que los hijos naturales no tuvieran los mismos derechos que los hijos legítimos. El 6 de mayo, ambos artículos fueron aprobados por 65 votos contra 12.

El Primer Jefe, por su parte, se había adelantado a esta discusión y promulgó el 29 de diciembre de 1914 una Ley de Divorcio en la que señaló: "no siempre se alcanzan los fines para los cuales fue creado el matrimonio, y por excepcionales que puedan ser estos casos la ley debe remediarlos, relevando a los cónyuges de la obligación de permanecer unidos durante toda su existencia, en un estado irregular contrario a la naturaleza y a las necesidades humanas". Por lo cual la ley permitía la disolución del matrimonio.

La educación

Llevar la antorcha del saber a todos los apartados y abruptos rincones del territorio nacional, es la primera obligación que debemos de cumplir.

Uno de los problemas que con más urgencia, con carácter imperativo y de resolución inmediata, habla a la Revolución, es el problema educacional.

Consejo Ejecutivo de la República,
Ley sobre generalización de la enseñanza,
27 de noviembre de 1915.

Los convencionistas consideraron que la educación era la base del engrandecimiento de los pueblos. Desafortunadamente poco se había hecho por promoverla, espe-

▲ *A village school, maestra y alumnos, ca.* 1910-1915. Sinafo-inah. Número de inventario: 121670.

▲ Venustiano Carranza entrega diplomas a alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria. Sinafo-inah. Número de inventario: 39755.

cialmente entre los indígenas. En esa época el analfabetismo era superior al 73 por ciento, por ello se propusieron alfabetizar a toda la población.

Entre los convencionistas había muchos profesores, como Otilio Montaño, maestro rural que había redactado el Plan de Ayala. También los constitucionalistas Antonio I. Villarreal y David Berlanga eran docentes, el último había sido director general de Instrucción Pública en San Luis Potosí.

Los convencionistas se propusieron impulsar la educación estableciendo escuelas normales en cada estado o región, aumentar el salario de los profesores, dar atención no sólo a la formación humanística sino también a la técnica y práctica. Prohibir al clero que impartiera educación en las escuelas y que la Universidad Nacional se separara del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y que el rector no fuera nombrado por el presidente de la República o el secretario de Instrucción Pública, sino elegido por los directores de las escuelas universitarias. Estas propuestas fueron aprobadas en la Convención el 8 de mayo de 1915.

El constitucionalismo, por su parte, también le dio prioridad a resolver el problema educativo. El Primer Jefe creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes desde el 17 de octubre de 1913. Los gobernadores constitucionalistas promovieron la reanudación de clases, la creación de escuelas y el aumento al salario de los profesores en 1914 y 1915. De igual modo, en 1915 Carranza promulgó una ley que facultaba a los municipios a expropiar terrenos para establecer escuelas.

Las reformas políticas

[...] al implantar nosotros el sistema parlamentario, esas grandes facultades de que estaba investido el Ejecutivo han disminuido notablemente; en que el mismo sistema vendrá a quitar a ese antiguo monstruo, llamado presidente; en que el repetido sistema vendrá a acabar con el constante dictador que teníamos.

José Casta,
1 de marzo de 1915.

El origen de la Revolución fue el ejercicio dictatorial del poder, de ahí el empeño que pusieron los revolucionarios en acabar con el aparato político autoritario del ré-

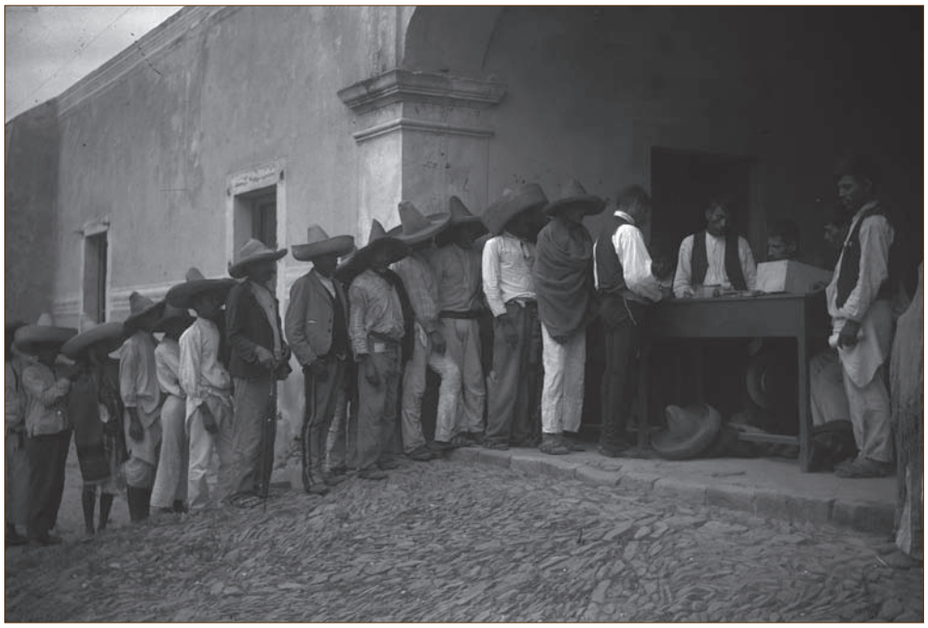

▲ Campesinos depositan su voto para elección de poderes federales, Querétaro, 11 de marzo de 1917. Sinafo-inah. Número de inventario: 5353.

Protesta de los presidentes municipales ante el gobernador del Distrito Federal, general César López Lara, que reorganizó los municipios de acuerdo con la Ley de Municipio Libre, *ca.* 1918. SINAFO-INAH. Número de inventario: 40233.

gimen porfirista. La revolución maderista se aglutinó bajo el principio de "Sufragio efectivo. No reelección". Al triunfo de la misma, los revolucionarios quitaron a los jefes políticos del antiguo régimen. Tras el derrocamiento del gobierno democrático de Madero, el movimiento encabezado por Venustiano Carranza buscó restablecer el orden constitucional e impulsar la independencia de los municipios.

En la Convención, la propuesta más radical fue la que promovieron los delegados zapatistas, quienes propusieron establecer un régimen parlamentario en el que el presidente de la República podía ser destituido por la Convención, la que podía también ratificar o destituir a los ministros si violaban o dejaban de cumplir los acuerdos de la Convención, entre ellos el Plan de Ayala. El parlamentarismo fue adoptado como forma de gobierno, bajo el que se nombró a Roque González Garza como encargado del Poder Ejecutivo de la República el 16 de enero de 1915, aunque fue destituido el 8 de junio de ese año.

Además del parlamentarismo, la convención estableció otras reformas políticas importantes:

- Supresión del Senado, por considerarlo una institución aristocrática y conservadora.
- Eliminación de la Vicepresidencia.
- Independencia de los municipios.
- Supresión de las jefaturas políticas.
- Voto directo en las elecciones federales y locales.
- Reforma de las leyes electorales.

Venustiano Carranza también llevó a cabo importantes reformas políticas durante la etapa preconstitucional. La más importante de ellas fue la Ley del Municipio Libre, expedida en Veracruz el 25 de diciembre de 1914, en la que estableció que el municipio libre, administrado por los ayuntamientos de elección popular directa, sería la base de la división territorial y de la organización política de la República Mexicana.

Las reformas económicas

Evitar la creación de todo tipo de monopolios y destruir los protegidos por las administraciones anteriores, mediante la revisión de las leyes y concesiones relativas a explotación de bosques, pesca, petróleo, minas y demás recursos naturales.

Artículo V
Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

Si alguna cosa hay que salve a México de la ruina, es la riqueza petrolífera que se ha manifestado como la primera del mundo.

Luis Zubiria y Campa,
9 de marzo de 1915.

El Programa de Reformas Económicas abarcó un amplio espectro de acciones para acabar con los privilegios establecidos durante la dictadura porfirista y fomentar el desarrollo de la industria nacional sobre bases justas.

Los convencionistas se propusieron:

▲ Campo y pozo petrolero, Veracruz, *ca.* 1920. Sinafo-inah. Número de inventario: 201962.

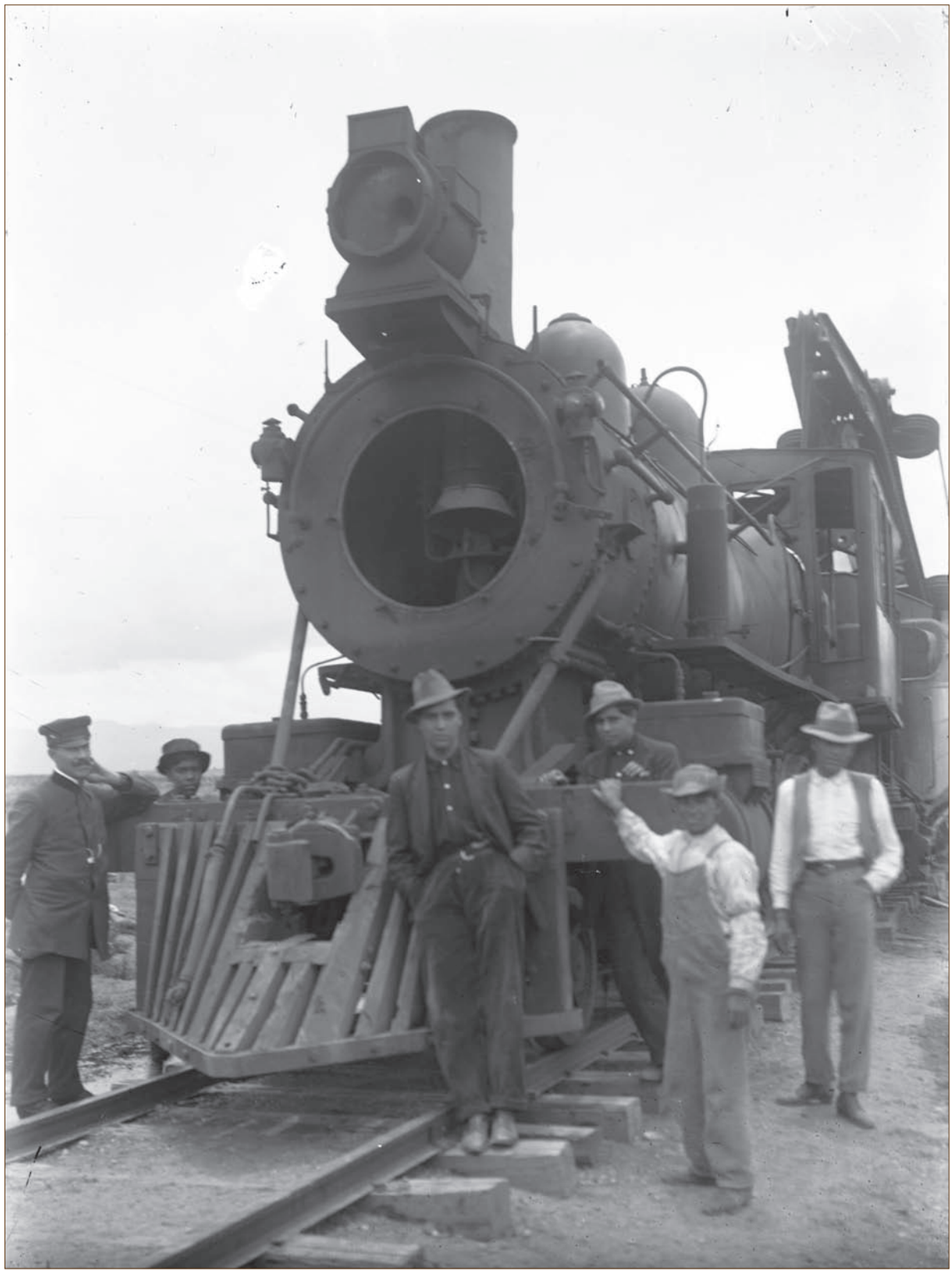

▲ Máquina de ferrocarril, *ca.* 1915. SINAFO-INAH. Número de inventario: 32323.

- Destruir los monopolios existentes y evitar la formación de otros nuevos.
- Revisar las leyes, concesiones y tarifas ferrocarrileras.
- Obligar a las compañías extranjeras a someterse a la jurisdicción de los tribunales mexicanos.

- Quitar las franquicias y privilegios de que gozaban los capitalistas y disminuir las tarifas protectoras.

Por lo que hace al fomento industrial, se proponía reformar la legislación para:

- Favorecer las explotaciones mineras y petroleras.
- Establecer bancos refaccionarios.
- Otorgar al Estado una participación proporcional de los productos brutos en las dos industrias mencionadas.
- Expropiar terrenos por causa de utilidad pública para el paso de oleoductos, canales de irrigación o construcción de vías de comunicación.

Carranza también había realizado importantes reformas económicas durante esa etapa. Creó la Secretaría de Fomento para impulsar el desarrollo de la agricultura, la minería y la industria, así como la de Comunicaciones y Obras Públicas el 17 de octubre de 1913. El 8 de enero de 1915 expidió la Ley del Petróleo para que la explotación de éste y otros hidrocarburos no continuara beneficiando exclusivamente a las empresas extranjeras.

Reformas judiciales

Reorganizar sobre nuevas bases el Poder Judicial, para obtener la independencia, aptitud y responsabilidad efectiva de sus funcionarios [...]

Artículo XIX
Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

▲ Reo conducido a la penitenciaría, *ca.* 1915. Sinafo-inah. Número de inventario: 86641.

Darío Pastrana, juez presidiendo un juicio en un tribunal popular, 1917. Sinafo-inah. Número de inventario: 24592.

Formular las reformas que con urgencia reclama el derecho común [...] modificar los códigos y suprimir toda embarazosa tramitación, para hacer expedita y eficaz la administración de la justicia...

Artículo XX
Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

La justicia, durante las dictaduras de Porfirio Díaz y Victoriano Huerta, había estado al servicio de los poderosos. Los campesinos, obreros y grupos populares habían comprobado cómo en todos los problemas que tenían que ver con la aplicación de la justicia, bien fueran litigios agrarios, laborales o civiles, la justicia favorecía a quienes tenían recursos económicos y poder.

La Revolución buscó acabar con esa situación y restablecer la rectitud del poder judicial. Durante la lucha contra la dictadura huertista, en las regiones controladas por los revolucionarios, el poder judicial fue sustituido por los jefes de los ejércitos constitucionalistas, villista y zapatista.

En la convención, los delegados plantearon la necesidad de una amplia reforma al Poder Judicial. En el gobierno convencionista, el zapatista Miguel Mendoza López Schwertfegert, abogado jalisciense de ideología socialista vinculado al movimiento laboral, fue nombrado secretario de Justicia. Fue él quien promovió los artículos relacionados con las reformas al sistema judicial que aprobó la Soberana Convención.

El gobierno preconstitucional de Venustiano Carranza había creado la Secretaría de Justicia en octubre de 1913 y establecido reformas al Código Civil del Distrito Federal.

▲ Convencionistas de la división del sur, en la Cámara de Diputados, México, D. F., enero de 1915. INEHRM.

El legado

Después de maduro estudio y prolongados debates, en que vibró la noble pasión del revolucionario y atronó al ambiente la protesta colérica del derecho conculcado, que fue a chocar con la inevitable resistencia de los viejos prejuicios, para hacer triunfar a la postre la idea regeneradora y fecunda, la Soberana Convención Revolucionaria presenta al país, como fruto de sus labores, el adjunto Programa de Reformas Sociales y Políticas.

Preámbulo del Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

La Soberana Convención fue derrotada militar y políticamente por el constitucionalismo. Después de las derrotas de Villa en El Bajío y en Aguascalientes, se disolvió la División del Norte y Villa regresó a Chihuahua a continuar con sus actividades guerrilleras contra el gobierno de Venustiano Carranza. El zapatismo se replegó al territorio morelense y desde ahí resistió la invasión militar del Ejército Constitucionalista encabezado por Pablo González, quien fue designado comandante militar y gobernador de Morelos. La Soberana Convención se disolvió el 10 de octubre de 1915. En su lugar se nombró al Consejo Ejecutivo de la República, compuesto por los zapatistas Otilio Montaño, Manuel Palafox, Manuel Mendoza López, Genaro Amezcua y Luis Zubiría y Campa, quienes durante los últimos meses de 1915 y el primer semestre de 1916 elaboraron una serie de leyes que desarrollaban y profundizaban el Programa de Reformas Políticas y Sociales de la Convención.

El Primer Jefe, Venustiano Carranza, con una comisión de obreros que presidió el general Heriberto Jara gobernador de Veracruz, 1916. INEHRM.

Promulgaron las leyes Agraria, General del Trabajo, de Educación, de Administración de la Justicia y de Funcionarios y Empleados Públicos, en las que los ideólogos zapatistas plasmaron su proyecto de nación, que complementó lo expuesto en el Programa de Reformas Políticas y Sociales.

A pesar de la derrota de la Convención, del villismo y del zapatismo, sus ideas de justicia social, de reforma agraria, de solución a las demandas de los trabajadores y de una justicia imparcial influyeron para que los constituyentes de 1916-1917 retomaran muchas de ellas y enriquecieran así a la Constitución promulgada el 5 de febrero en Querétaro, que fue la primera constitución del mundo en incorporar las demandas sociales como derechos.

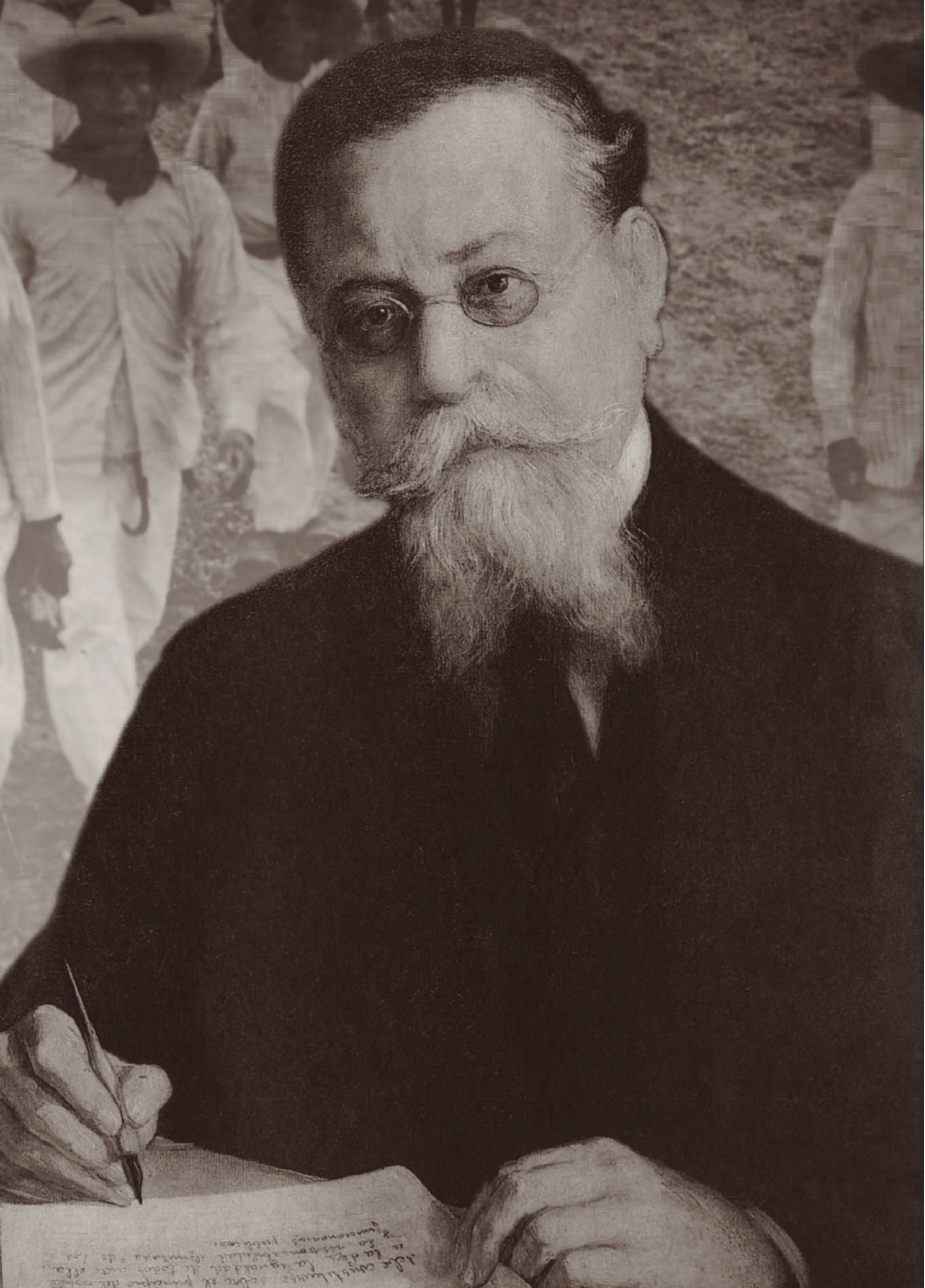

Centenario de la Ley Agraria del 6 de enero de 1915

Entre las principales reivindicaciones que pretendía el movimiento revolucionario mexicano de principios del siglo XX, se destaca el problema de la posesión de la tierra. Los antecedentes se remontan a varios siglos antes, desde la época de la Conquista y la posterior colonización de los territorios que pasaron a ser dominio de la Corona española. En ese entonces, se conformaron las grandes haciendas que, durante el siglo XIX, dieron lugar a la formación de una clase terrateniente que controlaba las mejores tierras del país, desposeyendo a los campesinos y a las comunidades indígenas.

Los liberales del siglo XIX buscaron fomentar entre la población la pequeña propiedad privada, con la intención de generar la independencia económica necesaria para sobrevivir entre las clases marginadas.

Empero, la llegada al poder de Porfirio Díaz frenó las posibilidades contempladas por sus antecesores liberales, a través de una actitud conciliatoria con los diversos grupos de interés afectados por la legislación reformista, lo que profundizó la desigualdad entre aquellos que trabajaban la tierra que no les pertenecía y los que gozaban de las ganancias como clase capitalista.

El proyecto agrario de la Revolución

El hartazgo del campesino era una bomba de tiempo. Con las promesas establecidas en el Plan de San Luis de Francisco I. Madero, se vislumbró la posibilidad de transformar la situación. La demanda de la tierra fue la principal de la revolución zapatista.

Venustiano Carranza, óleo sobre tela, composición de Diana M. Chagoya González. INEHRM.

▲ *El Proyecto Agrario de la Revolución* (fragmento), composición INEHRM.

El campo durante el régimen porfirista

[...] habrá tierras para todo el que quiera cultivarlas, y la riqueza que produzcan no será ya para que la aproveche un amo que no puso el menor esfuerzo en arrancarla, sino que será para el altivo labrador que después de abrir el surco y arrojar la semilla con mano trémula de esperanza, levantará la cosecha que le ha pertenecido por su fatiga y su trabajo [...]

Partido Liberal Mexicano, *Manifiesto a la nación*, 1 de julio de 1906.

Entre los propios liberales, durante la época de Benito Juárez, hubo discrepancias en torno al problema de la posesión de la tierra. Por un lado, Miguel Lerdo de Tejada promovió la llamada Ley de desamortización (1856), con la que se secularizarían los bienes de las corporaciones eclesiásticas, así como las de las comunidades indígenas, eximiendo a los ejidos y a las propiedades necesarias para el culto. En medio de la guerra de Reforma, el gobierno constitucional decretó la nacionalización de los bienes del clero (1859), apoyado por liberales "puros" como Melchor Ocampo.

▲ Hacendado Arcadio Lara, Ciudad de México *ca.* 1910. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

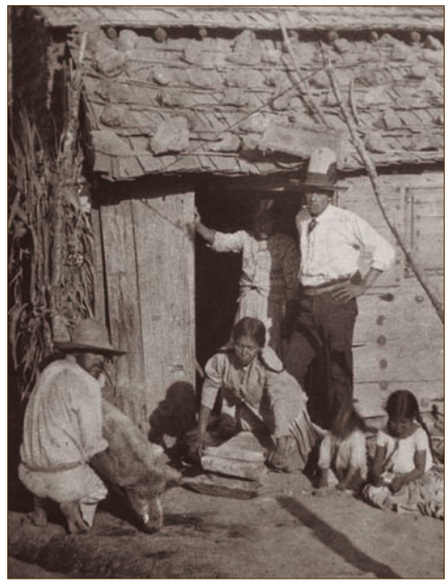

▲ Indios mestizos a la puerta de su jacal, Chihuahua, *ca.* 1890.

Una vez consolidado en el poder, Porfirio Díaz implementó una política de conciliación y permitió que una élite minoritaria concentrara grandes extensiones de tierra formándose latifundios de proporciones antes inimaginables. El resultado fue que una gran mayoría de campesinos se vio sujeta al poder de los grandes hacendados, en cuyas posesiones se desarrollaron mecanismos de opresión, como las llamadas "tiendas de raya", que ahondaron las desigualdades y condujeron al descontento que encendió la mecha de la Revolución.

El Plan de San Luis

Siendo de toda justicia restituir a sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetos a revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá a los que los adquirieron de un modo tan inmoral, o a sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos.

Artículo 3o., Plan de San Luis, octubre de 1910.

Tras escaparse de su reclusión cautelar en San Luis Potosí, Francisco I. Madero comprendió que el único camino viable para derrocar a Díaz era el de las armas. Para lograrlo era necesario elaborar un documento que enumerara las justificaciones para tomar tal determinación. Así surgió el Plan de San Luis, en el que se hizo un llamado para cambiar las circunstancias y se ofreció reivindicar al campesino por tanto tiempo oprimido. La promesa se consignó en el artículo 3o. del documento que hizo nacer la Revolución. Desafortunadamente, Madero no tuvo el tiempo para demostrar que sus intenciones eran sinceras y una contrarrevolución lo asesinó, desatando nuevamente la guerra en el territorio nacional.

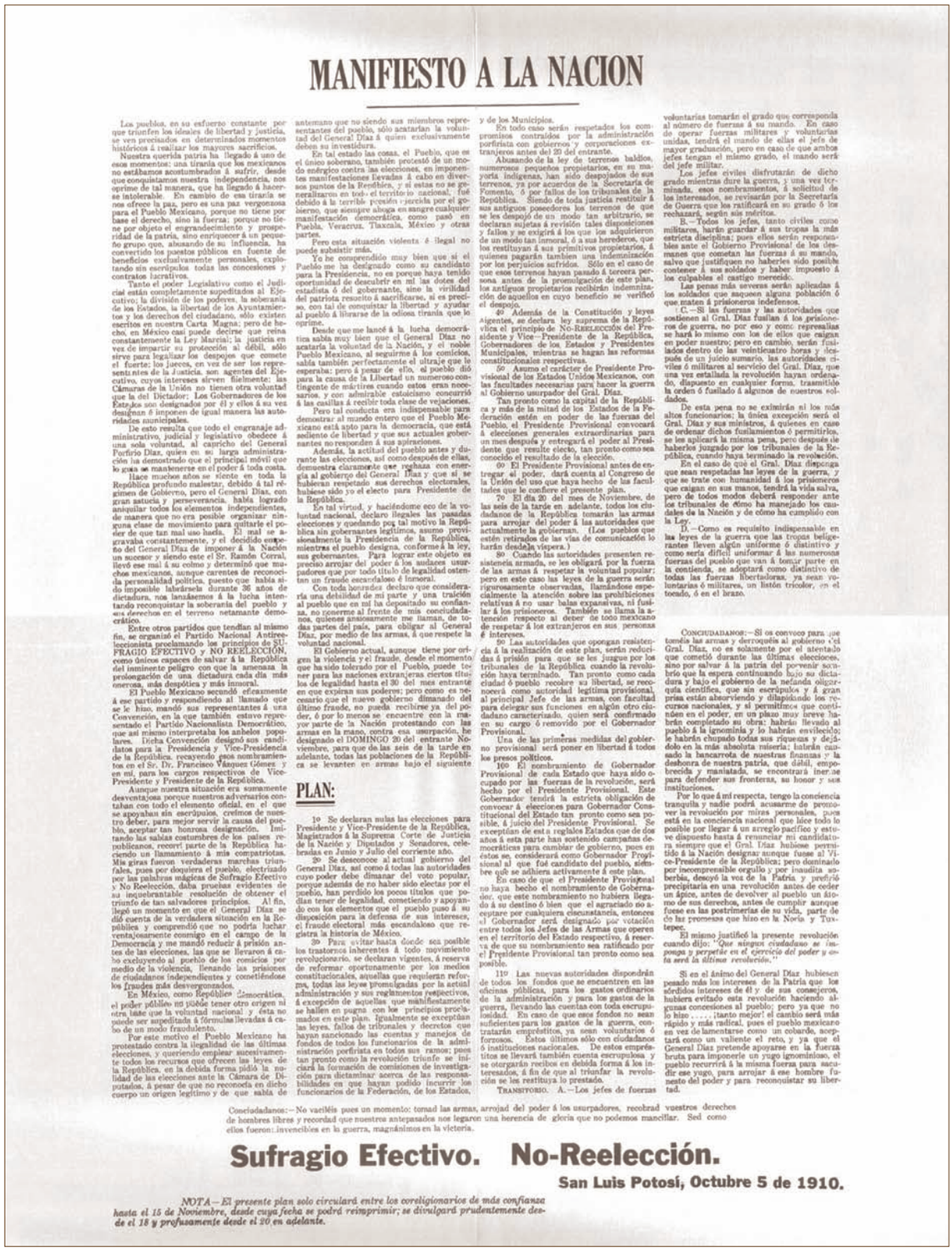

MANIFIESTO A LA NACION

Los pueblos, en su esfuerzo constante por que triunfen los ideales de libertad y justicia, se ven precisados en determinados momentos históricos á realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado á uno de esos momentos: una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados á sufrir, desde que conquistamos nuestra independencia, nos oprime de tal manera, que ha llegado á hacerse intolerable. En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el Pueblo Mexicano, porque no tiene por base el derecho, sino la fuerza; porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer á un pequeño grupo que, abusando de su influencia, ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulos todas las concesiones y contratos lucrativos.

Tanto el poder Legislativo como el Judicial están completamente supeditados al Ejecutivo; la división de los poderes, la soberanía de los Estados, la libertad de los Ayuntamientos y los derechos del ciudadano, sólo existen escritos en nuestra Carta Magna; pero de hecho, en México casi puede decirse que reina constantemente la Ley Marcial; la justicia en vez de impartir su protección al débil, sólo sirve para legalizar los despojos que comete el fuerte: los jueces, en vez de ser los representantes de la Justicia, son agentes del Ejecutivo, cuyos intereses sirven fielmente; las Cámaras de la Unión no tienen otra voluntad que la del Dictador: Los Gobernadores de los Estados son designados por él y ellos á su vez designan ó imponen de igual manera las autoridades municipales.

De esto resulta que todo el engranaje administrativo, judicial y legislativo obedece á una sola voluntad, al capricho del General Porfirio Díaz, quien en su larga administración ha demostrado que el principal móvil que lo guía es mantenerse en el poder á toda costa.

Hace muchos años se siente en toda la República profundo malestar, debido á tal régimen de Gobierno, pero el General Díaz, con gran astucia y perseverancia, había logrado aniquilar todos los elementos independientes, de manera que no era posible organizar ninguna clase de movimiento para quitarle el poder de que tan mal uso hacía. El mal se agravaba constantemente, y el decidido empeño del General Díaz de imponer á la Nación un sucesor y siendo este el Sr. Ramón Corral, llevó ese mal á su colmo y determinó que muchos mexicanos, aunque carentes de reconocida personalidad política, puesto que había sido imposible labrársela durante 26 años de dictadura, nos lanzásemos á la lucha intentando reconquistar la soberanía del pueblo y sus derechos en el terreno netamente democrático.

Entre otros partidos que tendían al mismo fin, se organizó el Partido Nacional Antireeleccionista proclamando los principios de SUFRAGIO EFECTIVO y NO REELECCIÓN, como únicos capaces de salvar á la República del inminente peligro con que la amenaza la prolongación de una dictadura cada día más onerosa, más despótica y más inmoral.

El Pueblo Mexicano secundó eficazmente á ese partido y respondiendo al llamado que se le hizo, mandó sus representantes á una Convención, en la que también estuvo representado el Partido Nacionalista Democrático, que así mismo interpretaba los anhelos populares. Dicha Convención designó sus candidatos para la Presidencia y Vice-Presidencia de la República, recayendo esos nombramientos en el Sr. Dr. Francisco Vázquez Gómez y en mí, para los cargos respectivos de Vice-Presidente y Presidente de la República.

Aunque nuestra situación era sumamente desventajosa porque nuestros adversarios contaban con todo el elemento oficial, en el que se apoyaban sin escrúpulos, creímos de nuestro deber, para mejor servir la causa del pueblo, aceptar tan honrosa designación. Imitando las sabias costumbres de los países republicanos, recorrí parte de la República haciendo un llamamiento á mis compatriotas. Mis giras fueron verdaderas marchas triunfales, pues por doquiera el pueblo, electrizado por las palabras mágicas de Sufragio Efectivo y No Reelección, daba pruebas evidentes de su inquebrantable resolución de obtener el triunfo de tan salvadores principios. Al fin, llegó un momento en que el General Díaz se dió cuenta de la verdadera situación en la República y comprendió que no podría luchar ventajosamente conmigo en el campo de la Democracia y me mandó reducir á prisión antes de las elecciones, las que se llevaron á cabo exclusivamente al pueblo de los comicios por medio de la violencia, llenando las prisiones de ciudadanos independientes y cometiéndose los fraudes más desvergonzados.

En México, como República democrática, el poder público no puede tener otro origen ni otra base que la voluntad nacional, y ésta no puede ser suplantada á fórmulas llevadas á cabo de un modo fraudulento.

Por este motivo el Pueblo Mexicano ha protestado contra la ilegalidad de las últimas elecciones, y queriendo emplear sucesivamente todos los recursos que ofrecen las leyes de la República, en la debida forma pidió la nulidad de las elecciones ante la Cámara de Diputados, á pesar de que no reconocía en dicho cuerpo un origen legítimo y de que sabía de antemano que no siendo sus miembros representantes del pueblo, sólo acatarían la voluntad del General Díaz á quien exclusivamente deben su investidura.

En tal estado las cosas, el Pueblo, que es el único soberano, también protestó de un modo enérgico contra las elecciones, en imponentes manifestaciones llevadas á cabo en diversos puntos de la República, y si estas no se generalizaron en todo el territorio nacional, fué debido á la terrible presión ejercida por el gobierno, que siempre ahoga en sangre cualquier manifestación democrática, como pasó en Puebla, Veracruz, Tlaxcala, México y otras partes.

Pero esta situación violenta é ilegal no puede subsistir más.

Yo he comprendido muy bien que si el Pueblo me ha designado como su candidato para la Presidencia, no es porque haya temido oportunidad de descubrir en mí las dotes del estadista ó del gobernante, sino la virilidad del patriota resuelto á sacrificarse, si es preciso, con tal de conquistar la libertad y ayudar al pueblo á librarse de la odiosa tiranía que lo oprime.

Desde que me lancé á la lucha democrática sabía muy bien que el General Díaz no aceptaría la voluntad de la Nación, y el noble Pueblo Mexicano, al seguirme á los comicios, sabía también perfectamente el ultraje que le esperaba; pero á pesar de ello, el pueblo dió para la causa de la libertad un numeroso contingente de mártires cuando estos eran necesarios, y con admirable estoicismo concurrió á las casillas á recibir toda clase de vejaciones.

Pero tal conducta era indispensable para demostrar al mundo entero que el Pueblo Mexicano está apto para la democracia, que está suficiente de libertad y que sus actuales gobernantes no responden á sus aspiraciones.

Además, la actitud del pueblo antes y durante las elecciones, así como después de ellas, demuestra claramente que reclama con energía al gobierno del General Díaz y que si se hubiesen respetado sus derechos electorales, hubiese sido yo el electo para Presidente de la República.

En tal virtud, y haciéndome eco de la voluntad nacional, declaro ilegales las pasadas elecciones y quedando por tal motivo la República sin gobernantes legítimos, asumo provisionalmente la Presidencia de la República, mientras el pueblo designa, conforme á la ley, sus gobernantes. Para lograr este objeto es preciso arrojar del poder á los audaces usurpadores que por todo título de legalidad ostentan un fraude escandaloso é inmoral.

Con toda honradez declaro que consideraría una debilidad de mi parte y una traición al pueblo que en mí ha depositado su confianza, no ponerme al frente de mis conciudadanos, quienes ansiosamente me llaman, de todas partes del país, para obligar al General Díaz, por medio de las armas, á que respete la voluntad nacional.

El Gobierno actual, aunque tiene por origen la violencia y el fraude, desde el momento que ha sido tolerado por el Pueblo, puede tener para las naciones extranjeras ciertos títulos de legalidad hasta el 30 del mes entrante en que expiran sus poderes; pero como es necesario que el nuevo gobierno dimanado del último fraude, no pueda recibirse ya del poder, ó por lo menos se encuentre con la mayor parte de la Nación protestando con las armas en la mano, contra esa usurpación, he designado el DOMINGO 20 del entrante Noviembre, para que de las seis de la tarde en adelante, todas las poblaciones de la República se levanten en armas bajo el siguiente

PLAN:

1º Se declaran nulas las elecciones para Presidente y Vice-Presidente de la República, Magistrados á la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Diputados y Senadores, celebradas en Junio y Julio del corriente año.

2º Se desconoce al actual gobierno del General Díaz, así como á todas las autoridades cuyo poder debe dimanar del voto popular, porque además de no haber sido electas por el pueblo, han perdido los pocos títulos que podían tener de legalidad, cometiendo y apoyando con los elementos que el pueblo puso á su disposición para la defensa de sus intereses, el fraude electoral más escandaloso que registra la historia de México.

3º Para evitar hasta donde sea posible los trastornos inherentes á todo movimiento revolucionario, se declaran vigentes, á reserva de reformar oportunamente por los medios constitucionales, aquellas que requieran reformas, todas las leyes promulgadas por la actual administración y sus reglamentos respectivos, á excepción de aquellas que manifiestamente se hallen en pugna con los principios proclamados en este plan. Igualmente se exceptúan las leyes, fallos de tribunales y decretos que hayan sancionado las cuentas y manejos de fondos de todos los funcionarios de la administración porfirista en todos sus ramos; pues tan pronto como la revolución triunfe se iniciará la formación de comisiones de investigación para dictaminar acerca de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los funcionarios de la Federación, de los Estados y de los Municipios.

En todo caso serán respetados los compromisos contraídos por la administración porfirista con gobiernos y corporaciones extranjeros antes del 20 del entrante.

Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, han sido despojados de sus terrenos, ya por acuerdos de la Secretaría de Fomento, ó por fallos de los tribunales de la República. Siendo de toda justicia restituir á sus antiguos poseedores los terrenos de que se les despojó de un modo tan arbitrario, se declaran sujetas á revisión tales disposiciones y fallos y se exigirá á los que los adquirieron de un modo tan inmoral, ó á sus herederos, que los restituyan á sus primitivos propietarios, á quienes pagarán también una indemnización por los perjuicios sufridos. Sólo en el caso de que esos terrenos hayan pasado á tercera persona antes de la promulgación de este plan, los antiguos propietarios recibirán indemnización de aquellos en cuyo beneficio se verificó el despojo.

4º Además de la Constitución y leyes vigentes, se declara ley suprema de la República el principio de NO-REELECCIÓN del Presidente y Vice-Presidente de la República, Gobernadores de los Estados y Presidentes Municipales, mientras se hagan las reformas constitucionales respectivas.

5º Asume el carácter de Presidente Provisional de los Estados Unidos Mexicanos, con las facultades necesarias para hacer la guerra al Gobierno usurpador del Gral. Díaz.

Tan pronto como la capital de la República y más de la mitad de los Estados de la Federación estén en poder de las fuerzas del Pueblo, el Presidente Provisional convocará á elecciones generales extraordinarias para un mes después y entregará el poder al Presidente que resulte electo, tan pronto como sea conocido el resultado de la elección.

6º El Presidente Provisional antes de entregar el poder, dará cuenta al Congreso de la Unión del uso que haya hecho de las facultades que le confiere el presente plan.

7º El día 20 del mes de Noviembre, de las seis de la tarde en adelante, todos los ciudadanos de la República tomarán las armas para arrojar del poder á las autoridades que actualmente la gobiernan. (Los pueblos que estén retirados de las vías de comunicación lo harán desde la víspera.)

8º Cuando las autoridades presenten resistencia armada, se les obligará por la fuerza de las armas á respetar la voluntad popular; pero en este caso las leyes de la guerra serán rigurosamente observadas, llamándose especialmente la atención sobre las prohibiciones relativas á no usar balas expansivas, ni fusilar á los prisioneros. También se llama la atención respecto al deber de todo mexicano de respetar á los extranjeros en sus personas é intereses.

9º Las autoridades que opongan resistencia á la realización de este plan, serán reducidas á prisión para que se les juzgue por los tribunales de la República cuando la revolución haya terminado. Tan pronto como cada ciudad ó pueblo recobre su libertad, se reconocerá como autoridad legítima provisional, al principal Jefe de las armas, con facultad para delegar sus funciones en algún otro ciudadano caracterizado, quien será confirmado en su cargo ó removido por el Gobernador Provisional.

Una de las primeras medidas del gobierno provisional será poner en libertad á todos los presos políticos.

10º El nombramiento de Gobernador Provisional de cada Estado que haya sido ocupado por las fuerzas de la revolución, será hecho por el Presidente Provisional. Este Gobernador tendrá la estricta obligación de convocar á elecciones para Gobernador Constitucional del Estado tan pronto como sea posible, á juicio del Presidente Provisional. Se exceptúan de esta reglas Estados que de dos años á esta parte han sostenido campañas democráticas para cambiar de gobierno, pues en estos se considerará como Gobernador Provisional al que fué candidato del pueblo, siempre que se adhiera activamente á este plan.

En caso de que el Presidente Provisional no haya hecho el nombramiento de Gobernador, que este nombramiento no hubiera llegado á su destino ó bien que el agraciado no aceptare por cualquiera circunstancia, entonces el Gobernador será designado por votación entre todos los Jefes de las Armas que operen en el territorio del Estado respectivo, á reserva de que su nombramiento sea ratificado por el Presidente Provisional tan pronto como sea posible.

11º Las nuevas autoridades dispondrán de todos los fondos que se encuentren en las oficinas públicas, para los gastos ordinarios de la administración y para los gastos de la guerra, llevando las cuentas con toda escrupulosidad. En caso de que esos fondos no sean suficientes para los gastos de la guerra, contratarán empréstitos, ya sean voluntarios ó forzosos. Estos últimos sólo con ciudadanos ó instituciones nacionales. De estos empréstitos se llevará también cuenta escrupulosa y se otorgarán recibos en debida forma á los interesados, á fin de que al triunfar la revolución se les restituya lo prestado.

TRANSITORIO. A.—Los jefes de fuerzas voluntarias tomarán el grado que corresponda al número de fuerzas á su mando. En caso de operar fuerzas militares y voluntarias unidas, tendrá el mando de ellas el jefe de mayor graduación, pero en caso de que ambos jefes tengan el mismo grado, el mando será del jefe militar.

Los jefes civiles disfrutarán de dicho grado mientras dure la guerra, y una vez terminada, esos nombramientos, á solicitud de los interesados, se revisarán por la Secretaría de Guerra que los ratificará en su grado ó los rechazará, según sus méritos.

B.—Todos los jefes, tanto civiles como militares, harán guardar á sus tropas la más estricta disciplina; pues ellos serán responsables ante el Gobierno Provisional de los desmanes que cometan las fuerzas á su mando, salvo que justifiquen no haberles sido posible contener á sus soldados y haber impuesto á los culpables el castigo merecido.

Las penas más severas serán aplicadas á los soldados que saqueen alguna población ó que maten á prisioneros indefensos.

C.—Si las fuerzas y las autoridades que sostienen al Gral. Díaz fusilan á los prisioneros de guerra, no por eso y como represalias se hará lo mismo con los de ellos que caigan en poder nuestro; pero en cambio, serán fusilados dentro de las veinticuatro horas y después de un juicio sumario, las autoridades civiles ó militares al servicio del Gral. Díaz, que una vez estallada la revolución hayan ordenado, dispuesto en cualquier forma, trasmitido la orden ó fusilado á algunos de nuestros soldados.

De esta pena no se eximirán ni los más altos funcionarios; la única excepción será el Gral. Díaz y sus ministros, á quienes en caso de ordenar dichos fusilamientos ó permitirlos, se les aplicará la misma pena, pero después de haberlos juzgado por los tribunales de la República, cuando haya terminado la revolución.

En el caso de que el Gral. Díaz disponga que sean respetadas las leyes de la guerra, y que se trate con humanidad á los prisioneros que caigan en sus manos, tendrá la vida salva, pero de todos modos deberá responder ante los tribunales de cómo ha manejado los caudales de la Nación y de cómo ha cumplido con la Ley.

D.—Como es requisito indispensable en las leyes de la guerra que las tropas beligerantes lleven algún uniforme ó distintivo y como sería difícil uniformar á las numerosas fuerzas del pueblo que van á tomar parte en la contienda, se adoptará como distintivo de todas las fuerzas libertadoras, ya sean voluntarias ó militares, un listón tricolor, en el tocado, ó en el brazo.

CONCIUDADANOS:—Si os convoco para que tomeis las armas y derroqueis al gobierno del Gral. Díaz, no es solamente por el atentado que cometió durante las últimas elecciones, sino por salvar á la patria del porvenir sombrío que la espera continuando bajo su dictadura y bajo el gobierno de la nefanda oligarquía científica, que sin escrúpulos y á gran prisa están absorviendo y dilapidando los recursos nacionales, y si permitimos que continúen en el poder, en un plazo muy breve habrán completado su obra: habrán llevado al pueblo á la ignominia y lo habrán envilecido; le habrán chupado todas sus riquezas y dejádolo en la más absoluta miseria; habrán causado la bancarrota de nuestras finanzas y la deshonra de nuestra patria, que débil, empobrecida y maniatada, se encontrará inerme para defender sus fronteras, su honor y sus instituciones.

Por lo que á mí respecta, tengo la conciencia tranquila y nadie podrá acusarme de promover la revolución por miras personales, pues está en la conciencia nacional que hice todo lo posible por llegar á un arreglo pacífico y estuve dispuesto hasta á renunciar mi candidatura siempre que el Gral. Díaz hubiese permitido á la Nación designar aunque fuese al Vice-Presidente de la República; pero dominado por incomprensible orgullo y por insaciable ambición, desoyó la voz de la Patria y prefirió precipitarla en una revolución antes de ceder un ápice, antes de devolver al pueblo un átomo de sus derechos, antes de cumplir aunque fuese en las postrimerías de su vida, parte de de las promesas que hizo en la Noria y Tuxtepec.

El mismo justificó la presente revolución cuando dijo: *"Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder y ésta será la última revolución."*

Si en el ánimo del General Díaz hubiesen pesado más los intereses de la Patria que los sórdidos intereses de él y de sus consejeros, hubiera evitado esta revolución haciendo algunas concesiones al pueblo; pero ya que no lo hizo . . . . . ¡tanto mejor! el cambio será más rápido y más radical, pues el pueblo mexicano en vez de lamentarse como un cobarde, acepta como un valiente el reto, y ya que el General Díaz pretende apoyarse en la fuerza bruta para imponerle un yugo ignominioso, el pueblo recurrirá á la misma fuerza para sacudir ese yugo, para arrojar á ese hombre fuera del poder y para reconquistar su libertad.

Conciudadanos:—No vaciléis pues un momento: tomad las armas, arrojad del poder á los usurpadores, recobrad vuestros derechos de hombres libres y recordad que nuestros antepasados nos legaron una herencia de gloria que no podemos mancillar. Sed como ellos fueron: invencibles en la guerra, magnánimos en la victoria.

Sufragio Efectivo. No-Reelección.

San Luis Potosí, Octubre 5 de 1910.

NOTA—El presente plan solo circulará entre los correligionarios de más confianza hasta el 15 de Noviembre, desde cuya fecha se podrá reimprimir; se divulgará prudentemente desde el 18 y profusamente desde el 20 en adelante.

▲ Plan de San Luis Potosí, 5 de octubre de 1910. Archivo General de la Nación.

La revolución y el petróleo, grabado de Leopoldo Méndez, 1960.

El Plan de Ayala

En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar su condición social ni poder dedicarse a la industria o a la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas; por esta causa se expropiarán, previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios [...] a fin de que los pueblos [...] obtengan ejidos [...]
Los hacendados, científicos, o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente Plan.

Plan de Ayala, noviembre de 1911.

En la zona rural del estado de Morelos fue en donde se agudizó la situación para miles de campesinos que vieron, durante todo el porfiriato, cómo eran despojados de sus territorios, algunos de ellos obtenidos por gracia real desde tiempos virreinales. La defensa a través de la presentación de los documentos originarios no fue suficiente para evitar el crecimiento de las haciendas, que desplazaron a los pueblos y los sometieron a los designios de los grandes terratenientes. La revolución maderista significó una ventana de oportunidad para los oprimidos; pero el incumplimiento de las promesas provocó que, bajo el liderazgo de Emiliano Zapata, surgiera el movimiento reivindicador del campesinado, que sostuvo como su bandera al Plan de Ayala. Zapata se convirtió en el símbolo de la lucha por la tierra, su figura ha trascendido nuestras fronteras. El lema que remata el documento fue: "Libertad, justicia y ley".

PLAN DE AYALA

Plan Libertador de los hijos del Estado de Morelos, afiliados al Ejército Insurgente que defienden el cumplimiento del Plan de San Luis Potosí, con las reformas que ha creido convenenieente aumentar en beneficio de la Patria Mexicana.

Los que subscribimos, constituidos en Junta Revolucionaria para sostener y llevar á cabo las promesas que hizo la Revolución de 20 de Noviembre de 1910, próximo pasado, declaramos solemnemente ante la faz del Mundo civilizado, que nos juzga y ante la Nación á que pertenecemos y amamos, los propósitos que hemos formulado para acabar con la tiranía que nos oprime y redimirá á la Patria de las dictaduras que se nos imponen, las cuales quedan determinadas en el siguiente Plan:

1º—Teniendo en consideración que el Pueblo Mexicano acaudillado por Don Francisco I. Madero fué á derramar su sangre para reconquistar sus libertades y reivindicar sus derechos conculcados, y no para que un hombre se adueñara del poder violando los sagrados principios que juró defender bajo el tema de "Sufragio Efectivo," "No-Reelección," ultrajando la fe, la causa, la justicia y las libertades del pueblo, teniendo en consideración: que ese hombre á que nos referimos es Don Francisco I. Madero, el mismo que inició la precitada Revolución, el cual impuso por norma su voluntad é influencia al Gobierno Provisional del Ex-Presidente de la República Lic. Don Francisco L. de la Barra, por haberle aclamado el pueblo su Libertador, causando con este hecho reiterados derramamientos de sangre, y multiplicadas desgracias á la Patria de una manera solapada y ridícula, no teniendo otras miras que satisfacer mas que ambiciones personales, sus desmedidos instintos de tirano y su profundo desacato al cumplimiento de las leyes preexistentes emanadas del inmortal Código de 57 escrito con la sangre de las revoluciones de Ayutla: teniendo en consideración que el llamado Jefe de la Revolución Libertadora de México Don Francisco I. Madero, no llevó á feliz término la Revolución que gloriosamente inició con el apoyo de Dios y del pueblo, puesto que dejó en pie la mayoría de poderes gubernativos y elementos corrompidos de opresión del Gobierno dictatorial de Porfirio Díaz, que no son, ni pueden ser en manera alguna la legítima representación de la soberanía Nacional, y que por ser acérrimos adversarios nuestros y de los principios que hasta hoy defendemos, están provocando el malestar del País y habriendo nuevas heridas al seno de la Patria para darle á beber su propia sangre; teniendo en consideración que el superadicho Sr. Francisco I, Madero, actual Presidente de la República, trata de eludirse del cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación en el Plan de San Luis Potosí, ciñendo las precitadas promesas á los convenios de Ciudad Juárez, ya nulificando, encarcelando, persiguiendo ó matando á los elementos revolucionarios que le ayudaron á que ocupara el alto puesto de Presidente de la República por medio de sus falsas promesas y numerosas intrigas á la Nación: teniendo en consideración que el tantas veces repetido Sr. Francisco I. Madero ha tratado de ocultar con la fuerza bruta de las bayonetas y de ahogar en sangre a los pueblos que le piden, solicitan o exigen el cumplimiento de sus promesas en la Revolución, llamándoles bandidos y rebeldes, condenando á una guerra de exterminio sin conceder ni otorgar ninguna de las garantías que prescriben la razón, la justicia y la ley; teniendo en consideración que el Presidente de la República Sr. Don Francisco I. Madero, ha hecho del Sufragio Efectivo una sangrienta burla al pueblo, ya imponiendo contra la voluntad del mismo pueblo en la Vice-Presidencia de la República al Lic. José María Pino Suárez, ó ya á los Gobernadores de los Estados designados por él como el llamado General Ambrosio Figueroa, verdugo y tirano del pueblo de Morelos, ya entrando en contubernio escandaloso con el partido científico, hacendados feudales y caciques opresores enemigos de la Revolución proclamada por él, á fin de forjar nuevas cadenas, y de seguir el molde de una nueva dictadura, más oprobiosa y más terrible que la de Porfirio Díaz; pues ha sido claro y patente que ha ultrajado la soberanía de los Estados, conculcando las leyes sin ningún respeto á vidas é intereses, como ha sucedido en el Estado de Morelos y otros, conduciéndonos á la más horrorosa anarquía que registra la historia contemporánea: por estas consideraciones declaramos al susodicho Francisco I. Madero, inepto para realizar las promesas de la Revolución de que fué autor, por haber traicionado los principios con los cuales burló la fé del pueblo y pudo haber escalado el poder: incapaz para gobernar, por no tener ningún respeto á la ley y á la justicia de los pueblos, y traidor á la Patria por estar á sangre y fuego humillando a los mexicanos que desean libertades, por complacer á los científicos, hacendados ó caciques que nos esclavizan, y desde hoy comenzamos á continuar la Revolución principiada por él, hasta conseguir el derrocamiento de los poderes dictatoriales que existen.

2º—Se desconoce como Jefe de la Revolución al C. Francisco I. Madero y como Presidente de la República por las razones que antes se expresan, procurando el derrocamiento de este funcionario.

3º—Se reconoce como Jefe de la Revolución Libertadora al ilustre C. General Pascual Orozco, segundo del Caudillo Don Francisco I. Madero, y en caso de que no acepte este delicado puesto, se reconocerá como Jefe de la Revolución al C. General Emiliano Zapata.

4º—La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos, manifiesta á la Nación bajo formal protesta:

Que hace suyo el Plan de San Luis Potosí con las adiciones que á continuación se expresan en beneficio de los pueblos oprimidos, y se hará defensora de los principios que defiende hasta vencer ó morir.

5º—La Junta Revolucionaria del Estado de Morelos no admitirá transacciones ni componendas políticas hasta no conseguir el derrumbamiento de los elementos dictatoriales de Porfirio Díaz y Don Francisco I. Madero; pues la Nación está cansada de hombres falaces y traidores que hacen promesas como libertadores, pero que al llegar al poder, se olvidan de ellas y se constituyen en tiranos.

6º—Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos ó caciques á la sombra de la tiranía y de la justicia venal, entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos ó ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes de esas propiedades, de las cuales han sido despojados, por la mala fé de nuestros opresores, manteniendo á todo trance con las armas en la mano la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho á ellos, lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

7º—En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse á la industria ó á la agricultura por estar monopolizados en unas cuantas manos las sierras, montes y aguas, por esta causa, se expropiarán previa indemnización de la tercera parte de esos monopolios, á los poderosos propietarios de ellas, á fin de que los pueblos y ciudadanos de México, obtengan egidos, colonias, fondos legales para pueblos, ó campos de sembraduda ó de labor, y se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y bienestar de los mexicanos.

8º—Los hacendados, científicos ó caciques que se opongan directa ó indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que á ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos de las víctimas que sucumban en la lucha del presente plan.

9º—Para ejecutar los procedimientos respecto á los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización según convenga; pues de norma y ejemplo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juárez, á los bienes eclesiásticos que escarmentaron á los déspotas y conservadores, que en todo tiempo han pretendido imponernos el yugo ignominioso de la opresión y del retroceso.

10º—Los Jefes Militares Insurgentes de la República, que se levantaron con las armas en la mano á la voz de Don Francisco I. Madero, para defender el Plan de San Luis Potosí y que ahora se opongan con fuerza armada al presente Plan, se juzgarán traidores á la causa que defendieron y á la Patria, puesto que en la actualidad muchos de ellos por complacer á los tiranos, por un puñado de monedas, ó por cohecho ó soborno, están derramando la sangre de sus hermanos que reclaman el cumplimiento de las promesas que hizo á la Nación Don Francisco I. Madero.

11º—Los gastos de guerra serán tomados conforme á lo que prescribe el Art. XI del Plan de San Luis Potosí, y todos los procedimientos empleados en la Revolución que emprendamos, serán conforme á las instrucciones mismas que determine el mencionado Plan.

12º—Una vez triunfante la Revolución que hemos llevado á la vía de la realidad, una Junta de los principales Jefes Revolucionarios de los diferentes Estados, nombrarán ó designarán un Presidente Interino de la República, quien convocará á elecciones para la nueva formación del Congreso de la Unión, y este á la vez convocará á elecciones para la organización de los demás poderes federales.

13º—Los principales Jefes Revolucionarios de cada Estado en Junta designarán el Gobernador provisional del Estado á que correspondan, y este elevado funcionario convocará á elecciones para la debida organización de los poderes públicos, con el objeto de evitar consignas forzadas que labran las desdichas de los pueblos, como la tan conocida consigna de Ambrosio Figueroa en el Estado de Morelos y otras que nos conducen al precipicio de conflictos sangrientos sostenidos por el capricho del dictador Madero y el círculo de científicos y hacendados que lo han sugestionado.

14º—Si el Presidente Madero y demás elementos dictatoriales, del actual y antiguo régimen, desean evitar inmensas desgracias que afligen á la Patria, que hagan inmediata renuncia de los puestos que ocupan, y con eso, en algo restañarán las grandes heridas que han habierto al seno de la Patria; pues que de no hacerlo asi, sobre sus cabezas caerá la sangre derramada de nuestros hermanos y

15º—Mexicanos: Considerad que la astucia y la mala fé de un hombre está derramando sangre de una manera escandalosa por ser incapaz para gobernar: considerad que su sistema de gobierno está agarrotando á la Patria, y hollando con la fuerza bruta de las ballonetas, nuestras instituciones; y así como nuestras armas las levantamos para elevarlo al poder, ahora las volvemos contra él por haber faltado á sus compromisos con el pueblo mexicano y haber traicionado la Revolución iniciada por él: No somos personalistas, somos partidarios de los principios y no de los hombres.

Pueblo Mexicano: Apoyad con las armas en la mano este Plan, y haréis la prosperidad y bienestar de la Patria.

¡JUSTICIA Y LEY.

Ayala, Noviembre 28 de 1911.

General, Emiliano Zapata.—General, José T. Ruiz General, O. E. Montaño.—General, Francisco Mendoza. General, Jesús Morales.—General, Eufemio Zapata.—General, Próculo Capistrán.—Coronel, Agustín Cázarez.—Coronel, Rafael Sánchez.—Coronel, Cristóbal Domínguez. Coronel, Santiago Aguilar.—Coronel, Feliciano Domínguez.– Coronel, Fermín Umaña.—Coronel, Pedro Salazar. Coronel, Jesús Sánchez.—Coronel, Felipe Vaquero.—Coronel, Clotilde Sosa.—Coronel, José Ortega.—Coronel, Julio Tapia.—Teniente Coronel, Alfonso Morales.—Coronel, Gonzalo Aldapes.—Capitán, Manuel Hernández. Capitán, José Pineda.—Capitán, Ambrosio López.—Capitán Apolinar Adome.—Capitán, José Villanueva.—Capitán, Porfirio Cázarez.—Capitán, Antonio Gutiérrez.—Capitán, Pedro Balbuena Huertero.—Coronel, N. Vergara. Capitanes: O. Neró. C. Vergara. A. Pérez. S. Rivera. M. Camacho. T. Galindo. L. Franco. F. Torres. J. M. Carrillo. S. Guevara. A. Ortíz. J. Escamilla. A. Cortés. Estudillo. F. Galarza. Teniente, Alberto Blumenkrón. roneles: S. Aguilar. A. Salazar. L. Sánchez. Q. Gonez. F. Caspeta. P. Campos.

▲ Plan de Ayala, 28 de noviembre de 1911. Archivo General de la Nación.

Plan de Ayala, dibujo de Salvador Pruneda. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Gráficos, INEHRM.

Ixcamilpa, Puebla, 1912

Pretender que el gobierno que presido pueda solucionar el problema agrario de la república, bajo la presión de movimientos anárquicos, y sin que la paz se haya previamente restablecido, es sencillamente insensato. Nótese que los zapatistas estaban en armas desde antes que yo fuera elevado a la Presidencia y que después no han querido someterse a mi gobierno [...] los autores de esos movimientos no han esperado a ver si mi programa político era o no fielmente desarrollado [...] Y que el pueblo humilde no se deje engañar por agitadores ni ambiciosos. Su condición no podrá mejorar bruscamente [...].

FRANCISCO I. MADERO, *Semanario oficial del gobierno del estado de Morelos*, 9 de marzo de 1912.

Escudo de Ixcamilpa de Guerrero, Puebla.

Eufemio Zapata, hermano del caudillo sureño, emprendió una agresiva operación militar contra el gobierno maderista. En sus andanzas por tierras poblanas, llegó al pequeño poblado de Ixcamilpa. Ahí mismo le mostraron un expediente que contenía documentos expedidos durante los tiempos virreinales, mediante los cuales los pobladores hacían el reclamo de las tierras que les habían sido despojadas por caciques. Con apego al Plan de Ayala, el 30 de abril de 1912, desde el campo revolucionario, se decidió expedir un documento que restituía a los pobladores de esa villa poblana sus derechos sobre esos territorios. Con este hecho se documentó el primer reparto agrario de la Revolución.

Periodistas esperando ser recibidos por Emiliano Zapata, *ca.* 1912. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Lucio Blanco y la Hacienda Los Borregos

Deben saber, por lo tanto, nuestros compañeros de armas, que todo el que pretenda o esté resuelto a dedicarse a la agricultura, puede contar con un título de propiedad, que, bajo las más liberales condiciones, le asegurará un risueño porvenir económico y le será confirmado al terminar la contienda por el Gobierno legítimo del Pueblo.

Lucio Blanco, Manifiesto a los soldados constitucionalistas de los estados de Nuevo León y Tamaulipas, agosto de 1913.

Al desatarse la lucha contra el gobierno usurpador de Victoriano Huerta, encabezada por Venustiano Carranza, un nutrido grupo de jóvenes revolucionarios solicitó al Primer Jefe incluir promesas de mejoras económicas y sociales en el Plan de Guadalupe. Carranza consideró que debía posponer dichas acciones hasta el triunfo; no obstante, en el marco de la lucha, algunos de esos revolucionarios tomaron la decisión de proyectar el movimiento hacia el beneficio social. Así lo hizo Lucio Blanco quien, con el consejo de Francisco J. Múgica, realizó el primer reparto agrario constitucionalista el 29 de agosto de 1913, fraccionando en favor de los campesinos de Matamoros una propiedad que pertenecía a Félix Díaz. El hecho resultó contraproducente para el general Blanco, al ser reprendido por Carranza, quien consideraba que todavía no era tiempo para ejecutar tales reformas, sino hasta derrocar al régimen ilegal de Huerta.

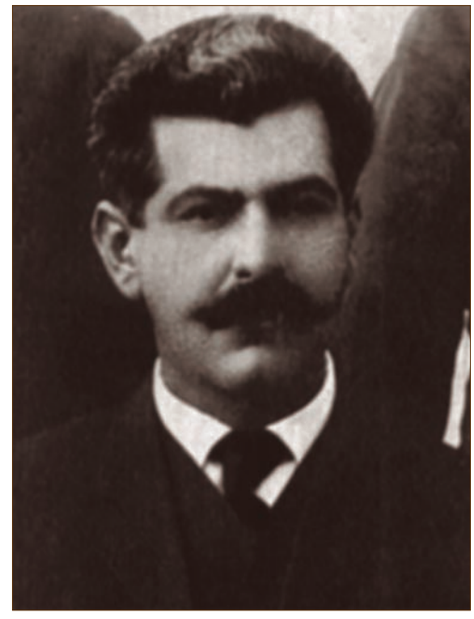

Lucio Blanco (1883-1922). Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Lucio Blanco entrega títulos de propiedad, agosto de 1913. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

MANIFIESTO

A los SOLDADOS CONSTITUCIONALISTAS de los ESTADOS de NUEVO LEON y TAMAULIPAS.

Por fin, después de muchos esfuerzos, de tres años de lucha y sacrificios, la Revolución comienza a orientarse en la manera de resolver uno de los grandes problemas que constituirá, sin duda alguna, el eje principal de la prosperidad de nuestra Patria: la repartición equitativa de la tierra. Nuestro territorio está en manos de unos cuantos terratenientes, porque antiguos vicios de administración públic» han tolerado y protegido las grandes propiedades, otorgando concesiones monstruosas a favoritos y especuladores, sin fijarse ni considerar, que, día a día, han mermado la riqueza patria y matado el impulso de los humildes en la gran obra del trabajo libre, productivo y fecundo. A ese paso caminábamos seguros a la ruina, a la pérdida casi completa de nuestro territorio, y nuestro pueblo, empobrecido y hambriento, iba cayendo, indefectiblemente, en la más triste de las servidumbres.

Arrancada la tierra por la fuerza de las armas a los despojadores de ella, a los que, bajo un gobierno tiránico como el del General Porfirio Díaz, usurparon derechos y violaron prerrogativas sagradas, va a volver de nuevo a nuestro pueblo: a los humildes, a los desheredados, para que, bajo la influencia de una legislación apropiada y liberal, que dictará el gobierno emanado de la Revolución, puedan transformar, con el empeño noble de un trabajo constante, los campos incultos del país, en centros de activa producción y de riqueza.

Nosotros hemos querido, ante todo, que muy particularmente los soldados del Pueblo, los Constitucionalistas, que sacrificándolo todo: hogar, familia e intereses, en pro de esta causa libertaria, tengan asegurado para ellos o para los suyos, en caso de perecer en el combate, un pedazo de esa tierra bendita por la que tanto hemos luchado, y puedan más tarde, al triunfo de nuestros ideales, dejar el rifle por los instrumentos de labranza para abrir en su pequeño predio, surcos profundos que aseguren el pan de la familia.

Deben saber, por lo tanto, nuestros compañeros de armas, que todo el que pretenda o esté resuelto a dedicarse a la agricultura, puede contar con un título de propiedad, que, bajo las más liberales condiciones, le asegurará un risueño porvenir económico y le será confirmado al terminar la contienda por el Gobierno legítimo del Pueblo. Este título no será transferible, ni negociable; pero en cambio, podrá ser legado por herencia a la familia o a la persona que designe el soldado, pues la Revolución, justa en sus propósitos, quiere también proteger a los que queden desamparados por las vicisitudes de la guerra y devolver al país, en vez de combatientes, hombres de empresa, propietarios de un lote de labranza, que, a la par que les proporcione los elementos indispensables para la vida, mejore sus condiciones morales, haciéndolos más patriotas, más amantes del terruño que legarán a sus descendientes, y que, tan bravamente, supieron conquistar con su sangre.

Para empezar a cumplir tan altos fines, se ha designado un terreno en las márgenes del Rio Bravo que abarca una extensión considerable, cuyos lindes se fijarán muy pronto y donde podrá establecerse una verdadera Colonia Militar, que organice y proteja a los pequeños propietarios, proporcionándoles los medios requeridos para hacer eficaces sus labores.

En tal virtud, cada uno de nuestros soldados que anhele dedicar sus energías al trabajo del campo, tiene reservada en ese terreno una parcela laborable, para que en el futuro, centuplique su esfuerzo, por trasformar la Patria en un pueblo tan grande como próspero.

Matamoros, Agosto de 1913.

GENERAL LUCIO BLANCO.

Manifiesto de Lucio Blanco, agosto de 1913. Archivo General de la Nación.

Las adiciones al Plan de Guadalupe

Artículo 2o. El Primer Jefe de la Revolución y encargado del Poder Ejecutivo expedirá y pondrá en vigor, durante la lucha, todas las leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión exige como indispensables para restablecer el régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí; leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados.

Adiciones al Plan de Guadalupe,
12 de diciembre de 1914.

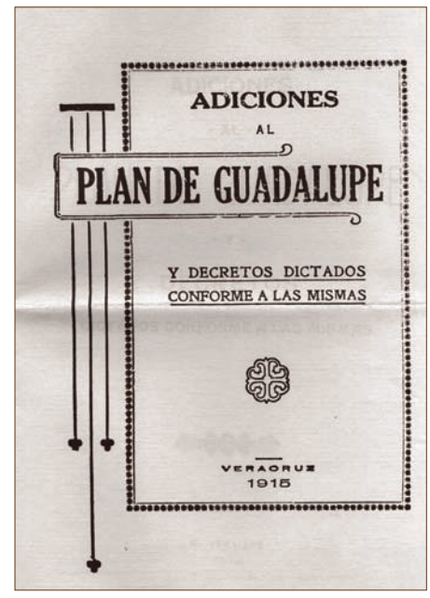

▲ Adiciones al Plan de Guadalupe, 12 de diciembre de 1914. Archivo General de la Nación.

Al triunfo de la revolución constitucionalista, los principales protagonistas del movimiento entendían que el siguiente paso era dar luz a reformas que facultaran la reconstrucción del país. El objetivo era compartido por todos. Pero el ambiente no era propicio porque la crisis interna entre los triunfadores, provocada por fuertes personalismos, mantenía la incertidumbre que, finalmente, repercutió en una

▲ Banquete por el aniversario del Plan de Guadalupe en Chapultepec, *ca.* 1916. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

nueva guerra civil. Venustiano Carranza, hábil estadista, dejó atrás la postura legalista del Plan de Guadalupe y aportó a su visión programática, como una innovadora arma de guerra, las propuestas que antes le habían sido solicitadas. Esta estrategia le ganó adeptos y estableció el cimiento de las posteriores disposiciones legales reflejadas en la Carta Magna de 1917.

Choza de campesinos, *ca.* 1907, en Nevin O. Winter, *Mexico and Her People of Today: An Account of the Customs, Characteristics, Amusements, History and Advancement of the Mexicans and Development and Resources of their Country*, Boston, Page Company, 1907.

Carranza y colaboradores, *ca.* 1916. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

El proyecto agrario de la convención

La Comisión [de Agricultura] toma en consideración el precepto bien claro del artículo 6o del Plan de Ayala, según el cual, todos los terrenos reclamados por los pueblos deben devolverse sin tardanza a éstos, conforme a los títulos primordiales respectivos, y en cuanto a los hacendados que no estén conformes con esta devolución, deberán acudir a los tribunales especiales que muy en breve deben establecerse, para que ante ellos se dirima la cuestión fundamental de saber si los hacendados despojaron a los pueblos, con un pretexto o con otro, o si, con excepción que rara vez se realiza, adquirieron legítima y honradamente el todo o parte de las propiedades reclamadas por el pueblo respectivo.

Sesión de la Soberana Convención Revolucionaria, Cuernavaca, Morelos, 6 de febrero de 1915.

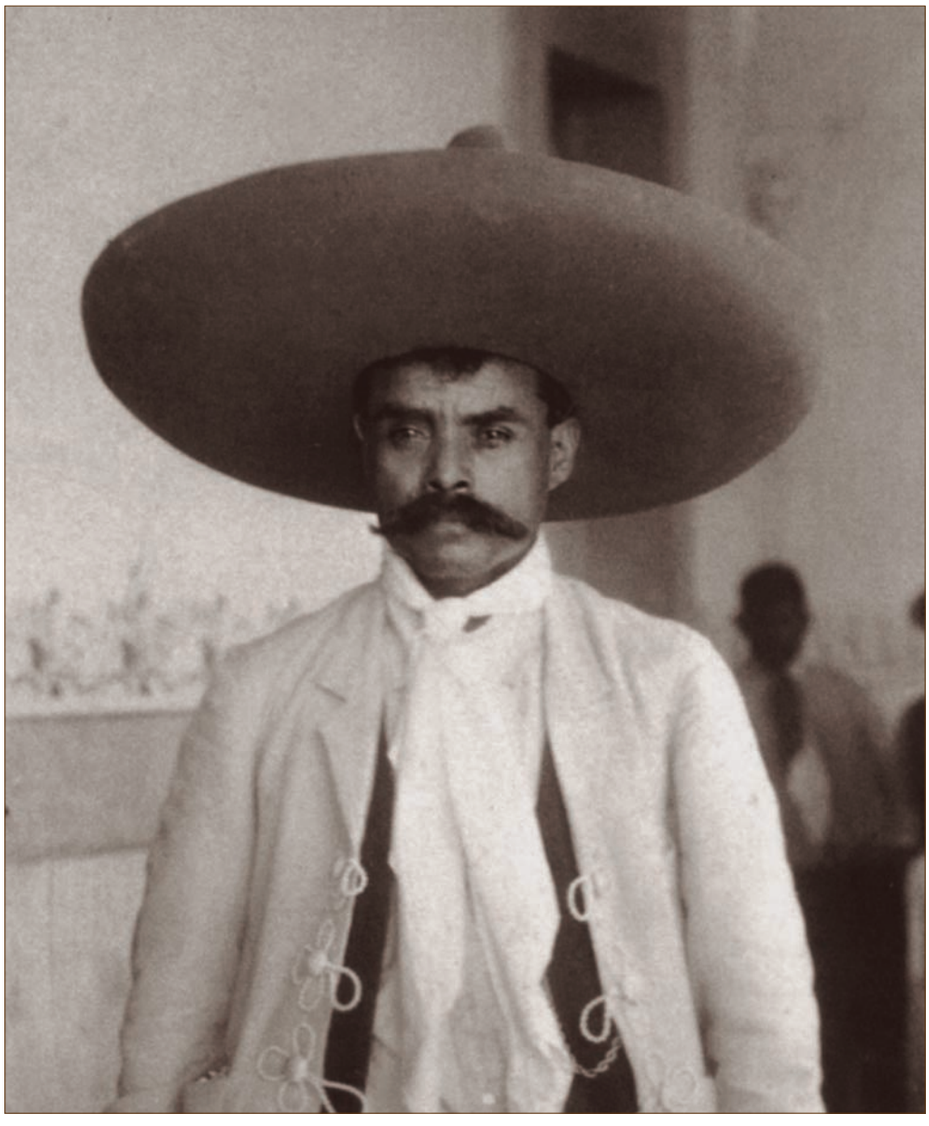

▲ *Emiliano Zapata Salazar*, *ca.* 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Delegados zapatistas de la Convención con Francisco Villa, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Delegados zapatistas, encabezados por Paulino Martínez, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

El tema agrario fue prioritario en las discusiones de la Soberana Convención Revolucionaria y primordial desde la aceptación en su seno de los representantes del Ejército Libertador del Sur de Emiliano Zapata. Al subir a la tribuna la conformidad de todos y cada uno de los puntos del Plan de Ayala, colocaban sobre la mesa su mayor preocupación: la terrible situación que, por décadas, había tenido que soportar el campesino. La vehemencia reflejada en las discusiones al respecto estaba legitimada por ser ellos los afectados por esa situación. El resultado de esas medidas se evidenció durante el periodo en el cual los zapatistas pusieron en marcha esas disposiciones en el territorio de Morelos durante 1916.

La ley del 6 de enero de 1915 y la Constitución

Que privados los pueblos indígenas de las tierras, aguas y montes que el gobierno colonial les concedió, así como también las congregaciones y comunidades de sus terrenos, y concentrada la propiedad rural del resto del país en pocas manos, no ha quedado a la gran masa de la población de los campos otro recurso para proporcionarse lo necesario a su vida, que alquilar a vil precio su trabajo a los poderosos terratenientes, trayendo esto como resultado inevitable, el estado de miseria, abyección y esclavitud de hecho, en que esa enorme cantidad de trabajadores ha vivido y vive todavía [...]

Ley del 6 de enero de 1915.

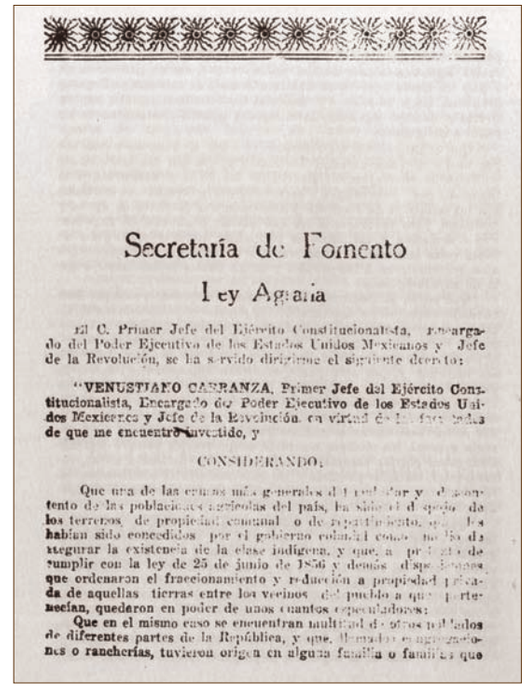

Secretaría de Fomento

Ley Agraria

El C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución, se ha servido dirigirme el siguiente decreto:

"VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y Jefe de la Revolución, en virtud de las facultades de que me encuentro investido, y

CONSIDERANDO:

Que una de las causas más generales del malestar y descontento de las poblaciones agrícolas del país, ha sido el despojo de los terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, que les habían sido concedidos por el gobierno colonial como medio de asegurar la existencia de la clase indígena, y que a pesar de cumplir con la ley de 25 de junio de 1856 y demás disposiciones que ordenaron el fraccionamiento y reducción a propiedad privada de aquellas tierras entre los vecinos del pueblo a que pertenecían, quedaron en poder de unos cuantos especuladores;

Que en el mismo caso se encuentran multitud de otros pueblos de diferentes partes de la República, y que, llamados congregaciones o rancherías, tuvieron origen en alguna familia o familias que

Ley Agraria del 6 de enero de 1915. Archivo General de la Nación.

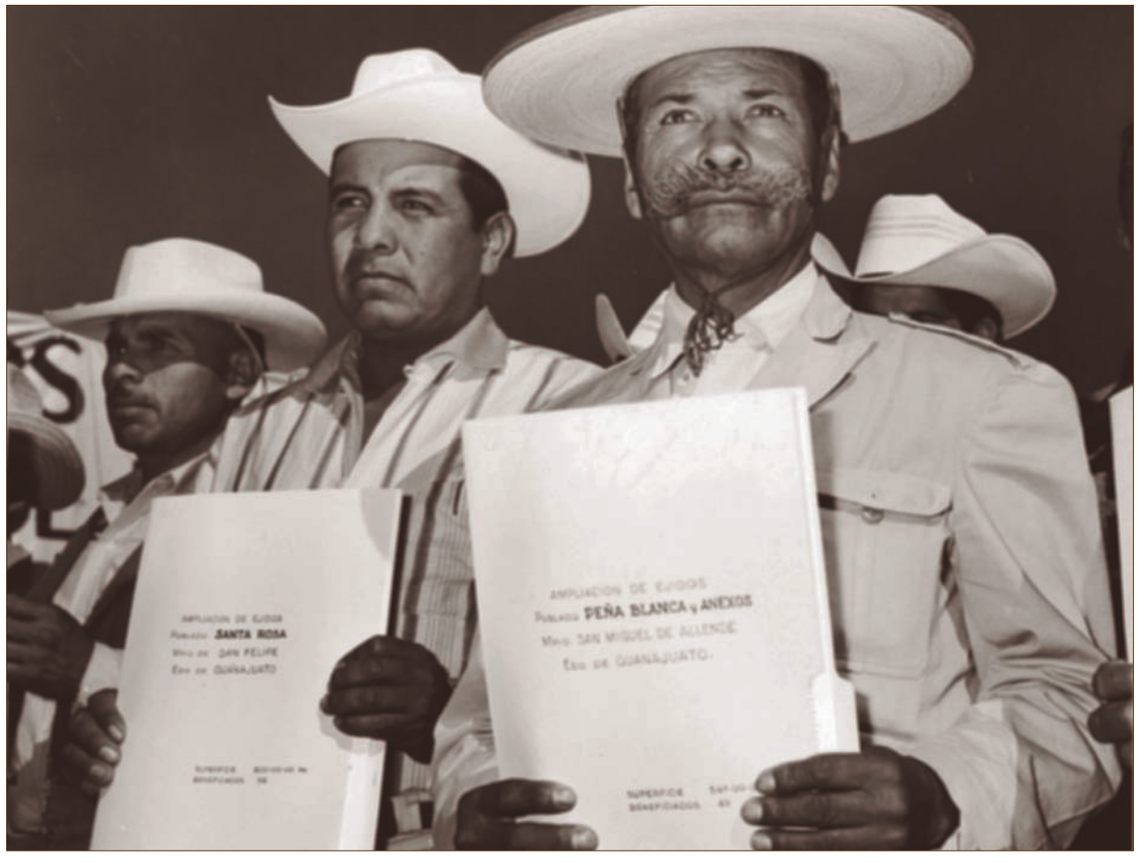

Documentos de propiedad, 1968. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 74, INEHRM.

Venustiano Carranza Garza (1859-1920).

Luis Cabrera Lobato (1876-1954), *ca.* 1960. Imagen tomada de *Crónica ilustrada. Revolución Mexicana*, suplementos, México, Editorial PUBLEX, 1966-1968.

Hacia el final de 1914, una vez desatado el conflicto bélico entre constitucionalistas y convencionistas, Venustiano Carranza llevó su gobierno al Puerto de Veracruz. Desde ahí, apoyándose en el conocimiento y destreza del abogado Luis Cabrera, promulgó una ley agraria que sería antecedente del artículo 27 de la Constitución de 1917. Don Venustiano era un profundo conocedor de la historia mexicana y reconocía el papel que la generación de la Reforma tuvo en el proceso de consolidación del Estado nacional. Sintiéndose heredero de esas acciones, fundamentó su propuesta agraria en el ideal enarbolado en la época juarista, con la intención de desmantelar de tajo lo realizado durante el Porfiriato, cuando la política implantada en el campo por Díaz ahondó la desigualdad.

El reparto agrario tras la revolución

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares constituyendo la propiedad privada.

Constitución de 1917, redacción original.

Campesinos, Michoacán, *ca*. 1930. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 74, INEHRM.

Firma de títulos, *ca*. 1940. Archivo General de la Nación.

Recuento de áreas entregadas, 1938. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 74, INEHRM.

> *Por el hecho de solicitar ejidos, el campesino rompe su liga económica con el patrón, y en estas condiciones, el papel del ejido no es el de producir el complemento económico de un salario [...] sino que el ejido, por su extensión, calidad y sistema de explotación debe bastar para la liberación económica absoluta del trabajador, creando un nuevo sistema económico-agrícola, en un todo diferente al régimen anterior [...] para sustituir al régimen de los asalariados del campo y liquidar el capitalismo agrario de la República.*
>
> Lázaro Cárdenas, 1935.

La reforma agraria mexicana se originó en una revolución popular. El enfrentamiento de diversas posturas en el campo de batalla nutrió de elementos a la discusión al respecto. Al final, el grupo victorioso plasmó en la Constitución los criterios para llevar a cabo la compleja encomienda, que resultó, al paso de los años, en la implementación del ejido como la solución idónea. Bajo este esquema, el reparto de tierras se hizo mandato constitucional y político del Estado mexicano. El 6 de enero de 1992, mediante su publicación en el *Diario Oficial*, se dio por terminado el reparto agrario y se reformó el artículo 27 para abrir el campo a la inversión de capital privado. Entre 1911 y ese año, se habían repartido más de 100 millones de hectáreas.

REPUBLICA MEXICANA
EJERCITO CONSTITUCIONALIST

Las victorias del constitucionalismo A cien años de las batallas de Celaya

Mediante el Plan de Guadalupe del 26 de marzo de 1913, Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, desconoció al gobierno usurpador de Victoriano Huerta y se convirtió en el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista. Muy pronto, la fuerza bélica a su mando creció con aquellos hombres que habían participado en la revolución maderista, para restaurar la legalidad y vengar la muerte del presidente.

Los liderazgos regionales al poco tiempo se tornaron en nacionales. Mientras una causa los unió, llevaron la lucha juntos hasta alcanzar la victoria. La disputa interna se fue incrementando conforme la campaña contra Victoriano Huerta avanzaba y surgieron los problemas entre los constitucionalistas desde diversos frentes.

El conflicto principal fue el que surgió entre la Primera Jefatura y el general Francisco Villa quien, al mando de la poderosa División del Norte, obtuvo significativas conquistas militares que lo erigieron como contrapeso del poder político que Carranza ejercía. Los desencuentros entre ellos desembocaron en una compleja etapa del proceso revolucionario, pues ante los ideales que defendían, se elevaron los personalismos, cuya divergencia los condujo de nuevo a la beligerancia.

Así, 1915 inició con una disputa abierta, que sólo podría saldarse en los campos de batalla. Fue en las cercanías de Celaya, Guanajuato, donde los ejércitos antes unidos por una razón compartida se hallaron frente a frente y definieron el rumbo de la nación. A más de cien años de esos hechos, esta muestra retoma algunos de sus pasajes más significativos.

Las Victorias del Constitucionalismo

A cien años de las Batallas de Celaya

Tropas constitucionalistas durante la batalla de Celaya, abril de 1914; composición Sinafo-inah, inehrm, Secretaría de Cultura, número de inventario: 39253.

Felipe Ángeles en el cerro de la Bufa, después de la toma de Zacatecas, 24 de junio de 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

Antecedentes del enfrentamiento Carranza-Villa

[...] El general Villa ha estado procediendo de mala fe y con el propósito de rebelarse contra la Primera Jefatura, a pesar de las consideraciones con que lo he tratado para evitar todo pretexto de rebelión.

Para el general Pánfilo Natera, Aguascalientes, de VENUSTIANO CARRANZA, Palacio Nacional, 22 de septiembre de 1914.

Las diferencias entre Carranza y Villa eran evidentes. Por un lado, el coahuilense era un político educado, con experiencia de gobierno. En cuanto a Villa, se trataba de un hombre del pueblo bajo, que había sufrido los embates del poder, a los que opuso su innata rebeldía. En el marco de los hechos contra Huerta, los conflictos entre ellos no fueron ajenos. Casos como el asesinato del británico William Benton o las posturas divergentes de ambos ante la invasión de Veracruz por fuerzas estadounidenses fueron algunos de

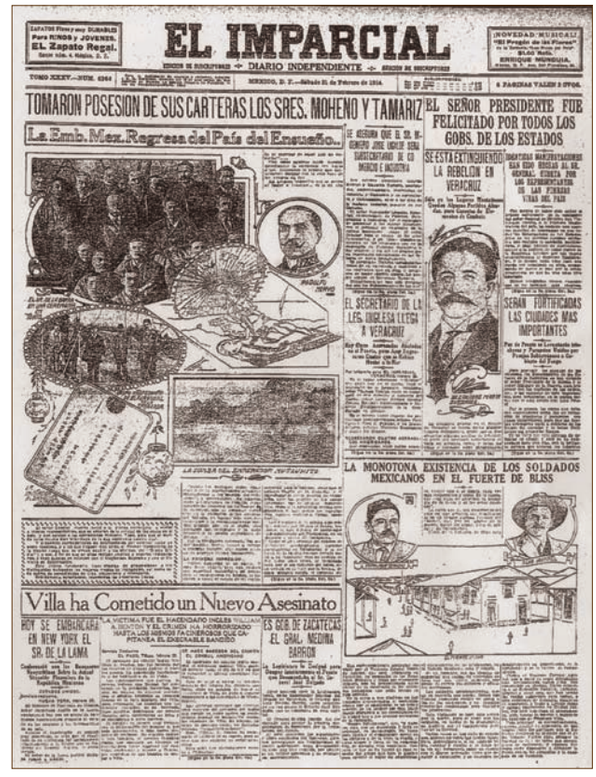
EL IMPARCIAL

DIARIO INDEPENDIENTE

TOMARON POSESION DE SUS CARTERAS LOS SRES. MOHENO Y TAMARIZ

La Emb. Mex. Regresa del País del Ensueño.

EL SEÑOR PRESIDENTE FUE FELICITADO POR TODOS LOS GOBS. DE LOS ESTADOS

SE ESTA EXTINGUIENDO LA REBELION EN VERACRUZ

SERAN FORTIFICADAS LAS CIUDADES MAS IMPORTANTES

LA MONOTONA EXISTENCIA DE LOS SOLDADOS MEXICANOS EN EL FUERTE DE BLISS

Villa ha Cometido un Nuevo Asesinato

El Imparcial, 21 de febrero de 1914.

los detalles que contribuyeron al rompimiento. La Soberana Convención Revolucionaria buscó, en un principio, unir a los revolucionarios, y tuvo el efecto contrario: fue el punto de discordia, pues el choque parlamentario entre sus seguidores los dividió en la tribuna y provocó la guerra entre ellos.

El Pacto de Torreón

[...] hizo uso de la palabra el ingeniero Manuel Bonilla, manifestando que la División del Norte no ha desconocido ni desconocerá al C. Venustiano Carranza como Primer Jefe del Ejército Constitucionalista; que dicha división sólo desea que el jefe supremo ejerza su autoridad justificadamente y sin poner obstáculo alguno a las operaciones militares.

"Pacto de Torreón" en *La Revolución Mexicana. Crónicas, documentos, planes y testimonios*.

Entre los intentos de acercamiento propuestos por los líderes de la Revolución constitucionalista destaca el Pacto de Torreón. Las pláticas realizadas por los representantes del Cuerpo del Ejército del Noreste y los de la División del Norte se llevaron a cabo en esa plaza coahuilense entre el 4 y el 8 de julio de 1914. El resultado fue una serie de acuerdos entre los que cobraba relevancia la propuesta para llevar a cabo una convención en la que se dirimieran las desavenencias y se lograra la paz entre los revolucionarios. Además, se tocaron temas fundamentales como las resoluciones a problemas nacionales, a saber: la cuestión agraria, el sistema de gobierno que habría de adoptarse, así como la posición que asumirían los líderes con respecto a su futuro político. Al conocer el "Pacto", Carranza no aceptó algunas cláusulas, pues consideró que los participantes en las discusiones no contaban con la legitimidad para ejecutar acciones gubernativas; a pesar de ello, aceptó la idea de una reunión entre los revolucionarios, a la que convocó una vez terminada la lucha contra la usurpación huertista.

▲ Representantes de la División del Norte en conferencias, 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura.

▲ Venustiano Carranza saliendo de la Cámara de Diputados después de haber presentado su renuncia ante la Convención de Generales, 1 de octubre de 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario: 39784

La Soberana Convención Revolucionaria

Señor Venustiano Carranza [...] le participo que esta División no concurrirá a la convención que ha convocado, y desde luego le manifiesto su desconocimiento como Primer Jefe de la República, quedando usted en libertad de proceder como le convenga.

El general en jefe, Francisco Villa, Chihuahua, 22 de septiembre de 1914.

Yo no me opondré a que la convención se traslade a Aguascalientes; pero tengo la seguridad absoluta de que nada se logrará. Los hombres que están detrás de Villa pondrán todos los medios que estén a su alcance para evitar toda solución pacífica, ya que son los que encabezan la reacción. Yo no quiero, bajo ningún concepto, ser un obstáculo; pero tampoco entregaré el país en manos de un hombre como Villa, cuya ignorancia y ambiciones siempre serán un peligro.

Venustiano Carranza a Álvaro Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*.

Francisco Villa firma la bandera nacional durante la convención, 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura.

Venustiano Carranza convocó a los revolucionarios triunfantes para asistir a la Ciudad de México el primer día de octubre de 1914. Los jefes del norte se negaron, pues consideraron que en la capital la influencia del Primer Jefe dominaría la asamblea. Una vez reunidos, esta problemática los decidió a trasladar la reunión a Aguascalientes, que se calificó como zona neutral. Diez días después arrancaron las sesiones y al poco tiempo la convención se erigió en soberana. Destituyó a los líderes principales y nombró nuevas autoridades. Estas decisiones escalaron el enfrentamiento, pues Carranza no aceptó que se disminuyera su legitimidad en una asamblea que él asumía era solamente consultiva. El error estratégico del presidente nombrado por la convención, Eulalio Gutiérrez, fue nombrar a Villa comandante de las fuerzas convencionistas, al conocer la actitud del Primer Jefe, lo que profundizó la ruptura y provocó el abandono de los delegados de Carranza, quien se trasladó al Puerto de Veracruz a prepararse para la guerra. Hasta allá lo siguió Álvaro Obregón. El enfrentamiento entre los grupos revolucionarios era inminente.

Álvaro Obregón toma partido

En vista de que el Sr. D. Venustiano Carranza y algunos otros jefes militares y gobernadores de la República han desconocido las decisiones de la Gran Convención Militar Revolucionaria [...] y de manera expresa y terminante se ha declarado rebelde desconociendo el nombramiento... del general Eulalio Gutiérrez [...] Y negándose a entregarle el poder el día de hoy que expiró el plazo [...] ha llegado el momento que se rompan las hostilidades de manera decisiva y vigorosa contra aquel mal ciudadano...

Francisco Villa a Emiliano Zapata, 10 de noviembre de 1914.

Mientras Álvaro Obregón fue delegado en la Soberana Convención Revolucionaria, puso en práctica sus habilidades políticas. Primero, logró que los convencionistas firmaran una bandera nacional para sellar los compromisos a que se llegara en la asamblea. Después, maniobró para que se obtuviera el desconocimiento de los jefes principales (Villa, Zapata y Carranza), con el objetivo de aumentar su influencia. Empero, al precipitarse el rompimiento, se alejó de Aguascalientes y trasladó sus afanes cerca del Primer Jefe, quien lo nombró comandante de las fuerzas que se en-

LOS CARGOS QUE HACE OBREGON EN SU MANIFIESTO

La elocuencia de los hechos

En número anterior nos referimos a un manifiesto expedido por Obregón, y en el cual colma de injurias a los Generales Francisco Villa y Felipe Angeles y al Gobernador de Sonora. Volvemos a ocuparnos de esa hoja, para hacer notar la elocuencia de los hechos; para demostrar que Obregón no es sincero ni obra impulsado por un espíritu de honradez y patriotismo, sino llevado por un rencor hondísimo que exalta su carácter impulsivo.

Dice Obregón: "....a esos buenos hijos llamamos a nuestro lado, a esos que despreciarán el derroche, la orgía y el libertinaje, bandera de corrupción con que milita la traición infame....." Y Obregón dice ésto, refiriéndose a los hombres que supieron cumplir con su deber y se han mantenido al la-

(Pasa a la 8a. plana.)

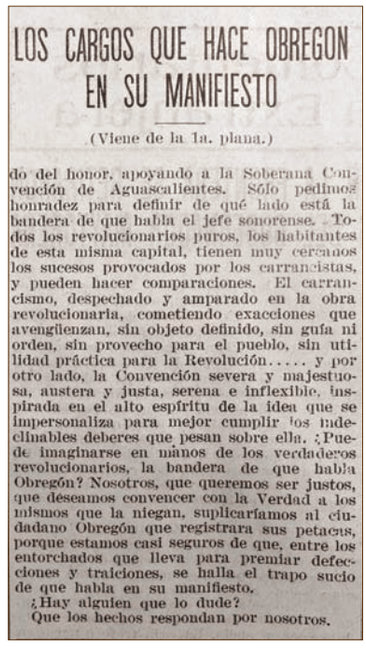

LOS CARGOS QUE HACE OBREGON EN SU MANIFIESTO

(Viene de la 1a. plana.)

do del honor, apoyando a la Soberana Convención de Aguascalientes. Sólo pedimos honradez para definir de qué lado está la bandera de que habla el jefe sonorense. Todos los revolucionarios puros, los habitantes de esta misma capital, tienen muy cercanos los sucesos provocados por los carrancistas, y pueden hacer comparaciones. El carrancismo, despechado y amparado en la obra revolucionaria, cometiendo exacciones que avenguenzan, sin objeto definido, sin guía ni orden, sin provecho para el pueblo, sin utilidad práctica para la Revolución..... y por otro lado, la Convención severa y majestuosa, austera y justa, serena e inflexible, inspirada en el alto espíritu de la idea que se impersonaliza para mejor cumplir los indeclinables deberes que pesan sobre ella. ¿Puede imaginarse en manos de los verdaderos revolucionarios, la bandera de que habla Obregón? Nosotros, que queremos ser justos, que deseamos convencer con la Verdad a los mismos que la niegan, suplicaríamos al ciudadano Obregón que registrara sus petacas, porque estamos casi seguros de que, entre los entorchados que lleva para premiar defecciones y traiciones, se halla el trapo sucio de que habla en su manifiesto.

¿Hay alguien que lo dude?

Que los hechos respondan por nosotros.

▲ *La Convención*, diario identificado con los ideales de la Soberana Convención Revolucionaria, 31 de diciembre de 1914.

▲ Venustiano Carranza acompañado de Obregón, Maytorena y otros funcionarios y militares, retrato de grupo, 1913. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 37811.

frentarían a los ejércitos convencionistas de los líderes populares. Con suma precaución y con una estrategia definida, el general invicto comenzó el avance hacia el centro del país, desalojando a los zapatistas del camino y ocupando la capital a finales de enero de 1915, la que abandonó al poco tiempo para dirigirse hacia el Bajío, donde se definiría el derrotero militar de la contienda entre las facciones antes unidas por el constitucionalismo.

Carranza en Veracruz

Las manifestaciones de que fue objeto el Primer Jefe a su llegada a Veracruz, y las que habíamos presenciado en el camino, me dieron la medida del valer del pueblo veracruzano, estimado en alto grado su cultura y su virilidad, porque aquellas manifestaciones eran hechas en los momentos más difíciles para la Revolución y para el Primer Jefe.

Álvaro Obregón, *Ocho mil kilómetros en campaña*.

El Primer Jefe de la Revolución ocupó el Puerto de Veracruz el 23 de noviembre de 1914, en medio de un indescriptible entusiasmo. Desde ese momento estableció ahí su gobierno.

Miguel Alessio Robles, *Historia política de la Revolución*.

Con el desplazamiento del gobierno de Carranza al puerto veracruzano, el Primer Jefe daba cuenta de su conocimiento sobre la historia de México. Allá Benito Juárez había sostenido a la República frente a los avatares de la defensa de la Constitución de 1857. Y el ejemplo fue seguido por don Venustiano, ya que desde ahí comenzó la batalla legalista contra la convención. Expidió una serie de ordenamientos, que fue el antecedente de la Constitución de 1917, en la que definió sus alcances programáticos al asumirse vencedor de la campaña contra el usurpador. Leyes como la agraria del 6 de enero de 1915, u otras como la del divorcio o la de la administración de los bienes del petróleo, se enfrentaron contra las disposiciones que iba proponiendo la convención. Una guerra distinta a la que se gestó en los campos de Celaya demostró la experiencia de Carranza, quien legitimó su liderazgo y se consolidó a los ojos del mundo como el estadista necesario en esa coyuntura de lucha fratricida.

Los delegados de la convención; de izquierda a derecha: Antonio I. Villarreal, Eduardo Hay, Eugenio Aguirre Benavides, Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, 8 de noviembre de 1914, fotografía de Sosa. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

▲ Monumento a Venustiano Carranza en el edificio de Faros en Veracruz, 1960. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 66252.

La Campaña del Bajío

Tengo noticias de que Obregón ha hecho salir de la ciudad de México a todas sus fuerzas. Espero que ustedes podrán apoderarse definitivamente de esa capital, dando toda clase de garantías a nacionales y extranjeros, y que harán todo lo posible para seguir hostilizando al enemigo que nunca debió salir de la ciudad de México.

Francisco Villa a Emiliano Zapata, 18 de marzo de 1915.

Ayer fueron despachados de Irapuato doce mil hombres para combatir al ejército de Obregón en Querétaro. Yo tengo las mayores esperanzas de que mi ejército no solamente derrotará a Obregón, sino que aniquilará por completo sus fuerzas [...]

Francisco Villa a la Prensa Asociada, 6 de abril de 1915.

Bandera *República Mexicana. Ejército Constitucionalista*, óleo sobre raso de seda, 1913-1917. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Bandera *Cuerpo de Ejército del Norte, jefe supremo Gral. Francisco Villa*, 1914, bordado y realzado con canutillo metálico sobre raso de seda. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Álvaro Obregón, al frente del Ejército Constitucionalista, avanzó hacia el centro del país desde el Puerto de Veracruz. En el camino venció la resistencia de los convencionistas, representados en ese tramo por las fuerzas zapatistas, que no fueron capaces de detener al contrincante. Plazas principales como la capital de Puebla, la Ciudad de México y Querétaro eran ocupadas por Obregón, quien iba imponiendo su parecer entre las poblaciones a las que arribaba en plan triunfante. Su menosprecio por los capitalinos quedó demostrado con medidas drásticas que impuso contra aquellos a quienes consideraba enemigos del proceso revolucionario. Sin embargo, no reparaba en la Ciudad de México como un punto estratégico, por lo que se trasladó hacia el "granero de México", donde aplicará su destreza militar al enfrentar al poderoso ejército villista y derrotarlo en las conocidas como las famosas batallas de Celaya.

Los consejos de Felipe Ángeles

Felipe Ángeles: "[...] yo creo que Obregón no tiene prisa en combatirnos, porque conoce los triunfos de esta División y tal vez sus planes sean otros. De cualquiera manera hay que dejarlo que avance, ya sea para el norte u occidente, así se alejará de su base de operaciones y le será más difícil recibir refuerzos en un caso dado y, por lo tanto, tendrá menos posibilidades de éxito".
Francisco Villa: "No, general, no puedo aguardarme; allá lo espero y lo que dice del parque, el "Perfumado" lo trae; voy a echarle muchos cañonazos primero, luego le meto la infantería y después la caballería...".

Testimonio del capitán Fernando Liceaga, del Estado Mayor de Felipe Ángeles.

Felipe Ángeles, militar formado en la vieja escuela del porfirismo, pero cercano a la revolución por la confianza que depositó en él Francisco I. Madero, se incorporó

▲ Felipe Ángeles y altos jefes de la División del Norte transitan frente a Palacio, 6 de diciembre de 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario: 287517.

Felipe Ángeles, retrato, 1913. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario: 287516.

al constitucionalismo, en el que Venustiano Carranza lo nombró secretario de Guerra. Su llegada al puesto generó envidias, principalmente entre los hombres de Obregón, quienes intrigaron para que fuera solamente considerado como subsecretario "encargado" del despacho. Esta circunstancia propició que se le enviara junto a Francisco Villa, con quien congenió de forma inmediata. Su papel como experto artillero le permitió a la División del Norte obtener sus sonados triunfos contra el huertismo. Una vez que se escindieron los revolucionarios, permaneció junto al Centauro del Norte. Antes del enfrentamiento definitivo en el Bajío, recomendó no atacar a los carrancistas y alejarlos de sus vías de distribución. Villa, ansioso por triunfar, no escuchó los consejos y se lanzó hacia lo que sería su mayor descalabro militar.

Tres batallas, tres derrotas

[...] si usted, desoyendo nuestras indicaciones, pretende hacerse fuerte en la plaza de Celaya, supongo que estará a la altura de las circunstancias y sabrá poner a las familias en lugar seguro y a salvo de los proyectiles del Ejército del pueblo, y de sesenta bocas de fuego que harán llover lumbre y sembrarán la ruina y la desolación en sus trincheras [...]

Telegrama de Francisco Villa a Álvaro Obregón previo a la segunda batalla de Celaya, 9 de abril de 1915.

Al estar a su lado [Álvaro Obregón] me dijo: "Compañero, voy a morir; dígale al jefe que muero cumpliendo con mi deber [...]" Le respondí: "No, general, su herida no es mortal. Hay muchos faltos de miembros que se han salvado. Usted irá a curarse; en cambio, nosotros nos la seguiremos jugando [...]

Francisco Murguía, acerca de la batalla de Trinidad, junio de 1915.

Desde mediados de marzo de 1915, Obregón ocupó la plaza de Querétaro y continuó su paso hacia El Bajío. La esperada batalla comenzó el 6 de abril. Los villistas avanzaron sobre Celaya, que estaba protegida por las tropas constitucionalistas, atrincheradas ante la acometida de la caballería. A las once de la noche, Obregón informaba que tenía mil bajas, pero que vislumbraba el triunfo, que se consolidó al día siguiente. Una semana después, se reinició el enfrentamiento, que se prolongó por un par de días. Los villistas perdieron 32 cañones, más de 5 mil armas distintas, además de contabilizar 4 mil muertos, 5 mil heridos y 6 mil prisioneros. Las escara-

Tropas constitucionalistas durante a batalla de Celaya, abril de 1915. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 39253.

Fuerzas villistas con artillería antes del combate en el Bajío, abril de 1915. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

muzas continuaron, hasta principios de junio, cuando se desató la agresión cerca del poblado de Trinidad. El general triunfante, Obregón, no perdió la batalla, pero sí el brazo derecho, que le fue volado por una granada. Empero, los combates continuaron y los constitucionalistas, ahora con Francisco Murguía al mando, destrozaron a la División del Norte, que ya nunca más se pudo recuperar.

Y en Aguascalientes se disolvió la División del Norte

Hónrome comunicar a usted que esta tarde se ha consumado EL MÁS IMPORTANTE TRIUNFO DE NUESTRAS ARMAS, contra los traidores Villa y Ángeles. Después de cinco días de rudos combates, Ángeles y Villa con pequeños grupos dispersos huyen vergonzosamente en distintas direcciones. Nuestras fuerzas los persiguen tenazmente en una extensión que comprende desde el mineral de la Luz hasta el norte de León...

Telegrama de Álvaro Obregón a Venustiano Carranza, Trinidad, Guanajuato, 5 de junio de 1915.

Tras las derrotas en El Bajío, la otrora imponente División del Norte villista dejó de existir. Disgregados, se trasladaron hacia el norte, con la esperanza de reunificarse y emprender la venganza contra el enemigo. En estado desastroso después de la batalla en León, llegaron a las cercanías de Aguascalientes, en donde había comenzado la aventura convencionista y, paradójicamente, se daría el fin de su ejército. Tras varios días de colisiones, el 10 de julio los constitucionalistas asumieron la ofensiva y cercaron a los villistas en la capital aguascalentense. El avance fue contundente y los villistas se desbandaron. El botín de guerra para los carrancistas fue de ocho trenes, 22 ametralladoras y 4 mil fusiles. Las bajas de los convencionistas ascendieron a 1 500 muertos, 2 mil prisioneros y 5 mil dispersos. Todavía Francisco Villa propondría una campaña para ocupar Sonora y Chihuahua, pero el apoyo de Estados Unidos a las tropas de Carranza le impediría ejecutar este plan. Sin embargo, el prestigio de los villistas permanecerá en la memoria por las grandes batallas en que participaron y que significaron la presencia del pueblo en su permanente búsqueda de justicia y libertad.

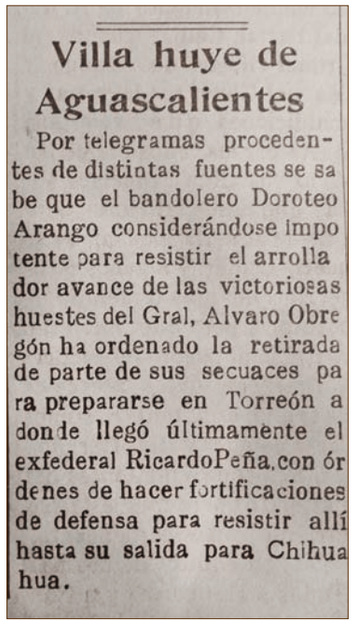

Villa huye de Aguascalientes

Por telegramas procedentes de distintas fuentes se sabe que el bandolero Doroteo Arango considerándose impotente para resistir el arrollador avance de las victoriosas huestes del Gral, Alvaro Obregón ha ordenado la retirada de parte de sus secuaces para prepararse en Torreón a donde llegó últimamente el exfederal RicardoPeña,con órdenes de hacer fortificaciones de defensa para resistir allí hasta su salida para Chihuahua.

El Demócrata, diario constitucionalista, Eagle Pass, Texas, 11 de mayo de 1915.

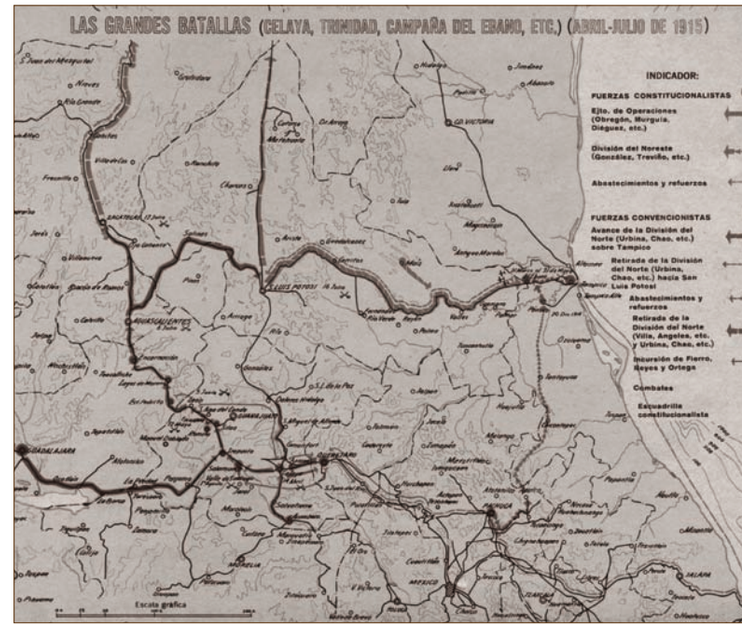

Mapa de las grandes batallas, en *Crónica ilustrada. Revolución Mexicana*, 1967.

El triunfo de la Revolución Constitucionalista

Era mi deber [...] protestar inmediatamente contra los criminales acontecimientos del cuartelazo consumado por Victoriano Huerta y los que lo secundaron, y protestar por medio de las armas, haciendo a la vez un llamamiento a todos los ciudadanos de la República para que se pusieran a la altura de sus obligaciones cívicas.

Venustiano Carranza, Hermosillo, Sonora, 24 de septiembre de 1913.

Con la renuncia y posteriores asesinatos de Francisco I. Madero y José María Pino Suárez en febrero de 1913, una nueva ola revolucionaria se levantó en el norte del país. La encabezó el gobernador maderista de Coahuila, Venustiano Carranza Garza, quien asumió la responsabilidad de restablecer el orden constitucional roto por el cuartelazo de Victoriano Huerta.

El Congreso de Coahuila lo dotó de facultades para conformar un ejército y en el Plan de Guadalupe se plasmaron los objetivos de la lucha, hacia la restauración del orden legal.

Dividida en un principio en siete cuerpos de ejército que contemplaban acciones contra el Ejército federal en todo el territorio nacional, la fuerza revolucionaria avanzó con tesón y entrega hasta lograr el derrocamiento del gobierno espurio. En el recorrido bélico que se extendió de febrero de 1913 hasta agosto del año siguiente, se fueron destacando las personalidades y talentos de aguerridos jefes que pusieron su cuota de valentía con un fin común.

Los relevantes triunfos que se sucedieron como cascada en las principales plazas del país acorralaron a las tropas gobiernistas hasta obtener el desmantelamiento definitivo de los apoyos militares que sostenían al régimen de Huerta. Con la victoria se comenzó la organización y subsecuente consolidación del Ejército nacional actual.

A cien años de esos hechos, esta muestra presenta un recuento del paso triunfador de un ejército popular que supo tomar en sus manos la defensa de la ley.

Composición, 2014. INEHRM.

El Plan de Guadalupe

El Plan de Guadalupe no encierra ninguna utopía, ninguna cosa irrealizable, ni promesas bastardas hechas con intención de no cumplirlas. El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales, sin ofertas y sin demandas al mejor postor.

Venustiano Carranza, Hermosillo, Sonora, 24 de septiembre de 1913.

Dos mesas mugrientas y apolilladas y dos sillas, eran todo el ajuar de aquella oficina en la que la oficialidad [...] iba a firmar un pacto con el gobierno constitucional de Coahuila y con el pueblo de todo el país para defender y hacer triunfar el plan revolucionario que por arcanos y descocidos decretos del destino, debía de llamarse Plan de Guadalupe".

Francisco J. Múgica, "Cómo se redactó el Plan de Guadalupe".

La primera acción que emprendió Carranza fue convencer al congreso de su estado de la legitimidad de la nueva campaña. Su alegato fue claro y conciso: el Senado no tenía facultades para sancionar la llegada al más alto puesto de la nación a un asesi-

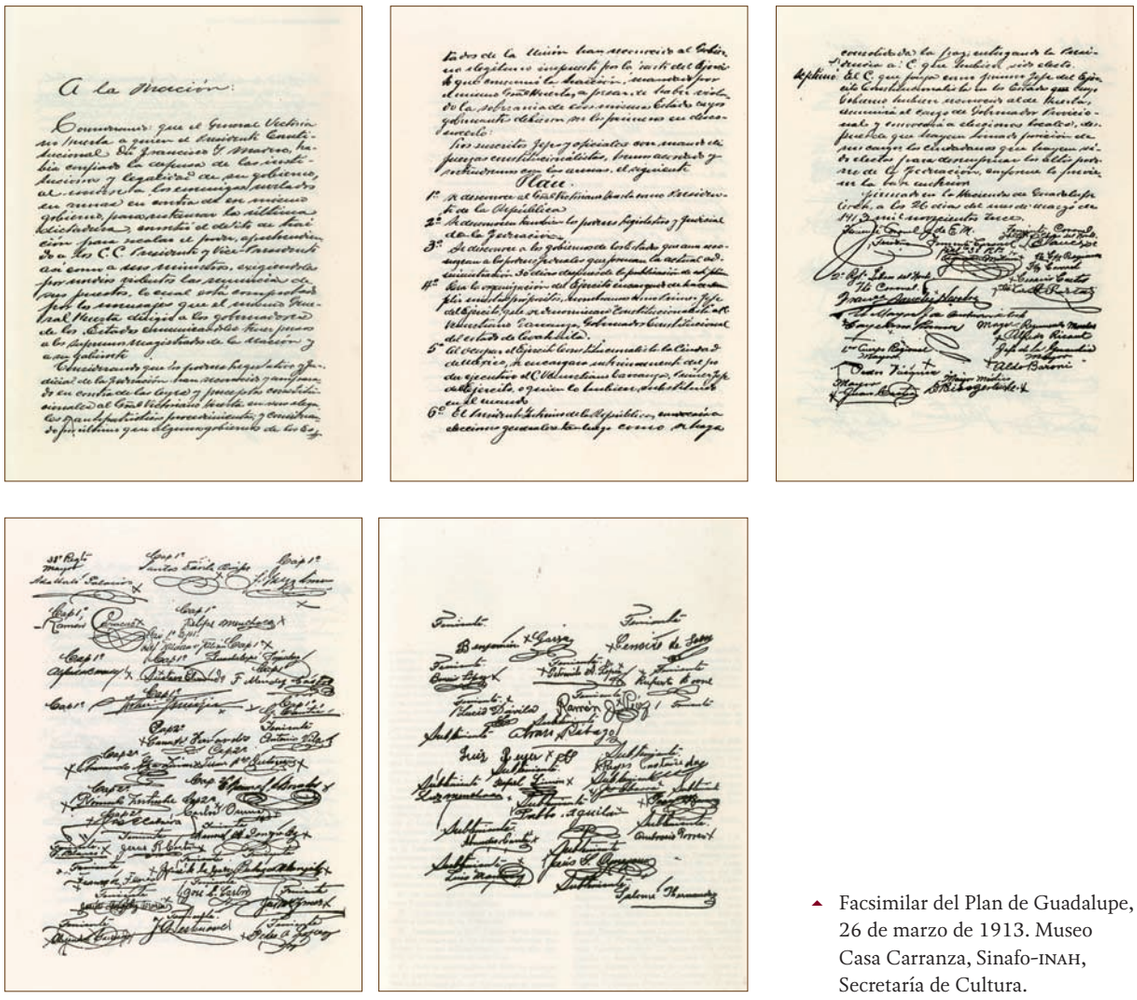

▲ Facsimilar del Plan de Guadalupe, 26 de marzo de 1913. Museo Casa Carranza, Sinafo-INAH, Secretaría de Cultura.

La hacienda de Guadalupe, copia moderna, marzo de 1913. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 390, INEHRM.

Carranza con los legisladores de su estado, 1913. Centro de Estudios de Historia de México Carso.

no, al militar que traicionó la confianza del presidente constitucional de México. Un día después del nefasto telegrama del 18 de febrero de 1913, que anunciaba ante los gobernadores la elevación de Huerta, los diputados de Coahuila se reunieron para aprobar el Decreto 1421, que desconoció al falso gobierno y concedió facultades extraordinarias a su gobernador para organizar fuerzas que pugnaran por redirigir la legalidad amenazada.

Al llegar a la hacienda de Guadalupe, Carranza tenía clara idea de lo que quería, y así se lo había expresado a su secretario Alfredo Breceda: "Ahora, sí; adonde lleguemos, allí es preciso hacer un plan de este movimiento, y darle publicidad lo más que sea posible, en toda la República y en el extranjero... Esta Revolución debe ser sólo, y saberlo todo el mundo, para restaurar el orden constitucional, sin llevar al pueblo, con engaños, a una lucha que ha de costar mucha sangre, para después, si no se cumple, dar lugar a mayores movimientos revolucionarios". Bajo esta premisa nació el Plan de Guadalupe.

Origen del Ejército Constitucionalista

Para la organización del ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombramos como Primer Jefe del Ejército que se denominará "Constitucionalista", al ciudadano Venustiano Carranza, gobernador del estado de Coahuila.

Artículo 4o. del Plan de Guadalupe, 26 de marzo de 1913.

El 4 de julio de 1913, desde el cuartel general establecido en Monclova y haciendo uso de sus amplias facultades, Carranza legitimó los sectores del Ejército Constitucionalista, que para sus operaciones bélicas se conformó inicialmente en siete cuerpos, denominados en tanto a sus campos de acción geográfica sobre el territorio

▲ Tren militar en la estación "La Gloria", *ca.* 1913. Centro de Estudios de Historia de México Carso.

▲ José María Maytorena, Venustiano Carranza y Álvaro Obregón, julio de 1913. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario: 287486.

nacional, a saber: del Noroeste, del Noreste, del Oriente, del Occidente, del Centro, del Sur y del Sureste, cubriendo en su totalidad las entidades mexicanas y delimitando el mando de cada uno de ellos en un general en jefe.

Conforme el movimiento revolucionario avanzaba, los contingentes guerreros iban incrementándose. Poco a poco los liderazgos se definían y a sus órdenes se ponían mexicanos de diversos estratos de la sociedad, entre los que se contaban rancheros, campesinos y obreros, algunos que habían participado durante el levantamiento maderista, quienes tomaron las armas y emprendieron la lucha para reimponer el orden constitucional, subvertido por la usurpación.

Los ejércitos revolucionarios

[...] el origen de nuestra Revolución fue una tiranía de 30 años, un cuartelazo y un doble asesinato [...] Era mi deber como gobernador de Coahuila, protestar inmediatamente contra los criminales acontecimientos del cuartelazo consumado por Victoriano Huerta y los que lo secundaron y protestar por medio de las armas, haciendo a la vez un llamamiento a todos los ciudadanos de la República [...] Y vi con satisfacción y orgullo que todos los mexicanos conscientes han respondido a mi llamado.

Venustiano Carranza, Hermosillo, Sonora, 24 de septiembre de 1913.

Entre los contingentes militares que se formaron para luchar contra la usurpación se destacó el liderado por Álvaro Obregón. Su área de acción se desarrolló en la parte occidental del país, con un avance triunfador desde su estado natal, Sonora, hacia los estados de Jalisco y Michoacán, para desde ahí dirigirse a la zona central del país. Se le denominó Cuerpo de Ejército del Noroeste.

Desde el momento en que se emprendió la marcha revolucionaria, Pablo González Garza se unió a las fuerzas de Carranza. Bajo su mando quedó comprendido

▲ El general Álvaro Obregón en campaña, 1914. UNAM-IISUE.

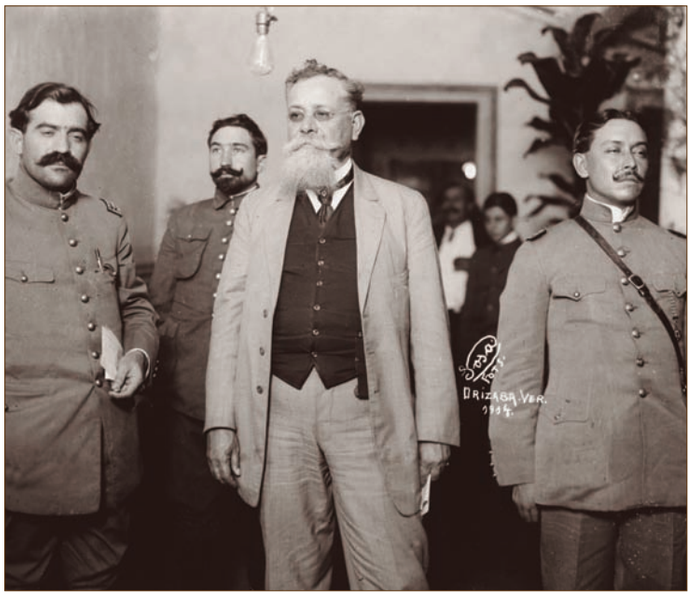

Pablo González, Venustiano Carranza y Cándido Aguilar, 1914. Colección Maestra Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

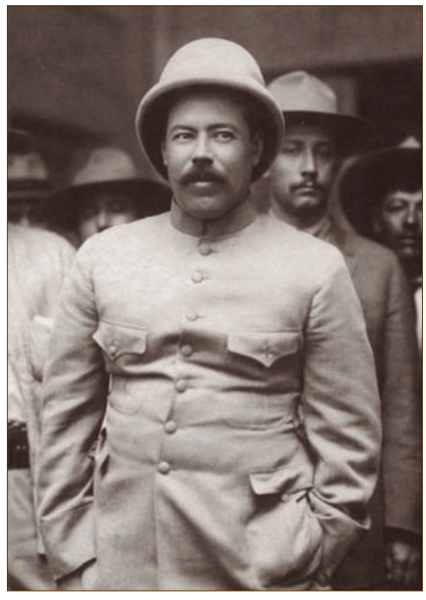

Francisco Villa, *ca.* 1914. Harry Ransom Humanities Research Center, University of Texas at Austin (A. d.)

el territorio nororiental de la República, encabezando el Cuerpo del Ejército del Noreste, que se desplegó desde Coahuila hacia el sur.

La División del Norte, al mando de Francisco Villa, dio grandes victorias al ejército revolucionario. Sin embargo, también fue el punto de disensión entre quienes apoyaron el Plan de Guadalupe, pues la figura del Centauro del Norte rivalizó con la del Primer Jefe. A pesar de ello, este ejército, junto con el zapatista, se ha erigido como representante de la reivindicación popular.

> *Mi mayor orgullo es pertenecer a un Ejército que ha sabido crearse organización perfecta sobre la marcha, y ha ofrecido a su Patria toda la sangre necesaria para salvarla de las garras del corrompido militarismo, que toca ya a su fin.*
>
> ÁLVARO OBREGÓN, "A los habitantes del estado de Jalisco ¡Paso al Ejército Constitucionalista!", Tepic, Nayarit, 4 de junio de 1914.

La División del Centro, comandada por Pánfilo Natera, realizó acciones de guerra en los estados de Guanajuato, Zacatecas y San Luis Potosí. La presión estratégica que ejerció sobre esos territorios permitió que las huestes revolucionarias que avanzaban desde el norte del país actuaran con mayor libertad, pues las fuerzas de Natera dificultaron el abastecimiento del ejército huertista.

A pesar de que el Ejército Libertador del Sur, cuyo líder era Emiliano Zapata, Salazar no reconoció el liderazgo de Carranza, compartía con los norteños el sentimiento de traición que había significado la llegada de Huerta a la silla presidencial. Colocando al Plan de Ayala como su bandera, efectuó una lucha local contra los federales que permitió dividir al ejército enemigo en varios frentes, lo que debilitó la campaña que éste ejercía contra los revolucionarios.

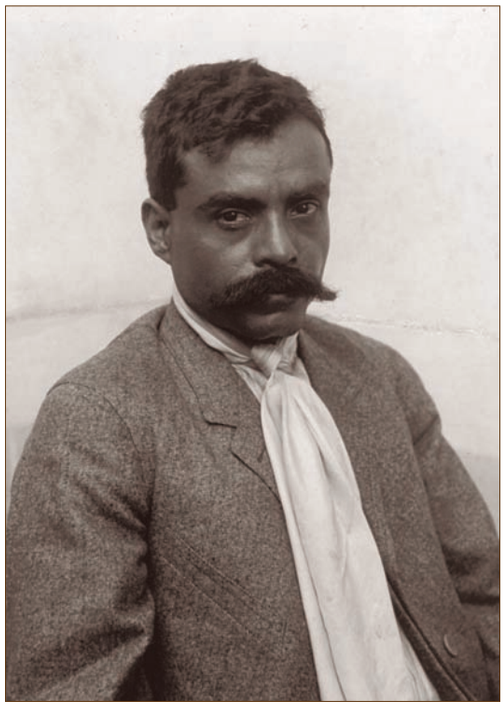

Emiliano Zapata, fotografía atribuida a Hugo Breme, 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 6341.

Pánfilo Natera García, *ca*. 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 22741.

Las campañas militares

[...] entienda Ud. que el Ejército Constitucionalista es el único capacitado por su organización para defender el honor de la patria [...] lo único que procede en este caso, a la luz del patriotismo bien entendido, es la rendición incondicional de Ud. y de los suyos para que dejen de ser un peligro para la Patria, dentro de la Patria [...]

PABLO GONZÁLEZ al general Wilfrido Massieu, general federal defensor de la plaza de Monterrey, 23 de abril 1914.

Con Pablo González al mando, el 7 de marzo de 1913 las fuerzas del noreste emprendieron la campaña hacia el norte de Nuevo León, sobre las poblaciones de Lampazos, Villaldama y Bustamante, con el propósito de avanzar hacia Monterrey. El 8 de julio se ocupó la población de Candela. La campaña prosiguió hasta Monclova y Río Grande. En octubre, la División del Noreste avanzó sobre Monterrey, que fue atacada los días

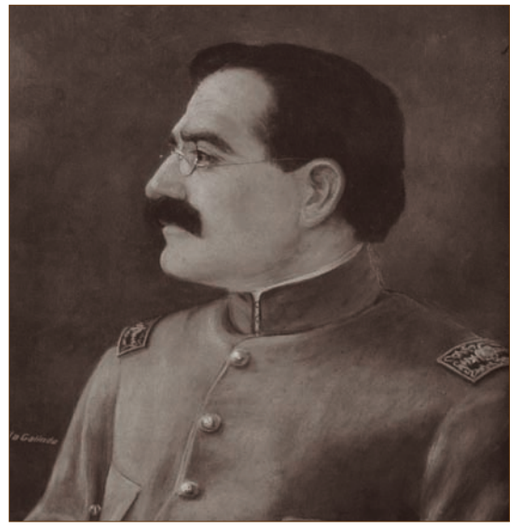

Pablo González Garza, SEDENA.

▲ Francisco Coss, Pablo González y Pilar Sánchez, *ca.* 1914. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario: 38027.

23 y 24 de ese mes. Posteriormente, marchó sobre Tampico para replegarse hasta Matamoros, con el objetivo de aislar la ciudad capital de Nuevo León, que cayó en manos revolucionarias el 24 de abril de 1914. Entonces continuó la campaña sobre San Luis Potosí, Hidalgo, Guanajuato y otros estados. El 27 de julio llegaron a Querétaro y desde ahí el ejército revolucionario del nororiente marchó a Toluca, en donde permaneció hasta la rendición de la ciudad de México.

> *Hemos recorrido mil setecientos kilómetros, y la victoria siempre ha sido nuestra, y nuestros infatigables soldados tienen una disciplina que nos enorgullece: ellos son los representantes de la Ley y han sabido defenderla.*
>
> Álvaro Obregón, "A los habitantes del estado de Jalisco ¡Paso al Ejército Constitucionalista!", Tepic, Tep., 4 de junio de 1914.

En noviembre de 1913, el Cuerpo de Ejército del Noroeste, bajo la égida de Álvaro Obregón, se dirigió a Sinaloa, cuya capital cayó en sus manos hacia mediados de ese mes. Al poco tiempo, mantuvo sitiado el puerto de Mazatlán, para neutralizar a las fuerzas federales que ahí se encontraban. El Primer Jefe ordenó la reanudación de los ataques en la primavera de 1914. Las fuerzas comandadas por Obregón prosiguieron el avance hacia el sur de la costa del Pacífico. Establecidos en Nayarit, llegaron a Acaponeta el 5 de mayo de 1914, y a Tepic diez días después. Semanas más tarde, el invicto Ejército del Noroeste entraba en territorio jalisciense, venciendo a los federales en Orendáin, el 6 de julio. Los revolucionarios entraron triunfantes a Guadalajara dos días después. Para esos momentos, los huertistas estaban prácticamente derrotados.

Esté usted seguro de que nuestros mejores deseos son el hacerle oír a Huerta uno a uno los cañones que tan malamente estaban en su poder y que la justicia ha hecho tomar por nosotros.

Francisco Villa a Venustiano Carranza, 19 de enero de 1914.

El general Álvaro Obregón al frente de sus tropas en Sonora, *ca.* 1914. UNAM-IISUE.

Ruta de la campaña del Cuerpo de Ejército del Noroeste, 1914, en *Crónica ilustrada. Revolución Mexicana*.

El 29 de septiembre de 1913 Francisco Villa se convirtió en el jefe de la División del Norte. Hacia fin del año tomó Chihuahua y desempeñó la gubernatura militar de la entidad, pero sin duda su labor se encontraba en los frentes de batalla. En enero, el ejército revolucionario a su mando atacó y tomó la plaza fronteriza de Ojinaga. El 15 de marzo siguiente las tropas salieron de la ciudad de Chihuahua. Del 23 de marzo al 3 de abril se efectuó el ataque y la toma de Torreón. Posteriormente, del 5 al 14 de abril, la División del Norte atacó y tomó San Pedro de las Colonias. La batalla de Paredón se efectuó el 17 de mayo. Tres días después, por órdenes directas de Carranza, se logró la caída de Saltillo, pero fue el 23 de junio cuando se efectuó la batalla que decidió la suerte del Ejército federal, la toma de Zacatecas, en la que la tropa formada por el pueblo en armas demostró su fortaleza bajo el liderazgo del Centauro del Norte.

Ahí está la historia si los tristes acontecimientos de tres largos años de guerra no fueran bastantes para demostrarlo. Por eso vuelvo a repetir a usted que debemos fijarnos bien en todos nuestros compañeros y falsos partidarios para no dejarnos sorprender, a fin de que la causa no sea traicionada y el pueblo burlado en sus esperanzas.

Emiliano Zapata a Francisco Villa, 19 de enero de 1914.

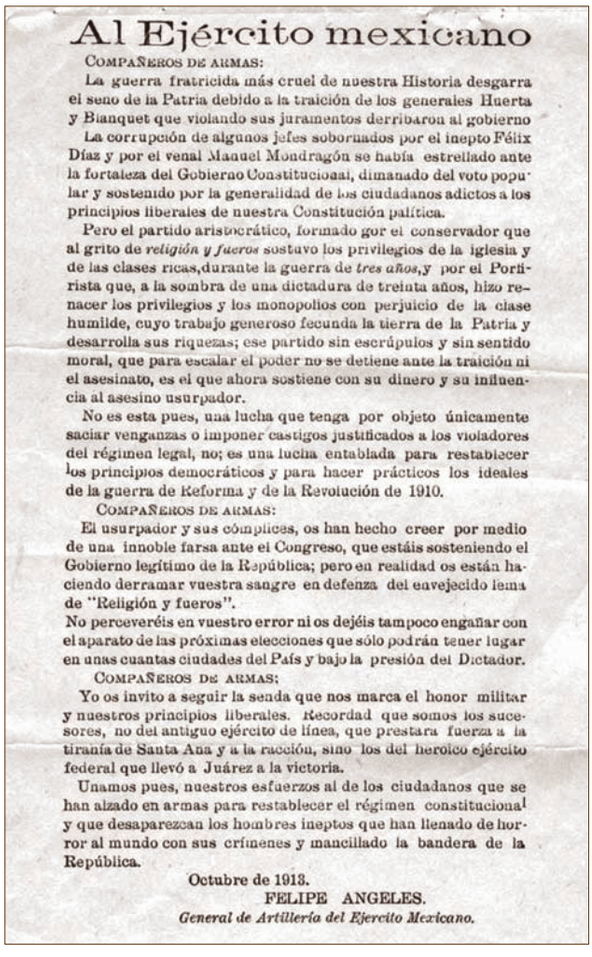

Al Ejército mexicano

COMPAÑEROS DE ARMAS:

La guerra fratricida más cruel de nuestra Historia desgarra el seno de la Patria debido a la traición de los generales Huerta y Blanquet que violando sus juramentos derribaron al gobierno

La corrupción de algunos jefes sobornados por el inepto Félix Díaz y por el venal Manuel Mondragón se había estrellado ante la fortaleza del Gobierno Constitucional, dimanado del voto popular y sostenido por la generalidad de los ciudadanos adictos a los principios liberales de nuestra Constitución política.

Pero el partido aristocrático, formado gor el conservador que al grito de *religión y fueros* sostuvo los privilegios de la iglesia y de las clases ricas, durante la guerra de *tres años*, y por el Porfirista que, a la sombra de una dictadura de treinta años, hizo renacer los privilegios y los monopolios con perjuicio de la clase humilde, cuyo trabajo generoso fecunda la tierra de la Patria y desarrolla sus riquezas; ese partido sin escrúpulos y sin sentido moral, que para escalar el poder no se detiene ante la traición ni el asesinato, es el que ahora sostiene con su dinero y su influencia al asesino usurpador.

No es esta pues, una lucha que tenga por objeto únicamente saciar venganzas o imponer castigos justificados a los violadores del régimen legal, no; es una lucha entablada para restablecer los principios democráticos y para hacer prácticos los ideales de la guerra de Reforma y de la Revolución de 1910.

COMPAÑEROS DE ARMAS:

El usurpador y sus cómplices, os han hecho creer por medio de una innoble farsa ante el Congreso, que estáis sosteniendo el Gobierno legítimo de la República; pero en realidad os están haciendo derramar vuestra sangre en defenza del envejecido lema de "Religión y fueros".

No perceveréis en vuestro error ni os dejéis tampoco engañar con el aparato de las próximas elecciones que sólo podrán tener lugar en unas cuantas ciudades del País y bajo la presión del Dictador.

COMPAÑEROS DE ARMAS:

Yo os invito a seguir la senda que nos marca el honor militar y nuestros principios liberales. Recordad que somos los sucesores, no del antiguo ejército de línea, que prestara fuerza a la tiranía de Santa Ana y a la facción, sino los del heroico ejército federal que llevó a Juárez a la victoria.

Unamos pues, nuestros esfuerzos al de los ciudadanos que se han alzado en armas para restablecer el régimen constitucional y que desaparezcan los hombres ineptos que han llenado de horror al mundo con sus crímenes y mancillado la bandera de la República.

Octubre de 1913.

FELIPE ANGELES.

General de Artillería del Ejército Mexicano.

▲ Felipe Ángeles, "Al Ejército mexicano", octubre de 1913.

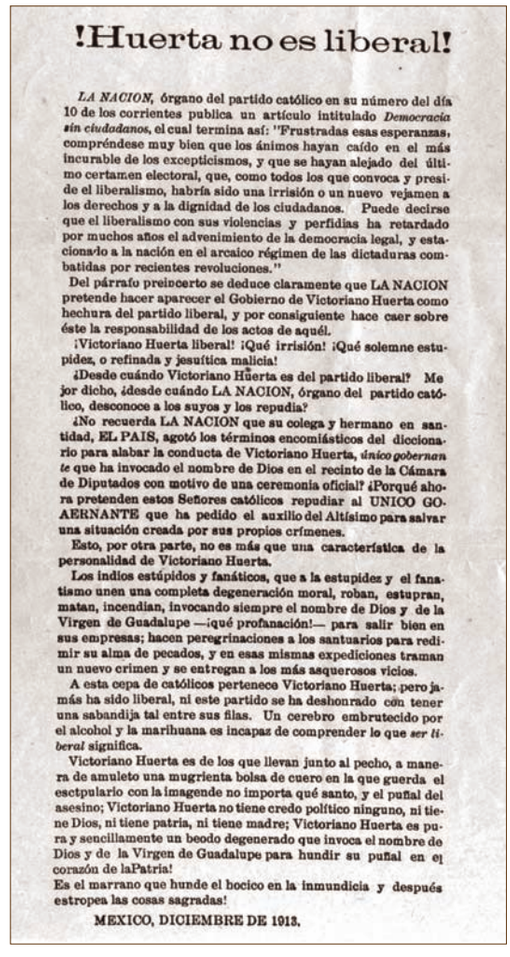

!Huerta no es liberal!

LA NACION, órgano del partido católico en su número del día 10 de los corrientes publica un artículo intitulado *Democracia sin ciudadanos*, el cual termina así: "Frustradas esas esperanzas, compréndese muy bien que los ánimos hayan caído en el más incurable de los excepticismos, y que se hayan alejado del último certamen electoral, que, como todos los que convoca y preside el liberalismo, habría sido una irrisión o un nuevo vejamen a los derechos y a la dignidad de los ciudadanos. Puede decirse que el liberalismo con sus violencias y perfidias ha retardado por muchos años el advenimiento de la democracia legal, y estacionado a la nación en el arcaico régimen de las dictaduras combatidas por recientes revoluciones."

Del párrafo preincerto se deduce claramente que LA NACION pretende hacer aparecer el Gobierno de Victoriano Huerta como hechura del partido liberal, y por consiguiente hace caer sobre éste la responsabilidad de los actos de aquél.

¡Victoriano Huerta liberal! ¡Qué irrisión! ¡Qué solemne estupidez, o refinada y jesuítica malicia!

¿Desde cuándo Victoriano Huerta es del partido liberal? Mejor dicho, ¿desde cuándo LA NACION, órgano del partido católico, desconoce a los suyos y los repudia?

¿No recuerda LA NACION que su colega y hermano en santidad, EL PAIS, agotó los términos encomiásticos del diccionario para alabar la conducta de Victoriano Huerta, *único gobernante* que ha invocado el nombre de Dios en el recinto de la Cámara de Diputados con motivo de una ceremonia oficial? ¿Porqué ahora pretenden estos Señores católicos repudiar al UNICO GOAERNANTE que ha pedido el auxilio del Altísimo para salvar una situación creada por sus propios crímenes.

Esto, por otra parte, no es más que una característica de la personalidad de Victoriano Huerta.

Los indios estúpidos y fanáticos, que a la estupidez y el fanatismo unen una completa degeneración moral, roban, estupran, matan, incendian, invocando siempre el nombre de Dios y de la Virgen de Guadalupe —¡qué profanación!— para salir bien en sus empresas; hacen peregrinaciones a los santuarios para redimir su alma de pecados, y en esas mismas expediciones traman un nuevo crimen y se entregan a los más asquerosos vicios.

A esta cepa de católicos pertenece Victoriano Huerta; pero jamás ha sido liberal, ni este partido se ha deshonrado con tener una sabandija tal entre sus filas. Un cerebro embrutecido por el alcohol y la marihuana es incapaz de comprender lo que *ser liberal* significa.

Victoriano Huerta es de los que llevan junto al pecho, a manera de amuleto una mugrienta bolsa de cuero en la que guarda el escpulario con la imagende no importa qué santo, y el puñal del asesino; Victoriano Huerta no tiene credo político ninguno, ni tiene Dios, ni tiene patria, ni tiene madre; Victoriano Huerta es pura y sencillamente un beodo degenerado que invoca el nombre de Dios y de la Virgen de Guadalupe para hundir su puñal en el corazón de laPatria!

Es el marrano que hunde el hocico en la inmundicia y después estropea las cosas sagradas!

MEXICO, DICIEMBRE DE 1913.

▲ "Huerta no es liberal", diciembre de 1913.

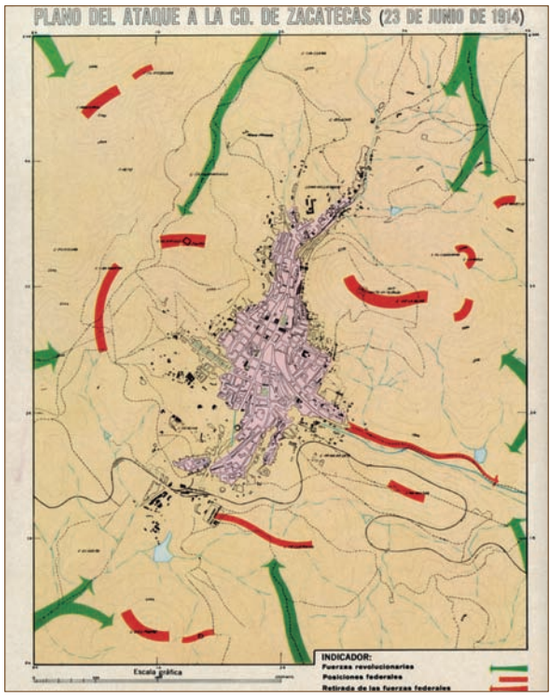

Plano del ataque a la ciudad de Zacatecas, 23 de junio de 1914, en *Crónica ilustrada. Revolución Mexicana*.

El Ejército Libertador del Sur dominó amplios espacios territoriales del estado de Morelos y sus colindancias. Durante 1914, en el campo de guerra, combatieron en Huehuetlán el Chico; además, hostilizaron la vía férrea México-Cuautla. Realizaron varias incursiones desde su campamento situado en la sierra de Las Tres Cruces. No obstante, la fuerza federal atacó su base de operaciones, situada entre los pueblos de Chiconcuac, Tepetzingo y Tetecatilta, propinándoles algunas derrotas. El 26 de febrero, Emiliano Zapata, con unos trescientos hombres, se marchó hacia el estado de Guerrero con el objetivo de tomar la dirección de las operaciones en esa entidad. Mientras, su hermano Eufemio atacó el pueblo de Tlaltizapán, donde más tarde se estableció el cuartel general zapatista. Cuando las fuerzas del norte se aproximaban a la capital y Huerta ya había huido del país, los miembros del ejército suriano comenzaron su acercamiento a Villa, lo que los colocó, tiempo después, del lado de la Soberana Convención y contra Venustiano Carranza.

Los Tratados de Teoloyucan

El ejército al mando del general Obregón consumará la entrada a la ciudad de México en perfecto orden, y los habitantes de la misma no serán molestados en ningún sentido.

Artículo 3o. de los Tratados de Teoloyucan, 13 de agosto de 1914.

Entrada de las fuerzas zapatistas a la ciudad de México, 24 de noviembre de 1914. UNAM-IISUE.

▲ Firma de los Tratados de Teoloyucan, 13 de agosto de 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 38858.

▲ Zapata con sus más cercanos seguidores, *ca*. 1914. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 5853.

Por órdenes del Primer Jefe, el ejército al mando de Obregón fue el que se acercó a la Ciudad de México y solicitó su rendición. Huerta había abandonado el país el 15 de julio y Francisco J. Carvajal había asumido la presidencia provisional. En el poblado de Teoloyucan, y sobre la salpicadera de un automóvil, se firmaron los tratados que

dieron la victoria a los constitucionalistas. Mediante esos acuerdos se disolvió el Ejército federal y surgió el actual Ejército nacional.

Carranza se instaló por unos días en Tlalnepantla, mientras Obregón restablecía el orden en la capital de la República. El día 20 de agosto, el Primer Jefe hizo su entrada triunfal, ante una gran concurrencia, que veía en su llegada la posibilidad para que las hostilidades terminaran definitivamente. Sin embargo, el conflicto con Villa era inevitable. La reconciliación entre los principales líderes era difícil, pero se intentó a través del llamado Pacto de Torreón (8 de julio). Sin embargo, una vez obtenido el triunfo, las diferencias se agrandaron, lo que provocó la escisión revolucionaria y el posterior enfrentamiento.

La legislación social de Venustiano Carranza

El 15 de julio de 1914, Victoriano Huerta presentó su renuncia a la Presidencia de la República y salió del país ante la imposibilidad de contener a las fuerzas revolucionarias. El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista convocó a una convención revolucionaria en la Ciudad de México en la que presentó su renuncia, al haberse logrado el objetivo de sacar al usurpador que ultimó al presidente Francisco I. Madero. La renuncia no le fue aceptada. Los constitucionalistas decidieron trasladarse a Aguascalientes, para que en un terreno neutral participaran los villistas y posteriormente los zapatistas.

Parecía que en Aguascalientes podía comenzar la etapa constructiva de la Revolución, sin embargo, las diferencias se profundizaron. Francisco Villa desconoció la autoridad del Primer Jefe y los zapatistas exigieron la adopción del Plan de Ayala. La Convención se declaró Soberana.

Carranza no aceptó las decisiones de los convencionistas y trasladó su gobierno al Puerto de Veracruz en noviembre de 1914. Reformó el Plan de Guadalupe, reorganizó a su ejército y comenzó un amplio proyecto legislativo que derrotó políticamente a la Convención.

Las reformas al Plan de Guadalupe

Que teniendo que subsistir [...] la interrupción del orden constitucional durante este nuevo periodo de lucha, debe, en consecuencia, continuar en vigor el Plan de Guadalupe, que le ha servido de norma y de bandera, hasta que, cumplido debidamente y vencido el enemigo, pueda restablecerse el imperio de la Constitución.

Adiciones al Plan de Guadalupe, 12 de diciembre de 1914.

Venustiano Carranza, *ca* 1914. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Personales, sobre 358, INEHRM.

Venustiano Carranza acompañado de Obregón y otros militares después de un banquete, retrato de grupo, fotografía de Casasola, Celaya, Gto., enero de 1916. Conaculta, Sinafo, fn. (9994).

Venustiano Carranza acompañado de campesinos, fotografía de Casasola, *ca.* 1917. Conaculta, Sinafo, fn. (5274).

El Primer Jefe Venustiano Carranza abanderando un batallón en Veracruz, *ca.* 1915. Colección Ruth Becerra Velázquez, inehrm.

Para ganar esta nueva batalla política, Venustiano Carranza comprendió que debía impulsar reformas sociales para atraer a sus filas a campesinos y obreros como había ofrecido al firmar el Plan de Guadalupe. Ello sucedió el 12 de diciembre de 1914 cuando se expidieron los nuevos preceptos que, a decir del Primer Jefe, serían la base del nuevo orden económico, social y político de la nación.

Las adiciones al Plan de Guadalupe plantearon la necesidad de expedir leyes agrarias que favorecieran la formación de la pequeña propiedad; legislar para mejorar la condición de los peones, obreros y mineros; establecer la libertad municipal; revisar la legislación minera y demás recursos naturales del país; así como reformar aquellas leyes relativas al matrimonio y al estado civil de las personas.

La Ley Agraria

[...] es palpable la necesidad de devolver a los pueblos los terrenos que han sido despojados, como un acto de elemental justicia y como la única forma efectiva de asegurar la paz y de promover el bienestar y mejoramiento de nuestras clases pobres [...]

Ley Agraria, 6 de enero de 1915.

Venustiano Carranza entendió que el principal problema para los campesinos era el latifundio generado por el despojo de las tierras a los pueblos. Para resolverlo expidió el 6 de enero de 1915 la Ley Agraria, redactada por el licenciado Luis Cabrera, que declaró nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes hechas a los pueblos. Ello permitiría a los pueblos recuperar sus tierras. Además aquellas

▲ Luis Cabrera, *ca.* 1915. Fondo Washington, fototeca de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

▲ Hombre arando con yunta, Winfield Scott, *ca*. 1904. Conaculta, Sinafo, fn. (120265).

Campesino arando la tierra con un arado de bueyes, C.B. Waite, *ca*. 1910. Conaculta, Sinafo, fn. (458431).

Hacienda de Tuxpango, Veracruz, Alfred Briquet, *ca*. 1890. Conaculta, Sinafo, fn. (469949).

comunidades que no pudieran comprobar la posesión de sus parcelas, tenían la opción de solicitar una dotación de terreno suficiente para atender las necesidades de su población.

Por otro lado, la Ley Agraria estableció la rectoría del Estado sobre la propiedad de la tierra, al decretar que no se trataba de revivir las antiguas comunidades y que las parcelas no pertenecerían a la comunidad, sino que se darían en "pleno dominio" creándose, de esta manera, la pequeña propiedad.

La intención de Carranza era dar tierra a la "población rural miserable" para que se liberara de la "servidumbre económica".

La ley sobre el divorcio

La Ley del Divorcio, la más alta reforma social que pudo haberse operado entre las modernas nacionalidades, complemento necesario de los preceptos proclamados por los reformadores juaristas.

Hermila Galindo, 1919.

El 29 de diciembre de 1914 Venustiano Carranza decretó una de sus leyes más progresistas y de honda repercusión en las relaciones sociales, la del divorcio, que ponía fin a la idea del matrimonio definitivo y colocaba a la mujer como protagonista de la reforma.

Bajo el argumento de que en la clase media la separación era "casi siempre" culpa del marido, la ley tenía como finalidad emancipar a la mujer de la condición de esclavitud en que generalmente la tenía el cónyuge; una vez divorciada, la mujer mejoraría sus condiciones económicas y sociales y podría casarse nuevamente.

En la elaboración de esta ley participó la feminista Hermila Galindo.

▲ Hermila Galindo, *La doctrina Carranza y el acercamiento indolatino*, México, 1919.

▲ Pareja de novios en un salón, retrato, fotografía Casasola, *ca*. 1910. Conaculta, Sinafo, fn. (203152).

Legislación del trabajo

[...] aquellas garantías indispensables a la conservación y desarrollo adecuado del trabajador y el correlativo progreso nacional han permanecido letra muerta ante las dolorosas realidades de la esclavitud por medio del trabajo, transmitiéndose de padres a hijos en algunas regiones del país.

Legislación obrera, 29 de enero de 1915.

Venustiano Carranza promulgó el 29 de enero de 1915 la Legislación del Trabajo tomando en cuenta que las disposiciones sobre la materia establecidas en la Constitución de 1857 —la libertad de trabajo, su justa retribución o la prohibición de pactos que coartaran la libertad del hombre— eran letra muerta.

Su objetivo consistía en revertir el estado de cosas producido por el "sistema industrial" durante el porfiriato, que era "obtener de un ser humano la mayor suma de trabajo útil y remunerarlo con el precio más bajo". Dado que el Código de Trabajo afectaba los intereses sociales, agrícolas, mercantiles e industriales, Carranza planteó una legislación de carácter general para que sus beneficios se extendieran a todos los habitantes del país.

Los trabajadores organizados en torno a la Casa del Obrero Mundial mostraron su reciprocidad al firmar un pacto con el constitucionalismo en febrero de 1915 que se selló con la formación de los Batallones Rojos para apoyar militarmente al Ejército Constitucionalista.

▲ Manifestación de obreros en favor de Carranza, 26 de octubre de 1916. Conaculta, Sinafo, fn. (5741).

Manifestación de mujeres en demanda de trabajo, ciudad de México, fotografía de Casasola, diciembre de 1913. Conaculta, Sinafo, fn. (5762).

Obreros laboran con tornos en una fábrica, ciudad de México, fotografía de Casasola, *ca*. 1916. Conaculta, Sinafo, fn. (6218).

El Municipio Libre

Que el ejercicio de las libertades municipales educa directamente al pueblo para todas las otras funciones democráticas, despierta su interés por los asuntos públicos, haciéndole comprender, por la experiencia diaria de la vida, que se necesita del esfuerzo común para lograr la defensa de los derechos de cada uno [...]

Ley del Municipio Libre, 25 de diciembre de 1914.

Una de las reformas políticas más importantes del Primer Jefe fue la Ley del Municipio Libre, que restituyó la autonomía a los municipios destruida por la centralización política porfirista y que encarnaban los gobernadores y jefes políticos.

César López de Lara con miembros del ayuntamiento del Distrito Federal, retrato de grupo, fotografía de Casasola, *ca*. 1915. Conaculta, Sinafo, fn. (20192).

Campesinos depositan su voto para elección de poderes federales, Querétaro, fotografía de Casasola, 11 de febrero de 1917. Conaculta, Sinafo, fn. (5353).

Trabajadores realizando las obras hidráulicas para el Distrito Federal, *ca*. 1909. Conaculta, Sinafo, fn. (502230).

De esta manera, la independencia de los ayuntamientos permitiría moralizar la administración pública, promovería el progreso material y el florecimiento intelectual, posibilitaría que las autoridades fueran originarias del lugar, impulsaría la enseñanza primaria y contribuiría al "funcionamiento orgánico" de las instituciones democráticas, "que son en su esencia el gobierno del pueblo por el pueblo".

Dicha reforma fue decretada por Venustiano Carranza el 25 de diciembre de 1914 en Veracruz.

La Ley del Petróleo

[...] resulta que para nuestro país estas grandes compañías, que sólo exportan el petróleo, son del todo improductivas y más bien perjudiciales porque con el inmenso capital de que disponen pueden acaparar todos los terrenos y buscar constantes dificultades a la Nación.

Pastor Rouaix a Venustiano Carranza, Washington, D.C., mayo 31 de 1915.

El afán por impulsar el desarrollo y dar facilidades a la inversión extranjera durante el régimen de Porfirio Díaz hizo que en muchos casos, como en la explotación del petróleo, se dejaran vacíos legales que fueron aprovechados por los inversionistas.

Con la expedición de la ley del 8 de enero de 1915 Carranza buscó resolver el problema mediante la regulación de la exploración y explotación de los yacimientos de petróleo; la medida buscaba también evitar que dicha industria siguiera beneficiándose en detrimento de la agricultura y las vías fluviales del país. Más aún, ni la nación ni el gobierno –decía Carranza- habían obtenido los "justos provechos" que les correspondían.

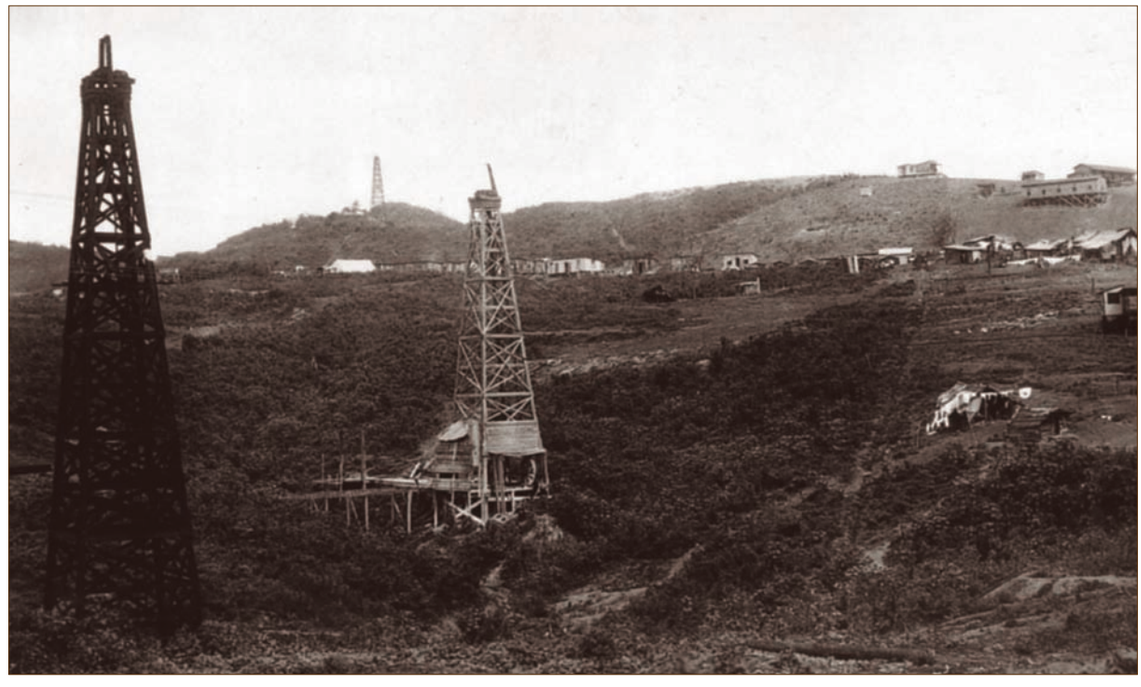

▲ Pozos petroleros, fotografía de Casasola, *ca*. 1910. Conaculta, Sinafo, fn. (51682).

Asimismo, la Ley del Petróleo buscó evitar conflictos con las naciones extranjeras que defendían los intereses de sus empresarios y prefiguró en su artículo cuarto que los recursos naturales del subsuelo eran propiedad de la nación.

La politica exterior

Ya es tiempo de que la América Latina sepa que nosotros hemos ganado con la lucha interior el restablecimiento de la justicia y el derecho y que esta lucha servirá de ejemplo para que nuestros pueblos afirmen su soberanía, sus instituciones y la libertad de sus ciudadanos.

Discurso de Venustiano Carranza, Matamoros, Tamaulipas, 29 de noviembre de 1915.

Uno de los rasgos que definió la política de Estado de Carranza fue el nacionalismo y la no injerencia en los asuntos internos de los países. Esta política la fue definiendo y aplicando en distintos momentos en la conflictiva relación con Estados Unidos. Estos principios son conocidos como la Doctrina Carranza, cuyos antecedentes se pueden encontrar en dos pasajes: su discurso del 29 de noviembre de 1915 pronunciado en Matamoros, Tamps., y en su mensaje presidencial del 1 de septiembre de 1918.

El eje de esta doctrina era el respeto a la soberanía de las naciones, que implicaba la no intromisión en sus asuntos interiores, así como el acatamiento a su soberanía, instituciones, leyes y forma de gobierno. Asimismo, planteó que la diplomacia no debería utilizarse para proteger intereses particulares ni ejercer presión sobre los gobiernos de los países débiles, lo cual evitaría muchas guerras.

La feminista Hermila Galindo, con el consentimiento de Carranza, marchó a Cuba para dar a conocer dichas ideas.

Carranza estaba convencido de que iniciaba una lucha universal a favor de las naciones que, como México, habían sufrido los abusos de los pueblos más poderosos.

▲ Muertos en la esquina Lerdo y Morelos en Veracruz, Hadsell, 1914. Conaculta, Sinafo, fn. (37507).

Los americanos posando en el portal del Águila, P. Pérez Flores, puerto de Veracruz, abril de 1914. Imagen tomada de José Pérez de León, *Historia Gráfica de la Invasión americana*, *Veracruz 1914*, Xalapa-Enríquez, Gobierno del Estado de Veracruz, 1980.

Marinos del Utah en la plaza de Veracruz, fotografía de Casasola, 1914. Conaculta, Sinafo, fn. (37617).

Invasión norteamericana a Veracruz, fotografía de Flores Pérez, sobre 274. inehrm.

Legislación preconstitucional

Preciso es que se sepa en el extranjero cuáles son nuestras ideas sobre la liberación de la mujer, cuáles son nuestros pensamientos sobre la necesidad de una unión entre todos los pueblos de alma española; es indispensable que se sepa en qué consiste la bondad del régimen político implantado en la República Mexicana por el señor Carranza.

La doctrina Carranza y el acercamiento indolatino, 1919.

El proyecto legislativo que impulsó Venustiano Carranza durante su estancia en Veracruz fue muy amplio. Además de las grandes reformas sociales y políticas, emitió otras leyes y decretos acordes con su ánimo renovador.

Por ejemplo, decretó que toda obra construida en terrenos públicos sin la debida autorización pasaría a propiedad de la nación; que los deudos de los ferrocarrileros constitucionalistas muertos o discapacitados en servicio recibirían 33 por ciento de

Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Pablo González y Cesáreo Castro después del banquete ofrecido en La Cañada, fotografía de Casasola, enero de 1916. Conaculta, Sinafo, fn. (39374).

Hombres y ferrocarrileros con un cadáver junto a un vagón accidentado, fotografía de Casasola, *ca.* 1916. Conaculta, Sinafo, fn. (32269).

su sueldo como pensión; que los gobernadores carrancistas no podrían excederse en sus atribuciones; asimismo, dispuso que el castillo de San Juan de Ulúa, en Veracruz, dejase de ser presidio para convertirse en monumento histórico.

Todas estas medidas fueron tomadas, a decir de Carranza, interpretando las aspiraciones populares y el sentir nacional.

Hacia el nuevo orden constitucional

El gobierno de mi cargo dedicó preferente atención al estudio de las reformas que debían hacerse a la Constitución de 1857, lo mismo que estudió con particular cuidado las cuestiones agrarias y obrera para solucionarlas de la manera más conveniente [...]

Venustiano Carranza al abrir las sesiones extraordinarias del Congreso, 15 de abril de 1917.

Para 1916 el constitucionalismo había triunfado tanto en el campo militar como en lo político al plasmar en leyes las reformas más importantes de la Revolución Mexicana. El siguiente paso en la consolidación de dicho proyecto era abrir brecha al restablecimiento pleno del orden constitucional, tal y como Carranza lo había propuesto en el Plan de Guadalupe, con la elección de los poderes federales. La conformación de un nuevo congreso era importante porque fungiría al mismo tiempo como constituyente con la tarea impostergable de modificar la Carta Magna de 1857.

El objetivo del Congreso Constituyente, que se reuniría en la ciudad de Querétaro el 1 de noviembre de 1916, sería ratificar, enmendar, completar y, llegado el caso, elevar a preceptos constitucionales las leyes expedidas por Carranza en la etapa preconstitucional.

El Congreso Constituyente iría más allá y sentaría las bases jurídicas que abrirían una nueva etapa en el desarrollo del país.

Manifestación de apoyo a Venustiano Carranza, ciudad de México, fotografía de Casasola, *ca.* 1917. Conaculta, Sinafo, fn. (5232).

El gobierno preconstitucional de Venustiano Carranza en 1916

Octubre de 1914 marcó el rumbo de la Revolución Mexicana con la ruptura entre la Soberana Convención Revolucionaria y Venustiano Carranza. A partir de este momento, el Primer Jefe se asumió como encargado del Poder Ejecutivo de la nación y marchó a Veracruz para establecer ahí su gobierno.

Ya en pleno ejercicio del poder, Carranza empezó a dictar leyes y decretos sobre diversos aspectos de la vida nacional que fueron materializando las demandas sociales de la Revolución.

Además de la ley agraria, sobre el municipio libre, el divorcio y el trabajo, el constitucionalismo empezó a dictar una serie de medidas de inmediata aplicación que prefiguraron el alcance de las reformas que se llevarían a cabo durante el Constituyente de 1916-1917.

De esta manera, durante el llamado gobierno preconstitucional quedó de manifiesto el espíritu nacionalista de Carranza, su creencia en el civilismo como forma de gobierno y su interés por hacer de las fuerzas armadas un ejército de paz. Haciendo gobierno es como Venustiano Carranza forjó el triunfo del constitucionalismo.

Llegada del Primer Jefe, Venustiano Carranza, y el general Álvaro Obregón a la estación del ferrocarril de la ciudad de Celaya, Guanajuato, enero de 1916. Fototeca Nacional INAH.

Querétaro, capital de la República

Esta histórica ciudad donde tuvo fin una de las luchas más trascendentales de nuestra patria, será ahora el lugar designado a ver el fin de la Revolución más grande de México.

Venustiano Carranza,
Querétaro, Querétaro, 5 de enero de 1916.

A principios de octubre de 1915, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista salió de Veracruz para iniciar una gira por algunos de los estados de la República con la

Calle Juárez, Querétaro, Querétaro, *ca.* 1916. Fondo Washington, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Paseo Colón, Querétaro, Querétaro, *ca.* 1914. Fototeca Nacional, INAH.

intención de, en palabras del propio Carranza, "unificar las miras de nuestro partido y de remediar algunas dificultades de administración surgidas en los estados del norte y del centro, a consecuencia de la guerra".

Matamoros, Saltillo, San Luis Potosí, Aguascalientes, Guanajuato, Guadalajara, Colima y Querétaro fue la ruta del gobierno preconstitucional antes de arribar a la ciudad de México.

Carranza llegó a la ciudad de Querétaro el 1 de enero de 1916 y fue recibido por el general Federico Montes, gobernador y comandante militar de la plaza; la ciudad estaba engalanada con los colores nacionales para celebrar la estadía de los supremos poderes de la República y se escucharon las notas del Himno Nacional.

Unas semanas después, el 3 de febrero, Carranza emitió un decreto en el que declaraba a Querétaro capital de la República. La decisión se basaba no solamente en que se trataba del centro geográfico del país, sino a que reunía las condiciones de paz y tranquilidad para que los miembros del gobierno organizaran debidamente la administración pública antes del restablecimiento del orden constitucional. La Ciudad de México seguiría siendo el Distrito Federal.

La batalla diplomática

El señor Carranza controlaba el país, todos los jefes militares obedecían sus órdenes [...] los gobernadores y generales, como un solo hombre, respondían al llamamiento panamericano manifestando que el señor Carranza era su único jefe, y con estas demostraciones de cohesión, los gobiernos de los conferencistas no tuvieron otro recurso que reconocer a Carranza y aceptarlo en su justo valor.

Periódico *El Pueblo*, 28 de enero de 1916.

▲ Carro alegórico que representa la unión entre México y Estados Unidos, *ca.* 1916. Fondo Washington, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores.

A la par de las batallas militares, el carrancismo emprendió una campaña diplomática para que su gobierno fuera reconocido por otras naciones. Debido a la tensa relación que se tenía, fue de gran importancia el reconocimiento que otorgó Estados Unidos al gobierno de Carranza el 19 de octubre de 1915, al que se sumó el de otras naciones americanas como Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Guatemala, Nicaragua y Uruguay.

Para lograr el reconocimiento de los países europeos, el régimen de Carranza envió a Juan Sánchez Azcona como representante extraordinario y agente diplomático y financiero. Gracias a las gestiones de Sánchez Azcona España reconoció al gobierno *de facto*, el rey Alfonso XIII manifestó que esperaba que su decisión ayudara al restablecimiento de la paz y el orden en la República Mexicana.

Asimismo, el vicecónsul noruego informó que su gobierno iría por el mismo camino, al igual que la joven Turquía, cuyo representante argumentó que el imperio otomano "jamás deja de corresponder, como se merecen, a los gobiernos que dan amplias garantías a sus súbditos".

Celaya en la memoria

El Cuerpo del Ejército del Noreste, que es a las órdenes del general de División Álvaro Obregón, se ha cubierto de gloria. Francisco Villa, que mandaba en persona la columna reaccionaria que atacó desesperadamente a las fuerzas revolucionarias, fue derrotado con grandes pérdidas y huye rumbo al norte [...]

Periódico *El Pueblo*, 8 de abril de 1915.

▲ Venustiano Carranza y Álvaro Obregón recorren los campos donde se desarrolló la batalla de Celaya, enero de 1916. INEHRM.

El 15 de enero de 1916 Venustiano Carranza, en compañía del general Álvaro Obregón, visitó los campos en que se desarrollaron los combates de Celaya entre las fuerzas constitucionalistas y las villistas, batallas que significaron el triunfo de la "legalidad".

Durante su visita a Celaya, Venustiano Carranza fue recibido de manera entusiasta, tanto por las autoridades del lugar como por sus habitantes. Enmedio de acalorados aplausos y verdadera fiesta de parte de un considerable contingente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista pudo constatar el apoyo del que gozaba.

Cerca de los terrenos de la refinería "La Internacional" el Primer Jefe colocó la primera piedra de un monumento en memoria de todos los patriotas que "gloriosamente" sucumbieron en tan importantes hechos de armas. En la misma ceremonia, el general Obregón recibió como obsequio una medalla de oro que tenía la siguiente inscripción: "La ciudad de Celaya, a su invicto libertador, el general A. Obregón, abril 7 y 15 de 1915".

Las acciones revolucionarias de gobierno

[...] la Revolución no ha terminado, tenemos que caminar más todavía antes que termine el periodo preconstitucional. Después podremos ir a la lucha democrática; pero, mientras tanto, es preciso revolucionar.

Froylán C. Manjarrez,
4 de enero de 1916.

Una vez que Venustiano Carranza rompió con la Soberana Convención Revolucionaria y se asumió como representante del gobierno nacional, empezó a legislar

▲ Arribo de Venustiano Carranza a Salamanca, Guanajuato, febrero de 1916. Fototeca Constantino Reyes Valerio, Monumentos históricos, INAH.

y a tomar medidas en distintos ámbitos de la administración pública. Muchas de estas acciones que tienen su origen en el gobierno preconstitucional serán temas de debates en los años por venir.

Ejerciendo su papel como rector de la economía, el gobierno de Carranza declaró caducas las concesiones de la Compañía Petrolera Mexicana y del El Banco de Tamaulipas, Asimismo, lanzó un decreto para que la Secretaria de Hacienda regulara el establecimiento de las Casas de Cambio; importante medida, ya que debido a la circulación de diversas monedas revolucionarias, los particulares especulaban con grave perjuicio de los intereses públicos.

Un asunto no menos importante fue que hizo obligatorio el uso del castellano y del sistema métrico decimal en toda la documentación relativa a la industria petrolera. O también los esfuerzos por moralizar a los servidores públicos.

En el ámbito político, Carranza lanzó un decreto sobre la sucesión del Poder Ejecutivo; a su juicio el desarrollo de la nación debía procurarse dentro de un régimen de civismo. "Es pues preciso, ya que han terminado las causas que originaron el régimen revolucionario militar, que termine éste también".

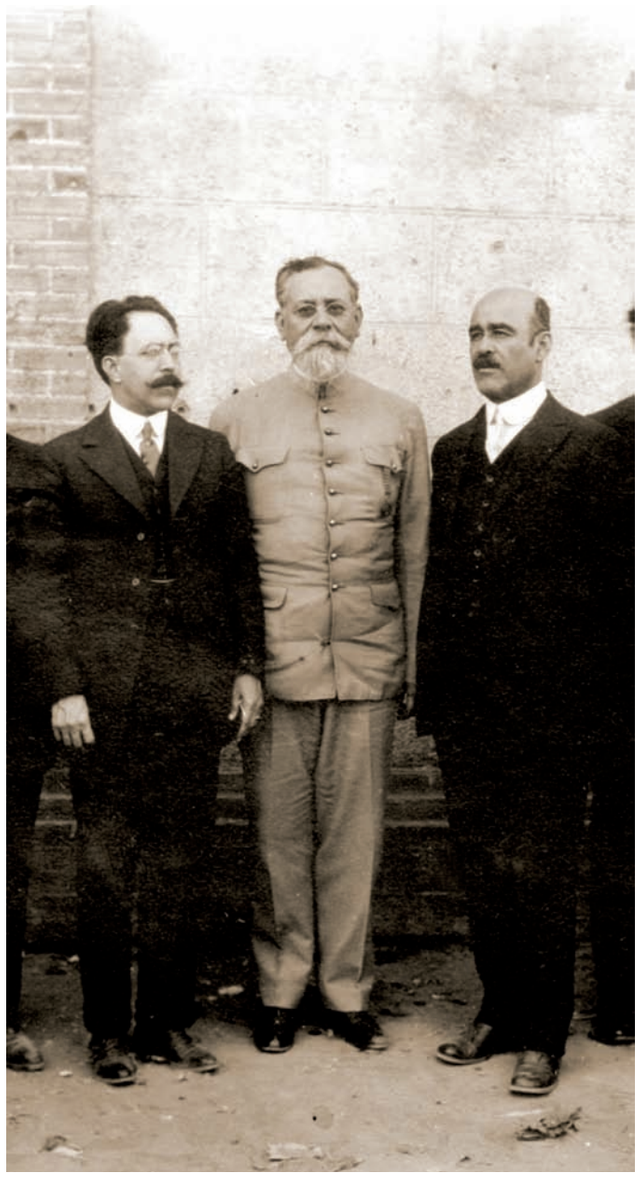

Luis Cabrera, Venustiano Carranza e Ignacio Bonillas, *ca.* 1916. Colección, Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

La educación

En lo moral, es necesario cultivar el espíritu del hombre, no sólo en la niñez y la adolescencia, sino durante toda su vida, para que su civismo nos honre en cualquiera parte del mundo donde se encuentre un mexicano [...]

Venustiano Carranza
Hermosillo, Sonora, 24 de septiembre de 1913.

Venustiano Carranza le concedió una gran importancia a la educación, y el encargado de implementar sus políticas en la materia fue Félix F. Palavicini, a quien nombró secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes.

El Primer Jefe coloca la primera piedra de la Escuela Normal, Saltillo, Coahuila, diciembre de 1915. Fototeca Constantino Reyes Valerio, Monumentos Históricos, INAH.

Carranza estableció el plan de estudios para la carrera de profesor de educación primaria, que definía los cursos anuales que debían aprobar los aspirantes a maestros de Educación Primaria, Elemental, Superior y de Párvulos. Igualmente se estableció que los estudios de la preparatoria general se cursaran en cuatro años en lugar de seis.

Además de atender las cuestiones pedagógicas, el constitucionalismo se ocupó de los asuntos materiales. Se decidió que los edificios escolares del Distrito Federal se construirían exprofeso para los fines educativos, atendiendo, además, a principios pedagógicos y de higiene. Carranza decretó también que el terreno que ocupaba el ex Hospicio de Pobres, ubicado en la avenida Juárez, se destinaría para la construcción del nuevo edificio para la Escuela Normal de Señoritas.

Pero además de construir edificios, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes fundó instituciones, como la Escuela de Bibliotecarios y Archiveros, la primera de su tipo en el país, y la Escuela Nacional de Veterinaria, dependiente de Agricultura.

Profesores y alumnos de la Escuela Normal con el Primer Jefe, Saltillo, Coahuila, diciembre de 1915. Fototeca Constantino Reyes Valerio, Monumentos Históricos, INAH.

Las mujeres en el constitucionalismo

Acábense los perjuicios, termínese la esclavitud del hogar, que no por esto ha de dejar de existir siempre hermoso y atrayente, líbrese la mujer de las preocupaciones religiosas, y podrá fuerte, animosa y valiente, como muchas mujeres lo han sido, según la Historia, convertirse en compañera del hombre, en verdadera compañera del hombre.

María Ávila Pantoja
Delegada al Congreso Feminista, 1916.

El general Salvador Alvarado y el Lic. Luis Cabrera a su llegada a Muna, Yucatán, abril de 1915. Fondo Washington, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores.

Recibimiento del Gral. Alvarado en Cansascub, Yucatám, abril de 1915. Fondo Washington, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores.

La presencia de las mujeres en el constitucionalismo fue fundamental. Uno de los casos más emblemáticos fue el de la feminista Hermila Galindo, quien participó en la elaboración de la Ley del Divorcio; visitó La Habana, Cuba, para dar a conocer los postulados carrancistas sobre política exterior; e, inclusive, publicó en 1919 la obra *La doctrina Carranza y el acercamiento indolatino*.

Asimismo, Edelmira Rojas Vda. de Escudero fundó en 1913 la Brigada Femenil Constitucionalista, que llegó a contar con ochocientas socias quienes se dieron a la tarea de infundir "entusiasmos" y levantar "el espíritu de los que podían desmayar". La Sra. Rojas también emprendió acciones más peligrosas desde 1915, por ejemplo, intentó pacificar los estados de San Luis Potosí y Tamaulipas, teniendo como recompensa la rendición del general tamaulipeco Alberto Carrera Torres.

En lo colectivo, las mujeres se reunieron en la ciudad de Mérida en enero de 1916 para celebrar el Primer Congreso Feminista que organizó el general constitucionalista Salvador Alvarado. Ahí expresaron por primera vez sus inquietudes en torno a su participación política, exigieron cultura y educación, así como igualdad completa con los derechos del hombre.

La reactivación económica

El alto ciudadano Venustiano Carranza, secundado por sus inteligentes colaboradores, y apoyado por la voluntad nacional, ha echado, pues, los cimientos sobre los cuales se alzará, airosa, la felicidad de la República.

Periódico *El Pueblo*, 2 de enero de 1916.

Debido a las condiciones propias de la guerra, el aparato productivo de ciertas regiones del país sufrió un enorme deterioro; para buscar su reactivación, Venustiano Carranza emitió una serie de disposiciones en las que el gobierno jugaba un papel central.

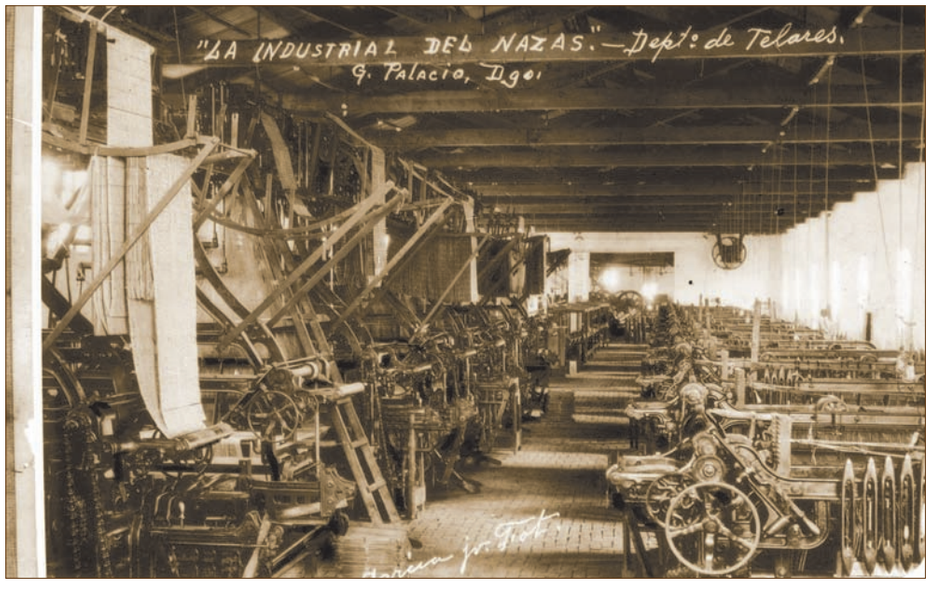

▲ La Industrial del Nazas, Gómez Palacio, Durango, *ca*. 1915. Fototeca Nacional, INAH.

Obreros manejando telares industriales, Distrito Federal, *ca.* 1916. Fototeca Nacional, INAH.

El 7 de noviembre de 1915 se decretó que el gobierno adquiriría, a través de un convenio con los propietarios, todo el algodón producido durante el año en la región de La Laguna, el objetivo era ponerlo al alcance de los industriales del ramo pues tenían serias dificultades para adquirirlo directamente y su importación del extranjero acarrearía grandes males económicos. Unos meses después, el 23 de mayo de 1916 se instituyó la Comisión Refaccionaria de la Laguna con el objetivo de fomentar los cultivos de algodón y de maíz.

Con el mismo propósito de continuar con la política de proteger a las industrias para beneficiar a los consumidores en general, se dispuso que el calzado y numerosos artículos de ropa sólo pagarían la cuarta parte de los impuestos que les correspondían. Igualmente se reformó la Ley de Ingresos para que estuvieran libres de derechos de importación artículos como carne, leche, huevos, manteca, arroz, hortalizas, azúcar y harinas.

Con la reactivación de las industrias, Carranza buscó, al mismo tiempo, beneficiar a los sectores populares.

La reorganización del Ejército Constitucionalista

[...] esta secretaría tiene el propósito de sostener con toda perseverancia la preparación para la lucha, para que cuando la guerra estalle, que estalla siempre repentinamente, encuentre en nuestro nuevo Ejército, una organización material completa, un mecanismo militar montado como una máquina de precisión.

General Ignacio Pesqueira,
subsecretario de Guerra y Marina, 30 de diciembre de 1915.

Tren de la flotilla aérea del Ejército Constitucionalista, *ca.* 1916. Fondo Washington, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Primer Jefe recorre el campamento de su escolta, Hermosillo, Sonora, septiembre de 1913. Fototeca Constantino Reyes Valerio, Monumentos Históricos, INAH.

Una de las labores más importantes que emprendió el gobierno de Venustiano Carranza fue la reorganización del Ejército Constitucionalista. Para ello, se creó una comisión inspectora de los contingentes de mar y tierra, se inició la depuración de las diversas fuerzas armadas para facilitar la elaboración de un escalafón. Fue presentado al Primer Jefe un proyecto para implementar el Servicio Militar Obligatorio, que de momento no fue aprobado.

Para aquellos soldados que decidieran regresar a sus hogares, con la "alta satisfacción" del deber cumplido, la Secretaría de Guerra dispuso se les otorgara una gratificación para que reanudaran su vida laboral.

El objetivo del gobierno preconstitucional fue dar a las fuerzas armadas un rostro distinto al del ejército porfirista disuelto por los Tratados de Teoloyucan. Se pensaba en un ejército para la paz, que por su espíritu y su eficiencia se convirtiera en el guardián de la integridad nacional y el más firme sostén de la autoridad emanada del pueblo.

Convocatoria al Congreso Constituyente

El pueblo ha vivido ficticiamente, famélico y desgraciado, con un puñado de leyes que en nada le favorecen. Tendremos que removerlo todo. Crear una nueva constitución cuya acción benéfica sobre las masas nada, ni nadie, pueda evitar.

Venustiano Carranza,
Hermosillo, Sonora, 24 de septiembre de 1913.

El orden constitucional interrumpido por el derrocamiento del presidente Francisco I. Madero, de acuerdo con Venustiano Carranza, debía restablecerse "con calma". El primer paso sería instaurar un periodo preconstitucional, en el que se debía llamar a elecciones municipales y después a la de los estados; posteriormente, se convocaría a una asamblea constituyente encargada de restablecer el orden constitucional. "Necesitamos construir desde los cimientos", decía Carranza.

El Congreso Constituyente al que convocaría el Primer Jefe del Ejército Consti-

▲ Arco triunfal en honor de Venustiano Carranza, *ca.* 1915. Fondo Washington, Acervo Histórico Diplomático, Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Primer Jefe Venustiano Carranza durante un acto oficial en el Teatro Arbeu, Ciudad de México, noviembre de 1916. Fototeca Nacional, INAH.

tucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, estaría en posibilidades de aprobar, rechazar o modificar los decretos emitidos por el gobierno constitucionalista. Una vez establecidos los poderes, se podrían celebrar elecciones generales para presidente y vicepresidente de la República.

Las elecciones del Constituyente

El 19 de septiembre de 1916, Venustiano Carranza lanzó la convocatoria para conformar el Congreso Constituyente de 1916-1917 con el objetivo de reformar la Constitución de 1857 y plasmar las demandas políticas y sociales surgidas durante la Revolución.

La historia electoral en México se remonta a la conformación de las Cortes de Cádiz. En ese momento la primera tarea fue definir quiénes debían ser considerados ciudadanos y, por lo tanto, con derecho a ejercer el voto. Castas y negros quedaron excluidos.

El sentido igualitario proclamado por la Independencia quedó plasmado en las constituciones de la nueva nación y en sus procesos electorales, que fueron incorporando a los grupos sociales anteriormente excluidos.

Los sistemas electorales que ha tenido la nación mexicana estuvieron vinculados a los diferentes proyectos de nación de federalistas y centralistas, liberales y conservadores, o republicanos y monárquicos y a las distintas constituciones adoptadas. Durante la dictadura porfirista, la participación ciudadana fue sometida a un gobierno autoritario que priorizó la paz y el progreso y sacrificó las libertades. No sería sino hasta el maderismo cuando se sentaron las bases de un sistema electoral moderno y democrático que acabó de fortalecerse durante el constitucionalismo.

La representación americana en las Cortes

Vendrán a tener parte en la representación nacional de las Cortes extraordinarias del reyno, diputados de los vireynatos de Nueva España, Perú, Santa Fé y Buenos Ayres y de las capitanías generales de Puerto Rico, Cuba, Sto. Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile y Filipinas.

Gaceta del gobierno de México, 18 de mayo de 1810.

En 1808 Fernando VII abdicó a la Corona española ante la invasión napoleónica, lo que generó una movilización popular en defensa del rey, la patria y la religión. Para ello se empezaron a formar órganos deliberativos mediante un método original: el de las elecciones.

Así se formó la llamada Suprema Junta Central y posteriormente, en 1810, las Cortes Extraordinarias que serían las encargadas de establecer las reglas del proceso electoral en los territorios españoles y ultramarinos, y darían origen a las Cortes de Cádiz.

De española y negro, mulata. Colección del Museo Nacional de Historia, Castilllo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

El nuevo organismo publicó un decreto dirigido a los americanos señalando que tendrían diputados de los cuatro virreinatos y ocho capitanías generales. La elección se realizó de forma indirecta, es decir, en tres instancias: juntas electorales de parroquia, de partido y de provincia. Los requisitos para ser diputado —plasmados en la Constitución de Cádiz— eran que se debía ser ciudadano, mayor de veinticinco años, vecino y residente de la parroquia.

Constitución política de la monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo de 1812, José María de Santiago, 1822.

Entre los americanos que resultaron electos destacaron: Miguel Ramos Arizpe, José Miguel Guridi y Alcocer, José María Couto y Lucas Alamán. No obstante, no hubo igualdad representativa resultando subrepresentados los americanos que constituyeron sólo diez por ciento de los diputados a Cortes, además de quedar excluidas castas y negros de la ciudadanía.

El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana del 22 de octubre de 1814 estableció que podían votar, desde los 18 años, quienes hubieran acreditado su adhesión a la "santa causa", tuvieran modo honesto de vivir y no estuvieran procesados criminalmente.

El voto y la representación de las clases sociales

La Soberana Junta provisional Gubernativa del Imperio, desde el primer momento después de su instalación, se ocupó de la urgencia y gravedad de la convocatoria del Congreso nacional constituyente, para levante del precioso edificio de la Independencia sobre los sólidos fundamentos del Plan de Iguala y Tratado de Córdoba.

Gaceta imperial,
27 de noviembre de 1821.

El 28 de septiembre de 1821 se firmó el Acta de Independencia del Imperio Mexicano y se constituyó la Soberana Junta Provisional Gubernativa cuyo objetivo era convocar a un Congreso Constituyente.

En la Convocatoria a Cortes del 17 de noviembre de 1821 se estableció que los electores de provincia, junto con el ayuntamiento debían nombrar a los diputados constituyentes, entre los que debía haber un eclesiástico del clero secular, un militar y otro magistrado "atendiendo a que en el congreso constituyente se necesitan más luces". Se invitó también a hombres instruidos en otros ramos; así, se buscó un labrador de la Nueva Vizcaya, un artesano de Puebla o un comerciante de Veracruz.

▲ Anónimo, *Alegoría de la Independencia*, óleo sobre tela, siglo XIX.

En el Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, se estableció que los sentenciados a penas infamantes no podían votar; tampoco los que tuvieran una incapacidad física o moral, los sirvientes domésticos, aquellos que no contaran con domicilio, empleo o modo de vivir conocido y a quien se le comprobara que había ejercido cohecho para favorecer la candidatura de determinada persona.

La Constitución Federal de 1824 señaló que dejaba en manos de los

estados establecer las cualidades de los electores así como reglamentar las elecciones.

En los siguientes años el proceso electoral fue tomando una forma más acabada. Para 1830 ya se habla de empadronar y entregar las boletas para votar a los vecinos de cada manzana y de formar juntas electorales. Las constituciones centralistas establecieron el voto censitario. En 1836, para ser ciudadano se tenía que ser propietario y contar con una renta anual de al menos mil pesos. Asimismo, las Leyes Constitucionales de la República Mexicana, expedidas por el supremo poder conservador en ese mismo año, señalaron que podían ser candidatos a las cámaras no sólo los mexicanos de nacimiento, sino también los originarios de cualquier parte de América que en 1810 dependiera de España.

Claudio Linati. *Saludos en la mañana*, litografía coloreada, 1824. Hemeroteca Nacional, UNAM.

Los avances en materia electoral eran palpables, sin embargo, sufrirían al igual que el resto del país los vaivenes de las luchas políticas.

Los caudillos y la cuestión electoral

Que todas [las clases de la sociedad] tienen derecho de tomar parte en la resolución de las grandes cuestiones que a todos importan, en la proporción que representan actualmente los intereses y la fuerza del país.

MARIANO PAREDES Y ARRILLAGA, convocatoria para un Congreso Extraordinario, 27 de enero de 1846.

Cruces y Campa, *Mariano Paredes Arrillaga*, *ca*. 1860. Colección Particular.

Cruces y Campa, *Mariano Salas*, *ca*. 1860. Colección Particular.

Carlos Paris, *Antonio López de Santa Anna*, óleo sobre tela, siglo XIX. Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH, Secretaría de Cultura.

Los distintos grupos políticos que lucharon por imponer su proyecto de nación durante el segundo tercio del siglo XIX, si bien recurrieron a las armas, buscaron legitimarse mediante la elección de diputados y proponiendo reformar la Constitución.

Así, como resultado del movimiento revolucionario que derrocó al presidente Anastasio Bustamante, el presidente provisional, Antonio López de Santa Anna, lanzó una convocatoria el 10 de diciembre de 1841 para la elección de un congreso constituyente que se encargaría de constituir a la nación, "según mejor le convenga".

En la Constitución centralista, conocida como Bases Orgánicas de la República Mexicana del 14 de junio de 1843, se estableció como una obligación del ciudadano inscribirse en el padrón de su municipalidad, votar en las elecciones populares y desempeñar los cargos de elección popular cuando no tuviera un impedimento físico o moral.

Posteriormente, Mariano Paredes y Arrillaga llamó a formar un Congreso Extraordinario el 27 de enero de 1846, después de haber derrocado al presidente José Joaquín de Herrera. Paredes consideraba que tenía que ser numeroso y albergar a todas las clases de la sociedad "para que las opiniones o intereses del país estén mejor representados, y sus resoluciones tengan mayor autoridad".

Proponía que el congreso estuviera compuesto por 160 diputados pertenecientes a las diversas clases sociales que se ocupaban del comercio, la minería, industria manufacturera, profesiones literarias, así como al clero y al ejército.

El propio Paredes y Arrillaga fue víctima del general Mariano Salas, quien llamó igualmente a conformar al Soberano Congreso Constituyente Mexicano. Así, las pugnas políticas siguieron marcando el rumbo de los procesos electorales del país.

El constituyente de 1856-1857

Si se quiere que los congresos representen la opinión del país, no hay más remedio que la elección directa. Con ella vendrá el sistema de candidaturas que tiene la ventaja de que haya programas claros y explícitos que hagan saber al país lo que tienen que esperar de cada hombre en todo lo que afecta sus intereses.

IGNACIO RAMÍREZ, sesión en el Congreso Constituyente del 18 de septiembre de 1856.

Tal como lo prevenía el Plan de Ayutla, la convocatoria al Congreso Constituyente de 1856-1857 fue expedida por el presidente interino, el general Juan Álvarez, el 16 de octubre de 1855. En el referido Plan se estableció la necesidad de constituir a la nación bajo la forma de una república representativa y popular.

La convocatoria señaló que el congreso se reuniría en febrero de 1856 en Dolores, Hidalgo, y tendría como plazo un año para ocuparse de la Constitución. Sin embargo, Ignacio Comonfort cambió la sede a la Ciudad de México.

Las elecciones fueron indirectas (primarias y secundarias o de partido) en cada estado o territorio atendiendo al número de habitantes. Dicho mecanismo hizo que algunos diputados fueran electos por más de un estado, como Melchor Ocampo, Valentín Gómez Farías y Ponciano Arriaga.

Grupo de diputados Constituyentes, 1857. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario 361331.

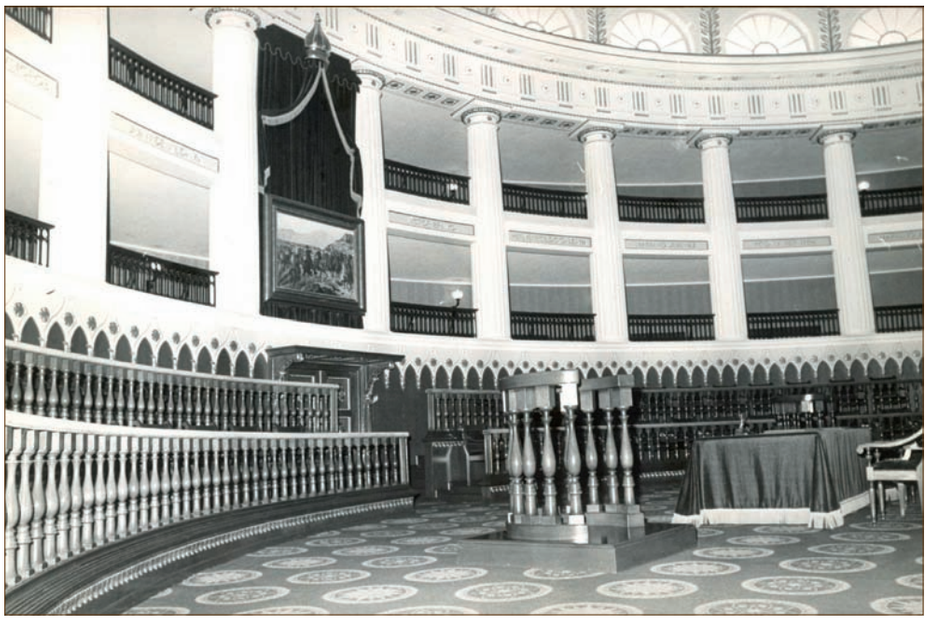

Pleno del Salón en donde se discutió la Constitución de 1857, restaurado. Palacio Nacional. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 67-F. INEHRM.

En el Congreso se trató el tema de la representatividad. En el artículo 59 del Proyecto de Constitución se leía: "la elección para diputado será indirecta en primer grado y en escrutinio secreto en los términos que disponga la ley electoral". El diputado Francisco Zarco consideró que las elecciones indirectas no daban a conocer la opinión pública y falseaban el sufragio, por lo cual proponía la elección directa.

Isidoro Olvera afirmó que ese cambio debía ser paulatino pues las desigualdades sociales y las costumbres políticas hacían frágil la aplicación de principios democráticos. Finalmente, el artículo fue aprobado por 61 votos contra 21; prevaleció el sistema de elección indirecta.

El porfiriato

El Pacto Federal llegó a ser una quimera y el centralismo se implantó a despecho de todas las leyes y de todas las protestas. El general Díaz surgía como dictador y a su sombra laboraba la precoz Oligarquía...

Roque Estrada, *La Revolución y Francisco I. Madero*, 1913.

Porfirio Díaz. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario 287319.

Porfirio Díaz tomó el poder mediante un golpe militar y con la bandera de la no reelección. Asumió la presidencia por primera vez el 5 de mayo de 1877. Al principio de su gobierno se rodeó de políticos de todas las filiaciones para después construir un régimen de gobierno autoritario, que fingía respetar la Constitución de 1857. Pronto echó abajo el principio de la no reelección. En 1878 se reformó el artículo 76 constitucional, que prohibía la reelección de presidente y gobernadores para el periodo inmediato; hasta que en 1890 se modificó para permitir la reelección indefinida del presidente.

Díaz se convirtió en el gran elector que decidía quienes serían los diputados, senadores y gobernadores. Esta estructura piramidal del poder se extendió a los demás espacios locales como las presidencias municipales. La fidelidad al gran elector a quien debían el cargo tenía su recompensa. A los gobernadores se les garantizó el ejercicio absoluto del poder en sus estados a cambio de mantener el orden.

Como ejemplo tenemos al general Bernardo Reyes, quien dirigió los destinos de Nuevo León en dos ocasiones (1885-1887 y 1889-1909) y a José Vicente Villada que gobernó el Estado de México de 1889 a 1895 y de 1897 hasta 1904. Francisco I. Madero llegó a decir que el único elemento antirreeleccionista era la muerte.

Otra de las claves del sistema político porfirista fue el manejo del sistema electoral. Aunque puntualmente se llamó a elecciones, se sabía de antemano quien sería el ganador pues el gobierno controlaba todo el proceso. Madero recordó que cuando llegó a votar para elegir al gobernador de Coahuila en 1905, las casillas ya estaban instaladas por el "elemento oficial" apoyado por gente armada e inclusive por la policía.

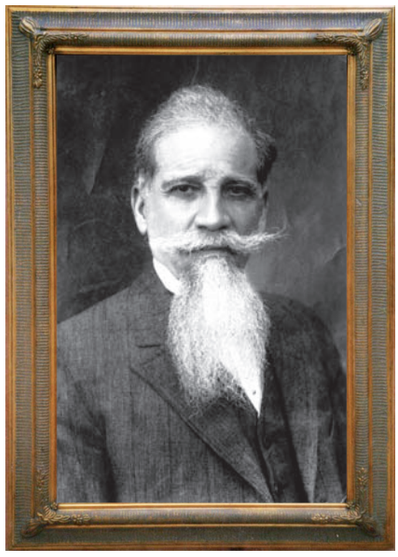

▲ Bernardo Reyes, gobernador de Nuevo León. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario 26269.

▲ José Vicente Villada, gobernador del Estado de México. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario 228244.

El antirreeleccionismo

Los triunfos que se obtienen por el sistema democrático, son más tardados, pero más seguros y más fructíferos

FRANCISCO I. MADERO, *La sucesión presidencial en 1910.*

En marzo de 1908 se publicó en *Pearson's Magazine* la entrevista que el presidente Porfirio Díaz le concedió a James Creelman. Entre muchos otros temas, se refirió a la democracia como el "único justo principio del gobierno" —aunque a su juicio sólo era aplicable en pueblos altamente desarrollados—; expresó que daría la bienvenida a cualquier partido oposicionista; que no pensaba reelegirse y que el pueblo mexicano estaba apto para la democracia.

▲ El club femenil "Hijas de Cuauhtémoc" visita a Francisco I. Madero, 2 de noviembre de 1911. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario 6966.

▲ Roque Estrada toma la palabra durante la campaña maderista, Querétaro, 24 de diciembre de 1909. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario 34354.

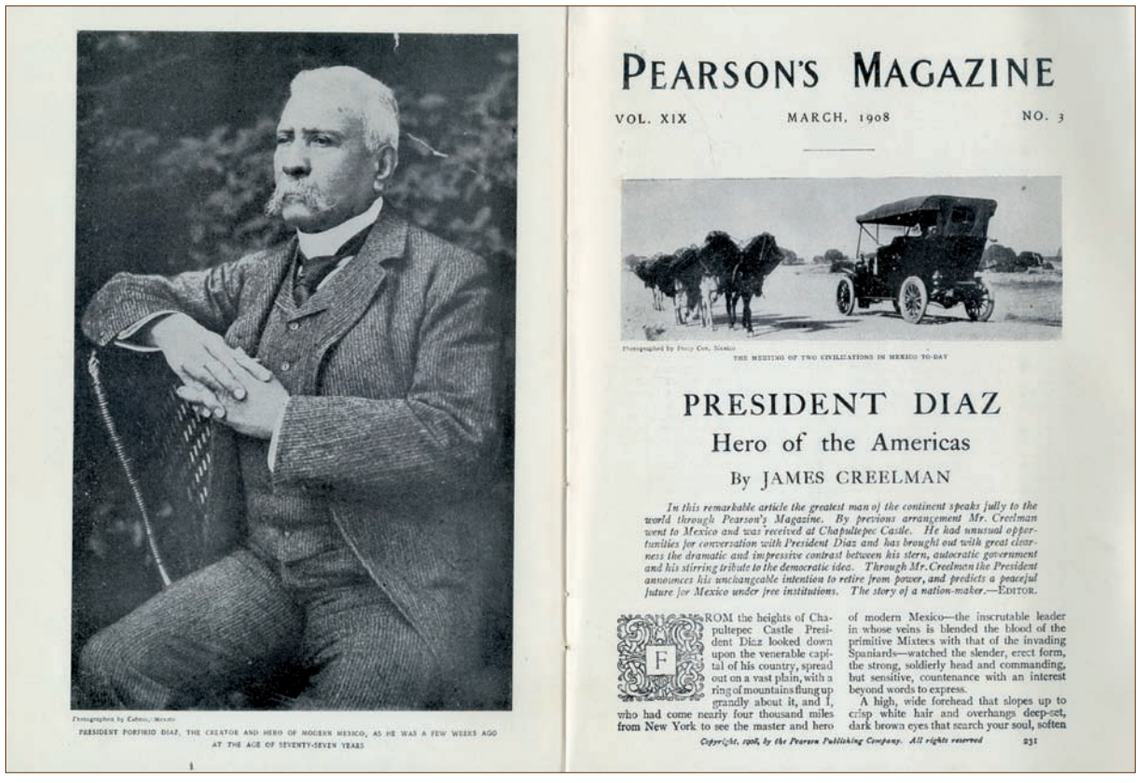

PRESIDENT PORFIRIO DIAZ, THE CREATOR AND HERO OF MODERN MEXICO, AS HE WAS A FEW WEEKS AGO AT THE AGE OF SEVENTY-SEVEN YEARS

PEARSON'S MAGAZINE

VOL. XIX MARCH, 1908 NO. 3

THE MEETING OF TWO CIVILIZATIONS IN MEXICO TO-DAY

PRESIDENT DIAZ

Hero of the Americas

By JAMES CREELMAN

In this remarkable article the greatest man of the continent speaks fully to the world through Pearson's Magazine. By previous arrangement Mr. Creelman went to Mexico and was received at Chapultepec Castle. He had unusual opportunities for conversation with President Diaz and has brought out with great clearness the dramatic and impressive contrast between his stern, autocratic government and his stirring tribute to the democratic idea. Through Mr. Creelman the President announces his unchangeable intention to retire from power, and predicts a peaceful future for Mexico under free institutions. The story of a nation-maker.—EDITOR.

FROM the heights of Chapultepec Castle President Diaz looked down upon the venerable capital of his country, spread out on a vast plain, with a ring of mountains flung up grandly about it, and I, who had come nearly four thousand miles from New York to see the master and hero of modern Mexico—the inscrutable leader in whose veins is blended the blood of the primitive Mixtecs with that of the invading Spaniards—watched the slender, erect form, the strong, soldierly head and commanding, but sensitive, countenance with an interest beyond words to express.

A high, wide forehead that slopes up to crisp white hair and overhangs deep-set, dark brown eyes that search your soul, soften

Copyright, 1908, by the Pearson Publishing Company. All rights reserved 231

▲ *Pearson´s Magazine* (edición facsimilar), marzo de 1908.

Sus declaraciones hicieron que algunos grupos de la sociedad salieran de su letargo. Una oposición leal se organizó en torno al Partido Democrático y al general Bernardo Reyes; sin embargo, se formó una "oposición real" que no creyó en las palabras del viejo dictador y se agrupó en el antirreeleccionismo. Madero se convirtió en uno de los principales organizadores del Partido Antirreeleccionista que tenía principios democráticos y una amplia representación nacional de los distintos grupos sociales. Convocó a una Convención en donde se aprobó una plataforma electoral, se eligió por votación a los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia (Madero y Francisco Vázquez Gómez, respectivamente) y se inició, por primera vez en la historia del país, una serie de giras electorales por las principales ciudades, donde se fundaron clubes antirreeleccionistas.

"Sufragio efectivo. No reelección" fue el principio que enarbolaron y que quedó plasmado en su programa de acción para reformar la Constitución. Para alcanzar la efectividad del voto, sostenían, se debía elegir libremente a las autoridades sin respetar ninguna consigna oficial.

Díaz traicionó su palabra y buscó reelegirse por octava vez. El viejo dictador recurrió a la represión. Madero fue encarcelado. Estando en prisión, se efectuaron las elecciones y Díaz consumó la imposición, en un proceso plagado de irregularidades. Madero impugnó el resultado, infructuosamente.

La revolución democrática

[...] y los pueblos surgían a una vida nueva, esperando el advenimiento de algo incomprendido que se envolvía en aquellas prédicas, y que sus sacerdotes llamaban democracia.

Roque Estrada, *La Revolución y Francisco I. Madero*, 1913.

Ante la cerrazón de la dictadura porfirista, Francisco I. Madero llamó a las armas el 20 de noviembre de 1910. En el Plan de San Luis declaró nulas las elecciones presidenciales, elevó a ley suprema el principio de *no reelección* para presidente y vicepresidente, y estableció que una vez que triunfara se convocaría a elecciones generales extraordinarias.

La revolución maderista triunfó en seis meses. Después de un gobierno interino se celebraron en octubre las primeras elecciones democráticas del siglo xx mexicano, resultando triunfadora la fórmula Francisco I. Madero-José María Pino Suárez. Asimismo, se renovaron las Cámaras de Diputados y Senadores así como los gobiernos de los estados.

Como presidente, Madero impulsó la reforma a la Ley Electoral el 19 de diciembre de 1911 (reformada el 22 de mayo de 1912) en la que se otorgó personalidad jurídica a los partidos políticos, organizó el registro de electores, se estableció por primera vez la elección directa y se crearon los colegios municipales.

El presidente Francisco I. Madero y el vicepresidente José María Pino Suárez, *ca*. 1911. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario 66154.

Bajo este nuevo marco legal, se realizaron elecciones federales en septiembre de 1912, bajo la más absoluta libertad. El Partido Constitucional Progresista, sucesor del Partido Antirreeleccionista, fue el principal ganador, pero obtuvieron victorias también el Partido Católico, el Popular Evolucionista, una fracción del Partido Antirreeleccionista y el Liberal.

Sin embargo, este ejercicio democrático terminó trágicamente con el golpe de Estado que derrocó al gobierno del presidente Madero en febrero de 1913 y la instauración de una nueva dictadura, encabezada por Victoriano Huerta.

Francisco I. Madero deposita su voto en las elecciones para diputados 30 de junio de 1912. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario 641871.

Las elecciones para el Congreso Constituyente, 1916-1917

Uno de los grandes triunfos de la revolución ha sido el alcanzado por las elecciones para diputados al Congreso Constituyente efectuadas ayer, pues en ellas logró romper el sólido y antiguo hielo de la indiferencia popular [...]

El Pueblo. Diario de la mañana, 23 de octubre de 1916.

El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, desconoció al régimen espurio de Victoriano Huerta y se lanzó a la lucha para restablecer la legalidad en el país. Una vez alcanzado el triunfo, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista realizó adiciones al Plan de Guadalupe, entre las que se encontraba llamar a elecciones para elegir ayuntamientos y posteriormente miembros al Congreso de la Unión. El 14 de septiembre de 1916 reformó el Plan de Guadalupe para convocar a un nuevo Congreso Constituyente.

El 19 de septiembre de 1916, Carranza emitió una Ley Electoral que comprendía regular la división de las municipalidades, las juntas electorales y el censo electoral; la instalación de las casillas y la emisión del voto; así como sobre las juntas computadoras y los partidos políticos. Los únicos que estaban excluidos para participar fueron aquellos que habían combatido al constitucionalismo. En las breves campañas políticas se resaltó la filiación revolucionaria y liberal de los candidatos.

El 22 de octubre, día de la elección, prevaleció el espíritu cívico, el orden se conservó inalterable en prácticamente todo el país. Funcionarios del gobierno, estudiantes, obreros y el pueblo en general, invadieron las casillas electorales para cumplir con su obligación ciudadana notándose una completa libertad para ejercer el voto.

El sufragio durante el Constituyente de 1916-1917

[...] siendo el sufragio una función esencialmente colectiva, toda vez que es la condición indispensable del ejercicio de la soberanía, debe ser atribuido a todos los miembros del cuerpo social, que comprendan el interés y el valor de esta altísima función.

Venustiano Carranza al abrir el Congreso Constituyente sus sesiones, el 1 de diciembre de 1916 en la ciudad de Querétaro.

Ignacio L. Pesqueira, diputado constituyente por el Distrito Federal. Fototeca INEHRM.

Alfonso Cravioto, diputado constituyente por Hidalgo. Fototeca INEHRM.

Luis Manuel Rojas, diputado constituyente por Jalisco. Fototeca INEHRM.

Esteban Baca Calderón, diputado constituyente por Jalisco. Fototeca INEHRM.

▲ Jorge González Camarena, *Proyecto para el mural don Venustiano Carranza y la Constitución de 1917*, 1967.

Los trabajos del Congreso Constituyente iniciaron el 1 de diciembre de 1916 y concluyeron el 31 de enero de 1917. La nueva Constitución general de la República se promulgó el 5 de febrero de ese año.

En su discurso, al abrir las sesiones, Carranza se refirió a la muy antigua y debatida cuestión de si debía de otorgarse el "voto activo" a todos los ciudadanos sin excepción alguna o sólo a aquellos que estaban en aptitud de ejercerlo de "manera eficaz". Para tomar una decisión invitó a apelar a la historia reciente del país, de esta manera, se concluyó que después de una revolución popular era poco político e inoportuno su restricción; por lo que el voto debía ser "general, igual para todos, libre y directo".

La decisión del Congreso fue ratificar el sufragio universal (aunque se excluyó a las mujeres), el principio de elección popular directa por mayoría relativa, el carácter definitivo e inapelable de las resoluciones de los colegios electorales que calificarían los procesos electorales, así como la confirmación del precepto revolucionario de la no reelección.

El 6 de febrero de 1917 se lanzó la convocatoria para elecciones presidenciales, que se realizaron el segundo domingo de marzo; resultó electo Venustiano Carranza. En su informe de gobierno resaltó el entusiasmo con que los ciudadanos ejercieron el voto, "demostrando de esta manera el pueblo sus aptitudes democráticas".

RDO COUTO.
ONDE.

Los diputados constituyentes de 1916-1917

[...] terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social... no es sólo repartir tierras, no es el sufragio efectivo, no es abrir más escuelas, igualar y repartir las riquezas sociales. Es algo más grande y más sagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional [...] tendremos que removerlo todo, ordenarlo y crear una nueva Constitución.

Venustiano Carranza, discurso de Hermosillo, 23 de septiembre de 1913.

El gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, fue el primero en desconocer al gobierno usurpador de Victoriano Huerta, después de que éste derrocó y ordenó asesinar al presidente Francisco I. Madero. El 26 de marzo de 1913 proclamó el Plan de Guadalupe, un plan legalista que tenía por objetivo derrocar al gobierno ilegítimo de Huerta y restablecer el orden constitucional.

Aunque en el Plan de Guadalupe Carranza no propuso reformas sociales, no era contrario a ellas. Muy pronto se dio cuenta de que la Revolución necesitaba realizar reformas sociales, como lo expresó en el discurso que pronunció en Hermosillo el 23 de septiembre de 1913. Ahí mismo, Carranza señaló que había que hacer una nueva Constitución.

El 12 de diciembre de 1914, Carranza realizó adiciones al Plan de Guadalupe señalando que expediría y pondría en vigor todas las leyes encaminadas a satisfacer las necesidades económicas, políticas y sociales del país para garantizar la igualdad de los mexicanos. Sobre esa base emitió una serie de leyes preconstitucionales que incluían la Ley Agraria del 6 de enero de 1915, la del municipio libre, la obrera, la del petróleo y la del divorcio, que fueron fundamentales para el triunfo del constitucionalismo y para resolver los problemas más urgentes del país.

Convocatoria al Congreso Constituyente

Esta Primera Jefatura ha tenido siempre el decidido propósito de cumplir con el programa revolucionario y ha expedido disposiciones encaminadas a preparar el establecimiento del gobierno del pueblo y para el pueblo [...] el único medio de alcanzar los fines indicados es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la nación entera exprese su soberana voluntad.

Venustiano Carranza, Modificaciones al Plan de Guadalupe,
14 de septiembre de 1916.

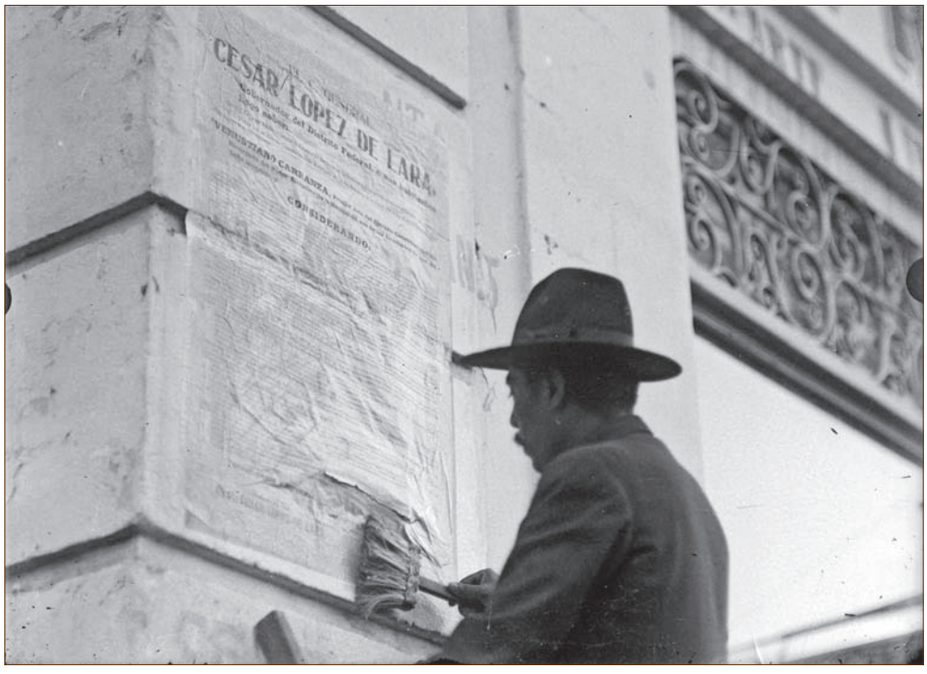

▲ Monumento en que se fija el bando para convocar a las elecciones de diputados del Congreso Constituyente, septiembre de 1916. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, 41293.

▲ El gobernador, general César López de Lara; comandante militar, general Benjamín G. Hill; el presidente municipal, licenciado Ignacio Rodríguez, y el secretario general, licenciado Álvarez del Castillo, presidiendo el bando que convoca a las elecciones de diputados, septiembre de 1916. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, 40588.

Una vez que el constitucionalismo había triunfado sobre las fuerzas de la Convención y controlaba la mayor parte del país, Carranza consideró que había llegado el momento de restablecer plenamente el orden constitucional.

Las transformaciones económicas, políticas y sociales que había hecho la Revolución Constitucionalista, y que el Primer Jefe había impulsado a través de la legislación preconstitucional, debían plasmarse en una nueva Constitución. Para ello, modificó el Plan de Guadalupe el 14 de septiembre de 1916. Señaló que para cumplir con el programa revolucionario y hacer posible el gobierno del pueblo por el pueblo, era necesario convocar a un Congreso Constituyente "por cuyo conducto la nación entera exprese su soberana voluntad".

El 19 de septiembre siguiente, Carranza emitió la convocatoria para elegir diputados para el Congreso Constituyente, así como la ley electoral, compuesta de 55 artículos en la que detallaba la organización de los comicios, el cómputo de los votos, las causas de nulidad y los requisitos de los partidos políticos. Las elecciones serían directas y se realizarían el 22 de octubre de ese año. El padrón de ciudadanos se formaría a partir del censo de 1910 y la división por distritos electorales de 1912. Los requisitos para ser electo diputado eran los mismos de la Constitución de 1857, a los que se agregó que no podrían ser electos quienes hubiesen ayudado a los enemigos del constitucionalismo.

Las elecciones del 22 de octubre

El Partido Obrero Veracruzano efectuó anoche una gran manifestación en honor de sus candidatos a la diputación constituyente, general Cándido Aguilar, propietario, y Carlos Gracidas, suplente. Los oradores, todos obreros, hicieron resaltar en vibrantes discursos, las cualidades de sus candidatos, invitando al pueblo a que libremente fijara su atención en ellos y les diera su voto, ya que son los que sin duda alguna representarán eficazmente en el Congreso Constituyente, los intereses del pueblo veracruzano.

El Pueblo, 21 de octubre de 1916.

Casilla electoral durante las elecciones de octubre de 1916. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 40582.

Una vez emitida la convocatoria a elecciones, comenzaron las reuniones de los grupos afines para seleccionar a los candidatos que participarían en los comicios y presentar sus propuestas políticas.

Restablecido el orden constitucional y las libertades políticas, se crearon diversos partidos políticos, nacionales y locales, que expresaban las corrientes de opinión y representaban los liderazgos de los más importantes líderes constitucionalistas. El más importante de esos partidos fue el Partido Liberal Constitucionalista, impulsado por Pablo González, Álvaro Obregón, Eduardo Hay, Cándido Aguilar, Benjamín Hill y otros destacados jefes revolucionarios. Fue el partido que representaba el proyecto político del constitucionalismo. Ese partido postuló a varios de los más cercanos colaboradores de Carranza: Félix F. Palavicini, Gerzayn Ugarte, Luis Manuel Rojas, Alfonso Cravioto, Heriberto Barrón, Ciro B. Ceballos, Rafael Martínez (el periodista *Rip-Rip*) y Eduardo Hay.

Comité electoral del 8o. distrito del Partido Liberal Constitucionalista, *ca*. 1917. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 5355.

Se crearon también los partidos: Demócrata, Racionalista Republicano, Constitucionalista Fronterizo, Liberal Nacionalista, Liberal Puro, Nacionalista Democrático y multitud de clubes políticos locales, que postularon a Francisco J. Múgica, Heriberto Jara, Manuel Aguirre Berlanga e Ignacio Pesqueira.

Las elecciones se efectuaron el domingo 22 de octubre de 1916 en casi todo el país sin mayores incidentes. El país se dividió en 244 distritos electorales. Debido a irregularidades se anularon los resultados en varios distritos y en otros casos no se pudo llevar a cabo la elección. También hubo algunos que no se presentaron al Congreso, por lo que sólo hubo una representación de 203 distritos. Finalmente, fueron 219 los diputados constituyentes que estuvieron en ejercicio, de los cuales 209 son los que se presentaron a firmar la Constitución.

Calificación de las elecciones. Juntas previas

Artículo 38. El jueves siguiente al día de la elección, los presidentes de las casillas electorales se reunirán en la cabecera del distrito electoral y se constituirán en junta computadora de votos del mismo distrito, y previa la entrega de los expedientes, procederán a verificar el cómputo general de los votos [...]
Artículo 39. Terminado el escrutinio de cada expediente, el presidente declarará si está o no conforme con el resultado que expresa el acta de la respectiva casilla electoral y cuál es el número de votos que en dicha casilla obtuvo cada candidato.

Ley Electoral, 19 de septiembre de 1916.

▲ Academia de Bellas Artes de la ciudad de Querétaro, donde se celebraron las primeras sesiones del Congreso Constituyente, noviembre de 1916. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

El 21 de noviembre de 1916, los diputados electos se reunieron para calificar la elección en la Academia de Bellas Artes, en la ciudad de Querétaro. Los todavía presuntos diputados revisaron uno por uno los resultados de los distritos electorales, verificando que se hubiera cumplido con todos los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley Electoral. Después de corroborar que estuvieran todas las boletas de las casillas y de comprobar la congruencia entre las actas y los votos, revisaron las impugnaciones y las irregularidades documentadas.

De acuerdo con la Ley Electoral, eran causas de nulidad haber colaborado con los enemigos del constitucionalismo, haber ocurrido actos de violencia en las casillas, haber ejercido cohecho, soborno o amenazas a los votantes, y no haber permitido el acceso a los representantes de los partidos.

Durante las juntas previas, la mayoría de los diputados electos fueron aprobados por el Colegio Electoral, evidenciando que en términos generales fue un proceso electoral legítimo, democrático y libre en el que la ciudadanía votó por los partidos y candidatos de su preferencia. Hubo algunos casos que fueron rechazados por haberse demostrado con pruebas fehacientes que habían violado disposiciones de la Ley Electoral, aceptándose en su lugar a los suplentes o a quienes habían obtenido más votos en orden subsecuente.

Aspecto del salón durante la Primera Sesión del Congreso Constituyente, 21 de noviembre de 1916. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

En el Congreso Constituyente hubo representación de 29 entidades federativas, dado que en Campeche se eligieron dos constituyentes pero no se presentaron, y Quintana Roo no tuvo representantes. De los 219 diputados constituyentes, 59 fueron abogados, 33 militares, 21 médicos, 18 ingenieros, 15 profesores, ocho periodistas, ocho campesinos, seis comerciantes, cuatro obreros y 12 con distintas ocupaciones. De 35 no se cuenta con información de su profesión u oficio.

Los principales grupos: renovadores, jacobinos y equilibristas

> *Es bien sabido de la República entera que en el Congreso Constituyente que acaba de terminar su periodo único de sesiones, hubo dos grupos denominados liberal y jacobino, el de la mayoría y liberal clásico el de la minoría; pero en realidad hubo simple y sencillamente un grupo revolucionario constitucionalista y un grupo de renovadores, retardatarios, aduladores, obstruccionistas, que sólo se ocuparon de hacer labor de calumnia y desorientación.*
>
> *Manifiesto a la nación* de 94 diputados jacobinos, 31 de enero de 1916.

Todos los diputados constituyentes tenían una ideología liberal y una trayectoria probada dentro del constitucionalismo. Sin embargo, desde el primer momento, durante la discusión de las credenciales, se mostró que había una marcada división entre dos grupos principales: renovadores y jacobinos.

Los diputados Hilario Medina, Heriberto Jara y Francisco J. Múgica, los dos últimos integrantes del grupo radical o "jacobinos" del Congreso Constituyente, 1916. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, Número de inventario: 39675.

El diputado Félix F. Palavicini hace uso de la palabra en el Congreso Constituyente, 1916. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

Los renovadores eran el grupo de diputados más cercano a Venustiano Carranza. Los más destacados eran Félix F. Palavicini, Luis Manuel Rojas, José Natividad Macías, Gerzayn Ugarte y Alfonso Cravioto. Se les llamaba renovadores porque habían formado parte del bloque renovador en la XXVI Legislatura, donde habían apoyado el proyecto democrático de Francisco I. Madero. Este grupo se había ganado la confianza del Primer Jefe, quien se apoyó en ellos para elaborar la legislación preconstitucional. Luis Manuel Rojas y José N. Macías, además, redactaron el proyecto de reformas a la Constitución que presentó Carranza el 1 de diciembre ante el Congreso.

El bloque jacobino era más numeroso y estaba encabezado por Francisco J. Múgica y Heriberto Jara. El término jacobino venía de la Revolución Francesa, cuando se identificó con él a los seguidores de Juan Jacobo Rousseau, con una ideología radical. En el Congreso Constituyente de Querétaro, los jacobinos modificaron el proyecto de Carranza y le imprimieron un contenido social a la Constitución, particularmente en los artículos 3o., 27 y 123, que hicieron de la Carta Magna la más avanzada de su época en el mundo. Trataron de impedir que se aceptara a los renovadores, a los que acusaron de haber legitimado a Victoriano Huerta, por haber aceptado la renuncia de Madero y haber permanecido en el Congreso. El respaldo del Primer Jefe a los renovadores fue decisivo para que se les aceptara.

El grupo de los equilibristas fue el de los diputados independientes, centristas, que a veces apoyaron a los jacobinos y otras veces a los renovadores, dependiendo de sus convicciones.

Redactores del Proyecto de Carranza

Así pues, señor, me limito ahora a darme por recibido del proyecto de reformas a la Constitución de 1857, y puedo aseguraros que todos y cada uno de los ciudadanos diputados que integramos este Congreso Constituyente, estamos animados del mejor deseo de corresponder a la misión que el pueblo nos ha encomendado, y que, como lo esperáis, secundaremos con todo celo y patriotismo vuestra labor, satisfechos de haber tenido la gloria de ser solidarios con usted en la obra grandiosa de la reconstrucción nacional.

Contestación de Luis Manuel Rojas a Venustiano Carranza
, sesión del 1 de diciembre de 1916.

Las reformas presentadas por el señor Carranza a la Constitución, encarnan, por primera vez en la política mexicana, un programa entero de principios; ya no hay personalidades: es de la soberanía del pueblo, son los derechos del hombre, es la libertad absoluta del sufragio para que el pueblo elija sus mandatarios.

José N. Macías, discusión del artículo 3o. constitucional,
13 de diciembre de 1916.

Luis Manuel Rojas

(Ahualulco de Mercado, Jalisco, 21 de septiembre de 1871-
Ciudad de México, 27 de febrero de 1949)

Abogado y periodista. Perteneció a la XXVI Legislatura y fue uno de los pocos diputados que no admitieron las renuncias de Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez. A la muerte de estos, lanzó su "Yo acuso a Henry Lane Wilson". En el Congreso Constituyente de 1916-1917 representó al 1er. distrito de Guadalajara, Jalisco, y fue electo presidente del mismo. Junto con José Natividad Macías, elaboró el Proyecto de Constitución de Venustiano Carranza y lo defendió como integrante del grupo renovador. Rechazó la propuesta de la Comisión de Constitución que incorporaba al artículo 3o. el principio de laicidad en la enseñanza. A él se debe la declaración de que quienes formaron la mayoría en el Congreso Constituyente fueron jacobinos, radicales u obregonistas, y quienes estuvieron en las derechas fueron moderados, liberales clásicos o carrancistas.

▲ Luis Manuel Rojas, diputado constituyente por el 1er. Distrito de Jalisco. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

José Natividad Macías

(Silao, Guanajuato, 8 de septiembre de 1857-
Ciudad de México, 19 de octubre de 1948)

José Natividad Macías, diputado constituyente por el 3er. Distrito, Guanajuato. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

Abogado. Representó al 3er. distrito de Silao, Guanajuato. Miembro del grupo renovador. Fue uno de los políticos más experimentados del Congreso, con una sólida cultura jurídica y capacidad oratoria. Había sido diputado en la última legislatura porfirista. Por esos antecedentes y por haber aceptado la renuncia de Madero y permanecido en el Congreso, fue uno de los diputados más cuestionados por los jacobinos. Tuvo el respaldo del Primer Jefe, quien le encomendó, junto con Luis Manuel Rojas, redactar el Proyecto de Reformas a la Constitución que presentó ante el Congreso. Defendió con ahínco ese proyecto, particularmente el artículo 3o., en el que propuso garantizar la libertad de enseñanza; postura que fue derrotada. Tuvo una destacada participación en la redacción y discusión de los preceptos 27 y 123. También participó en la discusión de las facultades del Ministerio Público y del Congreso.

Los diputados jacobinos

Señores diputados: Estamos en el momento más solemne de la Revolución al discutir el artículo 3o. [...] ¿Cuáles ideas fundamentales con respecto a política puede el clero imbuir en la mente de los niños? ¿Cuáles ideas fundamentales puede llevar al alma de nuestros obreros? Las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas [...] ¿vamos a encomendar al clero la formación de nuestro porvenir, le vamos a entregar a nuestros hijos para que los eduquen en sus principios? Yo creo francamente que no, porque haríamos en ese caso una labor antipatriótica.

FRANCISCO J. MÚGICA, discusión del artículo 3o.,
13 de septiembre de 1916.

La comisión ha estado en lo justo, ha procurado defender la tierra nacional, ha procurado asegurar, en fin, al propietario mexicano contra el despojo de que ha sido víctima en tiempos anteriores.

Discusión sobre el artículo 27,
sesión del 29 de enero de 1917.

Francisco J. Múgica

(Tingüindín, Michoacán, 3 de septiembre de 1884-
Ciudad de México, 12 de abril de 1954)

El diputado constituyente y general Francisco J. Múgica, 1916. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

General y periodista. Representó al 15o. distrito con sede en Zamora, Michoacán. Fue uno de los firmantes del Plan de Guadalupe y participó en el primer reparto agrario de la revolución constitucionalista en la hacienda de Los Borregos, Tamaulipas. Fue líder del grupo radical o jacobino del Congreso. Como presidente de la Comisión Primera de Constitución, participó en la elaboración de los dictámenes y en la redacción de la versión definitiva de los artículos 3o., 27 y 123. Tuvo una destacada participación en la discusión del artículo 3o., en la que defendió la educación laica y la prohibición al clero de impartir educación. Fue la figura más prominente del Congreso; sus intervenciones se caracterizaron por su sencillez y claridad. Su liderazgo contribuyó a darle el contenido social que caracteriza a la Constitución de 1917.

Heriberto Jara

(Nogales, Veracruz, 10 de julio de 1879-
Ciudad de México, 17 de abril de 1968)

General Heriberto Jara, 1916. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, Número de inventario: 18806.

General. Representó al 13o. distrito de Orizaba, Veracruz. En 1907, participó en la huelga de Río Blanco y fue encarcelado por la dictadura porfirista. En el Congreso tuvo una destacada participación. Integró la Segunda Comisión de Constitución. Fue, junto con Múgica, uno de los líderes del grupo jacobino que le dio contenido social a la Constitución. Participó en la discusión del artículo 123, relativo al trabajo, en la que defendió los derechos de los trabajadores, incluyendo mujeres y niños. Buscó que existiera un justo equilibrio en las relaciones con los patrones. Destacó su participación en el 7o., sobre la libertad de prensa; en el 9o., sobre la libertad de reunión; en el 27, sobre la propiedad agraria; en el 115, sobre la libertad municipal, y en el 24 y 130 sobre las relaciones Estado-Iglesia.

Los diputados jacobinos llegaron a ser 94. Destacaron también por su participación en la tribuna o en las comisiones: Luis G. Monzón, Enrique Recio y Alberto Román, miembros de la Primera Comisión de Constitución, así como Héctor Victoria, Esteban Baca Calderón y Rafael Martínez de Escobar.

Los renovadores

La Constitución de 1917 fue la realización práctica de los ideales de las revoluciones de 1910 y 1913, constituyendo en Estado jurídico las aspiraciones sociales del pueblo mexicano.

Félix F. Palavicini, *Historia de la Constitución de 1917.*

Señores diputados: Felizmente para la República, hemos dado cima a la trascendental obra que nos encomendara el pueblo mexicano. Nuestra Constitución de hoy, para el futuro, va a ser el lábaro de nuestras libertades y el principio de la reconstrucción nacional, sobre la base de la libertad y el respeto al derecho.

Gerzayn Ugarte, discurso en la última sesión del Congreso Constituyente, 31 de enero de 1917.

Félix F. Palavicini, diputado por el 5o. distrito de la Ciudad de México, 1916. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

Félix F. Palavicini

(Teapa, Tabasco, 31 de marzo de 1881-
Ciudad de México, 10 de febrero de 1952)

Ingeniero topógrafo y periodista. Representó al 5o. distrito del Distrito Federal. Fue uno de los más destacados diputados. Miembro del grupo renovador, realizó la defensa del proyecto de reformas a la Constitución presentado por Venustiano Carranza. Por su talento, amplia cultura y capacidad oratoria, protagonizó algunos de los más notables debates parlamentarios del Constituyente. Defendió la propuesta de Carranza sobre el artículo 3o. que planteaba la libertad de enseñanza, intervino también en la discusión de los artículos 27 y 123 constitucionales relativos a la materia agraria y sobre los derechos de los trabajadores. En 1938 publicó la obra *Historia de la Constitución de 1917*, referente imprescindible para conocer los antecedentes, integración y los debates del Congreso Constituyente de 1916-1917.

Gerzayn Ugarte. Diputado por el 3er. distrito de la Ciudad de México. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

Gerzayn Ugarte

(Terrenate, Tlaxcala, 31 de enero de 1881-
Ciudad de México, 31 de julio de 1955)

Profesor y periodista. Fue representante del 3er. distrito electoral del Distrito Federal. Cuando comenzó el Congreso, era secretario particular del Primer Jefe. Miembro del grupo renovador, fue uno de los más destacados defensores del proyecto de Carranza. Notable orador, defendió la acepta-

ción de los renovadores en el Congreso. Participó en la discusión de los artículos: 5o., del trabajo; 7o., de la libertad de imprenta; 18, sobre el sistema penitenciario; 72, acerca de las facultades del Congreso; 79, de las facultades de la Comisión Permanente; 82, de los requisitos para ser presidente de la República; 108, de las responsabilidades de los funcionarios públicos; 115, de la libertad municipal; 117, de las facultades de los estados, y 123, sobre los derechos laborales y la previsión social.

En el grupo de los 22 diputados renovadores, otro destacado constituyente, por su defensa del proyecto de Carranza, fue el periodista Alfonso Cravioto.

Los equilibristas

Motivo de legítimo orgullo fue entonces y lo será siempre, para los iniciadores de estas reformas y para el Congreso que las aprobó, haber dado un paso tan vigoroso en el camino de la justicia social, que no sólo fue en beneficio del proletariado mexicano, sino que tuvo repercusiones en el mundo entero, pues sirvió de pauta para establecer principios similares en sus leyes constitucionales.

Pastor Rouaix, *Génesis de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917.*

La Constitución de Querétaro es una nueva Constitución, no una simple reforma de la anterior, y para ser nueva y poder arraigarse, ha debido partir de la organización política que la República vino practicando desde el triunfo definitivo de la Reforma hasta la caída de Madero... cada artículo, cada renglón, cada palabra, han costado ríos de sangre; pero sobre ese pasado, ha traído nuevas soluciones sobre trabajo, sobre propiedad, sobre enseñanza

Hilario Medina, introducción al *Diario de los debates al Congreso Constituyente*, México, 1960.

Pastor Rouaix, diputado constituyente por el 10o. distrito de Puebla, 1916. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

Pastor Rouaix Méndez

(Tehuacán, Puebla, 19 de abril de 1874
Ciudad de México, 31 de diciembre de 1950)

Ingeniero topógrafo. Representó al 10o. distrito de Tehuacán, Puebla. En el Congreso formó parte del grupo conocido como los equilibristas. Aunque no tuvo una participación activa en la tribuna del Congreso, su trabajo como intelectual se puede ver en la redacción y aprobación de los artículos 27 y 123, relativos a la propiedad agraria y al trabajo, respectivamente, pilares del contenido social en nuestra Carta Magna. Señaló que la desigualdad social es la causa de todas las revoluciones de México. En 1945 publicó la obra *Génesis*

de los artículos 27 y 123 de la Constitución Política de 1917, indispensable para conocer el proceso de incorporación de los derechos sociales a una Constitución por vez primera en el mundo, así como la trascendencia nacional e internacional de este hecho histórico.

Hilario Medina

(León, Guanajuato, 26 de junio de 1891
Ciudad de México, 2 de agosto de 1964)

▲ Diputado constituyente Hilario Medina, *ca*. 1916. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 21448.

Abogado y profesor universitario. Fue electo por el 8o. distrito con sede en León, Guanajuato. Notable jurista, fue miembro de la Segunda Comisión de Constitución. En el Congreso argumentó y votó de acuerdo con sus convicciones, apoyando a veces al proyecto de Carranza y otras a los jacobinos. En la discusión del artículo 7o., sobre la libertad de prensa, se opuso a la formación de un jurado popular para calificar los delitos de la prensa. En el artículo 18 defendió la modernización del sistema penitenciario y que las prisiones fueran jurisdicción federal. Defendió también la integridad territorial de Guanajuato, oponiéndose a la propuesta de desprender una parte de Guanajuato para anexarla a Querétaro. Participó de manera destacada en la discusión sobre las facultades del Poder Judicial.

Entre los diputados equilibristas, que fueron más de sesenta, destacaron también Paulino Machorro, miembro de la Segunda Comisión de Constitución, Fernando Lizardi y José M. Truchuelo, de la Comisión de Peticiones.

Instalación del Congreso. Proyecto de Reformas a la Constitución

Una de las más grandes satisfacciones que he tenido hasta hoy, desde que comenzó la lucha, que inicié contra la usurpación del gobierno de la República, es la que experimento en estos momentos en que vengo a poner en vuestras manos el proyecto de Constitución reformada, proyecto en el que están contenidas todas las reformas políticas indispensables para cimentar las instituciones, al amparo de las que deba y pueda la nación laborar por su prosperidad [...]

VENUSTIANO CARRANZA, discurso inaugural, 1 de diciembre de 1916.

El 1 de diciembre de 1916 quedó formalmente instalado el Congreso Constituyente. Carranza acudió a presentar su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857. Señaló que con él buscaba conservar intacto el espíritu liberal de la Carta Magna y la forma de gobierno que establecía. El propósito de esas reformas era suplir sus

El Primer Jefe, Venustiano Carranza, leyendo un discurso al inaugurar las sesiones del Constituyente, 1 de diciembre de 1916. Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Un grupo de diputados constituyentes saliendo de una sesión, diciembre de 1916. SINAFO-INAH, Secretaría de Cultura, número de inventario: 5003.

deficiencias, eliminar lo que la hacía inaplicable, darle mayor claridad y suprimir las reformas que hizo la dictadura de Díaz.

En su proyecto criticó a la Constitución de 1857 por considerar que contenía preceptos abstractos que no se llevaron a la práctica. Señaló que el juicio de amparo se había convertido en un arma política y que no se había cumplido la división de poderes ni la soberanía de los estados.

Señaló que lo primero era garantizar las libertades individuales; propuso reformar al sistema judicial, acabar con los monopolios, expedir leyes laborales, el sufragio universal libre y directo, impulsar la educación, establecer la libertad municipal, eliminar la facultad del Poder Legislativo de juzgar al presidente de la República para establecer un Ejecutivo fuerte. Asimismo, se pronunció en contra del sistema parlamentario, ratificó la eliminación del vicepresidente y estableció la independencia absoluta del Poder Judicial.

LERMO PRIETO.
Z ROSAS.
NARDO COUTO.
CONDE.

Grandes debates del Congreso Constituyente

Terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social [...]; no es sólo repartir tierras, no es el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, igualar y repartir las riquezas sociales. Es algo más grande y más sagrado, es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional [...] tendremos que removerlo todo, ordenarlo y crear una nueva Constitución.

Venustiano Carranza, discurso en Hermosillo, 23 de septiembre de 1913.

El 1 de diciembre de 1916 iniciaron las sesiones del Congreso Constituyente, en el Teatro Iturbide de la ciudad de Querétaro. Era la culminación del proceso iniciado por el gobernador de Coahuila, Venustiano Carranza, quien fue el único mandatario que desconoció al gobierno usurpador de Victoriano Huerta, proclamando el Plan de Guadalupe, en la hacienda de ese nombre, el 26 de marzo de 1913.

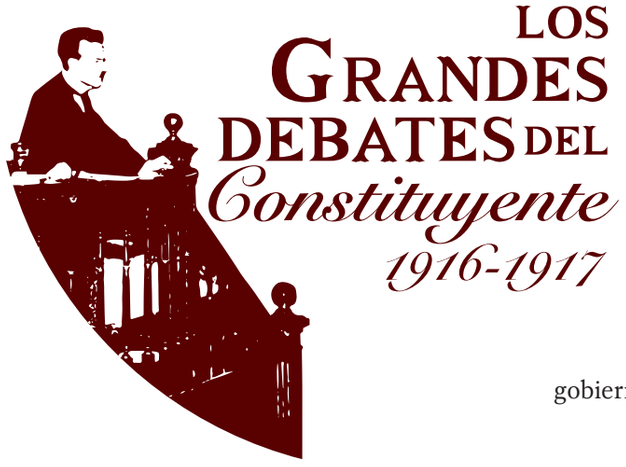

Venustiano Carranza tuvo la capacidad de dirigir militar y políticamente, con visión de Estado, la revolución constitucionalista. Pudo derrotar al régimen dictatorial de Huerta y venció también a las fuerzas de Villa y Zapata que respaldaban al gobierno de la Convención. Consolidó su gobierno preconstitucional.

El Primer Jefe leyendo su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857, 1 de diciembre de 1916. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

No obstante, Villa siguió en pie de guerra en Chihuahua, Zapata en Morelos, así como los movimientos contrarrevolucionarios de Félix Díaz en partes de Veracruz, Manuel Peláez en la Huasteca y otros en Oaxaca y Chiapas.

Enfrentó también graves conflictos internacionales: la invasión de Estados Unidos a Veracruz en 1914 y la invasión de la Expedición Punitiva que en busca de Francisco Villa ocupó el estado de Chihuahua, en 1916, para vengarse del ataque que éste había realizado a la población de Columbus en marzo de ese año. Mantuvo la neutralidad de México en la Primera Guerra Mundial, a pesar de las presiones de Alemania y de Estados Unidos.

En este escenario, Carranza consideró necesario convocar a un Congreso Constituyente para redactar la Constitución con el fin de restablecer el orden constitucional y dar respuesta a las grandes demandas de la Revolución.

El Proyecto de Reformas de Carranza

Una de las más grandes satisfacciones que he tenido hasta hoy, es la que experimento en estos momentos, en que vengo a poner en vuestras manos, el proyecto de Constitución reformada, proyecto en el que están contenidas todas las reformas políticas para cimentar, sobre bases sólidas, las instituciones.

Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857 de Venustiano Carranza, 1 de diciembre de 1916.

El 1 de diciembre de 1916, en la sesión solemne de instalación del Congreso Constituyente, el Primer Jefe, Venustiano Carranza, presentó su Proyecto de Reformas a la Constitución de 1857.

▲ Aspecto del salón del Congreso Constituyente durante la sesión en que se discutió el artículo 3o., sobre la educación, diciembre de 1916. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

El proyecto de Carranza conservó la esencia de la Constitución liberal de 1857. Cambió el nombre de los derechos del hombre por garantías individuales. Sobre la educación, mantuvo el principio de libertad de enseñanza y reiteró la enseñanza laica y gratuita en las escuelas públicas. Los principales cambios fueron para hacer más efectivo y expedito el sistema de justicia. Mantuvo también los principios de soberanía popular y la forma de una república democrática, representativa y federal.

Asimismo, sobre la división tripartita de poderes, Carranza criticó el parlamentarismo y propuso un Poder Ejecutivo fortalecido, ya que en México no había partidos políticos. Planteó también la libertad municipal. Su proyecto fue profundizado por los constituyentes que nos dieron la Constitución más avanzada de su tiempo en el mundo.

La educación laica. Artículo 3o.

El momento más solemne de la Revolución [...] se trata nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra juventud, del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra alma máter, que debe engendrarse en los principios netamente nacionales y progresistas [...]. Soy enemigo del clero porque lo considero el más funesto y el más perverso enemigo de la patria.

Francisco J. Múgica, 13 de diciembre de 1916.

El 13 de diciembre de 1916, el Congreso Constituyente inició la discusión del artículo 3o., referente a la educación. El debate de este artículo fue el más polarizado de todo el Congreso. Por un lado, los diputados renovadores defendieron la propuesta del Primer Jefe, en la que se establecía la libertad de enseñanza y la laicidad de la educación oficial; en tanto que los jacobinos, encabezados por Francisco J. Múgica, rechazaron que el clero impartiera educación religiosa en las escuelas particulares.

En el debate, Múgica insistió en que el clero había sido enemigo de la patria y de las libertades del hombre, y si se permitía su intervención en la enseñanza, se corría el riesgo de formar generaciones fanáticas y con principios insanos, en vez de mexicanos que defendieran al país con una visión nacionalista.

La discusión de este artículo había generado enorme expectativa. Fue la única vez que asistió al Congreso el Primer Jefe, Venustiano Carranza, para apoyar con su presencia, el proyecto. El artículo 3o. se discutió ampliamente los días 13, 14 y 16 de diciembre. Los diputados jacobinos convencieron a la mayoría de los diputados que aprobaran su propuesta.

El artículo fue aprobado el 16 de diciembre de 1916 por 99 votos contra 58, entre aplausos y gritos de "¡Viva la Revolución!", "¡Viva el Primer Jefe!", "¡La Patria se ha salvado!".

Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se

imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

La libertad de prensa. Artículo 7o.

No puede concebirse una sociedad democrática sin libertad de imprenta. La prensa contiene dentro del deber a los funcionarios e instruye a los ciudadanos en el suyo; es el freno de las tiranías. Debe protegerse, por tanto, la libertad de prensa, buscando todas las precauciones para mantenerla incólume.

Dictamen de la comisión.

El Proyecto de Reformas de Carranza propuso en el artículo 7o. que era inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. El 20 de diciembre de 1916, el Constituyente inició la discusión. La Comisión de la Constitución en su dictamen retomó todos los puntos y la redacción del proyecto presentado por el Primer Jefe. La única diferencia era que Carranza proponía que los delitos de imprenta se juzgaran por los tribunales competentes de la federación o de los estados, Distrito Federal y territorios, mientras que la Comisión proponía la instalación de jurados populares. El restablecimiento del jurado popular provocó un intenso debate de dos días.

El diputado Luis Manuel Rojas señaló que estaba de acuerdo con el dictamen de la Comisión, pero que el jurado popular no debía ponerse en el artículo 7o., sino en el 20, relativo a las garantías del acusado en los juicios criminales. El jurado popular no debía ser sólo para delitos de imprenta, sino más general.

El diputado Rafael Martínez (el conocido periodista *Rip Rip*) señaló que los periodistas no tenían garantías ni justicia.

El diputado José Truchuelo se opuso al dictamen, porque establecer un jurado especial significaba un privilegio y un fuero para los periodistas que atentaba contra la igualdad ante la ley por la que debían pugnar. Consideraba que si se aprobaba así, los reaccionarios tendrían un instrumento para atacar a un gobierno liberal de manera irresponsable.

Al concluir la discusión se desechó la propuesta de la Comisión sobre el jurado popular por 100 votos contra 60; el resto del artículo se aprobó por unanimidad.

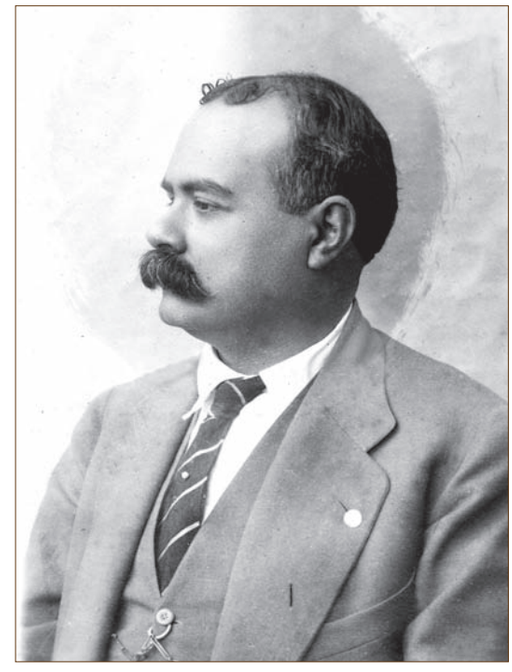

El diputado constituyente y periodista Rafael Martínez *Rip-Rip*, por el 6o. distrito del Distrito Federal. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

Artículo 7. Establece la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública.

Relación Estado-Iglesia. Artículos 24 y 130

Desaparece de nuestras leyes el principio de que el Estado y la Iglesia son independientes entre sí, porque esto fue reconocer, por las Leyes de Reforma, la personalidad de la Iglesia, lo cual no tiene razón de ser, y se le substituye por la simple negativa de personalidad a las agrupaciones religiosas, con el fin de que, ante el Estado, no tengan carácter colectivo.

Dictamen de la comisión relativo al artículo 130.

Carranza fue un liberal formado en la tradición juarista. Las Leyes de Reforma habían separado al Estado y la Iglesia, éstas se debían cumplir estrictamente. En el artículo 24, se reiteraba la libertad religiosa. Se ratificaba la independencia entre el Estado y la Iglesia; el carácter de contrato civil del matrimonio, así como la prohibición a las instituciones religiosas de adquirir bienes raíces y capitales.

El presidente Venustiano Carranza en el homenaje luctuoso a Benito Juárez en el panteón de San Fernando, 18 de julio de 1917. Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

En el Constituyente de 1916-1917, los diputados consideraron necesario ir más allá de las Leyes de Reforma. Los artículos 24 y 129 se discutieron paralelamente. El 4 de enero de 1917, la Primera Comisión de Constitución señaló que las Leyes de Reforma eran una de las más gloriosas conquistas del Partido Liberal. El diputado Enrique Recio presentó un voto particular en el que propuso anular la confesión ante los sacerdotes, que fue rechazado.

El artículo 129, que se convirtió en el 130, fue dictaminado por la Segunda Comisión de Constitución, que consideró que no era suficiente la independencia del Estado y la Iglesia, sino que debía señalarse con claridad la supremacía del poder civil sobre el religioso. Heriberto Jara defendió el dictamen, en el que añadió limitar el número de sacerdotes, como una facultad de las legislaturas estatales, así como la prohibición de derechos políticos para los sacerdotes. El artículo se aprobó el 27 de enero de 1917, aunque en el acta no se consignaron los votos emitidos a favor y en contra.

> Artículo 24. Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular siempre que no constituyan un delito o falta penados por la ley.
>
> Artículo 130. Corresponde a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso la intervención que designen las leyes. El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera [...]
>
> El matrimonio es un contrato civil [...] La ley no reconoce personalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias [...] Las legislaturas de los Estados únicamente tendrán facultad de determinar, según las necesidades locales, el número máximo de ministros de los cultos.

La tierra. Artículo 27

> *Tenemos la obligación ineludible de ir ante los gobiernos de los estados a exigir en nombre del pueblo que se lleven a la práctica las ideas que vamos a aceptar aquí. Debemos justificar esta gran revolución, debemos justificar el derramamiento de tanta sangre hermana, demostrar que las promesas no fueron vanas.*
>
> Juan de Dios Bojórquez, 29 de enero de 1917.

En el Proyecto de Reformas a la Constitución de Carranza se planteaba la restitución o dotación de ejidos a los pueblos mientras se expedía una ley agraria. Esta propuesta fue considerada insuficiente por los constituyentes. Se formó una Comisión encabezada por Pastor Rouaix y José Natividad Macías, que elaboró una solución de fondo al problema agrario. Contaron con la asesoría de Andrés Molina Enríquez.

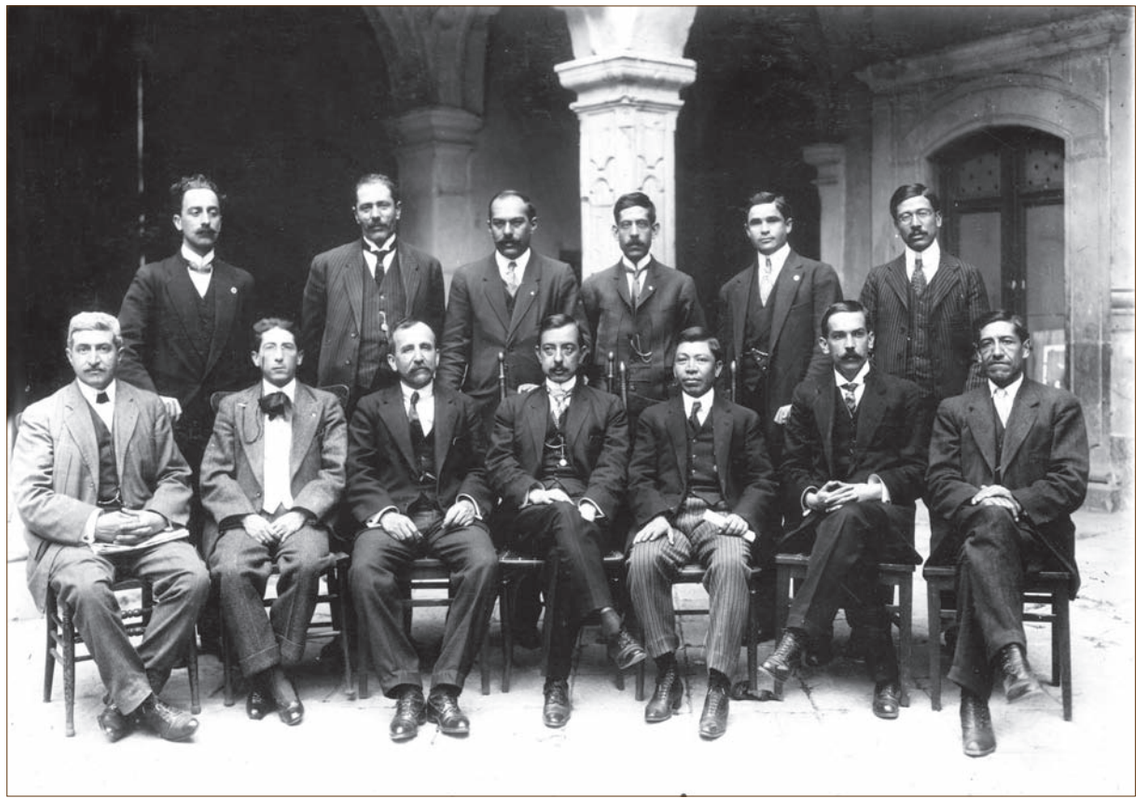

Comisión de estudio del artículo 27. Sentados: Alberto M. González, Rafael L. de los Ríos, José I. Lugo, Pastor Rouaix, Porfirio del Castillo, David Pastrana Jaimez y Dionisio Zavala. De pie: José Alvarez, Silvestre Dorador, Antonio Gutiérrez, Jesús de la Torre, Rafael Martínez de Escobar, y Alberto Terrones Benítez. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

La Comisión propuso elevar a rango constitucional la ley del 6 de enero de 1915 para que los pueblos y comunidades pudieran obtener la tierra. Señaló también la necesidad de acabar con los latifundios, mediante la expropiación, y fijó los límites a la propiead.

En el artículo 27 aprobado se estableció que la propiedad originaria de tierras y aguas correspondía a la nación, así como los bienes del subsuelo. Asimismo, se sentaron las bases para la restitución o dotación de tierras a los pueblos, al incorporar la Ley Agraria del 6 de enero como parte del artículo 27, y se les reconoció la capacidad para disfrutar comunalmente sus tierras, aguas y bosques. El artículo fue aprobado por unanimidad de 150 votos, el 29 de enero de 1917.

> Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada [...] la propiedad privada no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La nación tendrá, en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público [...] Los pueblos, rancherías o comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que les dote de ellas [...]

La forma de gobierno. Artículo 89

El régimen parlamentario supone forzosa y necesariamente dos o más partidos políticos perfectamente organizados y una cantidad considerable de hombres en cada uno de esos partidos, entre los cuales puedan distribuirse frecuentemente las funciones gubernamentales. Ahora bien; como nosotros carecemos todavía de las dos condiciones a que acabo de referirme [...] entre nosotros no tendría ningunos antecedentes, y sería cuando menos imprudente lanzarnos a la experiencia de un gobierno débil, cuando tan fácil es robustecer y consolidar el sistema de gobierno de presidente personal, que nos dejaron los constituyentes de 1857.

Discurso de Venustiano Carranza ante el Constituyente,
1 de diciembre de 1916.

Una de las principales reformas que propuso Carranza fue la del equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Para Carranza, era necesario fortalecer las facultades del presidente de la República. Planteó la elección directa del presidente; suprimir la Vicepresidencia; que su renuncia fuera aceptada por el Congreso y no sólo por la Cámara de Diputados, así como la facultad para nombrar al procurador general de la República, al del Distrito Federal y a los gobernadores del Distrito Federal y territorios. Rechazó con firmeza el parlamentarismo.

▲ Aspecto del pleno del Congreso Constituyente, enero de 1917. *Historia Gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

El dictamen relativo al Poder Ejecutivo fue discutido y votado el 18 de enero. Donde hubo debate fue en la no reelección absoluta del presidente y la facultad de nombrar y remover libremente a los secretarios de Estado. Se aprobó por unanimidad de 142 votos.

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente, son las siguientes:

I. Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia;
II. Nombrar y remover libremente a los secretarios del Despacho, al procurador general de la República, al gobernador del Distrito Federal y a los gobernadores de los Territorios, al procurador general de Justicia del Distrito Federal y Territorios [...]
III. Nombrar los ministros, agentes diplomáticos y cónsules generales, con aprobación del Senado;
VI. Disponer de la fuerza armada permanente de mar y tierra para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación;
VIII. Declarar la guerra en nombre de los Estados Unidos Mexicanos, previa ley del Congreso de la Unión;
X. Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolas a la rectificación del Congreso federal;

El municipio libre. Artículo 115

No se concibe la libertad política cuando la libertad económica no está asegurada [...] hasta ahora los municipios han sido tributarios de los estados; las contribuciones han sido impuestas por los estados [...] al municipio se le ha dejado una libertad muy reducida.

Heriberto Jara, 24 de enero de 1917.

Heriberto Jara, diputado constituyente por el 13er. distrito de Veracruz. *Historia gráfica del Congreso Constituyente, 1916-1917*, INEHRM.

El 25 de diciembre de 1914, Carranza emitió desde Veracruz la Ley del Municipio Libre, en donde señaló que la base de la organización política y división territorial de los estados es el municipio libre, administrado por ayuntamientos de elección popular directa y sin ninguna autoridad directa entre ellos y los gobiernos estatales.

En el artículo 115 del Proyecto de Reformas de Carranza, se mantuvieron estos principios. La Segunda Comisión de Constitución agregó la necesidad de garantizar la independencia económica de los municipios mediante una hacienda propia, así como dotarlos de personalidad jurídica.

La propuesta de la Comisión generó un fuerte debate. El 24 de enero de 1917, el diputado Rafael Martínez de Escobar se opuso, señalando que era subordinar a los gobiernos estatales al municipio. Criticó también que la Suprema Corte resolviera los conflictos entre el municipio y los gobiernos estatales porque violaba la soberanía de los estados. Heriberto Jara e Hilario Medina defendieron el dictamen y señalaron que era la única manera de acabar con la subordinación de los municipios a los estados.

El artículo 115 fue aprobado el 25 de enero, excepto la fracción sobre la hacienda municipal. Ésta fue la última en aprobarse, a las tres y media de la madrugada del 30 de enero de 1917, por 88 votos a favor y 59 en contra.

> Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre; I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado; II. Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán a los gastos públicos [...] Los conflictos hacendarios entre el municipio y los poderes de un estado los resolverá la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los términos que establezca la ley [...] Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

El trabajo. Artículo 123

Una de las aspiraciones más legítimas de la Revolución Constitucionalista ha sido la de dar satisfacción cumplida a las urgentes necesidades de las clases trabajadoras del país, fijando con precisión los derechos que les corresponden en sus relaciones contractuales con el capital [...]

Es incuestionable el derecho del Estado a intervenir como fuerza reguladora en el funcionamiento del trabajo del hombre, cuando es objeto de contrato, ora fijando la duración que debe tener como límite, ora señalando la retribución máxima que debe.

Dictamen de la Primera Comisión de Constitución relativo al artículo 123.

Carranza confirió al Poder Legislativo la facultad de expedir leyes sobre el trabajo y marcó los lineamientos que debían seguir los legisladores: limitar la jornada laboral; fijar el salario mínimo; establecer la responsabilidad de los empresarios en los accidentes laborales y fijar los seguros por enfermedad o vejez de los trabajadores.

Se formó una comisión especial, encabezada por el diputado Pastor Rouaix, para formular un capítulo laboral.

La primera formulación de lo que sería el artículo 123 la hicieron los diputados veracruzanos Cándido Aguilar, Heriberto Jara y Victorio Góngora, quienes

Mitin de trabajadores de La Alina, *ca.* 1917. Sinafo-inah, Secretaría de Cultura, número de inventario: 5766.

propusieron una jornada máxima de trabajo de ocho horas; prohibir el trabajo nocturno para mujeres y niños menores de 14 años; descanso dominical obligatorio; derecho de huelga; indemnización por accidentes laborales, y salario igual por trabajo igual.

La Comisión amplió las ideas de los diputados veracruzanos. Su proyecto fue revisado por la Comisión de Constitución, que sintetizó las propuestas hechas durante la discusión. El artículo 123 fue un ejemplo de legislación laboral avanzada para el mundo. Fue aprobado por unanimidad de 163 votos, el 23 de enero de 1917.

> Artículo 123. I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas. II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas para las mujeres en general y para los jóvenes menores de 16 años. Quedan también prohibidos a unos y otros el trabajo nocturno industrial. III. Los jóvenes mayores de 12 años y menores de 16, tendrán como jornada máxima, la de seis horas. IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso. V. Las mujeres, durante los tres meses anteriores al parto, no desempeñarán trabajos físicos que exijan esfuerzo material considerable. En el mes siguiente al parto disfrutarán forzosamente de descanso, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo [...]

Clausura

Me es altamente satisfactorio haceros entrega en estos momentos de la nueva Constitución de 1857, reformada en esta ciudad, y que el Congreso Constituyente, que tengo la honra de presidir, ha sancionado después de largos, intensos y concienzudos debates.

Luis Manuel Rojas, 31 de enero de 1917.

Los constituyentes reunidos en el Teatro Iturbide de Querétaro dieron a la nación la Carta Magna más avanzada de su tiempo, primera en el mundo en incorporar los derechos sociales. Los diputados estuvieron conscientes de la trascendencia de su obra. Después de 62 días de trabajos, en donde se llevaron a cabo 66 sesiones ordinarias, una sesión inaugural, una permanente y una de clausura del 31 de enero de 1917, Gerzayn Ugarte, por encargo del Primer Jefe, entregó al Congreso la pluma con la que se había firmado el Plan de Guadalupe para que con ella se firmara también, simbólicamente, la nueva Constitución por 209 constituyentes de los 219 que estuvieron en ejercicio.

La Constitución Política discutida y aprobada por el Congreso Constituyente retomó íntegramente el capítulo de garantías individuales de la Constitución de 1857, así como la forma de gobierno y la división de poderes.

▲ El Primer Jefe, Venustiano Carranza, protesta la nueva Constitución, 31 de enero de 1917. Colección Ruth Becerra Velázquez, INEHRM.

Las principales diferencias de la nueva Constitución fueron en la educación y las relaciones Estado-Iglesia, se prohibió la enseñanza religiosa en las escuelas particulares y se estableció la supremacía del Estado sobre las iglesias.

La originalidad de la nueva Carta Magna fue la supremacía de los derechos de la sociedad sobre los intereses particulares, que se expresa sobre todo en el Título VI, Del Trabajo y la Previsión Social, así como en el artículo 27, que establece la propiedad originaria de la nación sobre la propiedad y los recursos naturales.

El 5 de febrero de 1917, Venustiano Carranza firmó y promulgó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Palacio Nacional de la Ciudad de Querétaro, con el refrendo de Manuel Aguirre Berlanga, subsecretario encargado del Despacho de Gobernación.

Centenario de la Constitución Política de 1917

Introducción

Ahora sólo nos queda la obligación de ir a la práctica de la ley suprema que acabáis de sancionar, llevándola en nuestras manos como la enseña que nos hará grandes, justos y respetados entre los demás pueblos de la tierra, que nos traerá la paz y la prosperidad, y que acabando con todas nuestras rencillas, nos llevará a vivir la vida tranquila de los pueblos libres, por el respeto a la libertad y al derecho de cada uno.

Venustiano Carranza, en la sesión solemne de clausura del Congreso Constituyente, 31 de enero de 1917.

La Constitución Política de los Estados Unidos aprobada por los diputados al Congreso Constituyente, reunidos en Querétaro en 1916-1917, fue la más avanzada de su tiempo al incluir los derechos sociales. En ella, quedaron plasmadas las principales demandas de la Revolución. Fue la base jurídica para el desarrollo de México en el siglo xx e inspiró a muchas otras constituciones que la tomaron como modelo.

La Constitución es un texto vivo, que ha servido como eje para las transformaciones de México en cien años y se ha transformado para adecuarse a la nueva realidad del país. En el siglo transcurrido desde su promulgación, ha sido reformada en 699 ocasiones. El número de palabras pasó de poco más de 22 000 a 65 861.

Venustiano Carranza acompañado por miembros del Congreso Constituyente. 31 de enero de 1917. ©(39630), Secretaría de Cultura. INAH-Sinafo. FN. México.

Luis Manuel Rojas rinde protesta de la Constitución de 1917 ante el Congreso Constituyente. ©(39541). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

El artículo 1o.

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Texto original, 5 de febrero de 1917.

El artículo 1o. de la Constitución fue aprobado por unanimidad, con 144 votos, el 13 de diciembre de 1916. Era idéntico al texto propuesto por Venustiano Carranza en su proyecto de reformas constitucionales. El artículo aprobado era diferente al primer artículo de la Constitución de 1857 en dos sentidos: en lugar de derechos del hombre se cambió el concepto por el de garantías individuales. Además, se señaló que el Estado, bajo ciertas circunstancias, podía suspenderlos.

Este artículo estuvo vigente hasta el 14 de agosto de 2001, en que se le agregó el texto del artículo 2o. que prohíbe la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Se añadió además que se prohibía toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atentara contra la dignidad humana.

En junio de 2011, fue reformado nuevamente, estableciéndose que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales en la materia. Asimismo, se estipuló que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los

Campesinos en esquina de una calle de la Ciudad de México, ca. 1917. ©(5276). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

Carro alegórico del Sindicato Nacional de Maestros sobre la Constitución, 1950. Archivo Gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 341-C, INEHRM.

derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por lo que el Estado debe prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

El artículo 2o.

Artículo 2o. Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional, alcanzarán, por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Texto original 5 de febrero de 1917.

El artículo 2o. aprobado en Querétaro el 13 de diciembre de 1916 por unanimidad de 177 votos, era idéntico al presentado por Carranza en su proyecto de reformas e igual en contenido al de la Constitución de 1857.

El 14 de agosto de 2001, el texto relativo a la prohibición de la esclavitud fue incorporado al artículo 1o. Asimismo, en el nuevo artículo 2o. se estableció que la nación mexicana es única e indivisible. Además, se señaló que:

> La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas.

▲ *Mujeres y niños campesinos*, *ca*. 1910. ©(33450). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

▲ *Indígenas chiapanecos, 1995.* Colección Gráfica y de Sonido del INEHRM.

El artículo 3o.

Artículo 3o. La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

Texto original 5 de febrero de 1917.

El artículo 3o. aprobado por el Congreso Constituyente en Querétaro difería del proyecto de reformas de Carranza en la prohibición al clero para impartir educación religiosa en las escuelas privadas. Los diputados jacobinos, encabezados por Francisco J. Múgica, lograron la aprobación del artículo que establecía la educación laica en todas las escuelas, públicas y privadas, por 99 votos contra 58, el 16 de diciembre de 1916.

La primera reforma a este artículo se hizo el 13 de diciembre de 1934, bajo el gobierno de Lázaro Cárdenas, cuando se estableció que la educación impartida por el Estado sería socialista y combatiría el fanatismo y los prejuicios. La enseñanza privada debería ajustase a esos preceptos.

Una segunda reforma tuvo lugar el 30 de diciembre de 1946, durante el gobierno de Miguel Alemán, cuando se determinó que la educación impartida por el Estado tendería a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentaría el amor a la patria y la solidaridad internacional. Mantendría el carácter laico y dejaría de ser socialista.

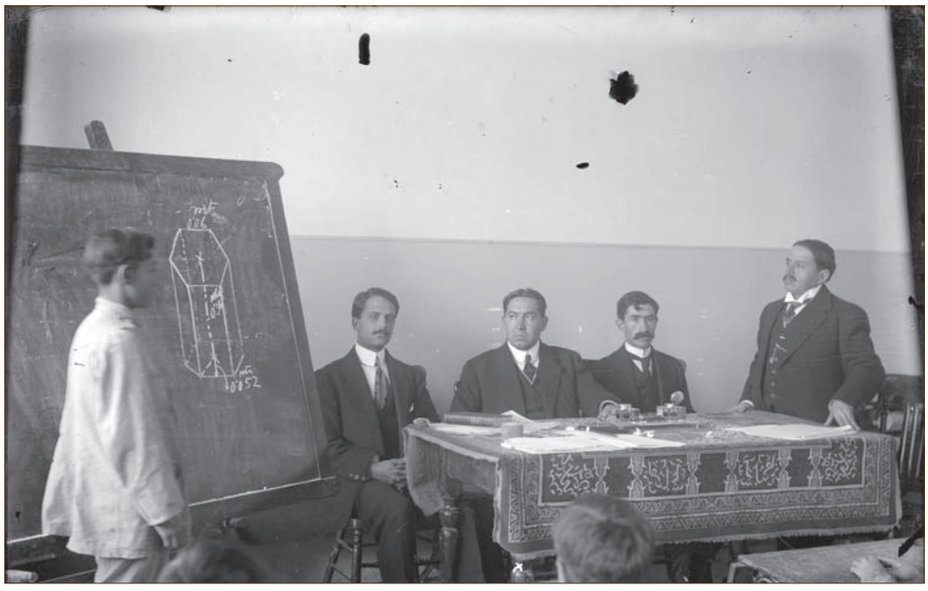

Carlos M. Peralta, ingeniero con maestros y alumnos asistiendo a un curso de geometría, ca. 1920. ©(24749). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

Niños toman clases en la escuela rural. ©(196738). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

El 9 de junio de 1980, fue reformado en su fracción VIII para garantizar la autonomía de las universidades e instituciones de educación superior, respetando la libertad de cátedra e investigación. El 28 de enero de 1992 se reformó el inciso III, señalando que los particulares podrían impartir educación en todos sus tipos y grados, obteniendo la autorización expresa del poder público. El 9 de marzo de 1993, se reformó el primer párrafo del artículo, estableciendo que la educación secundaria era obligatoria. El 12 de noviembre de 2002 se agregó que también la educación preescolar era obligatoria. El 10 de junio de 2011, se modificó el primer párrafo, añadiendo que la educación impartida por el Estado fomentaría el respeto a los derechos huma-

nos. El 9 de febrero de 2012 se incluyó la educación media superior como obligatoria. Finalmente, el 26 de febrero de 2013 se agregó que el Estado garantizaría la calidad de la educación obligatoria y se creó el Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

El artículo 24

> *Artículo 24. Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular [...] Todo acto religioso de culto público, deberá celebrarse dentro de los templos, los cuales estarán siempre bajo vigilancia de la autoridad.*
>
> Texto original del 5 de febrero de 1917.

El Congreso Constituyente aprobó el artículo 24 en los mismos términos que el Proyecto de Reformas de Carranza, ratificando la libertad religiosa y que todo acto público de culto debería realizarse dentro de los templos. El diputado Enrique Recio presentó un voto particular para que se prohibiera la confesión auricular, pero fue rechazado. El artículo se aprobó el 27 de enero por una mayoría de 93 votos a 69.

Este artículo ha tenido dos reformas. La primera, del 28 de enero de 1992, agregó dos disposiciones: que el Congreso no podía dictar leyes que establecieran o prohibieran religión alguna y que los actos de culto público que se celebren ordinariamente

▲ *José Mora y del Río en pasillos de una casa cural con niños de una escuela, 1916.* ©(22398). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

Casasola, foto. *Miembros de una logia masónica en un jardín*, Ciudad de México, 1905-1910, placa sobre gelatina. ©(170253), Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

lo harán en los templos, mientras que los extraordinarios se sujetarán a la ley reglamentaria.

El 19 de julio de 2013 entró en vigor otra reforma en la que se estipuló que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y religión. Asimismo, señaló que nadie puede utilizar los actos religiosos con fines políticos.

El artículo 27

> *Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada [...] la propiedad privada no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización. La nación tendrá, en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público [...] Los pueblos, rancherías o comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que les dote de ellas [...]*
>
> Texto original del 5 de febrero de 1917.

El artículo 27 del Proyecto de Reformas de Carranza sólo planteaba la restitución o dotación de ejidos mientras se expedía una ley agraria. Ese artículo fue modificado radicalmente por el Congreso Constituyente que nombró una comisión especial encabezada por Pastor Rouaix, quien elaboró el artículo que dio solución de fondo

▲ C. B. Waite, foto. *Campesinos de Michoacán, ca*. 1910. Archivo General de la Nación.

al problema agrario y estableció que la propiedad originaria de tierras, aguas y subsuelo correspondía a la nación.

Este artículo ha sido reformado en 20 ocasiones. La primera fue el 10 de enero de 1934, que creó una dependencia directa del Ejecutivo Federal encargada de ejecutar las leyes agrarias, un cuerpo consultivo y una comisión mixta. La tercera reforma, del 9 de noviembre de 1940, estableció que el Estado no expediría concesiones para la

▲ *Campesino recibiendo un tractor para el arado de su tierra, ca*. 1940. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 74-B, INEHRM.

explotación de petróleo e hidrocarburos y que la nación determinaría mediante una ley reglamentaria, la forma en que se haría dicha explotación.

La quinta reforma, del 12 de febrero de 1947, dispuso que los propietarios de predios agrícolas o ganaderos con certificado de inafectabilidad podrían promover juicios de amparo contra privación o afectación ilegal de sus predios y definió nuevos límites para la pequeña propiedad agrícola y ganadera.

La séptima reforma, del 20 de enero de 1960, eliminó la restricción de que sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización podrían adquirir el dominio de combustibles minerales.

La decimoquinta reforma, del 6 de enero de 1992, estableció que los ejidatarios o comuneros podían asociarse entre sí, con el Estado o con terceros, para otorgar el uso de sus tierras. Asimismo, la reforma del 28 de enero de ese año estableció que las asociaciones religiosas tenían capacidad para adquirir, poseer y administrar los bienes indispensables para su culto.

El artículo 34

Artículo 34. Son ciudadanos de la República
todos los que, teniendo la calidad de mexicanos,
reúnan, además, los siguientes requisitos:
I. Haber cumplido dieciocho años, siendo
casados, o veintiuno, si no lo son, y
II. Tener un modo honesto de vivir.

Texto original del 5 de febrero de 1917.

▲ *Elecciones federales,* 7 de julio de 1958. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre176-B, INEHRM.

Mujer ejerciendo el voto, ca. 1950. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 176-H, INEHRM.

El 26 de enero de 1917, el Congreso Constituyente aprobó el artículo 34 por 166 votos a favor y 2 en contra. El texto aprobado era el mismo de la Constitución de 1857 y del Proyecto de Reformas del Primer Jefe y fue aprobado sin discusión en la 63a. Sesión Ordinaria.

Sin embargo, la conocida feminista Hermila Galindo, quien era colaboradora de Carranza y se había destacado por su lucha en favor de los derechos de las mujeres, participando en el Primer Congreso Feminista de Yucatán, en 1916, presentó una iniciativa para incluir a las mujeres como ciudadanas, con derechos políticos todavía restringidos, para votar en elecciones municipales. Esa iniciativa se discutió en la Comisión de Constitución, el 16 de enero en el pleno, la mayoría de los diputados no la aceptó. Argumentaron que, si bien había mujeres excepcionales que tenían las condiciones para ejercer el voto, la mayoría no estaba apta para ello y serían manipuladas por el clero para votar por candidatos conservadores.

A pesar de ello, la lucha de las mujeres por conseguir el reconocimiento de sus derechos continuó en las siguientes décadas. Finalmente, el 17 de octubre de 1953, durante el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines, entró en vigor la reforma al artículo 34 que reconoció a las mujeres como ciudadanas con derechos políticos plenos:

> Artículo 34. Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:
>
> I. Haber cumplido dieciocho años, siendo casados, o veintiuno, si no lo son, y
> II. Tener un modo honesto de vivir.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 1969, entró en vigor una nueva reforma en la que se eliminó el requisito de ser casados y se fijó la edad de dieciocho años para ser ciudadano.

El artículo 40

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Texto original del 5 de febrero de 1917.

Este texto, aprobado por los diputados constituyentes el 26 de diciembre de 1916, por unanimidad de 169 votos y sin discusión, es idéntico al de la Constitución de 1857 y al proyecto presentado por Venustiano Carranza. En su dictamen, la Segunda Comisión de Constitución hizo una defensa del federalismo como tradición liberal mexicana que no era una imitación del modelo estadounidense.

Este artículo fue reformado el 30 de noviembre de 2012; se agregó el carácter de ser una República laica, y conservó los demás atributos de representativa, democrática y federal.

▲ *Palacio Nacional visto desde la Catedral, ca*. 1915. Biblioteca del Congreso de Estados Unidos.

Ciudad de México, 1980. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 100-H, INEHRM.

Posteriormente, una segunda reforma, que entró en vigor el 29 de enero de 2016, agregó a la ciudad de México como parte de la República Mexicana, además de los estados libres y soberanos que la conformaban. Derivado de esta reforma, comenzó el proceso por el cual el Distrito Federal cambió de nombre por el de Ciudad de México que tendrá su propia Constitución. Esta Constitución fue discutida por el Congreso Constituyente de la Ciudad de México y se aprobó el 5 de febrero de 2017.

El artículo 115

Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:
I. Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa [...]
II. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las legislaturas de los estados y que serán suficientes para atender a sus necesidades.
III. Los municipios serán investidos de personalidad jurídica [...]

El texto aprobado por el Congreso Constituyente el 25 de enero, en su mayor parte, y el 30 de enero, en su fracción segunda, por 88 votos a favor y 59 en contra, no tenía equivalente en la Constitución de 1857. Su antecedente directo era la Ley del Municipio Libre emitida por Carranza el 25 de diciembre de 1914, que fue incorporada al proyecto de reformas constitucionales que presentó al Congreso. En su

discurso inaugural del 1 de diciembre había señalado que el municipio debía tener independencia económica. Después de una larga discusión, los diputados constituyentes aprobaron esa propuesta, precisando que la hacienda municipal la determinarían las legislaturas de los estados.

Este artículo ha sido reformado en quince ocasiones. La segunda reforma, del 29 de abril de 1933, estableció la no reelección inmediata para los miembros de los ayuntamientos. La tercera, del 8 de enero de 1943, señaló que los gobernadores no podían durar en su cargo más de 6 años. La cuarta reforma, del 12 de febrero de 1947, estableció que en las elecciones municipales participarían las mujeres, en igualdad de condiciones que los hombres, con el derecho de votar y ser votadas. La séptima reforma, del 6 de diciembre de 1977, introdujo el principio de representación proporcional en la elección de los ayuntamientos.

El 3 de febrero de 1983 entró en vigor la octava reforma, que fijó la fuente de los ingresos municipales, enumeró los servicios públicos bajo su responsabilidad, les dio la facultad de aprobar su presupuesto de egresos y les confirió facultades en materia ecológica y reserva territorial. La décima reforma, del 23 de diciembre de 1999, les otorgó la facultad de aprobar los bandos de policía y gobierno expedidos por las legislaturas locales. La reforma del 18 de junio de 2008, dispuso que la policía preventiva estaría al mando del presidente municipal. Finalmente, la reforma del 10 de febrero de 1914 permitió la reelección de los presidentes municipales por un periodo adicional.

▲ *Presidente Municipal y funcionarios en salón del Ayuntamiento de Tacuba*, 1920. ©(63701). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

▲ *Entrada del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Coyoacán, ca*. 1920. ©(1916). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

El artículo 123

Artículo 123. El Congreso de la Unión y las legislaturas de los estados deberán expedir leyes sobre el trabajo, fundadas en las necesidades de cada región, sin contravenir las siguientes bases:
I. La duración de la jornada máxima será de ocho horas.
II. La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas las labores insalubres o peligrosas y el trabajo nocturno industrial para las mujeres y los jóvenes menores de 16 años.
IV. Por cada seis días de trabajo deberá disfrutar el operario de un día de descanso, cuando menos.
VI. El salario mínimo será el que se considere suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del obrero.

El artículo 123 fue una de las principales aportaciones de los diputados constituyentes a la Carta Magna. El proyecto del Primer Jefe, en su artículo 5o., sólo establecía, como la Constitución de 1857, que nadie podía ser obligado a trabajar sin su consentimiento y sin la justa retribución salarial. El texto discutido y aprobado por el Congreso fue un capítulo especial sobre el trabajo redactado por la comisión encabezada por Pastor Rouaix, enriquecido por la discusión de la asamblea. El texto, aprobado por unanimidad de 163 votos el 23 de enero de 1917, dio solución a las principales demandas obreras y fue un ejemplo de legislación laboral para el mundo.

Este artículo ha sido reformado 26 ocasiones. La primera de ellas, el 6 de septiembre, quitó a las legislaturas estatales la facultad de expedir leyes laborales, buscando eliminar la proliferación de leyes disímbolas que se habían hecho en los años anteriores, dejando esa facultad sólo en la federación.

▲ *Obreros fabrican zapatos en un taller,* 1924. ©(184). Secretaría de Cultura. INAH-SINAFO. FN. México.

▲ *Marcha de trabajadores del diario* El Nacional. *Diario Popular, ca*. 1934-1940. Archivo gráfico de *El Nacional*, fondo Temático, sobre 510, INEHRM.

El 5 de diciembre de 1960, durante el gobierno de Adolfo López Mateos, se incluyó el apartado B, que regula las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del Estado. En su fracción X se estableció que podían hacer uso del derecho de huelga cumpliendo los requisitos que determinara la ley.

La reforma del 14 de febrero de 1972 estipuló que toda empresa debía proporcionar a sus trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. La del 9 de enero de 1978 fijó la obligación de las empresas de proporcionar capacitación y adiestramiento a sus trabajadores. La del 20 de agosto de 1993, determinó que los trabajadores bancarios del Estado se regirían por el apartado B. La del 8 de marzo de 1999, estableció que los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público y miembros de las instituciones policiales, se regirían por sus propias leyes.

El 18 de junio de 2008 se modificó el primer párrafo del artículo para señalar que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil; que se promovería la creación de empleos y la organización social del trabajo. El 27 de enero de 2016 se estableció que el salario mínimo no podría ser utilizado como índice, unidad o referencia para fines distintos a su naturaleza.

Estampas Constitucionales

Fue editado por el Instituto Nacional de Estudios
Históricos de las Revoluciones de México
Se terminó de imprimir en 2017.

La presente obra muestra de manera sucinta, en 24 estampas, la historia constitucional de México y su culminación con la Constitución de 1917. Se exponen en forma ilustrada los grandes procesos que han definido a la nación mexicana: Independencia, Reforma y Revolución de 1910, mismos que han dado origen a nuestros textos constitucionales.

Finalmente, la última estampa constitucional celebra el Centenario de la Constitución Política de 1917, que conmemoramos con éste y otros muchos trabajos de investigación historiográfica para contribuir al conocimiento y difusión del documento fundacional del siglo XX mexicano, la Carta Magna que nos rige.

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INEHRM
9 786078 507566